

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de 2010, a la hora 14 y 25:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fellner).- Con la presencia de 140 señores diputados, queda abierta la sesión especial convocada para el día de la fecha, conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don Francisco de Narváez, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Francisco de Narváez procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

- 2 -

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Fellner).- Por Secretaría se procederá a dar lectura de la resolución dispuesta por esta Presidencia convocando a esta sesión especial.

Sr. Secretario (Hidalgo).- Dice así:

AQUÍ PEDIDO DE SESIÓN ESPECIAL

- 3 -
MODIFICACIONES AL CÓDIGO CIVIL
SOBRE MATRIMONIO

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 197

Sr. Presidente (Fellner).- En consideración en general.

Tiene la palabra la señora miembro informante del dictamen de mayoría.

Sra. Ibarra.- Señor presidente: tenemos en tratamiento un dictamen que propone habilitar el matrimonio para personas del mismo sexo en igualdad de condiciones, derechos y responsabilidades, y con los mismos requisitos y efectos, que corresponden al matrimonio para las personas de distinto sexo.

Antes de ingresar a la discusión de la iniciativa quiero hacer algunos reconocimientos. En primer lugar deseo dejar en claro el reconocimiento a los militantes de las organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales y trans, cuyos integrantes vieron cercenados sus derechos y se

sintieron discriminados durante años. En una lucha realmente incansable estuvieron trabajando codo a codo para poder llegar al día de hoy para ver si por primera vez en el Congreso de la Nación podemos tratar una iniciativa que reconozca sus derechos.

El reconocimiento es entonces en primer lugar para todos los militantes, en la persona de María Rachid, presidenta de la Federación de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, por su enorme militancia, y para la Comunidad Homosexual Argentina, que con leal apoyo ha acompañado este proyecto, bajo la presidencia de César Cigliutti.

Asimismo quiero hacer un reconocimiento muy especial a la señora diputada mandato cumplido del Partido Socialista, Silvia Augsburger, quien está presente en este recinto.

Ella es autora de una de las dos iniciativas. De manera que un proyecto es de su autoría, y ha sido acompañado por diputados de otros bloques, y otro es de mi autoría y también ha sido acompañado por distintos

diputados. Cabe destacar que ella ha sido una luchadora incansable, por lo que realmente hubiésemos querido que en esta jornada histórica estuviera sentada en una de estas bancas.

Como dije, el dictamen de comisión que vamos a tratar hoy es la síntesis de dos iniciativas: el proyecto de autoría de la señora diputada mandato cumplido Silvia Ausgburger y un proyecto de mi autoría, ambos acompañados por diputados de otros bloques. Hemos hecho una síntesis conjunta, hemos hablado con diversos bloques y queremos plantear el debate de hoy con el mayor respeto y con la mayor dignidad.

Sabemos que en este debate se ponen en juego convicciones; en algunos casos, convicciones religiosas, y en otros, fuertes ideologías vinculadas con la igualdad, con cuestiones de discriminación, y diputados de muchos bloques hablamos hoy para dejar de lado cualquier disputa política y poder entrar en un debate vinculado con los derechos y con el contenido de esta norma, con todo el

respeto que merece nuestra sociedad cuando tratamos estos temas.

Dicho esto, paso a abocarme directamente al tratamiento del dictamen que nos ocupa.

El dictamen propone habilitar el matrimonio para personas del mismo sexo con iguales requisitos, efectos, derechos y responsabilidades, sean los contrayentes de distinto sexo o del mismo. La centralidad del dictamen es una discusión vinculada con la igualdad. Estamos eliminando el requisito que tiene nuestro Código Civil de que presten consentimiento el hombre y la mujer y pasamos a hablar del requisito de que presten consentimiento "ambos contrayentes". Además, estamos diciendo que no se constituyen en marido y mujer sino en cónyuges.

Luego, el dictamen genera una serie de concordancias en todos los artículos donde el Código Civil hace mención al hombre y la mujer. Es decir, en todos esos artículos aludimos a "contrayentes" y hacemos las concordancias a los fines de la ley de nombre, de la ley de

patria potestad y el régimen de inscripción en el Registro Civil, así como algunos temas vinculados con la curaduría por alguna incapacidad.

Centralmente, de eso se trata el dictamen. Y termina con una cláusula interpretativa donde se establece que todo nuestro ordenamiento jurídico tiene que entenderse en el sentido de que los mismos derechos y las mismas responsabilidades atañen tanto a los matrimonios de personas de distinto sexo como a los de personas del mismo sexo.

Para dar un abordaje desde el punto de vista del Estado, primero queremos plantear que lo que estamos tratando hoy es la modificación de leyes civiles en un Estado laico. No estamos abordando, ni podríamos hacerlo, el matrimonio de las distintas religiones. No abordamos el matrimonio católico, no abordamos el matrimonio de la religión judía, no abordamos el matrimonio de los musulmanes. Repito: estamos tratando leyes civiles en un Estado laico.

Y en ese sentido, ya hoy el matrimonio civil es absolutamente distinto a los matrimonios religiosos. En la religión católica, por ejemplo, el matrimonio es un sacramento y es indisoluble. En cambio, en el ámbito civil de nuestras leyes civiles tenemos el divorcio vincular y acceden a este matrimonio civil las personas de todas las religiones y también aquellas que optan por no tener religión.

El segundo punto para plantear es que necesariamente debemos abordar este tema desde el punto de vista de un Estado democrático constitucional. Nosotros tenemos un paradigma constitucional que ha establecido la Corte Suprema de Justicia en el caso "Halabi", entre otros, pero ha establecido que el vértice, el punto desde el cual se analizan todos los espacios de la relación entre el Estado y las personas es la Constitución y los tratados de derechos humanos. Esta interpretación que hacemos desde la Constitución y desde los tratados de derechos humanos es *pro homine*; podríamos decir que es una mirada amplia y

no restrictiva. Así lo ha establecido la Corte Suprema, porque cuando se habla de derechos humanos y del ejercicio de los derechos no existen catálogos ni restricciones; lo que existe es una visión amplia para garantizar la pluralidad de una sociedad.

Lo que queremos decir es que constituimos una sociedad plural, como cualquier otra sociedad humana. Pertenece a distintas etnias y religiones, tenemos diferentes orientaciones sexuales y distintas opiniones políticas. Por lo tanto, lo que hacen la Constitución y las leyes es ubicar esa diversidad en un punto de igualdad ante la ley. De este modo la norma permite que cada persona pueda vivir su propia biografía y que realice sus propias elecciones en el marco de lo que establece el artículo 19 de la Constitución Nacional, que dice: "Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan el orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados."

En ese marco debo aclarar que la modificación que hoy proponemos no agravia derechos de terceros, la moral ni el orden público. Simplemente da derechos a aquellos que los tenían restringidos.

La Corte Suprema ha dicho que en un estado constitucional de derecho no podemos reconocerles derechos a unos y quitárselos a otros sin un razonamiento plausible que nos permita explicar el porqué. En este sentido, deberíamos preguntarnos por qué podemos decidir distintas capacidades contributivas o la aplicación de diferentes impuestos. Precisamente porque hay razonabilidad en el hecho de entender que los impuestos se aplican de acuerdo con las distintas capacidades contributivas. Podríamos preguntarnos también por qué exigimos una determinada edad para acceder a cargos públicos o para conducir vehículos. La respuesta es que hay razonabilidad en la afirmación de que un chico de once o doce años no puede cubrir cargos públicos ni conducir un vehículo.

Lo que no parece razonable -es más, está prohibido- es otorgar derechos a unos y quitárselos a otros en base a la orientación sexual. Digo esto porque existe una interdicción, una prohibición de nuestra Constitución y de los tratados internacionales, en el sentido de que no se puede discriminar, diferenciar o distinguir en base a la orientación sexual.

Un párrafo aparte merece el tema de la adopción. Como se ha discutido mucho sobre este tema le quiero dedicar unos minutos de mi exposición. Al respecto, cabe señalar que el dictamen en tratamiento no da derecho a los homosexuales a adoptar niños; el derecho ya lo tienen. La ley en vigencia no permite ni impide que gays y lesbianas adopten en las mismas condiciones y con los mismos requisitos que rigen para los heterosexuales. Hoy esto ya lo hacen. Hay cientos de niños que fueron adoptados por parejas homosexuales que crían a sus hijos en su familia. Esta es una facultad contemplada desde siempre en nuestra ley de adopción. Tal es así que el artículo 312 del Código

Civil establece que nadie puede ser adoptado por más de una persona simultáneamente, salvo que los adoptantes sean cónyuges. Como pueden observar, la norma no exige orientación sexual; no se pregunta si el adoptante es homosexual o heterosexual. Hoy las parejas homosexuales adoptan a sus hijos y los crían, pero sólo uno de ellos queda registrado como adoptante. Esta es la realidad que estamos viviendo; no es algo que se establece a través de este proyecto. Lo que sí decimos en esta iniciativa es que los chicos criados por padres homosexuales, donde sólo uno de los integrantes de la pareja figura como adoptante, están en inferioridad de derechos frente a aquellos que fueron adoptados por parejas heterosexuales. Esos chicos tienen desamparo frente a la ley. En caso de fallecimiento del que no figura como adoptante no puede heredarlo y solo puede requerir alimentos al que figura como adoptante.

Si el adoptante muere el chico queda huérfano y al otro, que a veces lo crió durante años y lo ha protegido

y cuidado dándole salud y educación, no se le reconoce el vínculo legal con el niño.

En caso de que el padre que figura como adoptante quede sin trabajo, ese chico no puede tener la obra social del otro que lo ha criado.

La diferencia que establece el proyecto que estoy informando es que a aquellas parejas homosexuales en las que solo uno figura como adoptante, les daremos el estatus legal de ser coadoptantes. De ese modo el chico tendrá la protección de heredar a los dos, tener una obra social garantizada, alimentos, y en caso de separación tener la posibilidad de pedir alimentos y heredar a ambos integrantes de la pareja.

Nada estamos inventando con esta iniciativa; estamos protegiendo derechos de chicos que hoy reciben un trato desigual respecto de los adoptados por una pareja heterosexual. Tanto es así que si sancionáramos un proyecto de ley de matrimonio que impidiera adoptar a las personas homosexuales las estaríamos poniendo frente a la disyuntiva

de casarse o adoptar, cuando hoy la ley ya les permite adoptar. Sin embargo, si quisieran casarse le tendríamos que decir que deberán optar entre casarse o adoptar.

Para concluir con este tema, hoy hay adopción porque ella no exige una orientación social determinada.

Quiero referirme brevemente a la alternativa unión civil o matrimonio. Si se habla de unión civil para homosexuales y matrimonio para heterosexuales estamos en un problema constitucional. Seguimos con la misma discusión vinculada a la igualdad. Sería como establecer un régimen para personas de color y otro para las blancas o un régimen para los judíos y otro para los católicos.

Tenemos un Estado laico que reconoce la igualdad de las personas. Si lo que se está diciendo es que se pretende crear una unión civil para homosexuales y heterosexuales, para todos, pero dejar el matrimonio solo privativo para heterosexuales, seguiremos estando en un problema de desigualdad y teniendo sentencias de jueces que sostienen que es inconstitucional en razón de que otorga

derechos a unos y los niega a otros por su orientación sexual.

Después plantearé las inconsistencias del régimen de unión civil que se propicia. Los derechos no son los mismos; ni siquiera hay presunción de paternidad y hay una serie de problemas, por lo que, tratándose de un régimen nuevo, crearía una enorme cantidad de problemas en nuestro sistema civil.

En los últimos minutos de mi exposición quiero decir desde una perspectiva histórica que en un tiempo el matrimonio estuvo vedado a los esclavos porque no eran libres. En otro momento estuvo vedado a los negros porque no eran blancos. En otro momento también estaban prohibidos los matrimonios interraciales. Así mismo estuvo prohibido para los homosexuales.

Hasta hace muy poco las mujeres -en muchos lugares del mundo todavía sucede- no podían casarse en libertad e igualdad. Hasta no hace mucho las mujeres teníamos que pedir autorización a nuestros maridos para

trabajar. Hasta no hace mucho las mujeres no podíamos ejercer la patria potestad sobre nuestros hijos. Hasta no hace mucho las parejas estaban obligadas a convivir en matrimonio aunque el vínculo estuviera disuelto y la gente ya no quisiera mantener ese vínculo civil. Hasta no hace mucho las mujeres por ejemplo no podíamos votar.

A veces nos cuesta explicar a nuestros hijos que hasta no hace mucho las mujeres teníamos que pedir permiso a nuestros maridos para trabajar, como seguramente dentro de unos años nos va a costar trabajo explicar que a dos personas, sólo por querer elegir para compartir la vida una persona del mismo sexo, se les impedía acceder a una institución civil como es el matrimonio. Ahora muchos van a poder acceder.

Pido autorización para leer las palabras del presidente del gobierno español, Rodríguez Zapatero, frente al Parlamento cuando se sancionó la ley de matrimonio civil también para las personas del mismo sexo, porque se refiere a cómo impactó en una sociedad. Este no es un problema sólo

de la comunidad homosexual sino de todos porque se trata de un problema de igualdad.

Dijo Rodríguez Zapatero: "No estamos legislando, señorías, para gentes remotas y extrañas. Estamos ampliando las oportunidades de felicidad para nuestros vecinos, para nuestros compañeros de trabajo, para nuestros amigos, para nuestros familiares, y a la vez estamos construyendo un país más decente, porque una sociedad decente es aquella que no humilla a sus miembros. Hoy la sociedad española da una respuesta a un grupo de personas que durante años han sido humilladas, cuyos derechos han sido ignorados, cuya dignidad ha sido ofendida, su identidad negada y su libertad reprimida. Hoy la sociedad española les devuelve el respeto que merecen, reconoce sus derechos, restaura su dignidad, afirma su identidad y restituye su libertad. Es verdad que son tan solo una minoría, pero su triunfo es el triunfo de todos; también, aunque lo ignoren, es el triunfo de los que se oponen a esta ley porque es el triunfo de la

libertad. La victoria nos hace mejores a todos porque hace mejor a nuestra sociedad.”

Quiero destacar que desde el principio hicimos un trabajo en forma transversal con el esfuerzo de todos los bloques para poder conseguir hoy esta sanción. Se ha hecho un trabajo arduo, con mucho esfuerzo de parte de integrantes de todas las bancadas.

Estamos tratando una cuestión de igualdad. No se trata de un tema religioso, ni de una cuestión sólo de una comunidad; estamos tratando un tema que hace a toda la sociedad argentina porque estamos discutiendo si le damos un lugar a la igualdad, a la dignidad, al respeto, y si ponemos la Constitución y los tratados de derechos humanos en plena vigencia para que no se pueda discriminar por orientación sexual.

Pedimos a todos nuestros pares el acompañamiento en este proyecto y reconocemos la enorme tarea que se ha hecho desde las comisiones, sus integrantes y la militancia

de todos los bloques que transversalmente han trabajado para esta iniciativa. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Para informar sobre su dictamen de minoría tiene la palabra el señor diputado por Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Pinedo.- Señor presidente: celebro el tono levantado de la exposición de la señora diputada miembro informante del dictamen de mayoría.

Me parece que esto contribuye a tener un debate importante para nuestra sociedad, que tenemos que dar y que no es un debate más sino que se va a ver reflejado en la sanción de un proyecto de ley que modifica las condiciones de vida de personas de carne y hueso, de nuestros compatriotas y de los que viven en la Argentina.

Esa circunstancia es la que ha motivado que los distintos bloques de esta Cámara hayan tenido la inteligencia y el sentido común de dar libertad de acción a

sus miembros, a los efectos de que voten de acuerdo sólo con su conciencia sino también en función de lo que crean más conveniente para sus conciudadanos.

En el caso de nuestro bloque -aclaro que no estoy hablando en su nombre en este momento- también procederemos de la misma manera y habrá manifestaciones en ambos sentidos. Un grupo de señores diputados y diputadas de esta casa ha elaborado un dictamen de minoría, y vengo a pedir el voto favorable de la mayoría de esta Cámara.

Dicho dictamen de minoría tiene dos características. La primera es que a las personas adultas que quieran tener una relación conyugal les otorga más libertades que las que tienen actualmente los contrayentes de un matrimonio civil. La segunda característica está vinculada con el complejo tema de la adopción de menores.

En ese sentido, en el debate de fondo nosotros no establecemos una regla fija de adopción de menores porque no queremos que, sin dar un debate amplio sobre la necesidad de modificar o no la ley de adopción vigente, se

obligue a los jueces a adoptar determinadas posiciones otorgando pautas de adopción cuando podrían considerar que eso no es lo más conveniente para el caso de un menor concreto. Ellos y los legisladores tienen la obligación de poner los derechos del niño sobre los de los adultos, tal como está previsto en los tratados internacionales que tienen rango constitucional en nuestro país.

Hemos meditado bastante en materia de unión de adultos y los firmantes de este despacho de minoría consideramos que la institución del matrimonio civil que está orientada a la unión de los cónyuges y a la educación de los hijos es valiosa para nuestra sociedad.

También creemos que la ley de matrimonio civil impone a los contrayentes una serie de limitaciones en sus libertades y en sus derechos que no tienen justificación -a nuestro criterio- en los casos en los que no existen hijos comunes de dichos contrayentes.

Por eso, mientras discutíamos el dictamen de minoría y analizábamos los diversos proyectos, algunos

evaluamos la hipótesis de establecer una institución que permitiera igualdad de derechos aún para las uniones homosexuales.

En otro momento, a otros -a mí en particular- nos pareció que esto era discriminatorio en relación con la comunidad homosexual y pensé que podía ser más útil establecer una institución que contemplara la situación de las parejas que no tuvieran hijos porque, en ese caso, no tenía sentido limitar sus libertades, tal como lo hace la ley de matrimonio cuando la limitación de libertades está orientada a proteger a esos hijos.

Pero, finalmente el dictamen de minoría opta por establecer una nueva institución sobre la base de considerar que puede ser útil no sólo para los homosexuales sino también para los heterosexuales. A nadie escapa que una institución de este tipo sería beneficiosa para nuestra sociedad, dado que contempla la situación de los heterosexuales que quieren adherir a ella, como sucede en

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde hay más uniones civiles de contrayentes heterosexuales que homosexuales.

Esa situación institucional y de derecho nos parece superior a la hipótesis de no tener ningún derecho, como ocurre en las uniones de hecho, aún cuando hay hijos. Por lo tanto, así como el dictamen de minoría considera que no es cuestión de contraponer instituciones -unión civil versus matrimonio-, como si el triunfo de una fuera la derrota de la otra, nosotros entendemos francamente que es útil para la sociedad, para nuestros compatriotas, para la gente que quiere vivir en la Argentina, que existan dos instituciones que sumen y no resten entre sí.

En materia de adopción hemos tenido largas cavilaciones y mucho estudio. Como bien dijo la señora diputada Ibarra, la actual ley permite la adopción por parte de personas no casadas, independientemente de su orientación sexual, es decir, de su condición heterosexual u homosexual. Para nosotros, esa es una situación indiscutiblemente valiosa y paso a explicar por qué.

El régimen actualmente vigente prevé lo que nosotros creemos que debe prever: que los jueces decidan las adopciones en cada caso concreto evaluando, en primer lugar y como lo establece la Constitución Nacional, el interés superior, que es el del niño.

Cuando hablamos de adopción no nos referimos al derecho de las personas adultas a adoptar como cuestión principal sino del derecho de los niños a ser adoptados, a tener padres. Desde este punto de vista nos parece absolutamente valioso que en un caso concreto los jueces consideren que Fulano de Tal, o Fulana de Tal, independientemente de su orientación sexual se hagan cargo de la crianza y de la educación de un chico en determinada situación.

Nos parece que el dictamen de mayoría ha avanzado en ese punto, porque al establecer la igualdad de las uniones homosexuales y heterosexuales en el matrimonio en relación con la adopción -tema en el que avanza específicamente-, fija una postura en la legislación que el

juez tendrá que aplicar. Los jueces no pueden optar por aplicar o no una ley.

Podría ser que en un caso concreto un juez crea que para determinado chico es mejor que el adoptante sea Juan en lugar de Pedro o María. Entendemos que el magistrado debe tener esa libertad, porque -insisto- en materia de adopción el tema primordial es el derecho superior de los niños. No es mi intención dictar cátedra ni dar una solución absoluta; por el contrario, debo reconocer ante los señores diputados mi ignorancia. Hay algunos que nos dicen que es importante para la formación de los chicos que tengan clara una diferenciación de roles, de padre y de madre, y que la diferenciación de roles forma parte de la personalidad de los chicos. Los roles en la educación -nos dicen algunos, yo no soy un especialista- conforman la personalidad de las personas. En consecuencia, es importante que estos roles existan no solamente en cuanto al padre y a la madre sino a los abuelos, que tienen características distintas.

Yo no puedo decir lo que dicen otros, o lo que dicen los que piensan lo contrario, pero la verdad es que no sé si es lo mismo para un chico tener dos papás en lugar de tener un papá y una mamá. La verdad es que no puedo decir si es así o no; si es verdad o no es verdad. Como legislador, tengo la obligación de resguardar, en primer lugar, el derecho superior del niño y no imponer una solución a un juez que lo haga apartarse de lo que él cree en el caso concreto en defensa del interés superior del niño.

No estamos haciendo provisiones en este proyecto vinculado con la adopción de homosexuales, sino que estamos absolutamente convencidos de que esta situación merece un tratamiento más profundo, con especialistas que nos ilustren y con un conocimiento mayor del que todos los diputados, o la mayoría, creo que tenemos.

Lo que estamos haciendo en esta materia es simplemente dejar este debate para cuando se discuta una modificación de la ley de adopción. Pero, insisto, no

queremos privar a los jueces de su libertad y protección de los derechos superiores de los chicos.

Finalmente, considero que la propuesta del dictamen de minoría garantiza mayores derechos a los contrayentes, mayores libertades en materia de administración de los bienes comunes o de cada uno y en materia de testamento.

Hemos discutido este tema y ustedes saben que las personas que tienen hijos pueden disponer libremente de un quinto de sus bienes. Lo que nosotros proponemos como solución es hacer a la inversa en el caso de uniones civiles, estableciendo que al cónyuge supérstite le corresponde tener una legítima del 20 por ciento, de la que no se le puede privar porque nos parece que la convivencia en común genera situaciones de asistencia que deben ser contempladas en el derecho sucesorio.

También creímos que era importante incorporar el régimen patrimonial al instituto que promovemos -la señora diputada Ibarra se refirió a este tema-, ya que se trata de

un esfuerzo serio de los legisladores. Se propone que las partes puedan acordar libremente entre sí lo que quieran. Si no acordaron, se establece un régimen patrimonial porque si no caemos en la situación actual en donde los jueces aplican por similitud el régimen de las uniones de hecho, que implica una responsabilidad enorme de cada uno de los cónyuges o socios por todas las acciones del otro cónyuge o socio, lo cual es inaceptable.

Por último, hay otras obligaciones del matrimonio que considero están hechas en beneficio de los hijos y nosotros no creemos que en el enlace civil tengan que subsistir, como la obligación de convivencia, la obligación de fidelidad o de tener un trámite complejo para la disolución del vínculo.

Entonces, insisto, en materia de relaciones entre adultos, nosotros estamos proponiendo un régimen de mucha mayor libertad para las partes que el régimen de matrimonio, que es restrictivo en beneficio de los hijos. En materia de adopción lo único que estamos haciendo es

dándole libertad a los jueces para que juzguen, en el caso concreto, cuál es el interés superior del niño.

Dicho esto les quiero pedir a mis colegas, del mismo modo que lo hizo la diputada Ibarra, que evalúen concienzudamente su obligación de actuar como legisladores, de cuidar los derechos que están al cuidado de los legisladores y de hacer prevalecer siempre -como dice nuestra Constitución, y por sobre los derechos de los adultos- los intereses superiores de los chicos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Terada.- Señor presidente: habiendo presentado un dictamen de minoría, paso a dar sus fundamentos. Previamente me gustaría dejar sentado que desde nuestro bloque -Coalición Cívica - ARI- estamos a favor del reconocimiento de los derechos civiles, previsionales, de

vivienda y de obra social de todas las personas, no solamente de las del mismo sexo sino también de aquellas que quieran constituir un instituto ampliado que denominamos unión familiar. ¿Por qué? Porque estamos en contra de cualquier tipo de discriminación y a favor de los derechos humanos, del respeto, de la dignidad y de la vida de todas las personas. Hablo desde mis propias convicciones religiosas, como practicante budista.

Es cierto que la realidad existe. Existen personas del mismo sexo que quieren constituir una unión; pero también hay personas que sin tener lazos sanguíneos constituyen una familia, y eso pasa muy frecuentemente en el interior. En general, en el interior del país encontramos a los que denominamos hermanos o hijos de crianza, que sin llegar a ser adoptivos forman parte de la familia y también tienen derechos.

¿Qué pasa con aquellos amigos y amigas que sin tener ningún tipo de interés intersexual sí tienen una vocación de estar juntos y de constituir lo que denominamos

unión familiar? Es cierto que esta realidad existe, y también es cierto que es función de los legisladores poder plasmar esto en las modificaciones que sean necesarias en la legislación vigente.

Viene a mi memoria lo que sucediera cuando se sancionó la gran reforma del Código Civil a través de la ley 17.711. ¿Qué pasó en esa oportunidad? Se constituyó una comisión con juristas de primer nivel, maestros del derecho civil como Spota, Borda y López Olaciregui, que realizó un trabajo profundo sobre las modificaciones necesarias. En realidad, ese trabajo reflejaba lo que Vélez Sársfield -quien constituyó lo que es la obra del Código Civil- había dejado plasmado para que en el futuro, atento a los grandes cambios que se producían, también se realizaran las adaptaciones a las normas. Vélez Sársfield era pragmático, y como hombre de derecho sabía perfectamente que en algún momento tendrían que hacerse algunos ajustes.

En algunos casos que se presentan en el ejercicio profesional de la abogacía, a veces necesitamos recurrir a

leyes ante determinadas situaciones para defender derechos legítimos. Nos pasó en el caso de un matrimonio con un solo hijo, en el que fallece el padre. Cuando se hace la sucesión el hijo quiere vender la casa donde vivía su madre. Justamente el artículo 3.573 del Código Civil, que fuera sancionado con la ley 17.711 seis años después, acopla una modificación que permite que la viuda pueda tener ese derecho real de habitación. Cabe destacar la importancia de ajustar los cambios que se producen dentro de la realidad, como por ejemplo en la noción de hijo, que antes estaba estrechamente vinculada con el fruto de la unión del hombre y la mujer. Hoy, con el avance de la ciencia, hablamos de inseminación *in vitro*, fertilización asistida, bancos de semen o de óvulos y tantas cosas que requieren, por supuesto, el ajuste de nuestra propia legislación.

Debemos tener esto en consideración y ver lo que pasa en la legislación comparada, donde también de acuerdo con la idiosincrasia y la historia de cada pueblo se

produjeron modificaciones. Por ejemplo, en Inglaterra se habla de la asociación civil, una suerte de contrato que permite que personas del mismo sexo o de diferentes sexos puedan constituir un tipo de unión. Lo mismo pasa en Francia, con el famoso PACS, que es el pacto de convivencia solidaria, en virtud del cual personas del mismo sexo o de diferentes sexos pueden reglar sus relaciones. Y por qué no mencionar en este marco a Alemania, que también tiene un contrato de convivencia perpetua o vitalicia que regula este tipo de situaciones. Pero veamos qué ocurre.

Cuando hablamos de parejas del mismo sexo en realidad nos estamos refiriendo a relaciones intersexuales, o por lo menos presumiéndolas. Pero, ¿qué sucede con este otro tipo de situaciones en donde el vínculo se da por la familiaridad de la que se hablaba recién? Me refiero, por ejemplo, al hermano y el hijo de crianza, dos amigas o dos amigos, o dos hermanas mayores que toda la vida han vivido juntas, que se brindan un apoyo mutuo y que al fallecimiento de una de ellas se encuentran en esta

situación. Si no existe un instituto como la unión familiar, que contemple la situación de estas personas y defienda sus derechos -nosotros estamos a favor del reconocimiento de los derechos civiles y previsionales de estas personas-, ellas no encontrarán la contención adecuada.

Lamento que las comisiones respectivas no nos hayan permitido un mayor y más democrático debate a quienes hemos ingresado recién el 10 de diciembre a los efectos de que esta reforma del Código Civil que se pretende hacer ahora pueda tener un alcance amplio y con una mirada total, y no contemplar solamente a determinados sectores dejando en un total desamparo a los otros.

Creo que la familia es un instituto social que tiene numerosas connotaciones, y quizás el instituto del matrimonio no serviría para contener todas estas situaciones. Por eso, siendo respetuosa de las confesiones religiosas, que inclusive pueden considerar al matrimonio como un sacramento, me parece que eso forma parte de

nuestra realidad, y los que habitamos en el interior lo sabemos porque lo vivenciamos a cada momento.

Entiendo que podríamos dar un salto cualitativo, buscar un instituto mucho más amplio y más comprensivo de todas estas instituciones y situaciones que de hecho se producen, porque si no, creería que estaríamos discriminando a estas personas que no tendrían la contención necesaria.

Es por eso que en este dictamen de minoría nosotros abogamos por una unión familiar, por una unión que comprenda todas estas situaciones y que contemple los mismos reconocimientos de los derechos civiles, hereditarios y previsionales, e incluso el derecho real de habitación, para todas aquellas personas que estén en esa situación.

Estimo que al hacer una reforma del Código Civil deberíamos contemplar todas las miradas y los institutos correlacionados. Sin embargo, hoy hubo una reunión de comisión en la que se trató el instituto de la donación,

dentro del cual está involucrado el artículo 1808, que establece que no podría ser donataria la mujer casada, sin el consentimiento del esposo o del juez. Si bien es un instituto que está en desuetudo, debería haber sido incorporado, por ejemplo, en esta reforma que hacemos hoy en relación con la institución del matrimonio, con todos los elementos, aristas e instituciones que están vinculados a él.

Por supuesto, la base de todo esto es el principio constitucional establecido en el artículo 16 de nuestra Carta Magna, que se refiere a la igualdad ante la ley. Pero creo que esta igualdad tiene que ser plasmada en su verdadera dimensión.

En este sentido me gustaría citar la opinión de Joaquín V. González acerca del principio de igualdad ante la ley. Él sostenía que según la ciencia y el espíritu de la Constitución, la igualdad de todas las personas ante la ley no es otra cosa que el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos

de lo que se concede a otros en iguales circunstancias. Y agregaba que de ahí se sigue que la verdadera igualdad consiste en aplicar la ley a los casos ocurrentes según las diferencias que los constituyen y caracterizan, y que cualquier otra inteligencia o acepción a este derecho es contraria a su propia naturaleza o al interés social.

De esto deviene el apoyo que pedimos a los pares legisladores respecto de este dictamen de minoría y del instituto de la unión familiar, porque estamos a favor del reconocimiento de todos los derechos y en contra de cualquier tipo de discriminación. Entendemos que la discriminación se daría en estas situaciones que he narrado, en las cuales evidentemente esas personas quedarían desamparadas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por San Luis, como miembro informante de otro dictamen de minoría.

Sr. Merlo.- Señor presidente: voy a compartir mi tiempo con la señora diputada Ivana Bianchi.

La primera pregunta que nos surge al tratar este tema es qué estamos discutiendo. Entiendo que lo que estamos discutiendo en este proyecto no es una posición más humanitaria respecto de la homosexualidad sino el instituto del matrimonio, el concepto y la regulación del matrimonio que queremos los legisladores nacionales para todos los argentinos.

El matrimonio es una institución de nuestra sociedad que se erige conforme a ciertos principios, entre los cuales está la complementariedad de sexos, clave para la procreación, socialización y educación de nuestros hijos.

La unión entre un hombre y una mujer es una celebración milenaria que utilizaron los distintos pueblos y las grandes culturas del mundo para dar inicio a la célula básica de nuestra sociedad, que es la familia. La unión de un hombre y una mujer es racional para la

sociedad, ya que el resultado es la procreación, asegurando la perpetuidad de la especie.

El matrimonio establece no sólo roles de género de hombre y mujer, sino también de parentesco, dado por la descendencia. Constatar una diferencia no es discriminar. La naturaleza no discrimina cuando nos hace hombre o mujer. Las convenciones internacionales no discriminan cuando exigen el requisito de hombre y mujer.

El Código Civil tampoco discrimina cuando así lo exige. En realidad, tanto las convenciones como el Código Civil lo que están haciendo es reconocer una realidad natural.

No es verdadero que el matrimonio de heterosexuales discrimine. Para que haya discriminación tiene que existir arbitrariedad, y este no es el caso de una distinción que se base en razones y en fundamentos.

Es justo tratar igual lo igual; es justo tratar lo desigual como desigual, pero no es justo tratar lo desigual como igual y lo igual como desigual. Con esto

quiero decir que la equiparación en nombre y derechos de los ciudadanos que asumen el compromiso de las funciones sociales estratégicas, como es la procreación, no pueden ser considerados en las mismas condiciones; en caso contrario, se trataría de una discriminación injusta.

En conclusión, creo que no es el matrimonio la institución que razonablemente puede otorgar a las personas de condición homosexual la protección que se merecen.

Nuestra Constitución Nacional, los tratados internacionales y el Código Civil reconocen al matrimonio como base de la familia y de la sociedad. En primer lugar, en nuestra Constitución Nacional el artículo 14 bis contempla como deber el proteger a la familia.

A partir de la reforma constitucional de 1994 se incluyeron los tratados internacionales con jerarquía constitucional. Dichos tratados son muy claros al momento de hablar del matrimonio como unión de un hombre y una mujer.

La Convención Americana sobre los Derechos Humanos, en el artículo 17, inciso 2, reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia. En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el artículo 23, inciso 2, también se reconoce el derecho del hombre y la mujer a fundar una familia.

Lo mismo ocurre con la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo artículo 16 dice que los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a fundar una familia.

Las convenciones sólo destacan la calidad sexual del hombre y la mujer en los artículos referentes únicamente al matrimonio. A la hora de considerar la posibilidad de adopción por parte de las parejas del mismo sexo, no hay que atender tanto al deseo de los presuntos adoptantes, sino al interés superior de los niños.

Aprobar la adopción por parejas homosexuales iría en contra del principio número 7 de la Declaración

Universal de los Derechos del Niño, que dice textualmente:

“El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación.”

Sin duda, se requiere hacer frente a las necesidades que hoy presenta la comunidad homosexual. El matrimonio, tanto en su sustancia como en su nomenclatura, no es el instituto adecuado para reconocer la igualdad de las personas de condición homosexual.

Todos estos reconocimientos pueden ser suficientemente tutelados por el derecho común; incluso, la situación de daño patrimonial, que se deriva de dichas relaciones particulares, tiene vigente las vías de prevención y de reparación en nuestro régimen legal.

En tiempos tan cambiantes como los de hoy, los legisladores debemos ser valientes para introducir nuevos paradigmas en beneficio de la comunidad y de los ciudadanos, pero a la vez debemos ser moderados y prudentes

para juzgar cuáles son aquellos paradigmas que hacen que la Nación argentina sea un país mejor y cuáles no.

Debemos velar por un respeto cada vez mayor por la libertad individual y trabajar incansablemente por el destierro de la discriminación, pero no podemos dejar de reconocer las diferencias legítimas donde ellas estén.

Me parece oportuno que el Estado garantice la libertad de las personas del mismo sexo, pero no que la institución para solucionar este tema sea el matrimonio o la unión civil.

La modificación al Código Civil hoy propuesta por el dictamen de mayoría afecta a un sinnúmero de normas y situaciones que, dada la celeridad con que se ha procedido en el debate, no han sido contempladas.

Sería un error dar curso a un proyecto que propone un cambio sustancial en nuestro ordenamiento social y jurídico sin antes prevenirse de las complicaciones prácticas que podría generar su aplicación y sin contar con estudios serios sobre las consecuencias de

las modificaciones sustanciales que estamos produciendo en la organización social.

Podríamos modificar el Código Civil, pero no está dentro de nuestras facultades alterar las normas de jerarquía superior a la ley, sin incurrir en inconstitucionalidad.

Aprobar este proyecto significaría violar la jerarquía normativa dispuesta por los artículos 31 y 75, inciso 22, de la Constitución nacional.

En la idea que planteé al comienzo, lo que está en juego no es la consideración sobre las personas de condición homosexual ni el respeto a su libertad.

Lo que está en juego es el concepto de matrimonio, que no debe responder a los intereses de un sector, sino a los intereses de todos los argentinos.

Por todo lo dicho, me expreso en contra de la modificación del Código Civil para que puedan contraer matrimonio personas del mismo sexo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Bianchi.- Señor presidente: quiero dejar en claro que no estoy en contra de las uniones homosexuales, y mucho menos, de su elección de vida. Quiero contarles que la vida me ha regalado grandes amigos y muchos de ellos son *gays*.

Los argumentos por los que me opongo al matrimonio entre personas del mismo sexo son básicamente dos. El primero de ellos es que el matrimonio es una institución especialmente heterosexual. Este es un dato antropológico del que el derecho suele limitarse a tomar nota. Una unión formal entre personas del mismo sexo será otra cosa, pero nunca un matrimonio.

El segundo argumento por el que me opongo es que la unión entre personas del mismo sexo no cumple las mismas funciones sociales por las que el derecho regula y protege

el matrimonio, por lo que no tiene sentido atribuirle toda la regulación jurídica del matrimonio.

Un tema aparte es la adopción por parte de parejas del mismo sexo, ya que basándose en esto se busca un nuevo modelo de familia, a la que no estamos preparados como sociedad -estoy segura de esto- para afrontar.

Hasta ahora, nos guste o no, no se ha podido reemplazar el modelo de padre, madre e hijo como la forma más viable de la adopción para un niño. Muestra de esto son los *kibbutz* de Israel, donde una mujer o diferentes personas tomaban el lugar de padres para varios niños, o la madre en Rusia, donde el Estado se arrogó la función de padre. Ambas experiencias resultaron un fracaso y dejaron secuelas gravísimas para la sociedad.

Nuestra cultura, quiérase o no, tiene parámetros fuertemente heterosexuales, conformados en el seno de esta educación familiar tradicional. Siento que un niño paternalizado por una pareja homosexual entraría necesariamente en conflicto en sus relaciones personales

con otros chicos; se conformaría psicológicamente a un niño en lucha constante con él mismo y con su entorno.

La finalidad de la adopción es una forma de filiación que quiere proporcionar a los menores un hogar estable y adecuado para su crecimiento físico, intelectual y moral, un entorno que sustituye todo aquello que su familia biológica le negó. Dos hombres podrán ser muy buenos padres, pero nunca podrán ser dos buenas madres, y viceversa.

La familia tradicional ha pasado ya la fase experimental desde hace miles de años en la mayoría de las culturas y, muy especialmente, en la nuestra. Los resultados -buenos o malos- están claros, y están reflejados en la sociedad en la que vivimos.

Pero de este nuevo modelo de familia no sabemos nada. Es más: siento que con la adopción por parte de parejas homosexuales estamos sometiendo a miles de chicos que han pasado por un hecho traumático, como es el abandono, a un nuevo experimento.

Si esta norma finalmente se sanciona, me pregunto: ¿cómo podríamos definir qué es una familia? No podemos decir que una familia es un grupo de personas que viven juntas, porque hay gente que vive junta y no son una familia. No podemos decir que una familia es un grupo de personas que se quieren, porque hay gente que se quiere y no son una familia. Tampoco podemos decir que una familia es el padre y la madre con sus hijos, porque tampoco es así, ya que hay familias de hijos con padres y madres, familias de hijos con madres solas y familias de hijos con padres solos.

Podríamos decir que una familia es un núcleo de personas encabezado por dos de ellas, las cuales hacen el amor periódicamente. Pero esto tampoco sería correcto, porque hay personas que hacen el amor periódicamente y no son una familia.

Entonces, la creación de esta nueva familia expondría a esos chicos a superar pruebas mayores que los chicos adoptados por parejas heterosexuales. Yo puedo

entender el deseo de los homosexuales de ser padres, pero no deben imponer este deseo al interés del menor.

Para finalizar, quiero afirmar que no todo es válido, legal y legítimo en nombre del amor. Yo creo firmemente en el amor: el amor como base de una familia, como base de respeto, como algo esencial en la vida; pero en nombre del amor no todo puede ser válido ni aceptado.

Hago hincapié en esto basándome en lo que para mí fueron dichos poco felices de la señora diputada Gil Lozano en la reunión conjunta de las comisiones, cuando dijo "¿Por qué no pensamos en uniones de tres o cuatro personas? ¿Por qué no nos animamos a una vida de placer?" Luego hizo alusión a la zoofilia, al decir que nos debemos permitir hacer el amor con un perro, si el perro está de acuerdo. Sinceramente, señor presidente, no podría describir mi estado y mi frustración al escuchar esas palabras y, sobre todo, mi impotencia al pensar que en ese momento morían en el mundo miles de mujeres y niños a causa

de esas perversiones. Entonces, tengamos cuidado con el mensaje que damos a la gente y a los chicos.

No podemos, en nombre del amor, movernos en un ambiente donde se desenfoca la sexualidad humana. La sexualidad debe ser un lenguaje de los sentimientos y del amor; el amor hétero y homosexual, pero el amor, y no el placer solo. Estoy cansada de escuchar a los llamados progres -entre comillas- que presentan a la sexualidad como un mero objeto de placer, y no como una donación de una persona hacia otra.

Por eso, creo que no debemos caer en un debate simplista, donde quienes estamos en desacuerdo somos conservadores y discriminadores, y quienes están a favor son progresistas, democráticos y priorizan el derecho a la igualdad.

Para terminar, quiero dejarles a todos mis compañeros diputados una frase del biólogo Jean Piaget, que señala: "Denme a un niño en sus primeros años de vida y responderé por su edad adulta." (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner).- En razón de haber sido aludida, tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Gil Lozano.- Señor presidente: lamento muchísimo que la señora diputada preopinante no haya podido interpretar una broma de mi parte.

Además, le quiero recordar que en ese momento también hablé un poco del discurso que dio anteriormente la señora diputada Terada; es decir, que a mí el dictamen de mayoría que firmé me quedaba chico, porque me parecía que esta era una oportunidad para haber podido discutir otros tipos familiares. De ninguna manera planteaba una orgía y, mucho menos, la zoofilia.

Sr. Presidente (Fellner).- Señores diputados: creo que estamos llevando a cabo un debate importante, con mucha

altura y respeto. Por lo tanto, evitemos las alusiones personales.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. di Tullio.- Señor presidente: voy a intentar hablar en el mismo tono de respeto con el que se ha venido hablando. Lo quiero hacer en forma personal, como diputada de la Nación que juró por la Constitución Nacional, pero también lo quiero hacer como peronista y como miembro del bloque del Frente para la Victoria, es decir, desde mi condición partidaria. Yo me siento y soy profundamente peronista, y desde ese lugar quiero defender el dictamen de mayoría.

También quiero defender el dictamen de mayoría desde el lugar de no sentirme mejor o superior por mi condición de heterosexual o por haberle dado dos hijos al Estado nacional en mi condición de mujer. Me siento igual a otros habitantes de este país; siento que tengo los mismos

derechos y obligaciones que todos los ciudadanos que viven en la República.

Quisiera señalar -sobre todo luego de haber escuchado a los miembros informantes de los dictámenes de minoría- que venimos trabajando en este proyecto desde octubre o noviembre del año pasado. Hasta diciembre ocupé la Presidencia de la Comisión de Mujer, Familia, Adolescencia y Niñez de esta Honorable Cámara, mientras que la señora diputada Vilma Ibarra continúa como presidenta de la Comisión de Legislación General. En los plenarios realizados por ambas comisiones escuchamos a más de treinta expositores.

Por lo tanto, creo que todos los legisladores hemos tenido la oportunidad de nutrirnos de distintas visiones y también hemos contado con el tiempo suficiente como para adoptar nuestras propias decisiones. Somos todos adultos y es necesario que tomemos una decisión desde nuestro rol de legisladores de la Nación, porque este es el momento más adecuado para hacerlo.

Voy a defender el dictamen de mayoría haciendo una breve historia de la forma en la que llegamos a la elaboración del texto en consideración. Esto fue posible, entre otras razones, por la decisión que adoptaron las dos comisiones y los diputados firmantes de los proyectos que sirvieron de antecedente para la elaboración del dictamen; me refiero a las propuestas de las señoras diputadas Vilma Ibarra y Silvia Augsburger, que en ambos casos contaron con la adhesión de legisladores de diferentes bloques.

También quisiera comentarles cómo llegamos -en mi opinión- a la elaboración de este dictamen y por qué hoy los legisladores de la Nación podemos estar debatiendo un proyecto para modificar el Código Civil en lo atinente al instituto del matrimonio.

En este sentido, estamos hablando del acceso irrestricto a todos los derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional. A eso apuntaban los dos proyectos que hoy se ven sintetizados en el dictamen de mayoría.

¿Cómo llegamos a la elaboración de esta propuesta? Tal como lo señaló la señora diputada Vilma Ibarra -durante su exposición expresó su reconocimiento y agradecimiento a la Federación de Gays, Lesbianas y Trans y a la CHA, cuyos representantes están aquí presentes-, hay una porción de la sociedad a la que se le reconoce que es igual al resto de la población argentina en términos de obligaciones y deberes, pero que no tiene acceso a todos los derechos. Cuando ese sector reconoce que es igual en obligaciones y deberes, pero no en derechos, pugna para conseguir esa igualdad.

Ese debate lo hemos tenido muchas veces en la Argentina, porque en más de una ocasión el Estado tuvo que decidir qué hacer, es decir, si seguía restringiéndole derechos o si los universalizaba para un sector de la población que no gozaba de los derechos que la Constitución consagra para todos los ciudadanos.

Por lo tanto, lo que hizo esa porción de la población es buscar a algún sector del Estado -como ha

ocurrido en muchos otros casos- que pudiera pugnar en la misma dirección para alcanzar el reconocimiento de sus derechos. En este caso lo hicieron a través de los diputados de la Nación.

Como acabo de señalar, esta no es la primera vez en la que el Estado argentino debate qué hacer. Hubo un momento en la Argentina en el que las mujeres debimos luchar por conseguir el estatus de ciudadanas plenas de derecho -de esto no hace muchos años-, porque existía una norma -la ley Sáenz Peña-, que ya había sido modificada, por la cual una porción de la población podía votar, mientras que a la otra porción -integrada por más de la mitad de la población- no la dejaban acceder a ese derecho. En aquel momento pasó lo mismo que ahora, porque había una porción de la población que se reconocía con las mismas obligaciones, pero que no tenía acceso a los mismos derechos de los que sí gozaban el resto de los ciudadanos. Por eso, lo que hizo fue pugnar por el reconocimiento de ese derecho.

Así, las mujeres de la Argentina, más allá de haberse organizado, se encontraron con alguien que les sirvió de vehículo político para impulsar sus reclamos; me refiero a Eva Perón.

La verdad es que en ese momento el Estado no se planteó -y tampoco se debatió en el Congreso Nacional- qué hacer con esa mitad de la población que no tenía acceso a los mismos derechos que los varones, dado que estos últimos sí podían votar. Nadie planteó que las mujeres podían elegir al presidente de una sociedad de fomento o de la Liga de Amas de Casa, mientras que los hombres podían elegir presidente y legisladores. Simplemente se peleó por el acceso a ese derecho. Se buscó que ese derecho fuera universal para que todos podamos elegir y ser elegidos.

Tengamos en cuenta que aquí no estamos hablando de la creación de un nuevo derecho ni de un nuevo instituto. Lo mismo ocurrió respecto de los derechos de los trabajadores. Justamente por esta razón, cuando hablo lo hago en mi condición de peronista.

Digo esto porque cuando un sector de la población se reconoce al margen de un derecho plantea sus reclamos de la mano del peronismo. En lo personal, me siento orgullosa de servir de instrumento para que este tema se debata dentro de la órbita del Estado, y así decidamos qué hacer.

Este es el momento en el que el Estado tiene que decidir si sigue restringiéndole o no los derechos a un sector de la población. Reitero que no estamos hablando de la creación de un nuevo derecho ni de armar un nuevo instituto. Simplemente, estamos discutiendo si a ese instituto -el del matrimonio-, que figura en el Código Civil, tendrán acceso o no todos los ciudadanos del país.

A lo largo de la historia de la humanidad las peleas siempre se han dado en ese sentido, porque llega un momento en el que el Estado tiene que decidir qué hacer: si le sigue restringiendo o no los derechos a un sector de la población.

Evidentemente, toda ampliación de derechos enfrenta a un poder; ese es el poder establecido. Realmente

creo que vale la pena afrontar este deber que tenemos todos los legisladores. Como diputada de la Nación siento que tengo el deber de debatir este tema para definir cuál es el rol del Estado.

Por otro lado, escuché con atención las argumentaciones vertidas por los miembros informantes de los dictámenes de minoría, y lo cierto es que no encuentro ninguna razón para seguir restringiéndole a nadie el acceso universal al instituto del matrimonio. La situación actual es algo que no puedo aceptar, porque no le corresponde al Estado decidir qué tipo de familia le sirve y cuál no. El Estado no regula la cantidad de hijos ni el tamaño de las familias de la Argentina. Esto es algo que al Estado no le interesa.

Se me ocurría pensar qué pasa cuando una parte de la población no accede al instituto del matrimonio, teniendo en cuenta que es parte de la realidad, tal como se evidencia en el acompañamiento de este debate. Todos sabemos que las parejas del mismo sexo viven juntas.

Hace un par de semanas asistimos al matrimonio de dos mujeres que hace 30 años viven juntas.

También las parejas del mismo sexo tienen, crían, aman y educan a sus hijos.

Así mismo es real que hay jueces que amparados en el derecho constitucional casan a parejas del mismo sexo, y que tales parejas adoptan niñas o niños en su seno. Si uno se pregunta qué pasa con esos chicos lo cierto es que están en el peor de los mundos pues no tienen los mismos derechos que los niños o las niñas de parejas heterosexuales, biológicos o adoptantes.

El interés superior del niño es tener exactamente los mismos derechos que el resto de las niñas y los niños de este país. Respeto todas las visiones pero honestamente considero que nadie puede creer que el interés superior de un niño sea tener una mamá y un papá y no ser amado, cuidado y educado en el seno de una familia que decidió constituirse como tal y seguir amando, cuidando y protegiendo a esos chicos.

En mi opinión si hay un interés superior que hay que cuidar es no ser discriminado, y el Estado no puede ser el que discrimine a esos niños que son amados y cuidados dentro de una familia que ha elegido constituirse.

Por eso quienes trabajamos en el dictamen de mayoría propiciamos el acceso irrestricto a ese instituto del Código Civil, que está amparado en nuestra Constitucional Nacional y no solo en el artículo 16. Por otra parte recuerdo que la Argentina es signataria de distintos pactos internacionales que tienen rango constitucional, entre los cuales puedo mencionar la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Con el espíritu de ser coherentes con esa guía madre que tenemos los argentinos y las argentinas planteamos el acceso irrestricto a este instituto del

Código Civil para todas las mujeres y los hombres de nuestro país sin distinción de su elección o condición sexual.

Más allá de cómo vote cada diputada o diputado, lo cierto es que históricamente la Argentina ha sido un país de vanguardia y siempre ha empujado a la región en la conquista de los derechos universales. Me siento orgullosa de ser parte de este Parlamento que hoy discute si el instituto del matrimonio es o no para todos los habitantes del país, y de ser ciudadana de uno de los pocos países que encara este debate.

Ignoro cuál será el resultado de la votación pero espero que este cuerpo sancione el proyecto propuesto por el dictamen de mayoría, y todos los diputados y las diputadas podamos dar una muestra de responsabilidad en la construcción de la sociedad argentina. Todos queremos que este sea un país mejor, cada uno lo busca desde su visión, pero creo que si se sigue restringiendo el acceso a este derecho a una porción de la población no vamos por un buen

camino. Me parece que todos debemos reconocer que este país será significativamente mejor si podemos sancionar el proyecto propuesto por el dictamen de mayoría. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Storni.- Señor presidente: en primer término quiero expresar mi reconocimiento en particular a la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, la Comunidad Homosexual Argentina y todas las organizaciones nacionales e internacionales que durante décadas han luchado incansablemente por sus derechos.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Ricardo Alfonsín.

Sra. Storni.- El bloque de la Unión Cívica Radical ha dejado a sus diputados en libertad de conciencia para votar, por lo que es posible que votemos de manera

diferente, como ocurre en otras bancadas. Por ello adelanto que votaré por la afirmativa el dictamen de mayoría.

Tal como lo expresó la diputada Ibarra, quiero destacar que este dictamen es la síntesis de los proyectos de autoría de esta diputada junto con la diputada mandato cumplido Augsburguer.

Hoy estamos considerando una cuestión importantísima y trascendente: la reforma de varios artículos del Código Civil referida a la institución del matrimonio, particularmente el matrimonio civil, que en mi opinión debemos defender básicamente como una institución laica.

Para abordar el tratamiento de este tema sería propicio delimitar el ámbito de debate evitando confusiones innecesarias que nos alejen del tema. Este debate pertenece al campo de la dignidad humana, al de los derechos que garantizamos a nuestros ciudadanos desde la Constitución Nacional, despojándonos por cierto de nuestras visiones naturales y de posibles vinculaciones de fe,

prejuicios personales y marcos normativos que no se encuentran comprendidos en el orden del día, como es la ley de adopción.

La familia como institución ha recibido constantes modificaciones legislativas, tanto cualitativas como cuantitativas. Los antecedentes nos ilustran: el reconocimiento de todos los hijos que otrora fueran llamados sacrílegos, la derogación de la incapacidad relativa de la mujer posibilitando la administración de los bienes gananciales, el establecimiento de la patria potestad compartida y la igualdad entre cónyuges.

Junto con este cambio también podemos observar en forma paralela la protección que brindala Convención Interamericana sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el caso de que cualquier persona decida tener hijos, porque siempre estuvo clara su finalidad y el interés superior del niño. Esta convención rige para todos los niños hijos de familias heterosexuales -si nos guiamos por una clasificación tradicional- y para todos los futuros

hijos de nuevas familias, si nos guiamos por una actual y creciente clasificación, la de la inclinación afectiva.

El significado de una vida en armonía con la dignidad humana fue cobrando dimensiones diferentes según las épocas, entendiéndose y exigiéndose el cumplimiento de nuevos derechos.

En este sentido, debo destacar que la dignidad humana no es un atributo que cada persona tenga por sí misma con independencia de la existencia de otras personas, ya que la dignidad humana cobra su corolario como garantía del contexto social, de sus relaciones interpersonales y de relaciones de igualdad, y consecuentemente la pierde cuando es negada o degradada por otros.

Con la mirada en la dignidad humana, evitando que sea una mera declaración de principios o un texto de buenas intenciones, necesitamos construir desde la modificación de algunas leyes del Código Civil un orden social más justo y solidario. El Estado es el que debe organizarse y hacer cumplir lo firmado. Así como en distintos momentos de la

vida debemos asegurar ciertos derechos que cobran importancia primaria, como la alimentación y la salud en la infancia, también debemos garantizar en la vida adulta la posibilidad de elección, cualquiera sea la inclinación afectiva, pues la formación de la familia es la base esencial y el matrimonio la formalización de una situación de hecho.

Cuando hablamos de esta reforma del Código Civil estamos refiriéndonos a derechos protegidos constitucionalmente, en particular por los artículos 16, 19 y 75, incisos 22 y 23, de la Constitución Nacional, estos últimos, incisos que otorgan rango constitucional a los tratados internacionales vinculados a los derechos humanos.

En la conquista de los derechos humanos hemos recorrido un largo camino. Realmente estoy muy orgullosa y siento una profunda satisfacción por el nivel en el que está transcurriendo este debate, antes impensado. Recordemos las polémicas, la virulencia y el escándalo que en su momento generó la ley de divorcio. En este sentido,

vaya mi reconocimiento como radical al presidente Raúl Alfonsín, que impulsó esta transformación del Código Civil para introducir la ley de divorcio -ante la necesidad de parejas que habían dejado de amarse y sin embargo tenían cuestiones en común- y también la ley de patria potestad.

Esta situación fue regulada logrando el respaldo de amplios sectores de la población, y por cierto el rechazo de algunos que como hoy siguen pensando que estamos destruyendo a la familia. No; estamos intentando legislar a favor de la igualdad y dar cumplimiento al mandato constitucional. Queremos legislar en el sentido del reconocimiento de los derechos de las minorías.

Es importante que podamos reconocer la existencia de los derechos considerados de cuarta generación, como es el derecho a ser diferente, que deriva del derecho a la libertad.

Soy de la provincia de Córdoba, que fue pionera en la lucha por los derechos. Pertenezco a una universidad que marcó un hito en 1918, en un proceso de transformación

que fue ejemplo en Latinoamérica. Esta reforma universitaria generó un avance significativo. En su Manifiesto Liminar rezaba "los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan". ¡Qué grandes palabras! ¡Qué vigencia tienen a la luz de este tema que hoy es motivo de un debate serio y responsable!

Sin embargo, a la par de estos avances quedaban ciertos resabios que llegaron casi hasta ese siglo y que, valga la redundancia, fue la Justicia la que hizo justicia.

Me estoy refiriendo al caso del Colegio Universitario Montserrat, que discriminaba absolutamente el ingreso de las mujeres amparándose en una supuesta tradición, francamente más digna de la Edad Media que de los tiempos actuales. Fue la Justicia la que hizo justicia amparando realmente los derechos humanos.

Y hoy me llena de orgullo comentarles que me acaban de alcanzar una resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba -de la cual soy docente-, que dice: "Visto la solicitud de la

consejera estudiantil Lorena Bruno de adhesión al acto organizado por la Multisectorial por la Democratización del Matrimonio y de apoyo al debate y las discusiones por una sociedad más justa que no discrimine a las personas por género o por su orientación sexual; y considerando que la consejera Bruno presenta el proyecto de ley de reforma del Código Civil sobre los derechos en las relaciones de familia, incluyendo las personas del mismo sexo; por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología resuelve: Artículo 1°.- Apoyar el debate y la discusión por una sociedad más justa que no discrimine a las personas por género o por su orientación sexual. Artículo 2°.-Autorizar a la señora decana a que adhiera al acto público a favor del matrimonio para todas y todos, cuando esté disponible toda la información sobre horario, fecha y lugar. Artículo 3°.-Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese." Esta resolución lleva el número 96 y es del mes de marzo del corriente año.

Es decir que ha habido un profundo debate no solamente en la Facultad de Psicología sino también en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. Pero quiero destacar este hecho porque mucho se ha hablado de los enormes riesgos que existen en el caso de un matrimonio pleno que pudiera incluir eventualmente la adopción de niños ya que se estaría incurriendo en una gravísima violación de la convención que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Señor presidente: no podemos equiparar homosexualidad con perversión. Existen perversos homosexuales y existen perversos heterosexuales. La mayor cantidad de casos de abuso sexual que conocemos transcurren en seno de familias heterosexuales y se trata de garantizar el interés superior del niño.

Hemos avanzado notablemente despojando los prejuicios. La psicología y el psicoanálisis tienen mucho que decir al respecto pero no voy a abundar en esos detalles. Simplemente quiero destacar esta situación porque

me parece que una prestigiosa institución académica que emite una resolución de ese tipo está avalándola, y jamás lo haría si hubiera algo que fuera contrario a cualquier tipo de derecho que involucre a niños y adolescentes.

Recordaba que algunos siglos atrás se luchaba por la defensa de los derechos civiles, y un ícono fundamental fue la Revolución Francesa. ¿Cuál era su lema? Libertad, igualdad y fraternidad. Hoy podríamos decir que sigue teniendo vigencia el derecho a la libertad y el derecho a la igualdad en la diversidad. Queremos ciudadanía plena para todas y todos los argentinos. Debemos desterrar la homofobia y terminar con toda forma de discriminación respetando el derecho de las minorías a gozar de una vida plena y de la libertad de elegir con quien compartir su vida y, si así lo resolviera, la libertad de hacerlo con una persona del mismo sexo. Se trata de la libertad de amar, de pensar, de sentir como ciudadanos de derechos plenos con absoluta dignidad.

Es realmente notable que en la Argentina se haya dado este debate con la altura y con la profundidad que lo estamos haciendo. Tengamos en cuenta que en el 2003 en Holanda se sancionó la primera ley de matrimonio entre personas del mismo sexo. En este momento siete países ya han legislado al respecto. Me parece importantísimo que todo esto salga a la luz pública y que se discuta en todos los ámbitos; no solamente en el Congreso.

Quisiera hacer mías las palabras vertidas por el doctor Gil Domínguez en los debates que se llevaron a cabo en las reuniones de comisión durante el año pasado.

Citando a ese gran maestro que fue Sigmund Freud, en "Tres ensayos sobre teoría sexual" se refiere a un niño de tres años al que cierta vez oyó dirigirse a su tía, desde la habitación en que lo habían encerrado de la siguiente manera: "Tía, háblame, tengo miedo porque está muy oscuro". Y la tía le respondió: "¿Qué ganas con eso? De todos modos no puedes verme". A esto el niño respondió

diciendo: "No importa, hay mucha más luz cuando alguien habla".

De eso se trata la aplicación de la Constitución en este caso: de dar luz simbólica y normativa desde ese otro no absoluto y no inconmensurable a aquellas personas que hoy, desde la ley, están siendo discriminadas y no están siendo consideradas. Este no es sólo un tema normativo sino también de constitución subjetiva en el marco de un Estado constitucional de derecho donde el pluralismo y la tolerancia es el motor que todos los días nos guía.

Por último, para concluir, también quisiera citar las palabras de Pedro Zerolo, licenciado en Derecho y concejal del Ayuntamiento de Madrid por el Partido Socialista. Se trata de un activo militante por los derechos de la comunidad homosexual.

Pedro decía: "La Argentina se merece llegar por primera vez puntual a la cita con la igualdad, y en sus manos está lograrlo. Les pido que participen activamente,

que defiendan el carácter constitucional de la reforma y que también defiendan este proyecto con convencimiento y con patriotismo. La historia mira hoy a la Argentina y este desafío está hoy en vuestras manos”.

En eso estamos hoy: en legislar a favor de la igualdad de los derechos protegidos constitucionalmente, y a favor de la inclusión de las minorías y de los derechos humanos.

Sr. Presidente (Alfonsín).- Tiene la palabra el señor diputado Buenos Aires.

Sr. Solá.- Señor presidente: voy a compartir mi tiempo con la diputada Celia Arena, quien pertenece a mi bloque.

Como ya se ha visto tanto en el bloque que represento como en otros, el tema que nos trae hoy a la Cámara tiene posiciones divergentes. Como ya se ha visto también -y si así no fuere es bueno remarcarlo aquí- ninguna de esas posiciones divergentes va significar en

ningún caso la ruptura o la modificación de las relaciones políticas, sociales y amistosas que mantenemos.

Como no sé si se ha visto, es bueno recordar, y creo que lo sabemos los diputados presentes y los que no lo están -también lo saben quienes están en las gradas- que en este Parlamento, en líneas generales -y me puedo equivocar en algún caso- existe una división entre quienes quieren reconocer el matrimonio entre individuos de un mismo sexo y quienes quieren reconocer la unión civil de los mismos individuos. Dicho de otra manera, no sé si llamar "homofóbica" a la posición de los que buscan la unión civil.

Soy el presidente de este bloque y junto con otros seis diputados vamos a votar a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo. (*Aplausos.*) Hay otros 24 diputados que quisieran que hoy se tratara la ley de unión civil. Me consta que no quieren discriminar, que tienen plena conciencia de la profundidad de lo que se trata, de la historia de la discriminación, de la homofobia y de la

persecución durante siglos a quienes no eligieron el sexo que tienen sino que, simplemente, en forma natural se encontraron con él.

Sin embargo, mis palabras no van a ser para defender a mis compañeros que sostienen esta segunda posición sino que servirán para defender mi posición, es decir, estar a favor del matrimonio del mismo sexo.

Señor presidente: no puedo recurrir al derecho. No soy abogado ni tampoco soy de aquellos que creen que hay que citar cuestiones del derecho para lucirse en esta Cámara. Por el contrario; hay otros que lo hacen muchísimo mejor porque les sale naturalmente y saben de qué hablan.

Sólo voy a recurrir a lo que me pasa como persona, que supongo es lo que le ocurre a muchos en la Argentina. Este no es un tema que pueda ser resuelto mediante una encuesta; tengo entendido que los resultados de las encuestas son favorables al matrimonio homosexual, aunque no me consta.

Asimismo, tengo entendido que nuestra sociedad acepta con muchísimas más facilidad los vertiginosos cambios culturales que debe soportar el mundo, que quienes tenemos responsabilidades públicas. Alguien dijo que este mundo se parece mucho menos al de 1970, época en la que el hombre llegó a la Luna, que éste al mundo del Renacimiento. Este mundo, que es tan cruel en tantas cosas, es menos hipócrita en lo que respecta a la discriminación vinculada con la orientación sexual.

Durante muchísimo tiempo varones y mujeres que se encontraron con su naturalidad sexual, por así decirlo, debieron reprimirse. Fueron años y años, y tal vez milenios, de sacrificios y de dolor.

No estamos solamente legislando para el presente y el futuro; también estamos haciendo justicia frente al pasado terrible que debieron vivir quienes no eligieron su sexualidad, una sexualidad que al resto de la sociedad no le gustaba.

Las palabras tienen un enorme valor; se sostiene que cuántas más palabras conocemos, mayor cantidad de imágenes podemos tener y, por lo tanto, más amplio puede ser nuestro pensamiento. Asimismo, se dice que un idioma restringido limita la capacidad de mirar el mundo.

El término "matrimonio", que encierra un valor prohibitivo para los varones y mujeres de buena voluntad que están en este recinto y que no quieren seguir discriminando a nadie, es justamente el término que implica igualdad de derechos para aquellos que no eligieron su sexualidad, que son homosexuales y que quieren tener la posibilidad de casarse. La palabra "matrimonio" es la única que ellos sienten que puede devolverles el derecho pleno. Ya que no hay igualdad social y económica, por lo menos que haya igualdad legal.

La palabra "matrimonio", que en su origen significa "función de madre" -no ser madre sino función de madre-, es para muchos una enorme traba a partir de su adopción por las iglesias. Las iglesias, sobre todo las

cristianas y en especial el culto católico, en el que me eduqué, consideran que está más cerca de Dios quien es perseguido -ya sea un pobre, un oprimido, un esclavo o lo que fuere- que aquel que lleva una vida con todos los derechos. En otras palabras, creen que está más cerca de Dios aquel que sufre, independientemente de cuál sea su condición.

Si hablamos de cristianismo, no entiendo cómo se puede invocar a la Iglesia católica para negar a una minoría la igualdad ante la ley. No comprendo que se pueda actuar de esa manera en nombre de algo tan íntimo, tan personal, tan de puertas adentro como es la decisión de convivir, de brindar y de recibir amor independientemente de la condición sexual. No entiendo cómo a esta altura podemos creernos jueces para decidir respecto de lo que ocurre puertas adentro.

Pienso que sólo se puede hablar de optar por la libertad cuantas más opciones de la libertad existen, y esto se logra aumentando los grados de libertad del

individuo oprimido del mundo de hoy y no sólo de las minorías de las que hablamos.

Aliviamos la situación de quienes pueden ser aliviados; no tenemos derecho de no hacerlo. Es mucho mayor el sufrimiento de quien no puede gozar de igualdad ante la ley que el sufrimiento de aquel que considera que esa igualdad lo ofende pese a que puede gozar de ella. ¿Quién tiene más derecho? ¿El que se encuentra en una situación de desigualdad o el que, como es heterosexual, quiere legislar desde una posición sin problemas? ¿Por qué no nos sometemos un día a una cámara de homosexuales para que juzguen nuestros derechos?

Por otra parte, quiero recordar que muchos países avanzaron de a poco, como no lo está haciendo la Argentina. Pareciera que el tiempo no pasa; sin embargo, aunque aparentemente el tema no está maduro en el debate sí lo está en el pensamiento de la sociedad, que no asigna una importancia tan trascendental a los cambios

supuestamente negativos que introduciría el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Canadá primero les otorgó la condición de cónyuges a las personas del mismo sexo, lo que les permitía acceder y agilizar trámites vinculados con el derecho de pareja; por ejemplo, que uno tuviera la misma obra social del otro o de la otra.

Luego vino la unión civil, que otorgaba todos los derechos menos los de adoptar y heredar.

Finalmente vino el matrimonio; como es sabido, una sola persona puede adoptar si así lo habilita un juez, pero dos del mismo sexo no pueden hacerlo.

Si hablamos de "personas" y si todos somos iguales ante la ley como lo establece nuestra Constitución Nacional, ¿por qué queremos asignar otro nombre a la unión definitiva entre parejas del mismo sexo? Estamos mostrando la hilacha; estamos mostrando discriminación, por sutil que sea. Esto es como decir: los blancos a la primera parte del ómnibus, aunque allí haga más calor, y los negros a la

segunda parte del ómnibus aunque allí esté más fresco en verano.

Por el contrario, frente a una naturaleza que no gobernamos y que fabrica desiguales en general, nuestra misión es equiparar a esos desiguales con igualdad ante la ley.

Podría decir mucho más, pero sólo agregaré que mi experiencia familiar -no hablo de experiencia propia sino de la de mis hermanas- está ligada a la adopción en dos casos. En uno de ellos, mi hermana cuando enviudó adoptó un niño que había sido dado en guarda a dos parejas heterosexuales que por desavenencias entre ellas lo habían devuelto en ambos casos al terrible lugar en el que vivía. Traigo este ejemplo a colación porque la esencia central de la adopción es la responsabilidad y el amor. Todo lo demás, no importa. ¿Qué se le pide a quien va a adoptar? Básicamente, que pueda sostener al adoptado. De lo contrario, la adopción no tiene sentido. Pero además se le pide amor.

Hace muchos años, Florencio Escardó escribió un libro en el que colaboró otro pediatra -mi abuelo-, que llevó por título *Amor y proteínas*. Con ese nombre se quiso resumir lo que necesitan los niños; las proteínas dan la posibilidad de mantener la salud de un chico, mientras que el amor es aquello que lo rescata. Y el amor no es propiedad de los heterosexuales. (*Aplausos.*)

El amor es lo que hace -que me perdonen los no adoptados, entre ellos yo mismo- que suelen ser más queridos aquellos hijos buscados en adopción, peleados en adopción durante meses, en un país donde es difícil adoptar, a menos que se entre en la corrupción de la adopción que conocemos. Como decía, el amor es lo que hace que esos hijos sean más queridos. Así cuando a veces la discapacidad de un hijo hace que sea el hijo preferido, el más querido, al que se le da más amor y del que se recibe más amor. Esto lo hemos visto muchas veces en familias con hijos discapacitados y hemos aprendido de la experiencia; no es una ley, es algo que la vida genera.

No me van a negar ustedes que si una pareja, homosexual o heterosexual, tiene amor por un hijo adoptado, el niño no tiene las mejores condiciones para criarse. Lo demás es el prejuicio estético que hay contra el matrimonio homosexual, nuestros propios prejuicios.

¿Es mejor ser adoptado por un hombre solo, que se puede, o por una mujer sola, que se puede? Si el niño es adoptado por una pareja y uno de ellos muere, al menos el otro sigue cumpliendo la función de padre. Esa función no es tan natural como se dice, esa función se elige, a Dios gracias, se cumple y no importa el sexo que se tenga.

Discúlpenme todos aquellos que crean, por la forma en que hablo, que trato de agredir para ganar hoy esta votación. De ninguna manera. Yo soy el primero en decir a todos los que están en las gradas, a los militantes, a los que se quieren casar o simplemente a los que quieren tener igualdad legal, que no he visto en mis compañeros, en mis colegas, otra idea que la de tratar de beneficiarlos, sólo que algunos tienen sus límites. De modo

que si he dicho algo que pueda hacer sentir ofendido a alguien que no va a votar como yo, le pido disculpas por anticipado.

Esta es mi posición, señor presidente, y decidí hacerla pública, después de consultar con mis compañeros que votan distinto y con mis compañeros que votan igual. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente: en esta oportunidad voy a plantear la posición de una cantidad de diputados y diputadas del bloque de la Coalición Cívica que adherimos, acompañamos y vamos a votar a favor de este proyecto de ley.

En primer lugar, quiero hacer un expreso reconocimiento a todas las organizaciones de la comunidad civil, gays, bisexuales, lesbianas, travestis y

transexuales que han acompañado con su activismo constante esta lucha, con el convencimiento de que si no fuera por este activismo y esta militancia no estaríamos hoy discutiendo este proyecto en el recinto.

También quiero hacer un reconocimiento al diputado mandato cumplido Di Polina porque él fue quien primero presentó este proyecto con el acompañamiento de algunos otros señores diputados y posteriormente la señora diputada Silvia Augsburguer siguió con la lucha. Me parece justo mencionarlo en esta ocasión.

El dictamen que estamos tratando va más allá del derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio, dado que tiene como objetivo central garantizar derechos de raigambre constitucional. Por eso no es una cuestión de mera decisión o algo a lo que tan sencillamente podamos optar quienes hoy somos representantes del pueblo. Esto escapa a la voluntad de todos nosotros porque es una cuestión -y me referiré después a esto- que está decidida por nuestra Constitución Nacional.

Este proyecto refiere a cuestiones básicas de derechos humanos fundamentales de todas las personas y es crucial para la construcción de ciudadanía, entendida como el acceso al pleno goce y ejercicio de los derechos.

Respecto de estos derechos fundamentales -y a ellos me he referido en más de una ocasión- Carlos Nino elaboró un marco sobre tres principios fundamentales: el de la autonomía, el de la inviolabilidad y el de la dignidad de la persona humana.

Básicamente me voy a referir al primero de estos principios, que es el de autonomía, que puede reconocer una raíz kantiana y que se vincula con la posibilidad que cada persona tiene de optar libremente su plan de vida y de contar con los medios para poder materializarlo, efectivamente como se ha dicho acá, siempre y cuando no se afecte a terceros. Este principio es incorporado por el artículo 19 de la Constitución Nacional.

Ya se ha dicho claramente cómo este caso del derecho contra el matrimonio no afecta a otras terceras

personas y, en todo caso, de qué forma las preferencias de las terceras personas no pueden sobreponerse a este ideal de autonomía que nosotros tenemos el deber de proteger.

Esta misma línea de entendimiento fue adoptada en un fallo liberal de nuestra Corte Suprema, como ha sido el caso Ponzetti de Balbín, y no estoy diciendo absolutamente nada nuevo.

Creo que aceptar que alguien, y más aún nosotros mismos, crucemos la línea de la autonomía personal, es un grave precedente en la violación de los derechos individuales que no nos está permitida.

La gente nos vota para implementar políticas públicas, para defender, para garantizar derechos. ¿Por qué cualquiera de nosotros o nosotras va a saber más que una persona individual qué es lo que le conviene para su propio plan de vida? Sinceramente, ninguno de nosotros, ningún representante, tiene más competencia que ninguna de las personas que nos votaron para saber qué es lo que tienen que hacer con su sexualidad o con su vida privada. En

realidad, considero que nadie tiene competencia para negar estos derechos y tomar medidas que no respeten estas decisiones personales. Es más, todo el diseño de derechos individuales fundamentales ha sido consagrado a los fines de evitar que aun mayorías circunstanciales puedan imponerse sobre estos derechos.

En este sentido voy a citar a Dworkin, quien consideraba como una carta de triunfo, un as en la manga, una valla, aquellos derechos en los que las mayorías no pueden imponerse sobre las minorías. Ahora esta autonomía no es valiosa, independientemente de cómo está distribuida.

Justamente los derechos, las oportunidades, los bienes y los recursos económicos, sociales, culturales y simbólicos deben ser distribuidos en forma igualitaria y esto es lo que estamos discutiendo hoy aquí, es decir, qué estándar de igualdad va a tener esta Cámara para todas las relaciones intersubjetivas, no solamente para cuestiones que tengan que ver con el derecho a contraer matrimonio.

Esta noción de igualdad no es un ideal abstracto. Se encarna en cada decisión que tomamos. Por eso la posición que adoptemos realmente es de suma responsabilidad para cada uno de nosotros, debido a que este estándar va a ser el que rija y el que luego deba regir relaciones entre varones y mujeres, personas con necesidades especiales, pueblos originarios, adultos mayores, personas de escasos recursos, distintos tipos de diversidades sexuales, y así podríamos seguir con una eterna lista en donde se plantean toda clase de relaciones intersubjetivas. Lo cierto es que nuestra Constitución Nacional ya nos dio un pie sumamente claro respecto de este principio de igualdad en el artículo 16 de la vieja versión. A partir de la reforma constitucional de 1994 este principio del artículo 16 se ha profundizado a través del reconocimiento de la jerarquía constitucional y de los tratados internacionales citados en el artículo 75, inciso 22, que incluye un principio más amplio aún que el viejo

principio de igualdad: la prohibición de toda forma de discriminación.

Justamente esto nos obliga a adoptar cláusulas más robustas para la protección de la igualdad y la no discriminación. La discriminación no sólo es una categoría sospechosa sino que también socava el ejercicio de otros derechos. El Estado se encuentra obligado a garantizar el ejercicio de estos derechos básicos para cumplir tanto con los tratados internacionales como con las obligaciones que se ha comprometido y asumido internacionalmente.

La utilización del discurso de los derechos humanos en materia de este tipo de leyes tiene un efecto de doble vía. Ofrece los mejores argumentos y fundamentos a los fines de justificar este tipo de normas y medidas, pero a la vez permite construir una concepción más robusta de los derechos humanos y de la responsabilidad estatal por la omisión de garantizarlos.

Por eso, este juego sistemático de los artículos 16, 19 y 75, inciso 22, de la Constitución Nacional es el

que establece el marco de nuestro accionar en el día de la fecha.

Como lo dijera el juez Warren en un fallo famoso de la corte norteamericana hay opciones que, como representantes del pueblo, no podemos tomar, dado que la propia Constitución Nacional ya ha tomado esta decisión por nosotros. El derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio es una de estas decisiones.

Por este motivo resulta inconstitucional un régimen diferenciado y únicamente aplicado a personas del mismo sexo, como contemplan algunos de los dictámenes de minoría. Tal como se ha dicho acá, sería equivalente a la discriminación sufrida por las personas de color en materia de educación o transporte público en Estados Unidos, que eran relegados a lo que fue denominado régimen de segregados pero iguales, y cuya inconstitucionalidad fuera totalmente establecida por la propia corte norteamericana en el fallo que cité con las palabras del juez Warren.

En el mismo sentido se pronunció nuestra Corte Suprema de Justicia en el fallo Delgado c/ Universidad de Córdoba, más conocido como Colegio Montserrat, que prohibió la discriminación contra mujeres que no podían ingresar a ese colegio, y utilizó exactamente los mismos fundamentos. Estos fundamentos son aplicables en el día de hoy.

Ahora bien, también existen otros dictámenes. En este sentido, lo que debemos aclarar es que tampoco pueden mantenerse dos regímenes, aun cuando fueran para relaciones entre personas de igual o distinto sexo, que garanticen menos o diferentes derechos que otro régimen al que sólo pueden acceder personas heterosexuales. Nuevamente, este sería un claro caso de violación a la cláusula de prohibición a la discriminación, aún cuando se tratara -insisto- de un régimen aplicable a personas de igual o distinto sexo. Si tiene menos derechos que otro que sólo puede ser accesible a personas heterosexuales, este es un régimen discriminatorio.

La identidad humana es indivisible, como lo son los derechos humanos y también los seres humanos. No tiene sentido asegurar la protección de los derechos humanos de una parte de nuestra identidad y al mismo tiempo dejar de proteger un componente central de la identidad humana como lo es la sexualidad. Por lo tanto, no es aplicable al caso la regla que sostienen algunos respecto de que debe darse tratamiento similar a quienes son iguales, y diferente a quienes se consideran distintos.

Las mujeres ya hemos padecido durante siglos, y sobre la base de distintos argumentos, este tipo de justificaciones en su mayoría de base biologicista, que partiendo de una biología diferente justificaron una sistemática discriminación, violencia y exclusión. Este mismo sufrimiento es el padecido por quienes adoptan sexualidades diversas, ya sean gays, lesbianas, bisexuales, intersex, travestis, entre otros.

Sostengo que no puede aplicarse esta regla que durante siglos perpetúa patrones de discriminación,

subordinación y exclusión desde distintos ámbitos, incluido el derecho, porque lo que es relevante es la agencia moral de cada persona para tomar libre y en forma responsable sus propias decisiones en igualdad de condiciones. De esto se trata, y no de otra diferencia. Esta agencia moral es idéntica para todas las personas, entonces le corresponde idénticos derechos.

El debate de esta ley tiene una dimensión simbólica y otra práctica. En el ámbito de la dimensión simbólica la discusión excede la cuestión concreta de la institución matrimonial. Muchas veces hemos señalado los déficit de esta propia institución. La dimensión simbólica, tal como se ha sostenido, es de particular importancia a los fines de la reivindicación de los derechos.

Voy a solicitar permiso para leer una cita de Hendrik Hartog que nos ilustra quiénes son los actores que se oponen a este tipo de leyes. En este sentido, señala: "existe una importante continuidad genealógica entre quienes se opusieron a la liberalización del divorcio -es

decir, que trabajaron para mantener estrictas las reglas de salida-; quienes objetaron variedades de cambios en las reglas que permitían a las esposas reclamar una igualdad relativa respecto de sus esposos; quienes insistieron en la continua obligación de las esposas de encontrar sus identidades dentro de matrimonios controlados por los maridos; quienes lamentaron la incursión de las mujeres en la fuerza de trabajo; quienes querían restringir la expresión sexual a los confines del matrimonio, y quienes en la actualidad lideran la oposición al matrimonio gay”.

El apoyo al matrimonio de personas del mismo sexo es una apertura y madurez en la concepción de valores democráticos, el reconocimiento de que todas las personas tienen el derecho a vivir en una sociedad que contemple y no ignore sus experiencias de vida, el derecho a verse reflejadas en su cultura y en su sociedad y no invisibilizadas, de vivir libres de discriminación, fundadas en la orientación sexual o en la identidad de género. El objetivo final debe ser la construcción de una

cultura de derechos humanos que afirme una universalidad, pero a la vez sea respetuosa de la diversidad.

Aquí se ha dicho, por ejemplo, que estamos cambiando el régimen de adopción. Esto no es así, tal como lo ha señalado la señora diputada miembro informante. En este momento una persona gay, lesbiana, bisexual, travesti, transexual puede adoptar, y de hecho hay casos judiciales en que se ha otorgado la adopción.

Es más, efectivamente la Justicia está más avanzada: ha permitido que una pareja de lesbianas tenga la posibilidad de recurrir a técnicas de reproducción asistida con la cobertura de su obra social. Yo realmente deseo que sea este Congreso el que asuma la responsabilidad, como representantes del pueblo que somos quienes lo integramos, de garantizar esos derechos y no dejar librada la decisión al Poder Judicial, como sucedió cuando el Congreso no tuvo el valor de consagrar la ley de divorcio y dejó la decisión en manos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Debemos ser nosotros quienes impulsemos los cambios normativos para que se ajusten a las realidades de nuestra sociedad. Como representantes del pueblo, nuestra obligación es honrar la Constitución. Es eso lo que juramos hacer y respetar y es eso lo que debemos hacer. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Alfonsín).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. González (G.E.).- Señor presidente: hoy tenemos la oportunidad, y asimismo la gran responsabilidad, de reconocer derechos a personas adultas que no gozan de ellos. Tenemos la oportunidad de reconocer las uniones homosexuales y de garantizar los derechos referidos a la previsión social, los derechos sucesorios, patrimoniales y migratorios.

Esta gran responsabilidad nos exige observar la historia y la realidad. La historia nos dice que el matrimonio ha sido concebido como la unión del hombre y la

mujer, que en su complementariedad natural única tienen una capacidad especial y distintiva: la de transmitir vida a sus hijos, la de procrear.

El matrimonio, como unión entre hombre y mujer, tiene una significancia social de continuidad, de procreación. Así concebido, el matrimonio está en nuestro Código Civil, en los convenios y los tratados internacionales y en nuestra Constitución Nacional, pero del mismo modo en que tenemos que contemplar la historia debemos hacer lo propio con la realidad, y ésta nos dice que las personas se unen por amor, aun sin poseer esta capacidad natural y distintiva.

Ante esta realidad y ante la historia el Estado tiene que proteger a las personas sin discriminarlas, pero circunscribir el matrimonio a la unión entre el hombre y la mujer no es discriminar injustamente, porque se trata de dos realidades distintas. Es un error plantear la diferencia y las dos realidades distintas circunscribiéndolas a la opción sexual.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2^a de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sra. González (G.E.).- No estamos diciendo que el matrimonio, concebido como unión entre hombre y mujer, es distinto a las uniones homosexuales, porque las personas contempladas en esas instituciones tienen opciones sexuales diferentes. Estamos diciendo que la unión entre el hombre y la mujer tiene la característica distintiva y natural de transmitir vida. Reconocer esta característica natural y distintiva es reconocer nuestra naturaleza humana. Es así que el matrimonio se constituye en la base de la familia y exige la tutela del Estado como institución diferente de la que proponemos nosotros en nuestro dictamen de minoría, como enlace civil, para contener y reconocer las uniones homosexuales.

Se habla de igualdad. Ciertamente el Estado tiene que defender y garantizar el principio de igualdad, pero se trata -repito- de dos realidades diferentes.

Cuando tuve oportunidad de participar en el debate lo cierto es que pude percibir una cierta visión negativa respecto de la institución del matrimonio. Cuando se hablaba de matrimonio se hacía referencia a la heterosexualidad compulsiva, a una institución propia del capitalismo, a la dominación del hombre sobre la mujer. La verdad es que percibí que se está utilizando la institución del matrimonio como una lucha política y que no hay un real interés en el matrimonio como una institución social, porque hay una visión negativa respecto de lo que el matrimonio ha sido y es.

Por lo tanto, no parece justo tener que modificar la institución del matrimonio, porque hoy este Congreso, el Estado que somos, puede proteger ambas realidades distintas, puede legislar para ambas sin necesidad de

modificar la institución matrimonial, que ha sido la base del ordenamiento jurídico familiar de nuestra sociedad.

Dicho esto, me cabe reconocer que hay un consenso -y creo que esto es muy positivo- acerca del reconocimiento de las uniones homosexuales y de sus derechos, pero hay muchas más dudas que certezas respecto de avanzar en el derecho de la adopción.

Aquí quisiera detenerme para separar entre quienes tenemos una posición tomada y aquellos que no la tienen acerca de la conveniencia de esta iniciativa, de qué es bueno para nuestros niños. En realidad, nos debemos un debate profundo en el seno de esta Cámara sobre la ley de adopción, porque hoy -tal como lo plantea el dictamen de mayoría- se estaría incluyendo el derecho a la adopción como un derecho más de las uniones homosexuales; estaríamos hablando del derecho de las parejas a tener hijos y no de lo que significa la adopción, que es el derecho de los niños a crecer y desarrollarse en el seno de una familia, la mejor que se pueda tener.

Por lo tanto, advierto una actitud como de empecinamiento en forzar una norma que, si tiene los votos, no tiene los consensos sociales necesarios e impide avanzar positivamente en el reconocimiento de los derechos y de las uniones homosexuales, en lo que creo que sí hay consenso.

Insisto: este pleno se debe el debate de la ley de adopción, y en esto me permito dar una opinión personal porque sí tengo una posición al respecto. Pregunto si es lo mismo que un chiquito crezca y se desarrolle en el seno de una familia compuesta por una mamá y un papá o que lo haga en una familia con dos papás o con dos mamás. Me cuesta aceptar que, frente a la situación de tener que entregar en adopción a un niño -que ya de por sí tiene que pasar por la situación dolorosa de no tener a sus progenitores-, el Estado aplique como único criterio el orden de inscripción en el registro, es decir, qué pareja se anotó primero, sin considerar si se trata de una pareja integrada por mamá y papá o bien por uno de los binomios mamá-mamá o papá-papá. No podemos dejar de reconocer que si hoy no les damos a los

jueces las herramientas para decidir respecto de las situaciones particulares de los chicos -tal cual lo manifestara el señor diputado Pinedo cuando hizo uso de la palabra estaríamos frente a situaciones y ante los ojos del dictamen de mayoría, de discriminación si el juez decidiese que ese chico es mejor que crezca y que se desarrolle en un seno donde hay una mamá y un papá.

Tenemos hoy la oportunidad de dar derechos a las personas adultas, que no gozan de ellos, sin descuidar el interés superior de los niños y por supuesto, dándonos la oportunidad en esta Cámara de debatir profundamente la ley de adopción, además en este tema tan sensible y por supuesto tan controvertido, tan difícil para muchos incluso desde la fe, como se ha planteado.

Por lo tanto, creo que nuestro dictamen de minoría, tal como lo planteamos, no sólo reconoce sino que además avanza sobre una figura con menos restricciones y más libertades, entendiendo que ha sido parte de las demandas de la comunidad homosexual.

Pero apelo a la razonabilidad de que la diferencia radica primero en que el matrimonio tiene estas características distintivas de generar vida, y en segundo lugar, esta Cámara se debe dar un debate profundo sobre la adopción, tema en el cual no hay tanto consenso, para que avancemos en la votación de una figura como el enlace civil.

Aquellos que tenemos certezas respecto de lo que conviene o no, de lo que está bien para un niño, para su crecimiento, podremos de esa manera debatir acerca de su oportunidad, y quienes tienen más dudas que certezas podrán poner como prioridad el interés superior de los niños, y no que hoy se vote como un derecho más entre los derechos que le reconocemos a las uniones homosexuales. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Fein.- Señora presidenta: voy a ser muy breve, para dejar que el señor diputado Cortina dé los fundamentos. De

todas maneras nos parecía importante desde el bloque socialista en primer lugar plantear nuestro unánime apoyo al dictamen de mayoría.

Debemos reconocer este día tan importante donde por primera vez en la historia de nuestro país estamos discutiendo el acceso a la igualdad de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, igualdad consagrada en la Constitución nacional desde 1853.

Debemos aprovechar un día como el de hoy, tan trascendente, para hacer algunos reconocimientos, porque como se ha planteado en otras discusiones y en otros países, creemos que cada derecho conquistado, cada libertad alcanzada ha sido fruto del esfuerzo y del sacrificio de muchas personas, que hoy queremos reconocer y enorgullecernos de ellas.

Estamos tratando un dictamen que surge de proyectos de nuestro bloque, de la señora diputada mandato cumplido Silvia Ausburger, una compañera que ha compartido nuestro bloque hasta hace algunos meses y que sabemos que

hoy comparte este día con nosotros los socialistas, que creemos tener la convicción y el deber de transitar este camino de la igualdad.

También debe mencionarse el dictamen de la señora diputada Ibarra que ha trabajado en el marco de la comisión con un amplio consenso, con un amplio debate y que a partir de este dictamen ha comenzado a construir un proceso de igualdad social en nuestro país, sin discriminaciones.

Los socialistas no creemos que la legislación deba establecer categorías diferenciadas en la orientación sexual de las personas y otorgar a las personas heterosexuales una protección superior, porque esto resultaría claramente discriminatorio.

Así mismo creemos, como ciudadanos y ciudadanas, que tenemos la necesidad de garantizar la igualdad ante la ley, una igualdad que respete las diferencias y que garantice la justicia de trato y oportunidades.

Fundamentalmente, queremos decir que este debate de derechos civiles es también un debate de derechos

humanos y en este proceso estamos hablando de los derechos de Diego que está enamorado de Miguel, de los derechos de Roberto y Pablo, de Juana y Marcela y también estamos con muchísimos nombres propios como los de Alex y José, como los de Norma y Ramona, que con sus historia contribuyeron a mostrar la realidad que es y a permitir un reconocimiento jurídico para que se cumpla el derecho de amor y felicidad.

Por eso, este bloque va a apoyar por unanimidad el dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cortina.- Señora presidenta: ya ha sido dicho por la señora presidenta de mi bloque que vamos a acompañar este despacho de las comisiones de Legislación General y Familia, Mujer y Minoridad.

Seguramente estamos en una sesión histórica, con numerosos discursos que obran en la versión taquigráfica,

sin duda muy importantes, tanto como cuando se discutió en la década de los 80 el divorcio o en el siglo XIX el casamiento por registro civil.

Me gustaría dar lectura de algunos párrafos de un documento muy práctico que hizo la Federación Nacional de Lesbianas, Gays, Personas Trans y Bisexuales. Creo que fue elaborado por el área de comunicación y prensa y publicado por el periodista Bruno Bimbi, en el Diario Crítica si mal no recuerdo, donde se hace hincapié en algunas cuestiones que se plantean en contra de la sanción de este proyecto de ley.

Entre estas cuestiones está por ejemplo aquélla que dice que la finalidad del matrimonio es la procreación, el cuidado de los hijos y la preservación de la especie. Como han dicho algunos señores diputados aquí, el matrimonio asegura la procreación.

Dice el documento que si así fuera debería prohibirse el matrimonio a las personas estériles o a las mujeres después de la menopausia. Sería necesario

instaurar un examen de fertilidad previo al casamiento y que cada pareja jure que va a procrear, bajo pena de nulidad si no lo hiciera en un determinado plazo.

También se habla de las parejas de lesbianas que concurren a métodos de fertilidad asistida para procrear. Lo cierto, dice el documento, es que las personas no se casan para tener hijos, se casan porque se aman, tienen un proyecto de vida en común y quieren recibir la protección que la ley garantiza a los cónyuges. Algunas parejas se casan y nunca procrean, porque no pueden o no quieren y otras tienen varios hijos sin casarse nunca.

Este tema de la procreación es muy importante y debe ser discutido en pleno siglo XXI porque si hay algo que se sabe científicamente a esta altura de la humanidad es que el ser humano es producto de una evolución que ha durado más de un millón de años.

Efectivamente no hemos convivido con los dinosaurios y hay malas noticias para algunos grupos racistas en el mundo, que afortunadamente hoy en la

Argentina no existen o son grupos minoritarios: descendemos todos de una mujer africana que se echó a andar hace cien mil años desde una remota pradera africana hasta poblar durante cien mil años todos los confines de este planeta.

La civilización, tal cual nosotros la entendemos, tiene su origen hace aproximadamente 10 mil años

Mucho antes de que existieran los matrimonios, el ser humano procreaba y llenaba de vida este planeta. Es una falacia asociar este tema de la procreación con la existencia o no de matrimonios heterosexuales u homosexuales. A esta altura del siglo XXI, por supuesto que eso es una falacia.

A la pregunta de si el matrimonio es un sacramento religioso, el documento responde: "El matrimonio es un contrato entre particulares. Lo fue antes que la religión lo adoptara y lo transformara en un sacramento. Y lo es hoy en nuestro país, donde el matrimonio civil es el único que tiene efectos jurídicos."

Otra pregunta es si podríamos ofender a una mayoría religiosa en este país con la sanción de esta ley. Y el documento dice: "Por otra parte, jamás podría ser admisible que un sector de la sociedad alegase que le 'ofende' que otro sector de la sociedad disfrute de los mismos derechos que el resto."

Otras preguntas o polémicas son las siguientes:

"La homosexualidad no es natural, no es normal" y "El matrimonio proviene de la naturaleza; el matrimonio homosexual no es natural." A lo que el documento responde: "Si a lo largo de la historia y en todas las épocas y culturas hubo siempre una proporción más o menos estable de personas homosexuales, es evidente entonces que esa posibilidad es parte de la naturaleza de los seres humanos, entre otras especies. Cuando un hombre se enamora de otro hombre o una mujer de otra mujer, es porque esa es su inclinación natural. Por otra parte, muchas veces se confunde mayoría con normalidad y minoría con anormalidad."

Y continúa el documento: "El matrimonio homosexual es tan antinatural como el matrimonio heterosexual. La patria potestad, el apellido, la herencia, la obra social, los derechos migratorios, los bienes gananciales son invenciones humanas. El ser humano vivió sin matrimonio..." -como decía yo antes- "...por miles de años hasta que lo inventó; es un producto de nuestra cultura, de nuestra historia, y respondió a las necesidades de una época." Y más adelante agrega: "No existe ninguna ley de la naturaleza que regule quién puede casarse. Del matrimonio se encargan las leyes civiles."

Y así hay un montón de fundamentos muy interesantes. Pero hay uno muy importante que tiene que ver con el nombre, que es el símbolo más importante en lo que se está discutiendo. Se pregunta: "¿Pero cuál es la importancia del nombre?" Y el documento responde: "El nombre puede ser inclusive más importante que los propios derechos que el matrimonio reconoce, que podrían conquistarse por otras vías." Y más adelante agrega:

"...habrá un mensaje simbólico muy fuerte, emanado de la autoridad pública, que dice que esas parejas, y por lo tanto quienes las forman, no merecen el mismo respeto como personas", si no se sancionara una ley de estas características.

Sigue diciendo el documento: "Está claro que eso es lo que quieren quienes se oponen, como cuando en España se aprobó el voto femenino y algunos planteaban que no se llamara 'voto' sino 'derecho a la participación política de la mujer' porque 'el voto es un atributo esencialmente masculino'. Cuando a los negros los obligaban a sentarse en el asiento de atrás en los colectivos, todos los asientos eran igual de cómodos, pero aceptar la humillación de irse al fondo con la cabeza agachada significaba resignarse a ser tratados como escoria."

Señora presidenta: para nosotros esta sesión es un tramo más, muy significativo, muy importante, pero no deja de ser -como decía la señora diputada Fein- un largo camino el que ha recorrido el Partido Socialista en defensa

de la diversidad sexual y la igualdad de género. Hemos colaborado y acompañado con tesón y perseverancia a todos los que han luchado por estos derechos. No lo hemos hecho desde una individualidad -por más brillante que sea su argumentación jurídica, por más comprometida que esté esa individualidad o por más mediática que sea-, sino que lo hacemos desde una organización política que tiene convicciones y coherencia. Lo hacemos como partido, como Partido Socialista. El nuestro es un partido político que ha abordado este tema con militancia y con estudio, con amplitud y con rigurosidad, y sobre todo, con muchísimo respeto por aquellos que no comparten estas ideas.

Luego de haber escuchado distintos discursos y argumentos y de haber leído varios artículos en estos últimos tiempos, he llegado a la conclusión de que a pesar de que hay innumerables argumentaciones a favor, hay dos que sintetizan a todas ellas. En primer lugar, un enfoque desde el punto de vista de las libertades: que en pleno siglo XXI nadie, y mucho menos el Estado, puede inmiscuirse

en cómo ama y en cómo goza un ser humano, ya sea una mujer o un hombre, en este país, y ojalá pronto en todo el mundo. Quizás esta sea una concepción a la defensiva, que habla de la tolerancia.

Pero hay otro enfoque mucho más preciso que tiene que ver con la igualdad de derechos, con el cumplimiento de nuestra Constitución, con que en este suelo argentino -si estamos a la altura de las circunstancias a pocos días de cumplir doscientos años como Nación- todos y todas tengan los mismos derechos y la misma protección y tutela del Estado. Por un lado, el respeto a que cada uno sienta, practique y exprese su amor y su goce de la manera en que lo decida, y por el otro, la justicia y la igualdad de derechos. Estos dos argumentos juntos son invencibles y nos parecen suficiente razón para apoyar este dictamen.

Queremos agradecer a todos los bloques por estar presentes en esta sesión, incluso bloques muy importantes cuyo presidente o presidenta no está de acuerdo con este tema pero han mostrado madurez y están aquí presentes.

Agradecemos al bloque del Peronismo Federal, ya que a pesar de que la mayoría de sus miembros no están de acuerdo -como decía el señor diputado Felipe Solá-, están sentados en este recinto.

También queremos agradecer las palabras de los miembros del bloque que preside el señor diputado Pinedo, e incluso sabemos que hay diputados de ese bloque que van a acompañar este dictamen. También agradecemos a la Coalición Cívica. Y sobre todo agradecemos, por su número, la presencia del bloque del Frente para la Victoria.

A los socialistas nos parece que con este tratamiento y esta metodología hemos dado un salto cualitativo en el manejo de este Parlamento y, sobre todo, hemos hecho honor y hemos reconocido la militancia de todas las organizaciones de la Argentina -como la LGBT-, porque son ellos los verdaderos protagonistas de que hoy podamos estar sancionando esta ley histórica. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado López Arias, quien compartirá su tiempo con el diputado Morejón.

Sr. López Arias.- Señora presidenta: efectivamente, hemos decidido compartir el tiempo con el señor diputado Morejón. Seré muy breve pero no quiero dejar de fijar postura sobre este tema, que es muy importante.

Después de los tantos desencuentros y peleas que tuvimos en los últimos meses en este recinto, realmente me siento muy gratificado de que seamos capaces de discutir este tema con la profundidad y el nivel de respeto con que lo estamos haciendo en este momento, más allá de la posición que cada uno tenga sobre el particular.

En lo personal, señora presidenta, uno de los valores permanentes durante toda mi vida ha sido estar en contra de cualquier tipo de discriminación. He sido consecuente con esta posición en todos los actos de mi vida pública y cotidiana. También soy absolutamente respetuoso

de las elecciones sexuales de todo ser humano, cualquiera sea su sexo, y estoy absolutamente convencido de que cuando dos seres humanos eligen un proyecto de vida en común, esto genera derechos que tienen que ser reconocidos por la ley. Por eso creo que esta sesión, cualquiera sea el resultado, va a ser un paso importante en ese sentido.

Luego de este pequeño introito debo decir también que luego de mucho conversar en nuestro bloque y analizar las distintas situaciones, nos hemos inclinado por acompañar el primer dictamen de minoría. No lo hacemos por una razón de discriminación ni mucho menos, sino porque estamos absolutamente convencidos de que lo conveniente y lógico es crear una institución especial que no discrimine y que rija tanto para las parejas homosexuales como heterosexuales. Hacemos esta propuesta por una razón muy simple, que no guarda ninguna relación con la discriminación: toda la estructura jurídica y el entramado de derechos y obligaciones de la institución del matrimonio ha sido proyectada, sobre todo, para la concepción y

crianza de los hijos. Por lo tanto, considero que ese entramado de derechos y obligaciones no se puede adaptar a otro tipo de situaciones, porque eso nos obligaría a hacer un reacomodamiento de toda la legislación civil, lo cual no resulta conveniente en este momento.

Por esas razones, nuestro bloque va a acompañar el primer dictamen de minoría. Creo que con esta decisión no incurrimos en ningún tipo de discriminación, porque estamos convencidos que esa es la mejor forma de reconocer estos derechos. Nuestro voto no es negativo; es un voto afirmativo hacia esa institución que entendemos debe crearse, que constituirá un enorme avance para toda la sociedad.

Una última reflexión que no quiero eludir se refiere al tema de la adopción. Personalmente soy enemigo de cualquier tipo de discriminación en materia de adopción. Pero también estoy convencido de que la legislación y las instituciones jurídicas de la Argentina siempre privilegiaron el interés del menor a ser adoptado. Por lo

tanto, no debemos establecer fórmulas rígidas, no debemos incurrir en ninguna clase de discriminación ni prohibir ningún tipo de adopción. Sin embargo, creo que debemos reivindicar y fortalecer el principio de que en el momento de otorgar la adopción el primer interés a tener en cuenta es el del menor adoptado. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Morejón.- Señora presidenta: venimos a esta sesión en apoyo a la necesidad de salvaguardar los intereses de las personas y de los individuos, en este caso en particular de un sector de la sociedad, que es el de los homosexuales.

En ese sentido, el artículo 16 de la Constitución señala: "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los

empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.”

Nuestra propuesta está en consonancia con los tratados internacionales, que luego de la reforma de 1994 adoptaron jerarquía constitucional, y con el artículo 16 de la Carta Magna, que obliga a garantizar la igualdad ante la ley, prohibiéndose todo tipo de discriminación.

Entendemos que es nuestro deber respetar profundamente las libertades individuales de los ciudadanos, incluso de los que desean unirse en parejas de un mismo sexo.

Más allá de eso, cabe hacer algunas consideraciones. Estamos de acuerdo con ofrecer una alternativa para las parejas que desean unirse pero no formar una familia en términos tradicionales, como lo es el matrimonio. El matrimonio es la unión de un hombre y una mujer, que es lo natural para una sociedad como condición para la procreación a fin de asegurar la preservación de la

especie. Un matrimonio del mismo sexo se vería imposibilitado de cumplir esos roles.

Además, los tratados internacionales con jerarquía constitucional son muy claros al hablar de matrimonio. La Declaración Universal de Derechos Humanos habla de "hombres y mujeres" en el inciso 3 del artículo 16; la Convención Americana de Derechos Humanos habla de "un hombre y una mujer" en los incisos 1 y 2 del artículo 17, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos también hace mención a "un hombre y una mujer" en los incisos 1 y 2 del artículo 23.

Entonces, estamos de acuerdo con dar derechos a las parejas de personas de un mismo sexo y, en particular, que obtengan un nuevo estado civil -como posición jurídica que da lugar a derechos y obligaciones- que afecte a sus derechos patrimoniales propios de una vida compartida, basándose en el principio general de la libertad de las partes para celebrar convenciones que establezcan el régimen de administración y disposición de bienes.

Como bien dice el dictamen de minoría, se propone este sistema jurídico porque la omisión llevaría a asimilar el caso a las sociedades de hecho, que conllevan responsabilidades ilimitadas de las partes por obligaciones asumidas por la otra. Pero lo más importante es que un régimen patrimonial como el que estamos proponiendo no crea parentesco ni da patria potestad a los descendientes.

Por ello, como muy bien define el artículo al enlace civil, éste se configura con la "voluntad de convivir y compromiso de asistencia recíproca".

El matrimonio es mucho más que eso. El matrimonio genera parentesco, filiación y requiere de una mujer y de un hombre para procrear.

El dictamen de mayoría modifica el artículo 172 del Código Civil en el sentido de que es indispensable para la existencia del matrimonio el pleno y libre consentimiento expresado personalmente por ambos contrayentes -no habla del varón y de la mujer, como ocurre hoy- ante la autoridad competente para celebrarlo. A partir

de ahí el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de distinto sexo.

Por su parte, el artículo 42 del dictamen de mayoría dispone lo siguiente: "Todas las referencias a la institución del matrimonio que contiene nuestro ordenamiento jurídico se entenderán aplicables tanto al matrimonio constituido por dos personas del mismo sexo como al constituido por dos personas de distinto sexo."

De esos dos artículos se desprenden todos los efectos personales y patrimoniales del matrimonio. En este sentido, cabe señalar que los efectos del matrimonio no sólo incluyen los patrimoniales, sino también los personales, que abarcan la patria potestad y el parentesco, como ya mencioné.

Por eso, debemos mantenernos atentos a las modificaciones que hoy están en juego. Aún no se sabe qué tipo de consecuencias puede generar en los menores a nivel psicofísico y emocional durante su período de

formación una maduración absolutamente distinta de aquella que a lo largo de toda la historia de la humanidad dio sustento a la supervivencia de la raza humana; estamos hablando del padre y de la madre.

El régimen legal del casamiento y adopción de personas del mismo sexo ha sido debatido en muchos países del mundo, aunque no ha sido aprobado en la gran mayoría de ellos. El conjunto mayoritario de las naciones desarrolladas de la Tierra todavía no ha dado curso a este régimen.

La adopción es la cuestión central del debate, que está implícito en la modificación del matrimonio civil. El dictamen sólo se refiere al uso del nombre -hablamos del apellido- de la persona adoptada. Pero la realidad nos indica que hoy las personas homosexuales no encuentran óbice para adoptar, ya que para ello se requiere ser mayor de treinta años. Si se trata de un matrimonio, no es necesario que acrediten esa edad, pero deben tener más de tres años de casados. Por último, si se trata de un

matrimonio que acredita la imposibilidad de tener hijos, los cónyuges no tienen obligación de acreditar los años exigidos en los puntos anteriores. Pero lo importante -esto es lo que quiero destacar- es que hoy nadie puede ser adoptado por más de una persona simultáneamente, salvo que los adoptantes sean cónyuges. Esto implica que una pareja -independientemente de su sexo- que vive en concubinato, es decir que no está casada, podrá adoptar a través de uno u otro de sus integrantes, pero no los dos conjuntamente.

El proyecto contenido en el dictamen de mayoría modifica el artículo 324 del Código Civil en relación con la guarda cuando se refiere al cónyuge sobreviviente. La norma establece: "Cuando la guarda del menor se hubiese otorgado durante el matrimonio y el período legal se completara después de la muerte de uno de los cónyuges podrá otorgarse la adopción al sobreviviente y el hijo adoptivo lo será del matrimonio." Actualmente se refiere a la viuda.

Es muy importante lo que acabo de señalar, porque como hemos visto en el caso de dos convivientes, si no están casados, el conviviente no adoptante no puede adoptar. Pero al equipararse los requisitos y efectos del matrimonio, ya sea que esté conformado por personas del mismo o distinto sexo, se incorpora la posibilidad de que matrimonios sin distinción puedan adoptar.

Además, aunque se sostenga que, a partir de la sanción de la ley de adopción 24.779, el juez o Tribunal deberá valorar, en todos los casos, el interés superior del niño, no puede dejarse en manos judiciales la decisión de si la supuesta adopción es conveniente para el niño.

Por eso, encontramos inaceptable que en la figura de la adopción los niños queden obligados a crecer y a formarse en la ausencia de las naturales aportaciones de lo masculino y lo femenino, en la figura de un padre y una madre.

Aceptamos que las conductas de la sociedad van más rápido que las normas que se encargan de regularlas, pero debemos hacernos cargo de lo que nos compete.

Apoyo los efectos patrimoniales a favor de las parejas de un mismo sexo, pero considero que es inadmisibile el matrimonio homosexual en los términos del Código Civil, en tanto está en juego algo más que un vínculo jurídico. *(Aplausos en las galerías.)*

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Linares.- Señora presidenta: aclaro que compartiré mi término con mi compañero de bancada Fabián Peralta.

Tal como lo hizo el diputado Roy Cortina, en primer término quiero agradecer el trabajo desarrollado por las dos diputadas que trabajaron muy fuertemente en el dictamen de mayoría, que el bloque GEN acompañará con su

voto, y también reconocer el trabajo militante de las organizaciones sociales.

Reconocemos su labor para que hoy este tema se esté debatiendo en este recinto y, fundamentalmente, que se hayan tomado el tiempo para hablar con cada diputado y diputada que quiso escucharlas. Contaron las angustias propias de cada una de sus historias y, además, la discriminación diaria que aún hoy se produce en la Argentina.

También quiero agradecer a todos los diputados que hoy estamos en nuestras bancas, brindando un ejemplo de madurez política y responsabilidad social. Esta actitud nos permite demostrar a la ciudadanía que este cuerpo trabaja en las comisiones todas las semanas, y que nuestra presencia en el recinto un martes, un miércoles o un jueves sólo es uno de los hechos de los cuales debemos rendir cuentas los legisladores.

A mi entender, cuando uno ocupa una banca lo hace pensando en que es un representante del pueblo y que

nuestra obligación es representar a todos y a todas. Aquí no debemos tener en cuenta las convicciones religiosas ni las construcciones subjetivas y culturales que cada uno y cada una de nosotros tiene -ni lo que pensamos en nuestros partidos políticos-, sino -ni más ni menos- cómo el Estado debe regular los temas que hoy debatimos. En ese sentido, no tengo duda alguna de que el Estado -nosotros desde nuestro rol de legisladores- debe regular la igualdad de derechos para todas y todos los habitantes de la Argentina.

Estamos debatiendo en este recinto situaciones que ocurren cotidianamente en nuestro país. Hoy contraen matrimonio -esta institución jurídica y laica- heterosexuales y homosexuales. En verdad, la justicia va bastante más rápida que nosotros, por lo cual lo que estamos considerando es algo que ya se está llevando a cabo. Lo único que podríamos lograr es agilizar esta situación que, insisto, es un hecho cotidiano y periódico.

Estamos discutiendo la modificación del Código Civil para promover el reconocimiento de los derechos

jurídicos para contraer matrimonio a personas que, por otro lado, están protegidas constitucionalmente. Se trata de reconocer la libertad que tiene cada ciudadano de elegir con quién vivir en pareja, que está regulada por el matrimonio. La intención es otorgar iguales derechos y obligaciones con independencia de que los contrayentes sean del mismo o diferente sexo.

Más de diez años atrás, durante 1999 el Comité de Derechos Humanos de la ONU propuso que los Estados incluyan en sus constituciones la prohibición de todo tipo de discriminación basada en la orientación sexual. Esto resulta operativo en virtud de los tratados internacionales que después de la reforma constitucional de 1994 tienen jerarquía constitucional.

Cada cual podrá leer la parte que desee de los tratados internacionales, pero a mi entender en el artículo 2º de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en los artículos 2º y 7º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 24 de la

Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo 9° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -ley 23.313-, y en los artículos 2°, 5° y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su protocolo facultativo se otorga igualdad ante la ley a todos los ciudadanos de cada uno de los países. Es en este marco en el cual nosotros hemos realizado nuestro análisis.

No alcanzamos a comprender cuáles son los argumentos contra el reconocimiento igualitario de derechos y obligaciones y también deberes que otorga la posibilidad de contraer el matrimonio laico y jurídico. ¿Cuál es la razón que el Estado tiene para negar a algunas personas ese derecho por el solo hecho de poseer una identidad sexual diferente? En mi opinión tiene más que ver con un prejuicio, el desconocimiento y la falta de escucha que tenemos en este país respecto de estos grupos que, si bien parecen minoritarios, tienen mucho para decir. Pero además es necesario señalar que todavía en la Argentina la homofobia es muy fuerte para algunos, por lo que sutilmente

hoy están tratando de poner esto en otras palabras. Hoy esto existe y hay que tratar de modificarlo. (*Aplausos en las galerías.*)

Como ya lo expresó el diputado Felipe Solá, etimológicamente matrimonio tiene que ver con la función de madre, pero nosotros creemos que los conceptos son elaboraciones humanas y construcciones culturales y sociales que deben ser reflexionadas y modificadas en el tiempo.

¿Acaso alguna abuela o bisabuela -en mi caso abuela- o una tía mayor no les ha comentado que se casaron con quien la familia les elegía y no con quien ellas querían? ¿No les contaron que no se habían casado enamoradas? El tema era que las personas se casaban para toda la vida. ¿No escucharon algo así? Yo sí. Por eso no podemos decir que en la década del veinte el matrimonio es lo mismo que en la del sesenta, ni mucho menos en la actualidad.

Los jóvenes hoy dicen: "Nosotros no nos casamos", y esto tiene que ver con que ellos han tomado al matrimonio como una institución que no es tan importante. Para ellos lo trascendente es el amor y la responsabilidad que una persona toma cuando se va a vivir con alguien.

Creo que todas estas cosas son las que nos deben hacer reflexionar. No hay que tomar los conceptos tanto desde lo etimológico, porque de ser así, cuando hablamos de patrimonio y patria potestad, estaríamos hablando sólo de varones; sin embargo, hay una ley que consagra la patria potestad compartida. Me parece que hay que ser más flexibles, amplios y permitir que cada uno de nosotros pueda comprender la realidad social que hoy existe cotidianamente en las calles.

Creo que no hay duda alguna de que hay dos artículos que claramente avalan la posibilidad de contraer matrimonio -como institución jurídica y laica- a personas del mismo sexo. Me refiero al artículo 16, que dispone que todos los habitantes somos iguales ante la ley, y al

artículo 19, que es bastante claro cuando plantea la protección de la libertad individual para diseñar y llevar a la práctica un plan de vida. La Corte Suprema, no sólo la progresista actual, sino también la liberal de la década del 80 -que de progresista tenía poco-, interpretó esa norma constitucional con ese alcance.

El artículo 19 contempla que no haya un daño a terceros. A mí entender, si ha habido un daño a terceros en juego, es el que se ha producido a los grupos que han sido tratados de un modo indebido y ofensivo durante décadas, y justamente es el daño que venimos a reparar. Se trata de formas de vida diferentes, que merecen reconocimiento en la medida que quien la lleva adelante no está dañando a otros. Se trata de que el Congreso otorgue un instrumento legal para empezar a saldar parte de las deudas que el Estado tiene con estas personas.

No se trata sólo de discutir la igualdad de derechos civiles, sino también el reconocimiento de derechos humanos. Estamos hablando del derecho a la

igualdad de trato, a la igualdad jurídica y a la igualdad de oportunidades, y del derecho a la vida, la salud y el trabajo.

Ojalá que la sanción de esta ley nos permita avanzar hacia una reforma social y cultural donde la diversidad sexual, política, de opiniones y religiosa sea aceptada naturalmente y respetada por toda la sociedad.

Ojalá que la sanción de esta ley contribuya a terminar con la discriminación que sufren hoy aquellas personas que sienten atractivo por personas de su mismo sexo.

La verdad es que hoy estamos hablando solamente de igualdad de derechos; esto es, tener obra social, derechos previsionales iguales, la posibilidad de heredar los bienes de su compañero o compañera y no quedar en la calle -sumado a la angustia de perder a su ser querido- por ser expulsados de sus casas por los familiares que no aceptaron la diversidad sexual elegida por su hijo o

hija. También significa tener igualdad ante los bienes gananciales y los derechos migratorios.

Ojalá que esta ley termine con la discriminación y estemos contribuyendo a mejorar la justicia social.

El bloque del GEN acompaña no sólo la igualdad jurídica de lesbianas, gays, bisexuales y trans, y la ley de matrimonio para todos y todas, sino que también queremos la ley de identidad de género para todas las personas trans (*Aplausos.*), la modificación de la ley antidiscriminatoria para que incluya la diversidad sexual, la derogación de los códigos de falta y contravencionales en todas las provincias del país.

Necesitamos saber si queremos estar en un Estado de derecho donde la libertad y la igualdad sean banderas irrenunciables e insustituibles o deseamos continuar con los prejuicios propios del desconocimiento, que hace que en esta sociedad se siga discriminando la diversidad sexual. Se trata de decidir si queremos que el Estado nacional -es decir, nosotros- elabore políticas y acciones concretas que

permitan avanzar hacia una sociedad más justa, más libre y más igualitaria. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe, a quien le restan dos minutos para compartir el tiempo con la diputada preopinante.

Sr. Peralta.- Señora presidenta: voy a hacer uso de la palabra cuando sea mi turno, utilizando los siete minutos que me corresponden.

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sabbatella.- Señora presidenta: adelanto nuestro voto a favor del dictamen de mayoría. Éste fue elaborado como producto de un trabajo intenso, comprometido y militante de muchos años por parte de las organizaciones sociales, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans

y la Comunidad Homosexual Argentina. A ellos y ellas, un profundo reconocimiento. También fue elaborado con el esfuerzo de muchos diputados y diputadas que están hoy aquí, y de otros y otras que pasaron por esta Cámara.

Este dictamen ha sido fuertemente militado por nuestra compañera de bancada y autora de uno de los proyectos, la diputada Vilma Ibarra, junto a diputados y diputadas de distintos bloques, que aportaron mucha intensidad y esmero a esta propuesta. También a ellos y ellas el mayor de los reconocimientos de todos y todas.

Señora presidenta: nos encontramos a punto de dar un paso fundamental a favor de la igualdad y de la libertad mediante un proyecto que ha conseguido un importantísimo aval en la comisión, que es el fruto maduro de miles y miles de voluntades que, trascendiendo las pertenencias partidarias y superando -no sin debate- matices, diferencias y discusiones, hicieron primar la coincidencia en terminar de una vez y para siempre con la injusta

discriminación que por su opción o deseo sexual padecen ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

De eso se trata esta discusión: poner fin a una situación enmarcada en nuestro Código Civil, que impide que muchos y muchas iguales sean reconocidos y reconocidas en esa igualdad. No es una opción partidaria, señora presidenta. Que todos los habitantes de este país seamos iguales ante la ley es un imperativo ético al que es imposible e indeseable renunciar.

Comentaba la diputada Vilma Ibarra la frase del presidente del gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, durante la presentación de esta iniciativa en su país. Las voy a repetir porque me parecen profundas e importantes: "Una sociedad más decente es aquella que no humilla a sus miembros".

No se trata entonces de concederle un beneficio a una minoría. Lo que este dictamen propone, y nosotros venimos a refrendar con nuestra opinión y voto, es avanzar en que todos y todas quienes formamos este inmenso y

diverso colectivo social tengamos los mismos derechos y responsabilidades en esta democracia.

Estamos aquí para saldar de una vez por todas una inmensa deuda al equiparar ante la ley los derechos de todas las parejas, más allá de su opción o deseo sexual.

Esto que viene a resarcir definitivamente una tremenda humillación que padecen algunos y algunas es un beneficio para el conjunto de la sociedad, porque es la sociedad toda la que sube varios peldaños por la escalera de la igualdad y la libertad.

Cualquier miembro de una pareja del mismo sexo debe tener derecho a heredar al otro, como lo hacen los heterosexuales; cuando eso no sucede, hay desigualdad.

Cualquier miembro de una pareja homosexual debe poder ser beneficiario o beneficiaria de la obra social del otro u otra, como sucede con las parejas heterosexuales; cuando eso no ocurre, hay discriminación.

Cualquier pareja debe poder adoptar un hijo o hija con los mismos derechos que otra; cuando eso no pasa, hay una inmensa injusticia, que es nuestro deber corregir.

Cualquier persona debe poder percibir la pensión por su pareja fallecida; cuando eso no sucede, hay un destrato o maltrato con el que debemos terminar.

El Estado debe garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación de las personas. Eso debe traducirse en la concreción de la legislación necesaria y la corrección de aquella que niega la aplicación de esos derechos.

Señora presidenta: además de la igualdad consagrada por nuestra Constitución Nacional hay numerosos tratados, acuerdos y convenciones internacionales que la enmarcan y que no pueden ser obviados.

Por eso, no tengo dudas de que este Congreso será recordado por el paso que estamos a punto de dar. No será sólo un capítulo glorioso en la historia de numerosas organizaciones sociales referentes y militantes que

lucharon democráticamente sin parar en contra de la discriminación y la desigualdad. Conocemos y reivindicamos esa lucha, esa constancia y ese compromiso, el de muchos y muchas que hoy acompañan este debate con la esperanza de dar finalmente el paso tan deseado.

Señora presidenta: lo que hoy estamos debatiendo busca consagrar esos derechos negados; negación que se traduce en miles de pequeñas y gravísimas discriminaciones y humillaciones.

Pero vamos a dar un paso que es trascendente para todos y no para algunos. Vamos a dar un paso a favor de una sociedad mejor que la que tuvimos hasta hoy, porque cuando desde esta Honorable Cámara impulsamos leyes que consagran derechos y terminan con las injusticias, honramos la democracia, la igualdad, la libertad, la memoria de los que no se resignaron, la sociedad en que vivimos y el futuro que queremos construir.

Quiero felicitar a las organizaciones que sin descanso vienen luchando por esta causa. Quiero felicitar a

los muchos y las muchas que intervinieron en esta iniciativa.

Señora presidente: estoy seguro de que la aprobación de este proyecto de ley será un homenaje a todos los que lucharon y luchan por la igualdad de derechos, además de que constituye una transformación impresionante y feliz en la vida de miles de parejas de nuestro país que fueron y son discriminadas.

Esta iniciativa no es contra nadie. No le falta el respeto a ninguna convicción ni anhela herir a quienes desde otros pensamientos y sentires también intentan construir una sociedad más justa y solidaria.

Esta ley es a favor de todos y de todas. Esta ley está a favor de la igualdad y, por eso, cuenta con nuestro impulso y militancia.

Amén de querer escuchar con interés las opiniones de todos los bloques sobre este proyecto, adelanto nuevamente el acompañamiento por unanimidad de nuestra bancada al dictamen de mayoría, y lo hago con la alegría de

saber que estamos a punto de dar un paso más a favor de la equiparación de derechos y de la igualdad. Se trata de un paso más para construir esa democracia profunda y verdadera que soñamos para todos y todas: para nuestros hijos, hijas, nietos y nietas. Se trata de un paso más en la construcción de derechos civiles, sociales, políticos, económicos y culturales que, insisto, soñamos para el conjunto de la población.

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra la señora diputada por Nuequén.

Sra. Comelli.- Señora presidenta: como anticipara oportunamente, voy a compartir mi tiempo con la diputada Guzmán, quien va a hacer su primera alocución en esta Cámara.

Como presidenta del Movimiento Popular Neuquino quiero expresar que en esta ocasión nuestro bloque va a votar en forma dividida: en forma afirmativa lo hará la

diputada Guzmán y quien habla, y en forma negativa, el señor diputado Brillo.

Entendemos que el presente debate obviamente es de una enorme trascendencia, mucho mayor que la de todos los temas que se han mediatizado, porque nos ha enfrentado a nuestra historia, a nuestros miedos, a nuestros prejuicios y a nuestras convicciones.

Festejo que hoy podamos haber llegado al recinto después de casi 25 años de aquella reforma de 1987, que para algunos pasó desapercibida y que en realidad quería consolidar el modelo de la exclusión y de la discriminación.

Cuando iniciábamos este estudio yo me planteaba qué es lo que me correspondía hacer como legisladora. En realidad lo que nos corresponde es dar una respuesta como Estado, es decir, cómo se para frente al otorgamiento y a la garantía de derechos cuando éstos no existen.

A partir de allí, con total e íntima convicción, entiendo que el Estado debe garantizar la no discriminación

étnica, religiosa o política. En este caso, quien no puede acceder al matrimonio tal cual está contemplado en el Código Civil, está siendo discriminado.

No somos ajenos a los planteos relacionados a la fe que respetuosamente nos acercan nuestros colegas, pero en este año del Bicentenario nos ponemos a rever la historia y la actuación de muchas instituciones.

Mirando hacía atrás, siendo muy chica, tengo presente el recuerdo de Jaime de Nevares quien siempre nos decía que el último fin que debíamos tener en la vida era trabajar, luchar y bregar por la igualdad y la libertad. Cuando teníamos seis años seguramente no hablábamos del tema que estamos considerando hoy en esta Cámara, pero él se encargó muy fuertemente de dejarnos esa impronta tendiente a no discriminar, a no temer, a respetar la diversidad y estos nuevos modelos de familia que iban apareciendo.

Seguramente en los territorios del sur de nuestro país se viven más situaciones monoparentales,

porque existe una inmensa mayoría de madres solas.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sra. Comelli.- Creo que tenemos la profunda obligación de defender y garantizar los derechos constitucionales de todas y de todos. Por respeto a todas las creencias y a todos ustedes, no debemos aplicar nuestro propio código moral.

Por ello, con la salvedad del señor diputado Brillo, este bloque va a apoyar el dictamen de mayoría. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Guzmán.- Señor presidente: no voy a hablar sólo como diputada nacional sino como militante de la justicia social y de la igualdad.

Como representante del pueblo y en cumplimiento de mi mandato legislativo, me propuse trabajar por la igualdad de oportunidades y de acceso a una vivienda digna, por una salud integral, por una educación de calidad, por la protección de un ambiente saludable y sustentable y por la justicia social, para que no haya más pobres, indigentes ni hambre en nuestro país.

Acabo de enumerar temas que, desde mi punto de vista, son prioritarios. Son las cuestiones que, según mi humilde opinión, deberían constituir el eje de nuestros debates, es decir, las que nos insuman el tiempo, el esfuerzo y el trabajo de cada uno de nosotros.

Sin embargo, he comprobado que la agenda legislativa es muy parecida a la mediática, y que algunos grupos tienen más poder de *lobby* que otros, porque a veces no se escuchan los reclamos de los que no tienen voz.

Admito que el matrimonio civil entre personas del mismo sexo no estaba en mi agenda, pero fue uno de los

temas sobre el que tuve que ponerme a pensar, a analizar, a profundizar durante el corto mandato en esta Cámara.

Porque soy coherente con mi militancia por la igualdad y la justicia social es que votaré a favor de la modificación del Código Civil.

En primer lugar, quiero circunscribir el tema que estamos debatiendo. El proyecto de ley en tratamiento tiene por objeto modificar el Código Civil en lo que se refiere al matrimonio. Se cambia la fórmula "marido y mujer" o "esposo y esposa" por "contrayentes" o "cónyuges". A fin de que la reforma sea coherente, se introducen modificaciones a diversos artículos del Código Civil.

Los impedimentos para contraer matrimonio se encuentran muy bien detallados en el artículo 166 -entre otros- del Código Civil. Ninguno de los nueve incisos del mencionado artículo hace referencia a la necesidad de que los contrayentes sean de diferente sexo.

Para fundamentar mi postura citaré las palabras de algunos especialistas que participaron de las reuniones

informativas celebradas en la Cámara de Diputados de la Nación durante el año pasado y el corriente año, ya que utilizaron argumentos que me ayudaron a tomar una decisión respecto de este tema tan complejo.

El artículo 16 de la Constitución Nacional establece que en la Nación Argentina todos los habitantes son iguales ante la ley. ¿Por qué entonces algunos pueden contraer matrimonio con la persona que quieren y otros no?

Me permito citar al doctor Roberto Saba, quien en la exposición que hizo el año pasado decía: "El principio de igualdad se refleja en el artículo 16 de la Constitución Nacional, que básicamente señala que todos somos iguales ante la ley. ¿Qué significa esto? Nuevamente me apoyo en antiguas y muy consistentes interpretaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ya que el artículo 16 de la Constitución Nacional no nos dice que el Estado debe tratar a todas las personas del mismo modo, lo cual sería

absurdo. El Estado permanentemente tiene que hacer distinciones."

Más adelante, el doctor Saba manifiesta: "Aquí la discusión es cuáles distinciones están permitidas constitucionalmente. Me refiero a qué diferencias el Estado puede hacer entre las personas y cuáles no desde el punto de vista constitucional.

"La Corte Suprema de la Argentina ha señalado en reiteradas oportunidades que las distinciones que el Estado está autorizado a hacer en materia de regulación de derechos son las razonables. Los criterios que utilice el Estado para hacer diferencias entre personas tienen que ser razonables, aunque por supuesto puede haber diferentes perspectivas sobre lo que es razonable. La Corte también ha elaborado el significado de razonable en la Constitución Nacional. Razonable es la relación de funcionalidad entre el requisito que imponemos y el fin buscado. Se refiere a los criterios que escojamos para hacer diferencias entre

las personas con el fin de otorgar derechos en forma diferenciada.”

Luego, dice: “La pregunta que queda por responder es si el sexo de las personas, mejor dicho, si el requisito de que ambas personas tengan sexos diferentes para poder contraer matrimonio, es razonable para lograr el fin de su regulación. Entonces, si no lo fuera, ese requisito es inconstitucional.”

Finalmente, el doctor Saba expresa: “Y ninguno de los fines de la regulación parece dejar ningún espacio para que el sexo diferente sea un requisito razonable...”

Queda claro que pese al principio constitucional de igualdad ante la ley el Estado hace algunas distinciones. Un ejemplo evidente que se aplica en la regulación de varios derechos es la edad. A los diez años, ninguna persona puede viajar sola al exterior o casarse. Entonces, la pregunta en este caso puntual es si la imposición de pertenecer a diferentes sexos para contraer matrimonio está o no justificada.

Frente a algunos argumentos que suelen exponerse, en una reunión de comisión el doctor Gargarella decía: "Me parece que también sería un error tratar de resolver la cuestión apelando a cuál es el concepto de matrimonio, que es el tradicional en la Argentina. Primero, porque los conceptos son elaboraciones humanas sobre las cuales necesitamos reflexionar..." -de manera permanente- "...Entonces, no podemos pensar que la idea o el concepto de matrimonio es el que se definió en los años 20 o en los años 60..."

Sr. Presidente (Fellner).- La Presidencia solicita a la señora diputada que redondee su exposición.

Sra. Guzmán.- Sí, señor presidente.

Durante el debate en comisión escuché argumentos a favor y en contra. Algunas de las razones esgrimidas para oponerse al matrimonio entre personas del mismo sexo denotan una fuerte cultura homofóbica, aunque

también he tomado nota de fundamentaciones impecables a favor del proyecto de ley.

Por experiencia de vida, por herencia cultural o por formación, quizás uno tiene como ideal la imagen de la llamada "familia tradicional": madre, padre e hijos. Nací y viví en una familia así; formé mi familia de la misma manera, que quizás sea -desde mi punto de vista- la deseable. Sin embargo, entiendo que dos personas tienen el derecho de elegirse entre sí, basadas en el amor y el respeto. Tienen el derecho de formar una familia, de ser reconocidos por la sociedad y ante la ley. Es hora de dejar los prejuicios de lado y de ser menos egoístas. Es momento de incluir y no de excluir. Demostremos que la Argentina está dando un paso hacia adelante.

Finalmente quiero dejar en este recinto una reflexión que en alguna oportunidad hizo Margaret Mead: "No dudes jamás de la capacidad de tan sólo un grupo de ciudadanos conscientes y comprometidos para cambiar el mundo. De hecho, siempre ha sido así." (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Merchán.- Señor presidente: antes de referirme al tema en discusión quiero celebrar un hecho que seguramente celebrará la totalidad de los presentes: acaba de ser apresado Martínez de Hoz,...

- Aplausos prolongados y manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sra. Merchán.- ...quien ha sido el símbolo del genocidio económico de nuestro país.

Hablaré en nombre del interbloque Movimiento Proyecto Sur. Para ser sincera -creo que todos se habrán dado cuenta-, me vuelve el alma al cuerpo porque ha sido una semana difícil para quienes peleamos duramente a fin de que este tema se tratara hoy en el recinto.

Para nuestro interbloque, como para otros sectores de esta Cámara, no estamos ante un tema de conciencia o de ideas individuales sino ante una profunda

convicción política en el sentido de que esta es una cuestión central que merece ser debatida. No está en un segundo ni en un tercer plano sino en un primer plano, y a nuestro juicio debe formar parte de cada una de las banderas que levantamos y llevamos adelante.

Decía que me ha vuelto el alma al cuerpo porque hemos pedido esta sesión especial teniendo dudas acerca de si íbamos a ser capaces de estar todos presentes en este recinto. Ahora veo que estamos dando este debate con una altura increíble y lo celebro absolutamente. Por eso me gustaría hacer un poquito de historia, tal como lo hicieron los señores diputados preopinantes, quienes han dicho muchas cosas que nosotros también pensamos. Insisto: tengo ganas de hacer un poquito de historia acerca de cómo se fue dando este debate aquí en el Congreso.

Muchos diputados dijeron que este proyecto fue responsabilidad de las organizaciones y efectivamente así sucedió. Las organizaciones que están a favor de la diversidad sexual han trabajado de una manera increíble.

En este sentido, quiero retomar algunos de los debates que se presentaron de una manera mucho más fuerte y virulenta en las comisiones. Allí se dio la misma situación que tuvimos aquí con respecto a si teníamos quórum o no, porque este debate es político, profundo y nos atraviesa fuertemente.

Uno de los debates más claros que se llevó a cabo se basaba en que el matrimonio era una institución pensada para la continuidad de la especie y la procreación. La verdad es que esto fue ampliamente discutido en nuestra comisión, a punto tal que muchos diputados que pensaban de esa forma modificaron su opinión y tuvieron la capacidad de ver que esto no era así.

Creo que el tema es muy claro. De otro modo, ¿cómo hubiéramos hecho tantas madres solteras para continuar la especie si no nos casábamos? ¿Cómo se hacía antes de que existiera el matrimonio para que efectivamente pueda continuarse la especie? ¿Por qué pensamos que va a

desaparecer la pareja heterosexual si simplemente queremos reconocer que ya existen parejas homosexuales?

Creo que esta discusión se fue acabando dentro de las comisiones y aquí se han escuchado muy pocas opiniones de diputados que vuelven a hacer referencia a esta cuestión.

Por otro lado, se plantea el problema de la adopción. Creo que en algún lugar esto tiene que ver con el resultado de algunas encuestas que plantean que el conjunto de la sociedad está de acuerdo con que haya matrimonios del mismo sexo, pero dudan con respecto a si tiene que haber o no adopción.

Nosotros tenemos la convicción absoluta de que tiene que haber adopción, como ya dijeron varios señores diputados, porque es una realidad que ya existe.

En cuanto al interés superior de los niños, me gustaría hacer una comparación con el divorcio. Yo era muy pequeña, vivía en una familia de madre y padre separados pero esto no se podía decir. Durante años los hijos de

familias de padres separados teníamos que estar ocultando una realidad, que efectivamente era que nuestros padres no vivían juntos; algo tan simple como eso. Cuando se discutía respecto de los intereses de los niños y el matrimonio -parecía que íbamos a quedar todos en la calle-, no se tenía en cuenta que estábamos obligados a ocultar nuestra propia realidad. Creo que exactamente hoy pasa lo mismo con los niños y niñas que son criados por parejas del mismo sexo.

Incluso hay otro debate político que tiene que ver con las minorías y las mayorías. Nosotros creemos que no hay minorías y mayorías sino diversidad; este también es un debate político y tiene que ver con cómo nos posicionamos frente a esta realidad. De qué manera nos planteamos claramente que queremos la igualdad absoluta ante la ley para ser, dentro de la sociedad, todo lo diverso que queramos ser. Me parece que también este es un elemento importante y fundamental.

También escuchamos durante este tiempo algunas hipótesis en el sentido de que las personas que gustaban de otras del mismo sexo tenían problemas psicológicos, que las lesbianas odiaban profundamente a los hombres o que la familia es sólo de mamá y papá, cuando esa realidad no puede ser vista en ningún lado o en muy pocos lugares.

Creo que aquí se puede percibir la fuerte acción que llevaron a cabo las organizaciones durante todo este tiempo y me siento muy contenta de haber sido parte de esta pelea, junto con diputados de todos los bloques, en todo el país.

No solamente algunos señores diputados soportaron insultos en las reuniones de la comisión sino que además tuvieron la capacidad de dar el debate, con altura, de modo que en todo el país hoy no estamos discutiendo si está mal o está bien que existan parejas del mismo sexo, cuestión con la que iniciamos el debate y parecía que era algo anormal.

Hoy nadie puede decir que sea anormal la existencia de parejas del mismo sexo. Estamos peleando, y creo que hoy vamos a lograrlo, para que estas parejas sean reconocidas del mismo modo que son reconocidas las parejas heterosexuales. En ese sentido, creo que esta pelea tiene mucho más que ver con la realidad y con una condición cultural y social.

Seguramente muchísimas parejas del mismo sexo no tienen ganas de casarse, igual que muchas parejas que no son del mismo sexo, y la verdad es que está bien porque tienen derecho a elegir si se quieren casar o no. Pero sí estoy segura de que a partir de ahora, si logramos la sanción de esta ley, las parejas van a poder salir de la casa tomadas de la mano, van a poder ir al supermercado y abrazarse, van a poder decir a sus padres que efectivamente son pareja y lo van a poder hacer no sólo en la Capital Federal sino en las provincias conservadoras, los pueblos, el campo, en todas las localidades, y van a poder mostrarse

tal como son. Creo que la verdad es lo que nos hace bien a todos.

Para nosotros la igualdad jurídica es un elemento fundamental a fin de alcanzar la igualdad y la justicia social. Observen que esta ley tiene algo muy interesante: genera un avance enorme en justicia social y no va a pasar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Sin embargo, va a generar un enorme avance en cuanto a la justicia social en nuestro país y creo que eso es algo que también tenemos que celebrar. Esto nos tiene que poner muy contentos y vamos a ver los resultados muy rápidamente en el conjunto de nuestra sociedad.

Por último, seguramente hay mil cosas que se quedan en el tintero pero que mis compañeros van a reforzar, quiero decirles que a veces la política se ve en blanco y negro y nos dicen que tratemos de verla en sus grises. Hay gente que ve la realidad en blanco, negro y gris. La verdad es que nosotros tenemos muchas ganas de ver

la realidad en colores. (*Aplausos prolongados en las galerías y en las bancas.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse.- Señor presidente: estoy contento porque estamos demostrando que, pese al disenso, que en muchos casos es fuerte, la Cámara de Diputados puede funcionar y debatir respetuosamente sin que nadie resigne un ápice de sus convicciones.

Creo que éste es el resultado de la convocatoria que hemos impulsado junto con otros bloques. La reunión del día de hoy no era para ver quién juntaba tres o cuatro diputados más a fin de vencer al otro bloque sino que se trataba de juntarnos para debatir ampliamente un tema en el que la dirigencia política estaba en deuda con la sociedad. Creo que éste puede ser un camino para bucear y profundizar de manera que podamos resolver, con el mismo respeto, con

la misma altura, con la misma dignidad, otros temas que la sociedad nos está demandando. Tenemos que funcionar y resolver.

Quiero señalar, para no abundar en otras cuestiones ya manifestadas por otros compañeros con anterioridad, que los derechos se consagran institucionalmente después de una lucha que expresa un entramado muy complejo de vínculos sociales y políticos, y que la mayoría de las veces son fruto de largos padecimientos, temores, discriminaciones y angustias. Este creo que es el caso. Por eso queremos saludar a las organizaciones y a quienes no perteneciendo a ellas se animaron a dar este debate en el seno de la sociedad.

Hoy estamos desmontando una barrera discriminatoria, y digo "desmontando" y no "derribando" porque está claro que en esta discusión hay serenidad y no la violencia verbal que sí hubo en otros momentos de la historia donde debimos derribar barreras. Esto se produce porque la sociedad ha aceptado culturalmente lo que la

dirigencia todavía no ha resuelto. Por eso, desde el Poder Legislativo hemos obligado a la Justicia para que interprete lo que nosotros deberíamos señalar inequívocamente. Esto es lo que vamos a resolver hoy.

Además, esto muestra una sociedad que va delante de la dirigencia; una dirigencia que resuelve con retraso algunos problemas que la sociedad ya ha asumido. Tal vez en la disputa cotidiana, en el cronograma y en la agenda electoral estemos perdiendo la perspectiva de mediano y largo plazo. Cuando la dirigencia política y cultural de un país se pierde en la disputa cotidiana y deja la perspectiva de largo plazo, el país camina en círculos y no puede avanzar.

Nosotros tenemos un desafío enorme como dirigencia, más allá del lugar en el que nos puso la sociedad al votarnos, sea oficialismo u oposición. Tenemos el desafío de cohesionar una sociedad que por diversos motivos está fracturada, fragmentada, y en algunos casos enfrentada y dañada. La epidermis social está dañada por lo

que aconteció, sobre todo, en los años 90, y tenemos la obligación de reparar esa epidermis social a través de los debates y las resoluciones.

La generación de los años 80 se autoimpuso un desafío enorme: cohesionar a una sociedad diversa; y lo hizo con una estrategia que dio resultados disímiles. Lo que logró cohesionar a través del impulso de la educación pública lo degradó después, porque esa cohesión también implicó la homogeneización cultural, la pérdida de la diversidad e incluso el desconocimiento del otro, a veces en términos simbólicos y muchas otras veces en términos físicos, ya que generó un genocidio para provocar dicha cohesión social.

Tenemos un desafío muy similar, pero creemos que aprendiendo de la historia podemos tomar un camino diferente: intentar la cohesión a través de políticas de inclusión. Esta es una política de inclusión. La sociedad nunca va a estar cohesionada si todos no nos sentimos parte, si no nos sentimos incluidos, si alguno de nosotros

se siente discriminado y no puede ser partícipe de todos los derechos y obligaciones.

Tenemos que intentar buscar la cohesión de nuestra sociedad a través de la perspectiva del respeto a la diversidad y del pensamiento distinto del otro, y no de un paradigma o modelo que señala qué es lo que hay que copiar para llegar a ser algo superior a lo que somos.

Es imprescindible que todos demos este debate, más allá de las diferencias partidarias que tenemos. Debemos tomar en nuestras manos un desafío que no es menor: incluir en términos sociales y económicos a miles y miles de excluidos en los últimos años en nuestro país. Esta es la obligación y el desafío que tenemos todos nosotros, y en esa tarea nos van a encontrar junto a ustedes, sean del partido que sean, si pretenden avanzar rectamente en este camino. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Prieto.- Señor presidente: me honra integrar esta Cámara que ha tenido la oportunidad de sancionar estas leyes que en muy poco tiempo van a ser reconocidas como transformadoras e impulsoras de cambios necesarios y democráticos.

Hoy venimos a tratar justamente una de esas leyes. No estamos hablando de una norma que tendrá consecuencias institucionales y que nos interesan fundamentalmente a los políticos, sino de una ley que ha interesado a toda la sociedad.

Lo hacemos en un marco en el que estamos despojados, en gran medida, de pertenencias partidarias, mandatos políticos, a fin de dejar librado nuestro voto a la conciencia de cada uno. Por supuesto que esto no significa que esta decisión no sea política y sumamente importante.

La libertad es el primer gran objetivo que tanto ha costado conseguir, y la democracia es un instrumento útil para ello. Tal vez pareciera que es un objetivo que ya

se ha conseguido, pero como todos los grandes objetivos, implica caminar hacia el horizonte. Siempre podemos hacer algo más en función de dicho objetivo. Creo que la sanción de este proyecto va a significar un paso más en ese camino hacia la consecución de la libertad.

La democracia como sistema no sólo debe garantizar una eficiente toma de decisiones colectivas sino también que cada individuo pueda llevar adelante su propio plan de vida, hacer sus elecciones y tomar sus decisiones en el mismo plano de igualdad que los demás.

Este es uno de los casos en el que el pensamiento de las mayorías no debe imponerse sobre el de las minorías, porque estamos hablando de los derechos básicos y fundamentales del hombre. Hoy vamos a impregnar a nuestro Código Civil de una mayor cuota de legitimidad, como concepto moral y no como sanción jurídica del Congreso. Vamos a dar legitimidad a esta ley que regula la legislación en general a fin de que resulte más aceptable para todos y cada uno de los individuos, reconociendo las

elecciones y brindando igualdad a los distintos contrayentes de un matrimonio.

El otro gran objetivo que tenemos las sociedades en general y que se da en las democracias en particular es la consecución de la igualdad. Pareciera que la igualdad jurídica ya estuviera conquistada, que ya es un capítulo obtenido y que sólo nos debemos preocupar por la igualdad de oportunidades y la igualdad en materia económica. Pero cuando analizamos asuntos como el que hoy estamos tratando nos damos cuenta de que tampoco en todos los casos la igualdad jurídica está estrictamente conseguida, porque si bien todos somos iguales frente a la ley, la ley no es igual para todos.

Con la sanción de esta ley vamos a teñir de igualdad al Código Civil para que todos tengan los mismos derechos que generosamente nuestra Constitución otorga a los extranjeros en igualdad de condiciones que a los nacionales, como el derecho a casarse, sujeto a lo que establezca la ley, y hoy la ley se va a adecuar a los

tiempos y lejos de imponer en el Código Civil un pensamiento religioso o siquiera mayoritario, va a permitir que aun los que piensen de manera distinta o tengan otra orientación sexual puedan tener igualdad ante la ley, con los mismos derechos y las mismas obligaciones en el plano de las relaciones de familia, en orden a hijos, alimentos, derechos de sucesión, de pensión, etcétera.

Pasamos entonces de una idea de igualdad de derechos a la de igualdad en los derechos. Hoy vamos a hacer posible que en la Argentina haya más iguales que antes.

Proyectos como éste significan una adecuación a los tiempos y organizar la sociedad hacia el futuro reconociendo los cambios y las transformaciones que en ella se producen. Pero básicamente sanciones como la de hoy significan un paso más en la consecución de esos grandes objetivos: el primero -del que hablaba al principio-, el de la libertad, y el segundo, el de la igualdad.

Si la igualdad es un ideal que nos debemos esforzar para alcanzar, actuar para apoyarlo es una obligación moral.

Por eso el bloque de la Concertación va a acompañar la sanción de este proyecto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ledesma.- Señor presidente: primero quiero resaltar el hecho de que los presidentes de bloque hayan sometido esta gran decisión al libre albedrío de los señores diputados. Y cuando decimos "libre albedrío" nos estamos refiriendo a un párrafo bíblico, algo que Dios nos legara, en cuanto a la posibilidad de elegir entre el camino correcto y el camino incorrecto.

En esta oportunidad voy a expresar la posición de nuestro bloque fundándola en la fe. En este sentido, me voy a referir a los capítulos I y II del Génesis, donde podemos

leer: "Y Dios creó al hombre a su imagen; lo creó a imagen de Dios, los creó varón y mujer." "Luego, con la costilla que había sacado del hombre el Señor Dios formó una mujer y se la presentó al hombre. El hombre exclamó: '¡Esta sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne! Se llamará mujer'". "Y los bendijo, diciéndoles: 'Sean fecundos, multiplíquense, llenen la tierra y sométanla'".

El artículo 2° de nuestra Constitución Nacional dice: "El Gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano." Es por eso que vengo a defender mi posición desde la fe, pero también desde el derecho.

Mucho se ha hablado del derecho: del derecho constitucional, del derecho individual, del derecho colectivo y del derecho internacional. Yo también voy a hacer algunas menciones a estos derechos.

El ser humano ha sido creado a imagen de Dios. Esta imagen no sólo se refleja en la persona individual sino que se proyecta en la complementariedad y reciprocidad

-varón y mujer-, en la común dignidad y en la unidad indisoluble de los dos, llamada desde siempre "matrimonio".

Sr. Presidente (Fellner).- Señor diputado: la señora diputada Carrió le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Ledesma.- Cómo no, señor presidente.

Sr. Presidente (Fellner).- Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió.- Señor presidente: para garantizar la pluralidad del debate es bueno que cada uno de nosotros hable de su propia fe y de su propia interpretación de ella, porque hay otros que también somos católicos practicantes y hemos leído todos los evangelios y sólo conocemos que la primera ley es la del amor, la del amor en

la diversidad y la no exclusión. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ledesma.- Gracias, señor presidente y señora diputada.

El matrimonio es la forma debida en que se realiza una comunión singular de personas, y ella otorga sentido plenamente humano al ejercicio de la función sexual. A la naturaleza misma del matrimonio pertenecen las mencionadas cualidades de distinción, complementariedad y reciprocidad de los sexos, así como la admirable riqueza de su fecundidad. El matrimonio es un don de la Creación; no hay una realidad análoga que se le pueda igualar. No es una unión cualquiera entre personas: tiene características propias e irrenunciables que hacen del matrimonio la base de la familia y de la sociedad. Así fue reconocido en las grandes culturas del mundo; así lo reconocen los tratados

internacionales, a algunos de los cuales voy a hacer referencia. Muchos de ellos están contemplados en el artículo 75 inciso 22) de nuestra Constitución Nacional.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos dice en su artículo 16: "Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio."

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice en su artículo 23: "Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello."

La Convención Americana de los Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, dice en su artículo 17, con referencia a la protección de la familia, que se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten el principio de no discriminación establecido en esta Convención.

Corresponde a la autoridad pública tutelar el matrimonio entre el varón y la mujer con la protección de las leyes para asegurar y favorecer su función irremplazable y su contribución al bien común de la sociedad.

Si se otorgase un reconocimiento legal a la unión entre personas del mismo sexo o se la pusiera en un plano jurídico análogo al del matrimonio y la familia, el Estado actuaría erróneamente y entraría en contradicción con sus propios deberes al alterar los principios de la ley natural y del ordenamiento público de la sociedad argentina.

Para concluir, voy a citar a Su Santidad el Papa Benedicto XVI, cuando era prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe. El Sumo Pontífice dijo que en el caso de que en una asamblea legislativa se proponga por primera vez un proyecto de ley a favor de la legalización de las uniones homosexuales, el parlamentario católico tiene el deber moral de expresar clara y públicamente su desacuerdo y votar en contra del proyecto de ley. Conceder el sufragio o el propio voto a un texto legislativo tan nocivo del bien común de la sociedad y de la familia es un acto gravemente inmoral.

Por eso nuestro bloque va a votar en contra de este proyecto de ley. (*Aplausos y manifestaciones en las galerías.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano.- Señor presidente: es un placer, por lo menos para mí, sentirme tan expresado por los planteos que han hecho varios de los señores diputados preopinantes, la señora diputada Vilma Ibarra, la señora diputada Merchán, el señor diputado Solanas, el señor diputado Macaluse y la señora diputada Fein.

En verdad quisiera reivindicar el hecho profundamente democrático que supone estar dando este debate y como todos lo esperamos, estar dando el paso de votar favorablemente el dictamen de mayoría.

Digo esto no sólo por las apreciaciones que se han hecho en relación a la cuestión del Estado de derecho y de la igualdad sino desde el plano más sustancial de la cuestión democrática. Por lo menos para nosotros, un régimen social es democrático en tanto es capaz de garantizar la autonomía de las personas.

Por autonomía se entiende la capacidad de cada persona de poder construir su propia historia. Desde la experiencia del Movimiento Proyecto Sur es que hoy venimos

a apoyar lo que hoy estamos discutiendo, es decir el matrimonio de personas del mismo sexo, con la misma fortaleza con la que reclamamos las garantías en materia de ingresos por encima del umbral de dignidad, en fin las garantías para que toda persona pueda trabajar y participar del proceso de producción de la riqueza social, las garantías al acceso universal, a la salud y a la educación, a la participación en la creación cultural y en las decisiones.

Como no podía ser de otro modo, también está la necesidad de garantizar la posibilidad de decidir y de tener libertad a la hora de definir su orientación sexual. Es en este plano donde nosotros estamos tratando de cuestionar el intento de perpetuar un imaginario colectivo, que es tramposo y que sostiene una situación cultural opresiva, un imaginario colectivo que nos propone mirar por un lado una mayoría supuestamente normal, sana, versus una minoría que puede ser negada y humillada y en el medio de

la relación entre mayoría y minoría, tamizada por la intolerancia.

Quiero ser muy claro en este punto: lo que estamos votando hoy, lo que estamos discutiendo, este planteo normativo no obliga a nadie. No estamos diciendo que deben casarse con las personas del mismo sexo. Estamos reconociendo una realidad.

No supone una imposición absoluta a nadie. Estamos poniendo una norma a la altura de la realidad que en todo caso estamos teniendo. Y en este sentido creemos que resulta absolutamente pernicioso transformar en una suerte de determinismo biológico a la biología, en una suerte de cárcel de la libertad y la opción que en materia sexual pueda tener una persona.

En este plano también nosotros entendemos que toda sociedad que niega es una sociedad que produce enfermedad, es una sociedad que paraliza y que angustia. Toda sociedad que construya sus normas recogiendo la verdad enaltece y dignifica.

En este sentido descreemos de aquellas posturas que vienen a plantear hoy, como se ha demostrado en varias de las intervenciones, que el carácter del matrimonio tiene que ver con la procreación. Está claro que eso no es así, porque habría que reclamar un examen de fertilidad a cada uno de los que se casan.

También habría que evitar que lo hagan personas con mayor edad que la necesaria para procrear. Eso no tiene ni pies ni cabeza. Es otra la discusión que se está dando en este sentido y por esa razón es que creemos que acompañar este tipo de normas y este dictamen de mayoría supone hoy decirle basta a un determinismo biológico que se transforma en opresión cultural y social.

Asimismo, decirle basta a una estrategia de negación que humilla y margina, y decirle que estamos dispuestos a acompañar toda estrategia normativa que suponga y tenga como sustrato el reconocimiento de la verdad. (*Aplausos y manifestaciones en las galerías.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Solanas.- Señor presidente: voy a agregar algunas ideas a todo lo dicho, solidarizándome con tantos legisladores y conceptos vertidos esta tarde. Bien se ha dicho que es una tarde muy peculiar y que nos llena de satisfacción.

Después de varias semanas en que esta Cámara no encontraba el rumbo, hoy nos encuentra unidos en el tratamiento de una iniciativa que viene a contestar una larga injusticia pero lo más lindo es que legisladores de distintas corrientes de opinión, de distintos partidos políticos estamos coincidiendo en la idea de más democracia, de más justicia y de más igualdad en la Argentina.

Por eso, saludo a todos los legisladores que hoy van a dar su voto al proyecto de la mayoría. Saludo a los autores del proyecto, la señora diputada Vilma Ibarra, y los diputados que la acompañaron, Cecilia Merchán, Liliana

Parada, Lozano, Macaluse y tantos otros. Saludo sobre todo esa lucha solitaria y firme que llevó adelante la comunidad homosexual argentina, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, luchando por la igualdad, contra la hipocresía, contra la discriminación y contra la persecución.

La Argentina ha librado grandes batallas culturales en el siglo pasado y las sigue librando hoy, y deberemos librar grandes batallas para demostrar que se puede transformar esta sociedad, que la podemos transformar en una sociedad más solidaria, una sociedad de cooperación, pudiendo realizar el sueño de la Argentina que hemos soñado.

Simplemente quiero decir, para no reiterar todos los otros argumentos que ya se vertieron sobre el derecho al matrimonio, que es un derecho universal y que no hay ningún código, ningún paradigma ni ninguna religión que pueda encorsetar los sentimientos, los afectos o el amor que está en la base de cualquier relación humana.

No hay Patria sin identidad y sin memoria, señor presidente. La Patria ha sido la acumulación de esfuerzos extraordinarios motivados por el amor a la tierra, el amor a las comunidades que acá se asentaron, la integración con los pueblos originarios; y la Argentina -recordémoslo- es una formación plural que debe agradecer los aportes plurales de distintas corrientes migratorias, de distintos pensamientos, culturas y religiones, generando una comunidad abierta. Precisamente la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 19, reconoce que el Congreso debe proteger la identidad y la pluralidad cultural. Sería obvio decir que en lo más hondo de la identidad y de la condición humana está ese territorio misterioso de los afectos y los sentimientos y la sexualidad. Pretender reglar, encorsetar o meter los sentimientos humanos dentro de reglamentaciones, acciones y códigos que fueron coercitivos es la historia del atraso, de la reacción de los ultramontanos. La literatura ha retratado una gran variedad

de historias y relaciones humanas que nos mostraron que todos esos esfuerzos represivos fueron vanos.

Por eso, señor presidente, en respeto a la identidad, a la libertad, a la libre elección de las parejas y de la sexualidad y porque es obligación del Estado proteger a las familias, nosotros apoyamos decididamente este dictamen de mayoría y volvemos a saludar a todos para que esta tarde se corone con una gran votación el matrimonio civil de personas de igual sexo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: hoy estamos afrontando la tarea de debatir una cuestión compleja y controvertida que genera opiniones encontradas y que obviamente torna dificultoso el intento de acercar posiciones entre miradas que son diferentes.

Sin embargo, desde mi opinión, como peronistas no podemos obviar que la familia siempre ha sido uno de los ejes doctrinarios fundamentales y que da sustento al pensamiento justicialista. Esto es así porque para el Justicialismo la familia es el núcleo primario en el cual los seres humanos participan, se pueden expresar en todas sus facetas y esperan ser aceptados tal cual son.

La familia es el primer lugar de la formación, de la educación y donde realizamos nuestra primera experiencia de convivencia. En definitiva, la familia es el lugar de transmisión de la cultura y de los valores; es el lugar de transmisión de las visiones del mundo y de la vida, y también de la construcción de la confianza.

De allí la importancia que tiene la familia. Tanto es así que esa Constitución que impulsó el Justicialismo durante su primera gestión, allá por el año 1949, en su artículo 37 tenía cuatro apartados: sobre los derechos del trabajador, sobre los derechos de la familia, sobre los derechos de la ancianidad y sobre educación y

cultura. Eso resalta la centralidad que tiene la familia en el pensamiento y en el proyecto del Justicialismo.

La relevancia de la familia se asienta en que ella es el ámbito donde cada niño puede absorber los valores que lo convertirán en el ciudadano que necesita nuestra comunidad y no en un sujeto indiferente. En ese sentido, el Justicialismo reconoce como núcleo básico de la familia al vínculo entre un hombre y una mujer unidos en matrimonio, y ello es así por la necesaria complementariedad de los sexos que permite la procreación y la continuidad de la especie humana como una de sus funciones fundacionales.

Sin embargo, señor presidente, debemos reconocer que en nuestra sociedad actual existen sectores que sin adoptar el modelo enunciado logran un vínculo estable y que son parte de la comunidad homosexual y de la diversidad de la sociedad en su conjunto, en la que todos nosotros compartimos y convivimos.

Frente a esa realidad no nos podemos mantener al margen ni silenciosos. Debemos ocuparnos de la problemática de esos grupos que forman parte de nuestra realidad. Esta es una realidad innegable de nuestra sociedad y como legisladores no debemos obviarla. Por el contrario, la debemos reconocer e incorporar a nuestro debate.

Tenemos muy en claro que hay derechos que surgen precisamente de la convivencia entre los seres humanos. En este sentido, creo en la necesidad de ir revisando progresivamente la legislación que mencionaba anteriormente, que nos exige contemplar la posible protección por parte del Estado de aquellas personas que hoy se encuentran en una situación de desamparo legal.

Fíjese, señor presidente, que hoy en nuestra provincia de Córdoba la Caja de Jubilaciones de la provincia otorgó la primera pensión por el fallecimiento de uno de los convivientes de una pareja homosexual. Esto se pudo hacer porque se ha ido avanzando en esa legislación, creando un registro de convivientes en la Secretaría de

Derechos Humanos de la provincia. Hoy, mediante un convenio con la Caja de Jubilaciones, se logra reconocer ese derecho de convivencia otorgando una pensión cuando muere uno de los componentes de esa unión civil.

Al mismo tiempo, creo que tenemos que ir revisando esa legislación. Para ello, debemos abordar el debate partiendo de un diálogo sincero que se dé en un marco de tolerancia, lejos de presiones y de apuros, ya que estamos discutiendo un tema que es de gran importancia para el futuro de nuestra sociedad.

Es una realidad que en torno a esta cuestión existen diversas barreras -culturales, ideológicas y religiosas- que aún no han madurado en el seno de la sociedad. Por lo tanto, esta es una instancia que como legisladores no podemos obviar.

Por estas razones, estimo que es fundamental continuar con el diálogo y con la discusión tolerante sobre cuestiones tan caras a nuestra idiosincrasia.

En ese sentido, no podemos negar que existen cuestiones conexas al matrimonio de personas del mismo sexo, que aún no han sido debatidas con la profundidad y extensión que su relevancia ameritan. A título enunciativo podemos señalar en relación con el concepto de matrimonio que el derecho romano lo definió como la cohabitación de dos personas de distinto sexo; así fue receptado por nuestra legislación. Además, la doctrina sostuvo al respecto que la diversidad de sexo de los contrayentes es una cuestión casi esencial para la existencia misma del matrimonio; creo que esto ni siquiera haría falta enunciarlo.

Por otro lado, el tema de la adopción también forma parte de una de esas cuestiones conexas que tampoco ha sido abordada con la amplitud y profundidad que requiere. Este es un aspecto que trasciende lo meramente normativo, porque va atado a una realidad cultural de gran raigambre en nuestro país.

Por ende, no se trata sólo de incorporar nueva legislación o de modificar un Código; se trata de superar concepciones que aún tienen vigencia.

Reconocemos que este es un debate que ya se viene dando en el seno de nuestra sociedad, pero sabemos también que las cuestiones en juego nos exigen continuar transitando por la senda del diálogo y del respeto. Este es el único camino que en el futuro nos permitirá contar con una norma que tenga como sustento fundamental el consenso mayoritario de la sociedad.

Entonces, como estamos convencidos de la necesidad de profundizar el debate que se viene llevando adelante, los integrantes del bloque Córdoba Federal no vamos a acompañar el proyecto contenido en el dictamen de mayoría. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Corresponde que haga uso de la palabra el señor diputado Robledo, que compartirá su tiempo con la señora diputada Regazzoli. Sin embargo, el señor

diputado Vargas Aignasse le está solicitando una interrupción. ¿La concede?

Sr. Robledo.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fellner).- Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor presidente: el señor diputado preopinante comenzó la defensa de su posición hablando del Partido Justicialista; incluso, dijo que lo hacía en nombre de ese partido y de su doctrina.

En ese sentido, como militante del Partido Justicialista quiero dejar en claro que este no es un debate doctrinario acerca de la doctrina del partido, como tampoco es un debate sobre el sacramento del matrimonio o sobre la sexualidad de alguien. Este es un debate sobre derechos civiles y libertades individuales. Por eso, los exhorto a que demos un gran debate sobre este tema.

Traer a la discusión cuestiones vinculadas con la fe católica -a las que adhiero fervientemente por ser católico apostólico romano-, creo que no es conveniente. Existen postulados de la Iglesia Católica en los que creo, pero que son inaplicables en este caso. Reitero que no estamos hablando de cuestiones religiosas ni del sacramento del matrimonio. Este es un gran debate sobre derechos civiles y libertades individuales.

Por lo tanto, los exhorto para que demos un gran debate sobre el tema en discusión. Les pido que no seamos funcionales a un sector que pretende convertir esta discusión en pequeña, chica y minimalista sobre la base de improntas y de latiguillos que discriminan y ofenden, que no tienen nada que ver con este gran debate que debemos dar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Señor diputado Robledo: el señor diputado Fortuna le solicita una interrupción. ¿La concede? La Presidencia le aclara que todas estas

interrupciones forman parte del tiempo del que usted dispone para hacer uso de la palabra.

Sr. Robledo.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fellner).- Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: cuando en nuestro rol de diputados emitimos un juicio o una opinión sobre un proyecto de ley -como ocurre en este caso- que tiene connotaciones especiales, lo hacemos desde nuestras convicciones. También discutimos sobre los derechos de la sociedad sobre la base de nuestras convicciones políticas e ideológicas.

En ese sentido, no se puede recortar la visión que uno tiene sobre cada uno de los temas para acercarse a la opinión del señor legislador, a quien respeto absolutamente. No creo que estemos minimizando el debate al

traer a este recinto cuestiones que tienen que ver con nuestra manera de pensar o con el proyecto político que cada uno defiende. Justamente, hay legisladores de otros partidos y de otras ideologías políticas que hoy se han expresado con un profundo sentido político.

Por lo tanto, no comparto la posición del legislador preopinante, aunque la respeto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Esta Presidencia le reitera que ha sido parte de su tiempo el que se ha utilizado en estas interrupciones.

Sr. Robledo.- Señor presidente: considero que por la característica del debate correspondía dar lugar a estas interrupciones sin que ello implicara que se esté insumiendo parte de mi tiempo. Si le permito una interrupción a un diputado, tengo que darle al otro la posibilidad de contestar. Entonces, para que mi compañera

de bloque también pueda expresarse solicito que se amplíe el tiempo del que disponemos para hacer uso de la palabra.

En primer término, como peronista deseo dejar en claro desde qué óptica fundo mi opinión respecto del matrimonio de personas del mismo sexo.

La doctrina que el general Perón nos legó considera a la familia como la célula básica y, como tal, debe ser protegida por el Estado. En este sentido, el matrimonio que da origen a la constitución de la familia, para nosotros no surge como una categoría de libre interpretación ideológica y representa mucho más que la unión civil entre dos personas, más allá de su sexo. Para nuestra ideología el matrimonio y la familia sólo tienen sentido si los remitimos a la doctrina social de la Iglesia.

El peronismo es la versión política de la doctrina social de la Iglesia. A ella hacía referencia Perón cuando hablaba del efectivo gobierno. Desde nuestra doctrina política el sentido de progreso de la humanidad no

es otro que el de avanzar hacia un sistema en el que -según palabras de nuestro líder- no exista la explotación del hombre, donde seamos todos colaboradores de una obra común para la felicidad común, vale decir, la doctrina esencialmente cristiana.

El matrimonio es una institución particular, autónoma y anterior al Estado, con propósitos determinados que requieren de la complementariedad entre el hombre y la mujer por su capacidad única de concebir unión y concordancia, formando a la sociedad por el camino de la maternidad y la paternidad.

Bien se sabe que en todas las comunidades la diferenciación entre mujeres y hombres es un dispositivo esencial de la organización social. Todas las sociedades registran relaciones de matrimonio y vínculo familiar y le conceden expectativas reguladas a los roles de maridos y esposas, padres e hijos, y a veces a otras relaciones en el interior de familias ampliadas. Pues, el matrimonio es una institución creada por la historia y la realidad como la

unión de un hombre y una mujer que, por su complementariedad única garantiza la continuidad del orden de toda la sociedad.

La humanidad debe su conservación a la familia instituida sobre el matrimonio. El efecto ineludible del reconocimiento legislativo de las uniones homosexuales es la redefinición del matrimonio, que se transforma en una institución que en su condición legítimamente reconocida inutiliza la referencia principal a los agentes atados a la heterosexualidad, tales como la acción de procrear y la de formar. De darse esta posibilidad la definición del matrimonio sobrellevaría un cambio primordial, con peligroso deterioro del bien común.

En las alianzas homosexuales están totalmente alejados los componentes biológicos y antropológicos del matrimonio y de la familia que lograrían implantar juiciosamente el reconocimiento legal de tales uniones. Éstas no están en circunstancias de aseverar

convenientemente la fecundación y la conservación de la raza humana.

Como se puede manifestar en la realidad, la ausencia de la práctica de la maternidad o de la paternidad afecta en el desarrollo de los niños.

El Papa Juan Pablo II en su Exhortación Apostólica "Familiaris Consortio" de noviembre del año 1981, escrita a la luz de lo que la Iglesia avizoraba como un avance sobre la institución de la familia cristiana, indicaba que: "La sexualidad, mediante la cual el hombre y la mujer se dan uno a otro con los actos propios y exclusivos de los esposos, no es algo puramente biológico sino que afecta el núcleo íntimo de la persona humana en cuanto tal."

Sigue diciendo: "Esta totalidad, exigida por el amor conyugal, corresponde también con las exigencias de una fecundidad responsable, la cual, orientada a engendrar una persona humana, supera por su naturaleza el orden puramente biológico y toca una serie de valores personales,

para cuyo crecimiento armonioso es necesaria la contribución perdurable y concorde de los padres.”

Continúa: “El único ‘lugar’ que hace posible esta donación total es el matrimonio.” Y agrega: “La institución matrimonial no es una injerencia indebida de la sociedad o de la autoridad ni la imposición intrínseca de una forma, sino exigencia interior del pacto de amor conyugal que se confirma públicamente como único y exclusivo, para que sea vivida así la plena fidelidad al designio de Dios Creador.”

Concluyentemente tal experiencia sería peligrosamente inmoral y se pondría en franca contradicción con el principio, reconocido por la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos del Niño, según el cual el interés supremo que siempre hay que resguardar es el del niño.

El bien común requiere que las legislaciones reconozcan, beneficien y resguarden la unión matrimonial como pedestal de la familia, elemento esencial de la humanidad. Registrar legítimamente las uniones homosexuales

o compararlas al matrimonio, representaría cegar valores esenciales que conciernen al capital común de los hombres.

En orden a estos fundamentos, creemos que, primero, las personas del mismo sexo merecen tener derechos jurídicos que les permitan llevar su vida en común. Esos derechos expresados en una unión civil no pueden desde nuestro punto de vista hacerse extensivos al concepto de familia que defendemos desde nuestra doctrina ya que como explicara se encuentra fuertemente enraizada con la Doctrina Social de la Iglesia.

Por otra parte, tampoco estoy de acuerdo con la adopción plena o simple para el caso de uniones civiles de personas del mismo sexo. La misión trascendente de la familia en tanto no se trata de algo puramente biológico afecta una serie de valores que trascienden en la educación de los hijos y para cuyo crecimiento armonioso es necesaria la contribución de ambos padres. Al respecto creemos que podría incluirse una modificación de la ley 24.779, de adopción, de manera tal que se permita la tutela o potestad

de menores para el caso de dos personas de igual sexo en unión civil.

Por estas razones, aunque creemos finalmente que el voto de una norma de estas características debe quedar librada a la libertad de conciencia del legislador, adelanto mi voto negativo al proyecto de ley en consideración.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Regazzoli.- Señor presidente: debemos reconocer la realidad. Vivimos insertos en una sociedad globalizada que gracias a los adelantos tecnológicos, informativos y sus correlatos sociales hacen que cada vez más sepamos y asumamos situaciones que permanecieron y permanecen ocultas debajo de la alfombra.

Pareciera que aquí tratamos solamente la posibilidad de que dos personas de un mismo sexo puedan unirse legalmente o, como algunos prefieren, en matrimonio. Pero, señores diputados y diputadas, hablamos de reconocer derechos e igualdades a personas que se encuentran viviendo esta situación desde hace mucho tiempo.

Lo que se está debatiendo hoy en este recinto excede el marco meramente ideológico. Hoy estamos aquí trayendo a la luz y dándole marco legal a una realidad social universal. Desconocer que en nuestro país y en el mundo existen personas del mismo sexo conviviendo es querer tapar el sol con las manos.

Este debate y las posturas tan marcadamente encontradas me trae el recuerdo de los primeros años de la democracia, cuando se discutió la ley del divorcio. Muchos seguramente creyeron, en todo su derecho, que se vendría una avalancha de divorcios y de familias desmembradas. El tiempo demostró lo contrario: esa ley sirvió para blanquear situaciones que en algunos casos venían de años, y no

aumentó la cantidad de separaciones legales en las parejas. Lo que sí demostraron las estadísticas es que la gente se casa menos, y no creo que sea por esa ley.

Situaciones y opciones personales que antes eran vergonzantes, hoy están aceptadas por la sociedad y contempladas en los derechos de las personas, pudiendo acceder a beneficios que antes eran impensables. Veamos si no cómo era vista una madre soltera hace treinta años, y cómo hoy son contempladas, valorizadas y privilegiadas en situaciones como en la entrega de viviendas públicas, los sistemas de salud, programas sociales, etcétera.

Esta reforma al Código Civil debe mirarse ni más ni menos que como una adaptación del Código a las realidades sociales. Somos las personas las que debemos consensuar el código que rige nuestras relaciones y debemos hacerlo acorde a las exigencias que los tiempos nos demandan.

Además, si hay algo que debemos rescatar del tratamiento de este proyecto de ley es el espíritu de

debate que generó, y que es una de las principales características del sistema democrático.

La hora exige que asumamos posturas de contemplación y tolerancia, tanto con los que piensan como nosotros y más aún con los que difieren de nuestras costumbres. Así es la democracia, la misma que nos permite estar sentados en estas bancas.

Creemos que lo que hoy votamos no es concluyente, seguramente deberemos hacer ajustes más adelante. Pero necesitamos traer a la superficie y reconocer esta realidad para ir perfeccionando la letra de la ley.

No vamos a llegar a nada con ocultar y negar una realidad. Ya pasamos varias veces por estas situaciones en la historia de nuestro país y de nada sirvió. Tarde o temprano hubo que asumir las realidades que nos componen como sociedad.

Por todo ello, voy a acompañar la sanción de esta modificación (*aplausos*), aun con algunas dudas que pueda tener en algunos aspectos, pero confiando en que aquí se

trata de oportunidades de equidad e igualdad ante la ley, de reconocer a personas insertas en una sociedad que quiere ser moderna, pero que hasta el día de hoy carecieron de derechos fundamentales, como el de que su amor tenga un marco legal.

Como dijo la diputada Merchán, hoy la política se viste de colores. *(Aplausos en las bancas y las galerías.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Vázquez.- Señor presidente: yo también voy a celebrar con mis compañeras y compañeros diputados que estemos llevando adelante esta sesión porque implica un reconocimiento a la política. ¿Política en qué sentido? En el sentido de que la semana anterior, cuando discutimos en la Comisión de Labor Parlamentaria, la diputada Vilma Ibarra y quien habla pedimos al conjunto de los bloques que nos apoyaran para que en la sesión tratáramos primero el

proyecto de ley de matrimonio de personas de igual sexo, y en ese momento no conseguimos el apoyo de algunos bloques de la oposición, y ahora celebro que hayamos entendido que esta es una prioridad y un compromiso que tenemos para con toda la sociedad, fundamentalmente con un conjunto de argentinos y argentinas que han estado presentes en los debates de la comisión y que la semana pasada esperaban este debate y ahora aguardan que demos sanción a un proyecto que los habilite en igualdad con los derechos que tenemos los heterosexuales.

También es una celebración a la política, porque del mismo modo los diputados y diputadas que pedimos una sesión especial para mañana, al ver que había otra sesión especial solicitada para hoy, pero privilegiando que el primer tema fuera la ley del matrimonio, vinimos a dar quórum y debatir para aprobar este proyecto que todos están esperando.

Creo que se han dado muchísimos argumentos en torno a esta cuestión, pero me parece que centralmente hay

dos derechos que nuestra Constitución Nacional consagra de manera categórica: la igualdad ante la ley, en el artículo 16 -igualdad que no diferencia entre homosexualidad o heterosexualidad- y el artículo 19, que deja librado a la conciencia de cada uno las acciones privadas de los hombres, refiriéndose a los hombres y mujeres en su conjunto y sin excluir a la homosexualidad.

La realidad es que nuestra ley de matrimonio civil -aquí discrepo con muchos de los diputados preopinantes- ha sido y es, hasta que no sea modificada, inconstitucional, por cuanto ha agravado las exigencias establecidas en el texto de nuestra Carta Magna al establecer un condicionamiento que dispone la diferencia de sexo entre los contrayentes. Eso no es así en nuestro texto constitucional ni en las convenciones internacionales, como la Declaración de Derechos Humanos, que a partir de la reforma de 1994 integran nuestra Constitución Nacional.

Entonces, no es que hoy venimos a otorgar un derecho que no es tal. Si sancionamos este dictamen de

mayoría, venimos a cumplir con un deber constitucional, que es adaptar nuestro Código Civil a los preceptos que contiene la ley superior de los argentinos.

¿Por qué esto es importante? Porque no es la única cuestión en nuestro Código Civil que de alguna manera está violentando los preceptos que consagra nuestra Constitución Nacional.

Mucho se ha hablado aquí sobre el matrimonio como institución, y tenemos que hacer una conceptualización sobre qué queremos decir cuando hablamos de matrimonio.

El matrimonio ha sido concebido desde antes del Imperio Romano, en la *civitas* romana, en el siglo IV antes de Cristo, como una cuestión vinculada a la protección del derecho a la herencia y la propiedad, relacionada fundamentalmente con la figura del jefe de la familia o *pater familias*, y al lugar de la mujer en esa conformación particular de familia.

¿Hablamos de este matrimonio, una institución que lleva 2.400 años cuando hoy estamos legislando sobre

matrimonio civil? ¿Hablamos del matrimonio concebido en la Edad Media, como una herramienta o instrumento legal que institucionalizaba las concepciones, filosofías y dogmas de la Iglesia Católica Apostólica Romana? ¿Hablamos de ese matrimonio, cuando estamos legislando en esta Cámara de Diputados en 2010? ¿Hablamos del matrimonio concebido como un contrato entre la familia, vinculado fundamentalmente a los intereses económicos y totalmente desvinculado del amor?

Hablamos del matrimonio a partir de la Revolución Francesa y los cambios que en la cultura empezaron a modificar instituciones como ésta, donde evidentemente la igualdad, entre otras cuestiones, significó un cambio en el patrón de la cultura, porque el matrimonio basado en el amor, que a todos nos resulta tan natural, en realidad tampoco tiene nada de natural. Es una institución que como tal es una construcción cultural que ha ido variando a lo largo de los siglos y milenios de la historia de la humanidad, y se ha ido adaptando a las particularidades de

los deseos y las demandas de las épocas en que vivimos los seres humanos.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sra. Vázquez.- Esa institución de 2.400 años no puede ser la misma que debatimos, porque nada se mantiene -ni siquiera la biología- en términos estables por semejante cantidad de tiempo. ¿Cómo podríamos entonces pensar hoy que desde la cultura podríamos sostener instituciones con los mismos rasgos que hace 2.400 años o siquiera con cien años?

Por eso, remitiéndonos a nuestro propio ordenamiento jurídico y para ser realmente fieles a la interpretación que tienen las normas, necesitamos adecuar esta institución que, como sostengo absolutamente, viola las exigencias contenidas en los preceptos constitucionales y debe ser adaptada a las circunstancias actuales.

La pregunta es si la homosexualidad y la heterosexualidad son actuales. A lo largo de toda la historia de la humanidad han tenido lugar la homosexualidad y la heterosexualidad; lo que está sucediendo simplemente es que en la evolución de la cultura somos capaces de aceptar la diversidad y entender que lo maravilloso que tenemos los seres humanos es que somos diferentes unos de otros, que no tenemos que parecernos ni respetar un patrón o ser similares a tal o cual; no tenemos que ser como la media o la norma.

La realidad es que hoy estamos más cerca de poder aceptar la diversidad y la pluralidad, y estamos más cerca de institucionalizar a través de nuestras leyes ese derecho que sí es absolutamente natural. No pertenece a la cultura, sino exactamente a los derechos naturales de todo ser humano el ser reconocido en su identidad, en su singularidad, en su individualidad y en sus diferencias, porque justamente ellas son las que nos enriquecen. De eso

se trata también nuestro sistema democrático y que hayamos podido consensuar para llegar a esta sesión.

Debemos respetar el derecho de las mayorías y proteger y resguardar el de las minorías, preservando ante todo la igualdad de derechos ante la ley y, fundamentalmente, el derecho sobre el que se basa toda la construcción del estado de derecho y de la democracia, es decir, el derecho a elegir.

Entonces, me voy a permitir responder a quienes, haciendo uso parcial de fragmentos del Antiguo Testamento, plantean una situación que este último ni siquiera contempla. Aclaro que no lo digo desde una convicción religiosa ni desde una pertenencia a tal o cual religión; lo hago desde una concepción que implica el respeto absoluto a aquellos mitos fundadores que tiene nuestra cultura occidental.

El derecho más importante que tienen los seres humanos, el derecho que según esa misma génesis nos ha otorgado el Dios de la Biblia, es el de elegir. El libre

albedrío está consagrado en las propias Escrituras. En la creación, Dios otorgó ese libre albedrío incluso para que los seres humanos elijamos el camino del mal. Si en ese mito, en ese contexto somos capaces, según nuestro propio creador, de elegir siempre el camino, ¿cómo no se nos reconocerá la capacidad a los seres humanos de la elección sexual que cada uno quiera?

Sencillamente, estamos hablando de legislar desde la responsabilidad absoluta sobre el amor entre los seres humanos. ¿Qué poder le podemos reconocer al Estado, más allá del que el propio Dios de las antiguas escrituras le ha otorgado al hombre? Hablamos de la capacidad de elegir, que es un derecho irrestricto e inalienable de la naturaleza humana, pero al mismo tiempo es el que más nos acerca a Dios.

Por lo tanto, por todos estos argumentos, nuestro bloque va a apoyar este proyecto de ley. Quiero decir que, sinceramente, tenía dudas respecto al tema de la adopción, pero los discursos que he escuchado en esta misma Cámara me

han convencido de apoyarlo absoluta y totalmente. (*Aplausos prolongados.*)

¿Saben por qué? Porque me puse a pensar: ¡qué injusto es el sistema jurídico y qué injustos podemos ser entre los seres humanos! Hay personas que por su sola condición de heterosexuales, aún siendo apropiadores de hijos de desaparecidos, pueden adoptar. ¿Y en este recinto negaríamos esta posibilidad a mujeres y hombres de bien, a personas con capacidad de amar, de construir, sin psicopateadas, que quieren hacerse cargo de la vida de otros -no para usarlos con otros fines-, por la sola condición de la homosexualidad? No me lo permitiría bajo ningún punto de vista.

Este proyecto de ley constituye un cambio cultural importante. En la Cámara de Diputados estamos dando el debate y agradecemos profundamente a todos ustedes, a las organizaciones, a los que padecieron y padecen la discriminación en la sociedad, las que nos ponen

en el apriete de venir a este recinto para sostener nuestras convicciones más profundas.

La verdad es que los agradecidos somos nosotros, porque tenemos la oportunidad de dar un debate de cuestiones que son centrales y ancestrales. Aquí no estamos solamente cambiando una norma del Código Civil de la República Argentina; esta noche estamos a punto de desmoronar el muro de la discriminación, de la cultura única, del pensamiento homogéneo y del autoritarismo, que todavía sigue corroyendo buena parte de la cultura nacional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Belous.- Señora presidenta: a medida que avanza el debate realmente es sorprendente y reconfortante escuchar algunas posturas, y otras no tanto.

En esta oportunidad quiero recordar que fue justamente en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la que represento, en la que gracias a la decisión de la gobernadora Fabiana Ríos de acatar y hacer cumplir un fallo de la justicia se pudo realizar el primer matrimonio de personas del mismo sexo.

Es muy difícil ser progresista en una provincia tan pequeña como la nuestra, en la que no hay elites académicas ni intelectuales, como ocurre en las grandes ciudades, que ayudan, legitiman y nutren toda la política progresista. No obstante, estamos gobernando la provincia y enfrentando muchas dificultades económicas, aunque aquellos que tienen un discurso progresista, a la hora de igualar derechos, son los que más discriminan.

Por eso, la oposición a esta decisión, en particular por parte de los grupos conservadores a todo nuestro programa de gobierno, ha sido y es sumamente feroz y lamentable. Pero nosotros seguimos trabajando en

políticas no discriminatorias, porque Fabiana Ríos no ha perdido el objetivo.

Por eso, esta decisión, al igual que muchas otras, se enmarca en la búsqueda del bienestar y la igualdad de todos los habitantes de nuestra joven provincia.

Todos recordamos los momentos difíciles que tuvieron que pasar José y Alex al ver frustrado su deseo de materializar su amor ante la justicia, pero pudieron hacerlo gracias a la convicción de no discriminar que tiene nuestro gobierno.

Además, es de destacar que el primer matrimonio entre dos personas del mismo sexo tuvo lugar en el fin del mundo, pero este acto de igualdad y no discriminación no provocó el fin del mundo, de la civilización ni de la familia, como algunos argumentan, sino que, simplemente, el Estado dio los mismos derechos de los que gozamos las parejas heterosexuales de elegir libremente con quién queremos unirnos y de qué manera.

Las personas con una sexualidad diversa a la hegemónica se encuentran hoy con un trato ilegítimamente discriminatorio. Y más allá de que nos hemos acostumbrado a esta terrible palabra, no existe obstáculo mayor para vivir una vida digna. No existe actitud más denigrante que la discriminación.

Hoy estamos discutiendo si el Estado va a reconocer distintos derechos, que no son ni dádivas ni aisladas concesiones benéficas. Son derechos que les corresponden a todas las personas por el hecho de ser personas, seres humanos. Allí radica la diferencia entre el totalitarismo y la democracia, el respeto por la diferencia y el reconocimiento de la diferencia, pero sin que esa diferencia acarree desigualdades jurídicas.

Hoy, diputados y diputadas debatimos el futuro de nuestros representados y representadas. Hoy tenemos la posibilidad de reconocer derechos de muchos mandantes, derechos que son negados ilegítimamente, pero que se encuentran consagrados no sólo en nuestra Constitución

Nacional, sino también en tratados internacionales de derechos humanos. Hoy tenemos la posibilidad de incrementar la felicidad de las personas a través de los instrumentos legales necesarios para que puedan llevar adelante una vida plena en sociedad; pero, principalmente, hoy tenemos la posibilidad de saldar una deuda pendiente con un grupo históricamente sojuzgado, objeto de discriminación y de desprestigios, que es una vergüenza en una sociedad democrática.

No se trata de quitarle nada a nadie; se trata de hacer de nuestros habitantes personas más felices y con igualdad de derechos. Por eso acompaño con profunda convicción la decisión de la gobernadora de mi provincia, quien tuvo el coraje de hacer cumplir una sentencia que no le gustaba a algunos grupos de poder al permitir la primera boda entre personas del mismo sexo en América Latina.

Por las razones expuestas, hoy mi voto es por un presente sin discriminación, por la igualdad y a favor del

derecho de formar una familia para todas las personas que habitan en la República Argentina. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Paroli.- Señora presidenta: como integrante del Frente Cívico y Social de Catamarca, un espacio donde convergen más de diecisiete partidos y diversas agrupaciones sociales, expondré mi posición en este debate, que considero histórico.

Hoy se discute en un sentido amplio el concepto de familia como institución fundacional de nuestra sociedad y si la sanción de este proyecto de ley afecta o no los modelos de matrimonio y de familia, tal como los conocemos.

Hablar del matrimonio y de la familia, que se constituye a partir de él, es hablar de la base sustancial de la sociedad, de la razón de ser y de trascender, de la

trasmisión y de la enseñanza de valores, normas y preceptos que hoy y en esta instancia, más que nunca, es necesario preservar y revalorizar.

En la génesis del matrimonio entre un hombre y una mujer y su devenir en familia, que se va conformando con la llegada de los hijos, se generan los umbrales para la construcción de sus personalidades. Las familias funcionan como estructuras de humanización y lugares de contención y transformación de nuestros niños desde su mismo nacimiento, mediante el inestimable poder del amor paternal, maternal y familiar y la preparación para su inserción, interacción y convivencia en sociedad.

El significado unitivo y procreativo de la sexualidad se funda en la realidad antropológica de la diferencia sexual y en la vocación al amor que, naciendo de ella, predispone a la procreación.

Este conjunto de significados personales hace de la unión corporal entre el hombre y la mujer en el matrimonio la expresión de un amor por el que se entregan

mutuamente, de tal modo que esa donación recíproca llegue a constituir una auténtica comunión de individuos, que, a medida que sus convicciones sean plenas, irán conformando el seno más apto para la llegada de nuevas vidas.

Las prerrogativas legales vigentes en nuestro país han sido otorgadas a los matrimonios que se celebran entre un hombre y una mujer, que en una comunión de valores cargada de compromiso espiritual, emocional, intelectual y sexual constituyen el ámbito propicio que predispone a la procreación y conservación de la especie humana.

Resulta de trascendencia para la formación integral de los niños que estos tengan definida la imagen paterna inculcada por el hombre y la imagen materna por parte de la mujer. De esta manera, las figuras de padre y madre resultan fundamentales para construir la identidad sexual de los individuos.

El matrimonio y la familia han sido protegidos por el Estado, que ha dictado diversos ordenamientos legales para ratificar la constitución del matrimonio y los

derechos de familia. En su último párrafo, el artículo 14 bis de nuestra Carta Magna dispone que en especial la ley establecerá la protección integral de la familia. Sin embargo, el matrimonio es más que la suma de derechos de los contrayentes; por ello, quienes lo conforman adquieren a su vez diferentes obligaciones.

El inciso 23 del artículo 75 de nuestra Constitución Nacional establece: "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen (...) el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres..."

Un ejemplo de tratado internacional que legisla sobre esta materia es el Pacto de San José de Costa Rica, que en su artículo 17, inciso 2, dispone: "Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y fundar una familia..." De la misma manera, el artículo 17, inciso 1, consigna que la familia es el elemento natural y

fundamental de la sociedad, y que debe ser protegida por el Estado.

Por lo expresado precedentemente y ante la modificación legal que se intenta introducir en nuestro Código Civil, tenemos el deber de recordar que el matrimonio -en el marco de la legislación vigente- no puede ser contraído más que por personas de distinto sexo; es decir, una mujer y un hombre.

Se dice entonces que el Estado tendría la obligación de eliminar la discriminación, que, según la opinión de personas con identidades sexuales diversas y sus organizaciones, impide acceder al matrimonio. Es ciertamente necesario proteger a los ciudadanos contra toda discriminación, pero es igualmente necesario proteger a la sociedad de las pretensiones particulares de grupos o individuos.

En el marco legal vigente no es posible que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio. Por lo tanto, que las leyes lo impidan no supone discriminación

alguna. En cambio, sí sería injusto y discriminatorio que la institución histórica del matrimonio fuera tratada igual que una unión de personas del mismo sexo, que no tiene ni puede tener el mismo significado psico-socio-simbólico. De ninguna manera resulta razonable que se intente que relaciones que son distintas, sean consideradas iguales.

A veces se arguye en contra de estas afirmaciones sosteniendo que la sexualidad puede ir separada de la procreación, y que de hecho así sucede por la aplicación de técnicas que, por un lado, permiten el control de la fecundidad y, por el otro, hacen posible la fecundación en laboratorios. Sin embargo, será necesario reconocer que estas posibilidades técnicas no pueden ser consideradas un sustitutivo válido de las relaciones personales íntegras que constituyen la esencial realidad antropológica del verdadero matrimonio.

No hay razones antropológicas ni éticas que permitan hacer experimentos con algo tan fundamental como es el derecho de los niños a conocer a su padre y a su

madre o, en su caso, a contar al menos con un padre y una madre adoptivos capaces de representar la polaridad sexual conyugal.

La relevancia del único y verdadero matrimonio para la vida de los pueblos es tal que difícilmente puedan encontrarse razones sociales más poderosas que las que obligan al Estado a su reconocimiento, tutela y promoción. Se trata, en efecto, de una institución más primordial que el Estado mismo, inscrita en la naturaleza de la persona como ser social.

Los legisladores tenemos hoy la responsabilidad superior de contribuir a la solidez de la sociedad y favorecer, con los ordenamientos legales que dictemos, a que nuevas generaciones tengan un concepto claro de lo que significa formar una familia y su trascendencia.

En particular, y humildemente desde mi cosmovisión personal, ratifico en plenitud la experiencia de nacer, crecer y educarse en el seno de un matrimonio

conformado por un hombre y una mujer, como ejemplo a conservar para las futuras generaciones.

No obstante, y reconociendo la existencia de otras formas de relaciones, considero podrían establecerse nuevas figuras legales para los casos de parejas constituidas por integrantes no heterosexuales.

Señora presidenta: creo firmemente que requiere suma responsabilidad el legislar para personas, que como los niños, pertenecen a uno de los segmentos etarios más indefensos de la sociedad. Las medidas que aquí se tomen afectarán el devenir de nuevas generaciones y no es posible ni está probado que sea necesario alterar el modelo de la institución familiar tal como ha trascendido a través del tiempo de existencia de la organización humana.

Por estas razones, y en consonancia con el juramento "...Por Dios, la Patria y los Santos Evangelios..." que expresara en oportunidad de incorporarme a ésta Honorable Cámara, manifiesto mi voto negativo respecto del presente proyecto y su dictamen de mayoría. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Hotton.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero comenzar por aclarar en qué marco y en qué forma se gestó este debate, porque aquí hay muchos diputados que hablan de tolerancia y de no discriminación pero el año pasado, cuando comenzó este debate, yo recibí una amenaza de muerte, mis páginas han sido hackeadas y la Cámara de Diputados tuvo que poner personal de seguridad a mi disposición.

Este año, cuando la diputada Claudia Rucci, presidenta de la comisión, inició el tratamiento de este tema, también recibió una amenaza de muerte. Solamente lo digo porque desde ese lugar nosotros hemos comenzado a dar este debate, estamos aquí y lo estamos llevando a cabo. *(Aplausos.)*

Es llamativo también que quienes promueven la igualdad y la no discriminación se manejen en estos términos. Asimismo, me llama la atención que en los medios ocupen más lugar 300 personas tirando huevos en una catedral que 10 mil personas autoconvocadas en cuatro días a favor de la familia. No los vimos, pero esos ciudadanos estaban.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Hotton.- Por otro lado, tampoco hemos podido debatir, por ejemplo, los dictámenes de minoría sobre unión civil y enlace civil que hoy se están presentando y que tienen que ver con la defensa de los derechos de personas del mismo sexo. No los hemos debatido en la comisión y hoy es la primera vez que estamos discutiendo el alcance de estos derechos. ¿Saben por qué? Porque en la comisión hubo presión para que se tratara el matrimonio homosexual sí o no. Por supuesto que a esa posición, que incluye la adopción, me opongo.

Como diputados no podemos tener la responsabilidad de modificar el Código Civil sin un debate serio. Es claro que nuestro voto debe depender no solamente de nuestras convicciones, no sólo estamos aquí como Cynthia Hotton o Patricia Fadel, a nosotros hay mucha gente que nos votó y que también en este momento tenemos que representar.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Hotton.- ¿Los escuchamos? ¿Los tenemos en cuenta?

Le pregunto a usted, señora presidenta, qué piensa el pueblo de su provincia, Mendoza y pregunto lo mismo a los otros señores diputados de la misma provincia. ¿Saben qué piensa su gente?

Tengo la convicción de defender el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer pero, además, mi convicción está respaldada porque estoy segura de que represento el voto de millones, millones y millones de argentinos que piensan esto.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Hotton.- Sé que somos modernos pero no nos quedemos solamente con lo que piensan los porteños o lo que dicen los medios de comunicación; hablemos con nuestra gente.

El 25 de mayo de 1810 en el Cabildo abierto la gente decía: "El pueblo quiere saber de qué se trata". Estamos muy cerca de festejar el Bicentenario, ¿no creen que el pueblo se merece ser consultado? ¿No creen que el pueblo tiene que participar de este debate, que tiene que ver con una gran transformación de nuestra sociedad? Yo los consultaría.

Por ese motivo he presentado un proyecto de ley, contenido en el expediente 2.579-D.-2010, en donde justamente pido a los diputados que consideremos la posibilidad de consultar al pueblo sobre qué es lo que piensa.

Por otro lado, tal como decía anteriormente, no ha sido debatido en la comisión el alcance de los derechos y estamos dispuestos a hacerlo.

Voy a mencionar algunos países, para que sepamos los años que han llevado los debates. Por ejemplo, Francia ha tenido doce años de debate y todavía no hay matrimonio homosexual ni tampoco adopción por parte de homosexuales. Brasil lleva cuatro años de debate y ni siquiera se ha legislado todavía por unión civil. En Cuba, país al que quizás a alguno le interesa lo que piensa, no existe matrimonio homosexual ni adopción; tampoco en Chile. En Venezuela, que quizás también a alguno le pueda interesar, en la última reforma de 2009 se estableció que se protege el matrimonio entre un hombre y una mujer y se dijo que las uniones estables de hecho entre un hombre y una mujer, que cumplan los requisitos establecidos en la ley, producirían los mismos efectos que el matrimonio. ¿Estos países son retrógrados o fascistas?

Traigo estos ejemplos porque muchísimas veces nosotros hemos escuchado la descalificación: "A usted no le importan los derechos de las personas del mismo sexo, no los está respetando".

Considero que necesitamos un debate mucho más largo y siento que hay señores diputados que piensan lo mismo. Ha habido una imposición, una presión de un sector y creo que tenemos que reflexionar sobre esto. ¿Estamos dispuestos, por esa presión, a cambiar todo el sistema institucional de las familias y de los hogares?

En la Argentina todavía la gente se sigue casando y decide que quiere la unión entre un hombre y una mujer. Escuchémoslos y escuchémonos.

Por otro lado, quiero expresar que los tratados internacionales a veces han sido mal citados. Soy diplomática de carrera y conozco la relación de los distintos tratados, por ejemplo la Declaración Universal de los Derechos Humanos que habla de los hombres y las mujeres que tienen derecho a casarse. El Pacto de San José de Costa Rica se refiere al derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio. Me parece bastante claro. En la Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, o sea, la Convención de Belém do Pará -no hay

ninguna más progresista en este sentido-, se habla del matrimonio y de los derechos del marido y de la mujer. El artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos menciona el derecho de contraer matrimonio entre un hombre y una mujer. En este sentido, me parece que los tratados internacionales también son claros.

Por otro lado, para aquellos que dudan en decir matrimonio sí, adopción no, les comento que no podemos separarlos. Si decimos que el matrimonio lo extendemos a la posibilidad de que las personas del mismo sexo puedan casarse, ahí sí tendríamos que respetar todos los derechos, porque de lo contrario, no darles la adopción sería discriminatorio.

Hay ocho países en el mundo que aceptan el matrimonio entre parejas del mismo sexo. De ellos, siete lo aceptan con adopción. El único país que no acepta la adopción es Portugal, porque se acaba de firmar en 2010. Por lo tanto, seguramente dentro de dos meses van a pedir que se incluya también la adopción, lo cual es entendible.

No podemos separar una cuestión de la otra. Cuando hablamos de matrimonio como unión única y de complemento entre un hombre y una mujer, el Código Civil argentino establece límites por cantidad, sexo, consanguinidad y edad. Si decimos que el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer, y consideramos que dos personas del mismo sexo no pueden casarse, con lo cual los estamos discriminando, ¿qué ocurriría si el día de mañana un grupo de tres personas quiere contraer matrimonio? Si no accedemos a dicho pedido estaríamos discriminándolos.

Lo mismo sucedería si se tratara de dos hermanos. Hace diez días aparecieron por televisión dos hermanos, un hombre y una mujer -no sé si los vieron- diciendo que habían tenido un hijo y que se sentían discriminados porque no podían casarse. Estos argumentos me parecen casi ridículos.

En la reunión de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia la señora diputada Gil Lozano -vuelvo a mencionarla- dijo textualmente: "¿Por qué no podemos

pensar en una unión de tres o de cuatro personas?" Si ustedes revisan la versión taquigráfica advertirán que en ese momento hubo una ovación por parte de la comunidad homosexual, lo cual me sorprendió mucho. En un momento dudé en traer a este recinto el argumento de la poligamia. Tanto es así que a los dos días tuve un debate con la señora Rachid -que sé que está presente- y le pregunté si esto era posible. Ella me contestó que había algunos que tenían esa posición, pero que en ese momento no lo estaban pidiendo. Entonces, me pregunto ¿estamos preparados también para esto? La señora diputada Ibarra decía que hasta hace no mucho tiempo pasaba esto y lo otro.

Repito: matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer. Si hoy empezamos a decir que personas del mismo sexo podrán contraer matrimonio -no me refiero exclusivamente a sus derechos-, el día de mañana también podremos estar permitiendo el matrimonio entre tres o cuatro personas, entre hermanos o entre un mayor y un menor

si se aman y hay consentimiento, etcétera. Realmente no sé si estamos preparados para todo esto.

Ahora quiero hablar del tema de la adopción, porque es una cuestión que me preocupa muchísimo y también me duele. Hay diez mil chicos en la Argentina que están esperando ser adoptados, y diez mil padres anotados para adoptarlos. Al respecto, el señor diputado Solá mencionó lo que cuesta adoptar un niño. El año pasado presenté un proyecto de ley para agilizar este tema pensando en los chicos, porque la adopción -como ya tanto se ha dicho-, es el interés superior de los niños. Presenté dicha iniciativa en esta comisión tan sensible y progresista, lo hablé con la señora diputada Ibarra y lo primero que me preguntó fue si había incluido el tema de la adopción por parte de las parejas homosexuales. Le dije que no, porque consideraba que estábamos hablando sólo de adopción y le sugerí que debíamos tratar ese tema en otro debate.

Hace un año que esa discusión se postergó por el derecho de las personas del mismo sexo a poder adoptar

aquellos chicos. Reitero que son diez mil niños que están esperando ser adoptados; no tienen carteles ni *lobbies*, de modo que me gustaría verdaderamente empezar a priorizar estos derechos. Este es un tema que me duele, y espero que el día de mañana nos demos cuenta de que progresismo es defender los derechos de los más débiles.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Hotton.- Le pido dos minutos más, señora presidenta, ya que tantos aplausos me están interviniendo.

Cuando damos estos debates tan a las apuradas - aclaro que en otros países estos temas se analizaron diez o cuatro años como en Francia o en Brasil- estamos dejando muchas desprolijidades. Por ejemplo, cuando se habla de adopción en el Código Civil las parejas casadas tienen que esperar tres años para adoptar, a menos que demuestren que poseen una imposibilidad física. Este aspecto no ha sido modificado en el proyecto de ley que estamos considerando. Por lo tanto, si se aprobara dicha iniciativa, el día de

mañana las parejas homosexuales tendrían prioridad, porque biológicamente está demostrado que no pueden tener chicos, sobre las parejas heterosexuales. ¿No deberíamos revisar todas las consecuencias...?

Sra. Presidenta (Fadel).- La Presidencia aclara a la señora diputada que ha vencido el tiempo que disponía para hacer uso de la palabra. De todos modos, la señora diputada Córdoba le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Hotton.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fadel).- Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba.- Señora presidenta: simplemente quería saber si se tendrá la misma tolerancia para los demás señores diputados en cuanto al tiempo para hacer uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Fadel).- Esta Presidencia ha tomado la misma decisión que el anterior presidente a cargo en el sentido de permitir al orador redondear su exposición.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Hotton.- Como para mí el respeto es un valor muy importante, voy a terminar aquí mi exposición.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Areta.- Señora presidenta: es para mí un día realmente muy especial.

Le cuento mi historia: salí de mi provincia de Corrientes hoy a las cinco de la mañana para estar presente en este debate. Lógicamente he tenido conversaciones con la

gente de mi provincia, pero indiscutiblemente por el hecho de mi profesión y de mi militancia social estoy completamente convencida de que es absolutamente fundamental analizar la historia, porque si no lo hacemos jamás podríamos entender el motivo por el cual hoy estamos sentados en este recinto debatiendo sobre la legalidad del matrimonio homosexual. Conocerla es imprescindible para enfrentarnos a la realidad, porque la perspectiva histórica nos da la posibilidad de comprender que las cosas no son irremediables, que no han sido tal y como hoy las conocemos, y sobre todo que pueden cambiar.

La historia nos permite comprender que la homosexualidad, conocida hasta hace poco como un vicio antinatural, ha sido considerada en otras sociedades como algo natural e incluso bueno.

El término "homosexualidad", tal y como hoy en día se utiliza e interpreta, no es aplicable a la Grecia clásica. Muchos griegos eran bisexuales. El amor erótico entre dos hombres adultos era un modelo que había

ganado la tolerancia social; tal como lo demuestran documentos, el amor entre hombres en la Grecia clásica era normal. Como ejemplo podemos mencionar la relación entre Alejandro Magno y el novio de su juventud, Hefestión, o la de Aquiles y su mejor amigo y amante, Patroclo.

Las relaciones con muchachos más jóvenes estaban mal vistas, igual que hoy en día; una característica de madurez de un muchacho era la capacidad de "pensar por sí mismo" frente a las atenciones de un hombre adulto. Era una de las tradiciones fundamentales de la vida griega que se practicaba y disfrutaba al máximo. De hecho, era una necesidad social de cuya exploración no prescindían ni poetas ni filósofos; era un asunto del que se debatía en público como parte integrante de las reflexiones de las mentes más elevadas.

El breve renacer de la cultura clásica en el siglo II de nuestra era fue también testigo de una historia de amor real que parecía un reflejo de la leyenda de Zeus y Ganímedes, la del emperador romano Adriano y Antinoo, un

simple joven griego, quienes fueron compañeros inseparables durante muchos años, hasta que el joven murió ahogado en el Nilo a los diecinueve años de edad. Adriano, trastornado por el dolor, ordenó a los sacerdotes que convirtiesen a Antinoo en un dios. Tras su deificación, el joven constituyó el último gran motivo del arte griego, poco antes de su declive final. Las estatuas y retratos nos dan fe de su melancólica belleza y de su naturaleza enigmática. Su culto sobrevivió en las partes orientales del imperio hasta el surgimiento de la cristiandad, en el siglo IV, cuando el fervor religioso, unido al político, empezó a destruir todos los restos de la religión y la cultura clásicas. Las enseñanzas de quien predicó el amor fueron utilizadas para dar el golpe de gracia a un amor sin fin, sobre el que cayó el peso de un silencio que iba a durar varios siglos.

En contra de lo que se cree, durante la Alta Edad Media apenas había leyes que prohibían la

homosexualidad y no se producían juicios ni castigos en contra del pecado de sodomía, como se lo denominaba.

Carlomagno, en el siglo IX, se lamentaba de que en su reino hubiera monjes sodomitas, pero no proponía ninguna jurisprudencia que los castigara.

Pero en el siglo XII todo cambia bruscamente. En Europa se comienzan a promulgar leyes que sancionan los actos de sodomía con la castración, el descuartizamiento o la hoguera. Según los historiadores, los factores que propician este cambio son, entre otros, el hecho de que la sociedad de la época se encuentra con una serie de enemigos ante los cuales es conveniente alentar el odio: el Islam, los judíos y los herejes.

Para algunos historiadores el puntapié inicial lo dio Felipe IV de Francia, cuando acusó a los templarios de dedicarse a prácticas de sodomía. En Francia se detuvo a todos los templarios en una noche y bajo aberrantes torturas se los hizo confesar que así era. Ordenó que todos fueran quemados en la hoguera y, por supuesto, que todos

sus bienes y riquezas, que por cierto eran cuantiosas, pasaran a la corona.

Desde entonces, cuando no se ha sabido de qué acusar a un enemigo con el que se quiere acabar se lo acusa de homosexual.

Si nos trasladamos a los siglos XIX y XX nos encontramos con ilustres artistas, poetas, pintores, gente común, que sufrió y tuvo que ocultar su condición homosexual. La invisibilidad de dicha condición les permitía desarrollar una vida pseudonormal y no ser juzgados como locos.

Tras su estancia en Nueva York y Cuba, Lorca comenzó a ser más audaz en la representación de la homosexualidad. Lejos de su familia y los valores conservadores españoles, fue capaz de concebir y comenzar a escribir su obra más abiertamente homosexual: *Oda a Walt Whitman*, la pieza dramática *El público* y la inconclusa *La destrucción de Sodoma*.

La homosexualidad de Wilde -que debía ser secreta- y la necesidad de ser aceptado socialmente pudieron haber sido factores para la unión con una joven, Constance Lloyd. Esa unión produjo rápidamente dos hijos. Inició la práctica constante de la homosexualidad en 1886, cuando conoció a un joven en Canadá, Robbie Ross, que iba a ser su amigo fiel y finalmente su albacea literario.

El éxito temprano de Josephine Baker debe mucho a la sexualidad intensa que proyectaba en sus presentaciones. Su traje más famoso es el de un cinturón de plátanos. Conocida como "la Venusnegra", se deleitaba con su seducción en el escenario como fuera, y sus conquistas sexuales entre los hombres fueron legendarias.

Lo que mantuvo cuidadosamente oculto de su público lleno de adoración eran sus enlaces sexuales con muchas mujeres, que siguieron desde la adolescencia hasta el final de su vida. Entre las más conocidas de sus amantes lesbianas estaba Clara Smith, una cantante negra de *blues* y la artista mexicana Frida Kahlo. Tras su muerte se

celebraron tres funerales, uno en París y dos en Mónaco, a los que asistieron gran parte de la élite del gobierno francés y personalidades del entretenimiento.

La vida privada de las primeras estrellas del cine, como Nazimova, Greta Garbo, Marlene Dietrich y otras muchas actrices de los años 1930, 1940 y 1950, fueron parte de lo que entonces se denominaba en el argot gay "círculos de costura", una expresión acuñada por Nazimova para describir las reuniones discretas de las lesbianas de Hollywood.

Como diputada de la Nación, acérrima defensora de los derechos humanos y psicóloga no puedo dejar de mencionar el dolor, el oprobio y los graves problemas psicosociales que aun hoy sufre la comunidad gay. Tengo un compromiso ideológico con la libertad y la igualdad de derechos de las personas.

Como ya lo he expresado, este es un momento histórico del Congreso Nacional. Por primera vez estamos debatiendo el derecho civil de lesbianas, gays, bisexuales

y transexuales, colectivo social que tiene vulnerados sus derechos al acceso a la protección y reconocimiento del Estado para sus parejas y familias.

De qué manera se puede sostener que los textos de la Constitución Nacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de los Derechos Humanos son contrarios al matrimonio entre personas del mismo sexo es algo que no alcanzo a comprender. Primero, la lógica más elemental indica que garantizar una cosa no implica condenar otra similar. En este caso, garantizar el matrimonio heterosexual no implica de ninguna manera condenar el matrimonio homosexual. Pero ni siquiera hace falta ese razonamiento, porque en ninguno de los textos se hace mención al matrimonio heterosexual como la única forma válida de matrimonio. Es cierto que los textos mencionan el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio, pero hay que ser muy manipulador para interpretar que el derecho se limita a un hombre con y sólo

con una mujer, y no que simplemente se los menciona a ambos porque ambos tienen ese derecho.

A veces en la Argentina tenemos la tendencia, por miedo a los cambios, a invisibilizar los conflictos sociales y las prácticas sociales que generan exclusión. Es necesario romper con los prejuicios de que hay una única forma de familia. Hay muchas formas de familias y esta es una institución dinámica y no estanca, que se adapta a través de los tiempos por las demandas culturales. Así está conformada hoy la sociedad. Es un hecho consumado; darle forma legal no es nada más que reconocerlo.

No podemos, como dirigentes, quedar atrás de los cambios culturales que la sociedad y los ciudadanos nos están pidiendo. Tenemos que acompañarlos.

Los argentinos debemos recuperar el liderazgo que nos caracterizó siempre en América latina, estando adelante en lo referente a la inclusión y derechos humanos.

Como diputada de la Nación, militante social, mujer, madre y profesional es mi mayor deseo que en el día

de hoy comprendamos todos que esa libertad e igualdad que mencionó Zapatero en su discurso es un derecho; que debemos terminar con el sufrimiento y el dolor de las personas a las que representamos, porque tuvimos un pasado de dolor que no queremos transitar nuevamente, y que los Torquemada actuales son los mismos que pretendieron quebrar nuestros ideales y a nuestra sociedad.

Es mi ferviente deseo que mi país encuentre el camino del consenso en todas sus manifestaciones y espero que no seamos el último país en legitimar el derecho de las personas, sino que estemos entre los primeros. *(Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.)*

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Bonasso.- Señora presidenta: verdaderamente creo que hay varias razones para celebrar en el día de hoy. La primera, en el orden del tiempo, la expuso rápidamente como

buena noticia nuestra compañera de bloque Cecilia Merchán, contándonos que ese genocida llamado José Alfredo Martínez de Hoz está finalmente preso. Es una muy buena noticia. Otra muy buena noticia es esta sesión, y en esto yo le pediría a los colegas trabajadores de prensa de los distintos medios que la tomaran muy en cuenta, no en beneficio de este Parlamento ni de esta dirigencia política actual sino de la democracia argentina.

Parecía que esta sesión no se iba a realizar y se está realizando de manera exitosa con un debate serio y de altura. Para utilizar una vieja palabra, en desuso, podemos hablar de un debate transversal que recorre a los distintos bloques, aparentemente algunos bloques grandes e importantes, sin distinciones de oficialismo u oposición, puntualmente en torno del tema del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Tal vez, yendo un poco más al fondo, este debate tiene que ver con algo aún más abarcador y todavía más

trascendente, que es la subsistencia o el cambio del país autoritario.

Mi generación conoció diversas formas de persecución y de discriminación, mucho antes digamos de que la dictadura más feroz de la historia argentina tomara el poder el 24 de marzo de 1976.

Eran formas aparentemente, no diría benignas porque eran perversas, que estaban aceptadas. Porque ser joven era sospechoso, estaba aceptado que tener el pelo largo también era sospechoso. Se le pedía documentos a cualquiera, de cualquier manera, en forma intempestiva, y no sólo en los gobiernos militares sino también en los civiles hostigados, presionados, acechados y finalmente derribados por los gobiernos militares.

Ni hablar de las preferencias sexuales, que merecían la discriminación, el insulto soez, la brutalidad y la violencia. Algunos hemos hecho el servicio militar y sabemos qué pasaba en relación con la homosexualidad en dicho servicio.

Entonces, creo que hay motivos para celebrar el tema que estamos considerando, y que no sólo hay que destacar simplemente cuando dos diputados se agarran a los gritos. Digo esto por los colegas trabajadores de prensa, porque a veces las buenas noticias también deberían ser noticia, deberían ser motivo de publicación.

Es una buena noticia para la política argentina el hecho de que estemos discutiendo este tema. Efectivamente, creo que hace al mejoramiento del país.

Si pudiéramos sintetizar las distintas exposiciones, podríamos decir que hay algunos aspectos que sobresalen, desde mi manera de ver o hacer la crónica. Uno es el de la adopción, como objeción al matrimonio entre personas del mismo sexo, y otro es la propia semántica de la palabra matrimonio.

Me voy a referir un poco más en detalle a estos dos aspectos. En primer lugar yo me pregunto por qué es un límite para la adopción que el matrimonio sea entre dos personas del mismo sexo. Efectivamente, no lo es como

muchos lo han señalado para personas que están separadas o divorciadas y que adoptan. Lo que pasa es que plantearlo como objeción incluye al prejuicio de una manera subrepticia.

¿Qué inmoralidad le pueden legar a nuestra infancia si hay un matrimonio de personas del mismo sexo? Eso es lo que está virtualmente como sospecha. Es muy curioso que haya algunos prelados, a los que no les preocupó que se entregaran en adopción a los hijos de los desaparecidos, a comisarios, a represores, y a genocidas y sí les preocupa la adopción por parte de personas del mismo sexo.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Bonasso.- Vayamos a las aberraciones grandes de esta sociedad o no nos vamos a entender nunca, porque cuando hay amor, no hay aberración.

El segundo aspecto al que me iba a referir es el semántico de la palabra matrimonio, que preocupa a algunos señores legisladores y también a algunos prelados.

La palabra matrimonio, en el encuadramiento que le damos, como en muchas otras sociedades judeocristianas, la vinculamos a la santidad, al sacramento, a la familia heterosexual, con lo cual generamos un estereotipo del lenguaje. El matrimonio es eso y sólo puede ser eso porque esa es la etiqueta que se le ha puesto desde un determinado molde dogmático y cultural.

Pero podríamos tener una definición distinta de matrimonio y sugiero la siguiente que voy a leer: "El matrimonio es una institución social que representa un compromiso público de amor entre dos personas para toda la vida o por el tiempo en que sigan amándose."

Porque también, obviamente, estoy a favor del divorcio.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Bonasso.- Quiere decir entonces que la cuestión referida a la reforma del Código Civil, por otra parte no es una institución sagrada sino histórica como la Constitución. La Constitución se modifica porque en determinado momento las condiciones de un determinado pacto social que permite que haya una Constitución cambian, también cambia el pacto social y lo mismo la Constitución. Incluso la ley suprema cambia.

Entonces, ¿cómo no va a cambiar el Código Civil?

Se habló del derecho romano, que no respetaba a los gladiadores y permitía que los leones se comieran a los cristianos. En definitiva, ¿voy a recalcitrar una y otra vez en un derecho tan desprestigiado desde el punto de vista de quien era devorado por los felinos? No.

Incluso creo que hasta podríamos modificar los códigos napoleónicos. Un señor diputado, muy buen abogado me está mirando y yo le digo que creo que se pueden modificar los códigos napoleónicos.

Finalmente, diría que yo creo en iguales derechos entre ciudadanos y ciudadanas y he peleado toda mi vida por esa igualdad. Soy coherente con lo que he peleado toda mi vida.

No estoy dispuesto a que el Estado o alguna otra institución me diga con quién puedo o debo casarme y con quién no debo o no puedo casarme. El matrimonio tiene que ver con un compromiso público de amor entre dos personas y negarle ese derecho a casarse a dos personas que viven bajo leyes civiles de una república laica es una violación a la dignidad humana.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Favario.- Señora presidenta: no soy creyente religioso y hago esta afirmación para liberarme al inicio de que se

pueda pensar en que alguna influencia confesional pudo o puede tener mi pensamiento.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. Favario.- Creo que el tema que estamos debatiendo no encierra cuestiones ideológicas, sino que es una definición de la conciencia, de las conductas, de las creencias religiosas de algunos. De ninguna manera podría aceptar el planteo de que votar a favor del dictamen de mayoría significa sostener posiciones progresistas y votar en contra de ese dictamen o a favor de una alternativa distinta importa adscribirse con posiciones de derecha. Y menos aun podría aceptar, señor presidente, que simplifiquemos esto diciendo que es la opción entre el autoritarismo y la libertad. Ejemplo de ello son las posturas contradictorias que existen en todos los bloques -o en casi todos, para ser más preciso-, ya que algunos de sus miembros votarán a favor y otros en contra de este tema.

Asimismo, abonando mi tesis de que no es una postura ideológica la que se define hoy, vale recordar que a lo largo de la campaña electoral no hubo ningún partido político que exhibiera en su plataforma, en sus temas específicos de debate o en las exposiciones preelectorales para captar el voto de la gente, la imperiosa necesidad del tratamiento de este tema.

Sí creo que hay una realidad social que no puede ser ignorada, esconderse debajo de la alfombra o disimularse, como se hizo a lo largo de tanto tiempo invocando razones de vergüenza, de pudor o de simple hipocresía. Reconocida esa realidad, entiendo que hay que adaptarse a ella.

Y porque nos encontramos en una Argentina que aparte de nuestras propias contradicciones políticas indudablemente ha madurado, podemos hoy afrontar respetuosamente este debate sin que nadie pueda decir que alguien se está rehusando a fijar su posición.

Se pretende modificar el Código Civil para posibilitar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Adelanto mi posición contraria al dictamen de mayoría y mi decisión de votar a favor del dictamen de minoría que reconoce el enlace civil.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Favario.- Es decir, no voy a votar a favor del dictamen que propicia el matrimonio entre personas del mismo sexo pero voy a reconocer los derechos que tienen estas últimas. Y por ello la posibilidad de conformar una unión personal con todos los derechos que no he de enunciar ahora ya que los expresó detalladamente en su exposición el señor diputado Pinedo al comienzo de esta sesión.

El matrimonio ha sido universalmente reconocido como la unión de un hombre y una mujer para conformar una familia. Es una opción de vida entre personas de distinto sexo. Esto es lo que ha ocurrido desde hace siglos; no es cuestión de hacer definiciones nuevas sino de reconocer

realidades. El matrimonio es, por naturaleza, heterosexual. La unión de dos personas del mismo sexo debe legitimarse como tal pero no constituye un matrimonio. Considerarlo como matrimonio sería desconocer el significado de lo que es el matrimonio.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Favario.- Acá se ha invocado la necesidad de defender principios de igualdad y en contra de la discriminación, y por el contrario, se está generando la desigualdad en tanto se da igual tratamiento a dos uniones distintas: a la de un hombre con una mujer y a la de personas del mismo sexo. Además, se pretende equiparar dentro de un mismo significado conceptual parejas intrínsecamente diferentes por imposibilidad física y natural.

El Código Civil no discrimina, señor presidente, sino que establece requisitos. Por ejemplo, establece que no pueden casarse el padre con el hijo, que no pueden

casarse menores de edad, que no pueden casarse entre hermanos. Pero esto no significa discriminación.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Favario.- Hay discriminación cuando se considera a la homosexualidad como un delito, lo que constituye una barbaridad inadmisibile que ocurría hasta no hace mucho tiempo y que todavía subsiste en algunos países de África y Oriente.

Como tengo poco tiempo voy a obviar las consideraciones que pensaba hacer sobre las convenciones, pactos y tratados internacionales, porque ese tema ya fue perfectamente desarrollado por el señor diputado Merlo. Él se encargó de exponer con absoluta claridad que en todos esos pactos, convenciones y tratados se habla del matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer.

Estoy convencido de que el matrimonio debe ser heterosexual y que también deben reconocerse los derechos

de las personas de un mismo sexo. Por eso adelanto mi voto afirmativo al dictamen de minoría.

Para finalizar deseo expresar un reconocimiento especial hacia quien hasta hace poco tiempo ocupaba el cargo de diputada de la Nación. No coincido con sus pensamientos, pero indudablemente ha sido una luchadora incansable por los derechos de los homosexuales, lo cual me consta. Justamente uno de sus proyectos es el que hoy estamos tratando en esta sesión. Me refiero a la ex señora diputada Silvia Augsburger, que ocupó una banca por el Partido Socialista de la provincia de Santa Fe, hoy presente en este recinto.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. De Marchi.- Señor presidente: debo empezar por reconocer el maravilloso respeto y clima de comprensión que está reinando en este recinto el día de hoy. Esto es muy

valioso no sólo para los diputados que tenemos la obligación de ser respetuosos en la manifestación de nuestras posiciones, sino también para quienes ya han asumido una posición clara y definida en torno a este tema tan complejo y que se encuentran en las galerías presenciando el debate.

Hecha esa aclaración quiero empezar definiendo el sentido de mi exposición. Creo que esta no es la mejor oportunidad para aprobar lo que hoy se pretende votar.

- Aplausos en las galerías.

Sr. De Marchi.- No estoy definiendo nada. Simplemente estoy planteando -tal como lo hicieron algunos diputados preopinantes con ejemplos concretos- cómo algunas comunidades o sociedades han estado hasta décadas discutiendo este tema. Por eso, considero que nos estamos apresurando; estamos provocando una definición antes de haber iniciado el debate sobre el fondo del asunto.

- Aplausos en las galerías.

Sr. De Marchi.- Ese debate no se circunscribe sólo a la discusión que estamos dando en esta Cámara. Digo esto porque la cuestión que se estaría resolviendo esta noche es extremadamente importante, toda vez que podría cambiar la fisonomía social de la comunidad. Quizás lo haga para bien, pero quizás lo haga para mal. No estoy emitiendo un juicio de valor; simplemente estoy destacando la enorme importancia de lo que hoy estamos tratando.

La semana pasada, cuando fracasó la sesión por falta de quórum, me sorprendió que algunos diputados que estaban a favor de la aprobación del matrimonio entre personas de un mismo sexo dijeran que eso se debió a que en el medio del temario había un asunto muy importante y por eso no se pudo tratar lo otro. El tema importante era el del impuesto al cheque, mientras que "lo otro" era el matrimonio entre personas de un mismo sexo.

La cuestión del impuesto al cheque la podemos considerar hoy, la semana que viene, dentro de dos meses,

dentro de un año, podemos incluirla o no en el temario de una sesión y hasta podemos decidir aumentar la alícuota, mientras que en el tema sobre el cual hoy vamos a legislar no se puede volver para atrás. No se puede avanzar tan apasionadamente en un asunto que conlleva una modificación tan profunda en el tejido social de nuestra comunidad.

Insisto que ese debate no está instalado. Es más; algo se dijo hace un instante en este recinto -creo que por parte del señor diputado Favario-, cuando se expresó que los partidos políticos -no sé si por hipocresía o por un olvido involuntario- no aclararon en sus plataformas qué pensaban sobre este tema. Algunos podrán decir que es una cuestión que divide a los partidos de manera transversal, pero lo cierto es que ni siquiera los diputados en forma individual se manifestaron durante la campaña -a excepción de unos pocos valientes que constituyen una absoluta minoría- en relación con este asunto.

Este es uno de los temas que puede resultar hermoso en el momento de los discursos, pero cuando nos

plantamos de frente a nuestros mandantes, que son los que nos tiene que decir qué hacer aquí, preferimos callar. Quiero pensar que son olvidos involuntarios.

Por lo tanto, la primera definición a la que llego, sin emitir un juicio de valor sobre lo que está bien o lo que está mal, es que carecemos de un mandato expreso, salvo en el caso de aquellos valientes que incluyeron una definición sobre este tema en sus programas o plataformas de gobierno.

- Aplausos en las galerías.

Sr. De Marchi.- El resto de los legisladores carecemos de mandato.

Hay algo que resulta central. Creo que se han roto las referencias. El elector ya no sabe a quién votar; le da lo mismo uno u otro candidato, porque cuando llegan aquí votan como quieren y no como entendemos que nuestro mandante querría que votáramos.

Así, se plantean cosas insólitas, como por ejemplo que una diputada rete y corrija a un legislador que humildemente fundaba su voto en una confesión religiosa. Ese diputado estaba fundando su voto en la fe. ¿Acaso no hay que respetar al legislador que con coraje reconoce que vota en determinado sentido porque tiene fe en tal credo y lo hace público aunque uno no lo comparta?

- Aplausos en las galerías.

Sr. De Marchi.- Seguramente vamos a coincidir en que debemos respetar todas las posiciones. Pero cuando suponemos que quienes por determinada confesión religiosa o por las enormes cruces que exponen en sus pechos van a votar en determinado sentido y luego lo hacen en el otro, quedamos todos desconcertados.

- Aplausos en las galerías.

Sr. De Marchi.- Aclaro que no estoy culpando a quien vota en un sentido o en el otro. Simplemente lo pongo como

argumento para demostrar que carecemos de mandato de nuestros mandantes, que son los que en última instancia deciden cuál debe ser el sentido de nuestro voto.

Por esa razón presenté un proyecto -que tiene cierta antigüedad- que impulsa la realización de una consulta popular.

¿Por qué vamos a apresurar los tiempos? Tengamos en cuenta que el Código Civil sancionado en 1871 no contemplaba el matrimonio laico. Es más, cooptaba los registros eclesiásticos. Poco después, en 1889, se incorpora la ley de matrimonio civil, que no sufrió transformaciones importantes durante prácticamente cien años, más precisamente hasta la sanción de la ley 17.711 y la posterior sanción de la ley 23.515.

Reitero que al legislar sobre esta materia no lo estamos haciendo para la semana que viene ni para el año próximo; quizás lo estemos haciendo para los próximos cien años. Por eso insisto en que no tiene sentido el apuro. Es más: aquí se ha planteado un proyecto alternativo muy

interesante, que habla de la unión civil para no caer en el concepto -entre comillas- de la discriminación. Esa propuesta constituye un gran avance en materia de reconocimiento de algunos derechos.

¿Por qué ir de cero a cien en tres segundos? ¿Por qué adoptar una actitud pendular en forma constante y permanente? Quizá se podría decir que forma parte de nuestra idiosincrasia ir de un extremo al otro en tres segundos; actuamos de manera espasmódica. La unión civil ya no sirve, vamos al matrimonio.

Insisto una vez más: no estoy prejuzgando sino diciendo que nos estamos apresurando. Si esa es la decisión porque la comunidad lo reclama pues estaremos obligados a avanzar en ese sentido aun pensando de manera distinta. Porque aquí no estamos para representar solamente nuestra conciencia e intimidad sino múltiples conciencias que conforman el colectivo que confía en nosotros cuando nos sentamos en nuestras bancas.

- Aplausos en las galerías.

Sr. De Marchi.- Es muy jodido hablar de discriminaciones. Es muy jodido utilizar la palabra "discriminación" para aquellos que piensan distinto. Porque cabe preguntar cuál es el límite con este criterio. Como ya se dijo en este debate, una ley casualmente establece límites, ordena la convivencia social, tratando de plasmar en un plexo normativo la realidad, lo que el sentir colectivo expresa.

Entonces, ¿a quién se le ocurre en definitiva qué límite está en uno u otro lugar si no hay un mandato expreso en este tema? Por ejemplo -aclaro que no lo comparto, y lo digo porque para la versión taquigráfica hay que aclarar las ironías-, ¿por qué no modificamos el texto del artículo 172 que propone el dictamen de mayoría, y en lugar de decir que es indispensable para la existencia del matrimonio el pleno y libre consentimiento expresado personalmente por ambos contrayentes, ponemos "los contrayentes", que eventualmente pueden ser tres o cuatro? ¿Quién puede decir aquí legítimamente que está mal? ¿Cómo

va a responder entonces frente a la pregunta de si se está discriminando?

Es muy difícil hablar de discriminación, y esa ha sido la palabra que ha sobrevolado prácticamente todo este debate, con la idea de que estamos en presencia de discriminadores y no discriminadores. Pero casualmente no es esa la diferencia que debió sobrevolar el clima de esta sesión. Es más, para abonar esto último y como una humilde sugerencia debo decir que en realidad da la sensación de que la discusión no se ha concentrado en la reivindicación -quizá legítima- de derechos para un sector importante. Da la sensación de que se ha planteado el triunfo o la derrota de un determinado activismo sexual en donde la discusión o el resultado ya no es el triunfo por la reivindicación de un derecho sino de una corriente activista ya que casualmente muchos, no todos...

- Manifestaciones en las galerías.

Sr. De Marchi.- ...han denostado la institución del matrimonio -quizá con criterio- durante años hablando de él

como una institución sexista, anacrónica y en desuso, cuando hoy paradójicamente muchos son los que reivindican con fortaleza esta institución. Bienvenida esta reivindicación, pero en el marco legal dentro del cual debe estar.

Finalizo solicitando a todo el cuerpo que demos un paso previo y no vayamos de cero a cien en tres segundos.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A.L.).- Señor presidente: teniendo en cuenta lo que han expresado los presidentes de los distintos bloques no creo que los legisladores tengamos muchas oportunidades -no ocurre con habitualidad y no avizoro que hasta el final de mi mandato se vuelva a dar- de volver a debatir con libertad de conciencia y sin ningún compromiso de bloque.

- Manifestaciones en las galerías.

Sr. Rossi (A.L.).- Poder hablar desde mi más absoluta individualidad -así lo siento- me genera como ciudadano un sentimiento de libertad y de libertad de conciencia muy pleno. Creo que es una satisfacción que difícilmente podré volver a tener.

En mi opinión en este debate estamos hablando sobre la historia de la condición humana y su evolución. Además estamos hablando sobre la historia de lo público y lo privado, y sustantivamente sobre la dignidad y el amor.

Francoamente no creo que esta sea una discusión de derecho, y si aún así lo fuere, este es el ámbito donde los cambios de la sociedad se recogen y surge el nuevo derecho. De modo que todas las referencias condicionantes al proceso histórico del derecho en materia de matrimonio me parecen absolutamente irrelevantes.

Sí me interesa discutir en particular sobre la profundidad del debate que la humanidad viene teniendo sobre su propia condición y sus derechos de vida en sociedad y en relación a terceros. Creo que todas las

personas que están aquí reclamando que este Parlamento acoja una serie de derechos que les permita vivir en plenitud, desde lo más profundo de la historia vienen sufriendo por una situación que está natural y esencialmente implícita en su condición de seres humanos. No ha sido esa condición la que les ha negado este derecho en la historia sino circunstancias filosóficas, religiosas e históricas. No ha habido -como existe hoy- la oportunidad de reflexionar con claridad sobre la condición humana y que permitirá que este Parlamento otorgue derechos que están fundados en cuestiones de dignidad y amor.

El señor diputado Cicogna me comentó algo que había escuchado de un tercero, y pedí autorización para citarlo porque me parece que reflejará mejor que nada algunas cuestiones vinculadas a los hechos más trágicos de la condición humana en la actualidad.

Si un niño es judío -mis hijos lo son- y mañana es discriminado en su escuela por su condición, seguramente encontrará un lugar -su familia, su madre, yo, sus hermanos

o un instituto- que lo acogerá y tratará de consolarlo y protegerlo, haciendo valer su voz a la hora de defenderlo.

Si ese niño es negro es probable que también encuentre una familia de negros que lo acoja, lo proteja y le explique que es normal, que solo es diferente su color de piel. También es posible que encuentre instituciones del Estado que lo protejan y alcen su voz para defenderlo.

Si ese niño es puto ni siquiera podrá contárselo a sus padres.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Rossi (A.L.).- Señor presidente: estas personas no han venido aquí a luchar por ninguno de los derechos que les han sido conculcados a lo largo de la historia en su condición de homosexuales. Han aprendido a soportar duramente el escarnio de ser distintos con esta sociedad y con sociedades anteriores. Y fíjese: no han venido aquí a reclamar un derecho patrimonial, una herencia o una pensión, ni absolutamente nada. Vienen a reclamar el derecho de poder amar en libertad, de poder quererse en

público y en libertad, y de cara al conjunto de la sociedad expresar lo más profundo de sus afectos.

En mi condición de ciudadano -que adelanto que voy a votar con enorme placer esta norma-, me parece una gran injusticia que este Parlamento no reconozca ese derecho. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Gil Lavedra.- Señor presidente: voy a votar a favor del dictamen de mayoría.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Gil Lavedra.- Con todo respeto a quienes ya han expresado las razones por las cuales piensan distinto, debo decir que yo también sigo luchando contra mis propios prejuicios. Quiero explicar brevemente cuáles son las

razones que me inclinan a votar con total convicción por el dictamen de mayoría.

Sustancialmente se trata de razones de índole jurídica. Creo que el artículo 172 del Código Civil, que data del siglo XIX, al excluir a las personas de un mismo sexo de la posibilidad de contraer matrimonio plantea una discriminación inadmisibles, porque lo hace sobre la base de la orientación sexual de las personas. Me gustaría fundar este punto.

La jurisprudencia de la Corte norteamericana, que ha sido receptada también por la Corteargentina, crea la llamada "categoría sospechosa". Esto significa que cuando el legislador hace una distinción basada en razones de raza, género o alguna otra cuestión relativa a minorías, está configurando una categoría sospechosa, que goza de la presunción de inconstitucionalidad. Por lo tanto, para justificar la validez de la distinción y sostener una necesidad social imperiosa, nuestra Corte dice que es

necesaria una justificación racional entre el fin que busca el Estado y el medio que se utiliza.

Pues bien, la orientación sexual de las personas es una categoría sospechosa. Este es el criterio del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a partir del caso Karner, y también del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y el que a su vez han establecido las cortes constitucionales de Sudáfrica, Canadá y Bélgica, porque se establece una distinción desventajosa para una determinada minoría.

Yo no encuentro ninguna razón imperiosa ni atendible para que los heterosexuales podamos gozar de mayores derechos que los homosexuales. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

¿Por qué los heterosexuales podemos disfrutar de todos los derechos que brinda la institución del matrimonio y no quienes tienen una orientación sexual distinta? Creo que las razones de oportunidad que se han dado en este recinto, que pueden resultar atendibles pero no me parecen

suficientes, ni las razones de tradición ni por supuesto las religiosas, alcanzan a establecer este estándar de una necesidad imperiosa que convalide una distinción razonable.

Tampoco alcanza otra respetable posición de darles un "cachito" de derechos. ¿Cuál es la razón por la cual se le da un pedazo y no todo? ¿Qué justifica la distinción?

Honestamente, creo que esta norma es saludable. Muchas personas tienen convicciones morales muy profundas y fuertes que determinan su propio plan de vida, pero aún si estas creencias morales llegan a ser las de la mayoría de una sociedad, esa mayoría no tiene derecho a imponerle al Estado la obligación de compartir esas creencias y en base a ello quitar a otros sus derechos.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Gil Lavedra.- Por lo tanto, voy a acompañar el dictamen de mayoría, y quienes también lo van a hacer están tratando de establecer una sociedad más abierta, más libre y más

igualitaria. Estamos haciendo carnadura de un derecho básico consagrado en el artículo 19 de nuestra Constitución, que es el de la autonomía. Me refiero a la autonomía para buscar la diversidad en preferencias, valores, principios e ideas, y no la uniformidad.

En definitiva, señor presidente, quienes así vamos a votar esta noche lo hacemos a favor del derecho a ser diferentes. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba.- Señor presidente: en primer lugar quiero destacar el trabajo de las comisiones que han estudiado este proyecto de ley que hoy nos aprestamos a aprobar, y fundamentalmente el pluralismo con el que ha sido discutido, habiéndose escuchado todas las opiniones, por diversas que fueran.

En segundo término, quiero manifestar mi respeto hacia quienes piensan diferente. En mi caso, como he adelantado con mi firma, voy a acompañar el dictamen de mayoría con absoluta convicción democrática.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Córdoba.- A veces hay situaciones que son fáciles de discernir con la Constitución y los pactos de derechos humanos, pero las volvemos difíciles por una cuestión de enredos y prejuicios culturales y de otro tipo. Cuando discutimos temas de otra naturaleza, muchas veces veo que mis colegas recitan los artículos de la Constitución. Pero cuando nos aprestamos a considerar un tema tan sencillo como hacer realidad uno de los principios constitucionales básicos, como es la igualdad ante la ley, parece que se nos nubla la conciencia y se empiezan a meter otro tipo de cosas que no tienen que ver con la plenitud de derechos que deben gozar todos los argentinos.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Córdoba.- Siempre he pensado que cuando en una sociedad un grupo se siente discriminado tenemos que interpretar que el problema no es de esa minoría sino de toda la sociedad que no ha generado las condiciones para que aquélla pueda gozar plenamente de sus derechos.

Por eso, cuando desde otras opiniones se plantea la duda acerca de si en la Argentina de hoy la sociedad está preparada para ese debate, yo respondo que la minoría va a seguir siendo minoría si el colectivo de la mayoría y sus representantes le impiden ejercer sus derechos como corresponde en una sociedad que no debe discriminar sino que, por el contrario, debe integrarla.

Quiero dar lectura de un pequeño párrafo relativo a los derechos específicos de las minorías contenido en uno de los pactos internacionales que hacen referencia a los derechos humanos. Quiero referirme a un derecho específico que es el que hoy estamos llevando a la práctica, y dice

así: "El derecho humano de los miembros de las minorías a participar en la conformación de las decisiones políticas relativas a sus grupos y comunidad en los planos local, nacional e internacional".

Es decir que hoy, con la aprobación de este proyecto de ley, estamos haciendo efectivo también uno de los derechos fundamentales consagrado por los derechos humanos de las minorías.

Por otra parte, tiene que quedar claro que estamos aprobando una modificación del Código Civil. Ninguno de nosotros interfiere en las convicciones de fe ni religiosas de ningún diputado o diputada. Simplemente, los que estamos a favor lo hacemos sobre la base de nuestras convicciones democráticas porque nuestro deber es construir la ley.

Quiero también manifestar mi acuerdo con la parte del dictamen que aborda la posibilidad de adopción porque, de otra manera, seguiríamos discriminando. Antes de entrar en este tema, quiero decir que tampoco comparto la opción

de la unión civil tal como manifiestan algunos, porque me parece que es una manera más de seguir discriminando y de decir que los heterosexuales tenemos ciertos derechos mientras que los homosexuales tienen un derecho diferenciado. Es decir, unos van a tener una libreta roja y otros una libreta azul. Creo que esa no es la manera de abordar este tema. (*Aplausos prolongados.*)

Respecto de las opiniones vertidas acerca de si la familia debe estar constituida solamente con papá y mamá, dejando de lado la posibilidad de que existan familias que estén formadas de otra manera -tal como hoy sucede en la Argentina y en el mundo-, quiero permitirme dar lectura de un párrafo de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño para que quede claro que en ningún momento se habla de que tiene que haber un papá y una mamá. Es otro el concepto de familia en orden a proteger los derechos superiores del niño.

Debido a la escasez de tiempo sólo voy a leer una parte del preámbulo de dicha convención, que dice así:

“Convencidos de que la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencias necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, reconociendo que el niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”.

Esto es lo que hoy venimos a defender: la posibilidad de que el hogar sea el que forme a los niños argentinos dejando de lado la construcción cultural de que existe un solo tipo de familia.

En la Argentina existen muchos tipos de familias y nosotros no podemos negarles la posibilidad de ejercer plenamente sus derechos.

No podemos dejar de lado la realidad de quienes venimos de provincias del Norte de la Argentina que tal vez son consideradas como poblaciones más conservadoras. En ese

sentido, observamos con mucho dolor que muchas personas homosexuales emigran hacia la Capital Federal o al exterior porque no sienten que viven en una sociedad en la que pueden expresar libremente su identidad sexual. (*Aplausos.*)

Finalmente, yo también he pensado cuál es la sociedad a la que represento. Simplemente, quiero decir esto: seguramente en Tucumán hay mucha gente que no piensa como yo. A los que no piensan como yo les digo que esta ley no los va a dañar, y a los que piensan como yo, que les va a ahorrar mucho sufrimiento. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Amadeo.- Señor presidente: quiero manifestar mi orgullo por formar parte de esta Cámara, que esta noche puede dar este debate donde se discuten derechos e instituciones.

Este Congreso puede recibir y procesar todas las voces receptando esta pluralidad que ha permitido la

libertad de conciencia de los bloques. Estamos haciendo un enorme aporte a la democracia al avanzar con las preguntas que todos nos hacemos respecto al valor de los derechos.

Señor presidente: cualquiera sea el resultado de la votación de este proyecto la "inclusión" y la "no discriminación" serán incorporadas en el texto de la ley. Esto es muy importante porque el bien común no consiste sino en la construcción del bien en común, y todos nosotros, con nuestras diferencias, estamos construyendo ese bien en común. Hablamos de modos pautados de vida en común, pero es muy complejo construir instituciones cuando no hay opiniones iguales en toda la sociedad.

No todos los que estamos aquí presentes tenemos la misma concepción del bien ni coincidimos en los caminos para lograrlo. Acá no hay poderes ocultos. Acá no hay reaccionarios contra progresistas. Acá no hay homofobia. Básicamente hay una búsqueda social que nosotros representamos como legisladores.

Estamos frente a una disyuntiva muy compleja: ¿cómo asegurar el ejercicio de los derechos propios de los ciudadanos que tienen otra opción sexual, terminar con la discriminación pero, al mismo tiempo, asegurar que nuestra decisión no sea un factor de división social? Es decir, ¿cómo ampliar sin romper? Porque a veces, cuando se construye, hay que romper instituciones, pero no es una obligación. Es posible buscar caminos de inclusión sin ruptura.

Desde mi ética laica y desde lo que comparto en cuanto al valor de los derechos me pregunté cómo hacer para que las personas puedan ejercer plenamente su opción sexual y formar una pareja con quien amen. ¿Cómo hacer para respetar los derechos derivados de esa opción? ¿Cómo hacer para que puedan expresar públicamente su contrato, su amor y su opción afectiva? ¿Cómo hacer para que se les dé el respeto que se merecen pero que al mismo tiempo respetemos las creencias muy profundas de una parte importante de la sociedad argentina?

Esa es la disyuntiva sobre la cual debemos construir. Ha habido muchas opiniones en el recinto. No debemos pensar en términos de victoria o de derrota. Aquí nadie está derrotando al otro. Insisto: estamos construyendo.

Por eso, un grupo de diputados ha avanzado en la idea del proyecto de unión civil, porque nos parece que respeta todos estos derechos y todas estas demandas sociales, pudiendo incluir sin romper. Se trata de un enorme avance sobre lo que existe, tal como decía el señor diputado De Marchi, para que todas las personas que tienen opciones sexuales diferentes puedan ejercerlas plenamente.

Señor presidente: el tema de la adopción es más complejo. Creo que el señor diputado Pinedo y la señora diputada Ibarra han manifestado que lo que estamos haciendo es un planteo testimonial. Pero se trata de un planteo testimonial muy importante porque tiene que ver con un aspecto central de los derechos en el funcionamiento de una sociedad.

La pregunta es si priman los deseos o si hay que tener un equilibrio entre los deseos y los derechos; los deseos de los fuertes y los derechos de los débiles, es decir, los deseos de los adultos fuertes y los derechos de los chicos débiles.

La pregunta es: ¿vale todo lo que quiero o también puedo y debo? La respuesta en este caso es que debemos resolver en favor de los más débiles, de los desprotegidos, de los que no tienen opción. Es muy complicado el tema.

Yo he analizado desde mis limitados saberes de economista todo lo que he podido encontrar sobre este tema. Mi impresión es que la mitad de la biblioteca dice una cosa y la otra mitad, otra.

La mitad de la biblioteca dice que los chicos necesitan de papá y mamá para conformar su identidad. La otra mitad de la biblioteca dice -apelando a ejemplos como los que citó el señor diputado Solá- que con el amor todo se puede.

Pero no estamos hablando de cobayos, de ratoncitos, sino de chicos abandonados. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) Y si un solo chico abandonado necesita de papá y mamá para formar su identidad, tenemos que optar por el más débil.

Yo sé que este tema no va a estar presente en la ley. Bien dijo el diputado Pinedo que tenemos que dar a los jueces la opción de elegir, pero tenemos que plantear el testimonio.

Por eso es que yo creo -como dijeron otros diputados preopinantes- que tenemos que avanzar mucho más en el tema de adopción, pensando en el principio de la opción por los más débiles, sobre todo para protegerlos y para no cometer errores que serían absolutamente irreversibles.

Quiero terminar haciendo una referencia a la agenda de esta Cámara. He oído afirmaciones muy entusiasmadas sobre la importancia -que yo comparto, porque lo acabo de decir al principio- de lo que va a salir de

esta sesión. Pero no nos equivoquemos: la mayoría de la Argentina no será diferente mañana.

Una parte importante de la Argentina será diferente mañana, que es aquella que tiene que ver con el respeto a los derechos y a la no discriminación, pero mañana no será diferente la situación de los dos millones de chagásicos a quienes nadie quiere y para quienes esta Cámara ha votado presupuestos miserables.

Tampoco será diferente la situación de los cientos de miles de pobres que son robados todos los días con una garrafa que no pueden pagar, como tampoco la de los miles de chicos que no son adoptados y de los padres que no pueden adoptar.

Seguirá vigente una ley de trata de personas que no funciona. Seguirán habiendo temas que parecen raros, como el del sistema de transporte urbano que hace que los pobres viajen como ganado; como el de la asignación universal, que estuvo seis años sin aprobarse a pesar de los pedidos de toda la sociedad y de diputados, a quienes

rindo mi homenaje. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Por eso, estemos felices por el resultado de esta noche, porque vamos a decir "no a la discriminación", "no a la exclusión" y "sí a la inclusión", pero mañana debemos empezar a trabajar por los derechos de los que no tienen voz, que ojalá un día puedan estar en estas galerías aplaudiéndonos por nuestro trabajo. (*Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Gil Lozano.- Señor presidente: me toca hablar después de que se ha hablado mucho. Había preparado mis papeles, mi discurso, pero el miembro informante explicó en profundidad el tema: no vamos a arreglar la República, sino que estamos específicamente discutiendo sobre dar derechos

a una porción de la población que hasta este momento no los tiene.

También mi compañera Marcela Rodríguez explicó de una manera profunda e importante, con argumentos jurídicos muy sólidos, cuáles eran las diferencias que nuestro dictamen tenía con los otros.

Quiero aclarar -sin ánimo de generar una violencia aparte- algunas categorías que me parece que se mencionaron de una manera muy liviana y que no hacen a la calidad del debate de un tema que creo que se merece otra profundidad.

Por un lado, debo decir que me gustó muchísimo el ejemplo que dio el señor diputado Rossi -y agradecer a Cigogna que le haya contado-, y quiero agregar unas cosas. Él habló de una discriminación por ser judío, negro u homosexual. Yo le agregaría -y no es un tema menor- que si el sujeto encima fuera pobre, discapacitado y, además, mujer, sería mucho peor lo que le podría pasar.

Me parece que esto no puede quedar afuera, porque son todas discriminaciones que puede hacer nuestra sociedad. ¿Por qué digo esto? En la comisión parece que dije cosas que llamaron mucho la atención y me gustaría que, por favor, algunas diputadas no le echen la culpa a cierta gente que entendió mi chiste.

Lo que dije que corra por mi cuenta, y sobre todo se lo digo a la diputada Hotton, que le preocupó mucho. La gente que me ovacionó se estaba riendo de lo que yo estaba diciendo. También quiero decir a muchos diputados que se queden tranquilos, que yo sé lo que es el incesto, la poligamia, la poliandria, la pedofilia, la zoofilia, y que en ningún momento me referí a esta situación.

Particularmente, quiero también disentir, por ejemplo, con la señora diputada Vázquez, que decía que aguerridamente los grupos habían apretado para que esta discusión se imponga. Sinceramente, yo trabajo casi siempre con muchos grupos de la sociedad civil, y en verdad no puedo decir que a mí me haya apretado alguien.

A mí me hablaron con muchísimo respeto y trabajé con las distintas organizaciones, a las cuales les agradezco la información, pero de ninguna manera sentí el apriete que sí muchas veces sentí de otros grupos. Esto también lo agradezco, porque si hay algo que caracterizó a las ONG que han trabajado en este tema -y lo mismo me pasa cuando voy a sus manifestaciones o cuando comparto cualquier otra mesa de trabajo- es la alegría y lo divertido que pueden llegar a ser.

Por lo tanto, quiero recuperar otro clima para las ONG y no esta idea del apriete, porque realmente no han apretado. Han preguntado, han contribuido, y esto también lo quiero destacar. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

También me gustaría hablar sobre otro concepto que se mencionó continuamente, que es el de la complementariedad. La complementariedad no es equidad; ni siquiera, igualdad. La complementariedad puede ser la

forma que tenemos de naturalizar muchas veces la opresión, en donde está el uno arriba y abajo el complemento.

Cuando hablamos de esta institución maravillosa llamada matrimonio y nos referimos a esta complementariedad, se debe tener cuidado, porque no estamos hablando ni de equidad ni de igualdad. En esto tenemos que ser muy cuidadosos.

Por último -aunque sé que muchos diputados tienen un poco de rechazo a la historia- quiero incorporar algo a lo que fue el fundamento de las revoluciones burguesas y de una de las revoluciones políticas más importantes, como la francesa, con sus tres principios, *égalité, liberté et fraternité*, sobre todo en lo relativo a fraternidad, que mereció el estudio de un historiador especializado en temas de cultura popular de fines del siglo XVIII.

Lógicamente, todos más o menos sabemos de qué hablamos cuando nos referimos a libertad e igualdad, pero la fraternidad siempre trajo una reflexión y una exégesis que llevaba más tiempo.

Cuando Danton se puso a averiguar qué significaba fraternidad para las clases populares del siglo XVIII, se encontró con que *frater* significaba para el pueblo que dos varones habían abusado de la misma mujer, la habían violado. Esto era la fraternidad desde lo popular.

Así desde el feminismo se ha contestado a esta palabra "fraternidad", cargada de abuso, y que marca el lugar miserable que a las mujeres y a otras minorías les estaba dejando el Estado moderno, porque no tan sólo se estaba cambiando la política, sino que el sistema capitalista se impuso en todo su vigor y agresividad.

Entonces, se necesitó de una familia que fuera nuclear, heterosexual, compulsiva, patriarcal, marcando un sistema donde la producción es social y las riquezas y las apropiaciones iban a ser privadas y de los más poderosos.

Así desde el feminismo aparece la palabra y el concepto de "sororidad", que es un concepto que está fundado en una hermandad amorosa y no en una hermandad de

la violencia, como muchas veces surge del Estado moderno, con la violencia de la exclusión.

Creo sinceramente que hoy lo que estamos haciendo es recuperar el amor, la diversidad y no la inclusión, porque la palabra "inclusión" es agregar a como dé, al conjunto, al rebaño. Por el contrario, lo que estamos haciendo es integrando a aquellos que eligen una sexualidad que no responde a esta compulsión a la que el sistema capitalista nos obligó desde hace siglos, que es la heterosexualidad, sino que son sujetos que se atrevieron a tener una libertad y una voz en un mundo donde no es fácil ni sencillo pararse desde un lugar genuino.

Todos los presentes saben que no estoy pasando precisamente mi mejor momento con la diputada Vilma Ibarra, esto es público y notorio, sin embargo es injusto decir que en su comisión no se discutió en democracia o que no se convocó a todas las voces y a todos los especialistas. Del mismo modo, quiero reconocer a la señora diputada Juliana Di Tulio y a la señora diputada Claudia Rucci por la

generosidad que han tenido. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Mendoza.- Señor presidente: quiero expresar que estoy a favor del proyecto de ley sobre matrimonio gay que hoy estamos tratando.

Como fundamento quiero comentar -sé que otras personas pueden pensar distinto- que soy profundamente cristiana, que me he educado en colegios de religión católica y que pienso que nadie puede demostrar científicamente que la homosexualidad es una enfermedad. A mi entender, se trata de una elección de vida.

Voy a citar algunos antecedentes. En Francia, desde 1999, existe el Pacto Civil de Solidaridad -Pacs- destinado a personas que desean vivir juntos, homosexuales o heterosexuales, pero no casarse, esto es la unión civil.

En 2010 se elaboró el proyecto de Martine Billard y otros, sobre clarificación del acceso al matrimonio gay, que brinda como fundamento que el Código Civil no habla de hombre y mujer.

En Quebec, la Carta de Derechos y Libertades, de 1975, dice en su artículo 15: "Toda persona tiene derecho al reconocimiento y al ejercicio, en plena igualdad, de los derechos y las libertades de la persona, sin distinción, exclusión o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el embarazo, la orientación sexual, el estado civil, la edad, salvo en los casos previstos por la ley, la religión, las convicciones políticas, la lengua, el origen étnico o nacional, la condición social, la discapacidad o el empleo de un medio para paliar esa discapacidad".

Desde 2001 numerosos países han abierto el casamiento civil a parejas del mismo sexo. Esta discriminación toca a aquellas personas que viven una identidad de género diferente respecto de su acta de nacimiento. Son aquellos discriminados por la propia

familia al no desarrollar normalmente su elección sexual. Es decir que no solamente es discriminado por su familia, sino que además es discriminado por esta sociedad.

Lamentablemente, algunos consideran el matrimonio no como un derecho, sino como una institución. Esto lo expresó Martine Billard, diputada francesa, coautora del proyecto en debate en ese país.

El matrimonio consagra socialmente la unión de dos personas que tienen como objetivo la solidaridad recíproca, sobre la base del afecto mutuo. Declaraciones de derechos señalan al matrimonio como una libertad fundamental protegida. La reivindicación de homosexuales y lesbianas constituye un paso más en el proceso de democratización de la institución del matrimonio.

Los pedidos de acceso al matrimonio no debieran ser interpretados como un simple deseo de imitación de la heterosexualidad, sino como la aplicación del principio de igualdad. No decimos que todos los homosexuales compartan los valores que están en la base del matrimonio ni que

todos deseen unirse en el marco de esta institución. En realidad, más que de matrimonio, debería hablarse del derecho al matrimonio. Así como el derecho a la propiedad no significa volverse propietario, el derecho al matrimonio no obliga a los gays a casarse. Esto lo expresó el jurista Daniel Borrillo y fue publicado en *Le Monde*, en 2004.

Nuestra Constitución consagra la libertad de conciencia y de culto. Por ello, las autoridades religiosas o familias espirituales no están obligadas a impartir el casamiento, conforme a sus principios o a su filosofía.

Como cristiana considero que la lógica de las convicciones no se corresponde con la de la responsabilidad. Además, puede conducirnos a un *impasse* donde se enfrenten posiciones y categorías irreconciliables.

También considero que no puedo imponer mis creencias ni mis principios ideológicos o religiosos a un hecho social o civil, que involucra a personas que no comparten ni mis principios ni mis creencias. Ante todo, un

debate de esta naturaleza exige compromiso con responsabilidad y mesura.

Con estos fundamentos dejo clara mi postura y adelanto que voy a votar afirmativamente el dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Además, como principio ineludible de mi doctrina religiosa católica y según los derechos humanos que me han enseñado, considero que a la realidad hay que aceptarla. Debemos comprender que estamos dando igualdad de oportunidades y que no necesariamente aprobando el proyecto de ley sobre matrimonio gay los homosexuales se van a casar. Serán decisiones de cada uno, personales y privadas. Por las razones expuestas, defendiendo los derechos de igualdad de oportunidades en el mundo y en la Argentina, voto a favor del matrimonio gay.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Cejas.- Señor presidente: estamos tratando el dictamen de las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, recaído en el Orden del Día número 197 del presente período parlamentario.

Concretamente, estamos tratando la modificación de varios artículos del Código Civil, tendientes a la autorización para contraer matrimonio y adoptar a parejas integradas por personas del mismo sexo.

Este complejo tema ha sido ampliamente difundido en la opinión pública y ha generado voces a favor y en contra.

Por un lado, se encuentran nuestras íntimas convicciones, que están sólo reservadas a Dios y exentas del juicio de los magistrados, en cuanto no ofendan a la moral, al orden público ni afecten a terceros. Son

garantizados por la Constitución Nacional en su artículo 19 en el denominado principio de reserva.

Por otro lado, mi función como legislador nacional debe velar por el correcto cumplimiento de las normas, tratando de que ellas respondan en el mayor nivel posible a la sociedad que debe cumplirlas.

Debo agradecer a todas las personas que de una u otra manera, en un marco de absoluto respeto, me hicieron llegar su opinión para permitir enriquecer mi punto de vista sobre este asunto.

Pasando a definir mi postura respecto del tema en tratamiento, quiero poner de manifiesto algún tipo de diferencias que tengo con el texto del decreto 197; algunas son de forma y otras entran en conflicto con el fondo de la cuestión.

En primer lugar, considero que es inapropiado utilizar el término "matrimonio" para referirnos a las uniones civiles que quedarían incorporadas al texto del Código Civil argentino.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sr. Cejas.- Mi fundamento es el siguiente: la palabra "matrimonio" proviene de la expresión latinam *matrimonium*: *matri* significa "madre" y *monium*, "condición de". Esta concepción tiene un sentido más bien histórico ya que se remonta a la antigua Roma; en la actualidad tiene forma de principio más bien ideológico y si se quiere religioso. Entiendo que debe ser absolutamente respetado en el sentido de que para que exista matrimonio debe existir primero una mujer como integrante de la unión conyugal a celebrarse. Esto inevitablemente estaría dejando fuera a las parejas, entre otras personas, del sexo masculino.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Cejas.- Por tal motivo, creo que sin afectar absolutamente en nada el fondo de la cuestión podríamos llamar unión civil, enlace civil, unión conyugal o la expresión que estimen más apropiada a la unión entre dos personas, independientemente del sexo de cada una de ellas, que deseen contraer enlace en los términos prescritos por la legislación vigente.

En caso de resultar aprobado el dictamen de mayoría, propongo que se elimine del Código Civil el término "matrimonio" y se lo sustituya por el vocablo o expresión que se considere más oportuno. La expresión "matrimonio" para subsistir como tal, como declaración de principios ideológicos, culturales y religiosos, quedaría fuera del ordenamiento jurídico civil.

De la misma forma propongo que se elimine del Código Civil el vocablo "esposos" para utilizar en su lugar la palabra "cónyuges", "contrayentes" u otra similar que en forma alguna pueda dar indicios de un supuesto género predominante.

Mi postura se va a ver reflejada en cada una de las votaciones que debemos realizar, tanto en general como en particular, poniéndome a disposición de quien así lo desee para dar a conocer los fundamentos de cada una de mis decisiones.

Estoy convencido de que estamos aquí en representación del conjunto de la sociedad: de los que están a favor o de los que están en contra. Es una decisión que tomaremos con plena libertad, respetando la opinión de todos aquellos que, como nosotros, han decidido vivir en esta Nación ajustándose al imperio de la Constitución y las leyes.

En los días previos a este debate muchos ciudadanos, amigos y compañeros en mi provincia me decían: "no me gustaría estar en tu banca", mientras que otros señalaban: "qué momento histórico para poder hablar sobre este tema". Apelo a algo que decía San Agustín, un gran santo de la cristiandad, respecto de que uno no debe creerse más de lo que es. Todos los días un sacerdote le

decía: "Agustín, eres simplemente un hombre". ¿Por qué digo esto? Porque respeto a la ciudadanía y a mis semejantes con una profunda convicción: no venimos aquí a esconder la fe que tenemos cada uno de nosotros. Profeso la fe del cristianismo, soy católico, y creo que lejos de mí está discriminar a nadie. Si hay alguien que nos va a igualar a todos los que estamos aquí presentes con una u otra postura y los que están en los palcos, con una u otra postura, es el infinito amor de Dios.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto.- Señora presidenta: coincido con muchos señores diputados preopinantes respecto de que este es un día muy especial.

Creo que este tratamiento transversal que ha tenido en los distintos bloques este proyecto con posturas a favor y en contra, nos enriquece a todos.

Soy cofirmante del dictamen de mayoría, por lo tanto estoy claramente a favor de la aprobación de la iniciativa. Estamos buscando igualdad ante la ley. Sencillamente se está buscando igualdad ante la ley. Hay una gran debilidad en aquellos que plantean la oposición a este proyecto, porque lo que en realidad están planteando es una restricción de derechos de un sector social hoy corporizado por la federación LGBT y CHA, por los que han venido luchando permanentemente.

Aquellos que concebimos a los derechos humanos como el resultado de la lucha y maduración de nuestro pueblo, no de concesiones que estamos dando, debemos visualizar que este sector de nuestra comunidad ha sido terriblemente estigmatizado, ridiculizado, banalizado, clandestinizado y perseguido.

Lo que venimos a proponer hoy, sin lugar a dudas, es cambiar la fisonomía social. Escuché que alguien decía que estábamos tratando de cambiar la fisonomía social; sin ninguna duda. Venimos a dar respuesta a un cambio que ya se produjo en nuestra sociedad.

Como Perón lo planteaba con mucha claridad, la única verdad es la realidad. Nosotros estamos plasmando una realidad que vive nuestra sociedad y debe ser respetada. El general Artigas decía: "con libertad ni ofendo ni temo". Creo que con este proyecto de ley estamos avanzando con mayor libertad en la democracia argentina; estamos generando un acto de reparación histórica para con aquellos que han sido ofendidos en nuestra sociedad y que están reclamando una respuesta de parte nuestra para poder vivir plenamente sus vidas.

Estamos dando una respuesta a aquellos que quieren infundir temor, porque he escuchado aquí argumentaciones con cierto razonamiento apocalíptico, como lo hemos vivido cuando esta misma democracia decidió el

divorcio vincular y se decía que iba a haber consecuencias catastróficas en nuestra sociedad, y lo que hizo la democracia argentina en ese momento fue dar mayor garantía de derechos a sectores de la sociedad que los tenían vulnerados.

Soy muy respetuoso de aquellos que tienen valores confesionales, pero la propuesta que nos están haciendo es restringir derechos, y nosotros creemos que debemos avanzar en mayor calidad de derechos, en la lucha contra la discriminación y en el respeto por la diversidad.

También escuché hablar aquí de los derechos del niño. Creo que la Convención Internacional por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes es muy clara con respecto a la forma en que deben ser respetados y considerados los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Esto muchas veces no lo vemos, porque parece que más que defender el interés superior del niño se están defendiendo intereses superiores al niño. Nosotros no debemos admitir ni aceptar esto.

Creemos que el instituto de la adopción sin ninguna duda debe ser perfeccionado en la Argentina, pero debemos poner como prioridad fundamental el respeto a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y no pensar en esto sólo en función de la demanda de aquellos que quieren adoptar.

Se ha planteado en este debate que no es el tiempo para hacerlo, pero el hecho de que ya llevamos varias horas discutiendo este tema, creo que en un tono muy particular -positivo-, es justamente la demostración de que estamos en el tiempo en el que debemos avanzar en la consolidación de derechos.

Sin ninguna duda, la aprobación de este proyecto en el día de hoy no va a cambiar automáticamente la realidad, pero creo que va a ser un paso importante para que vivamos en una sociedad consolidada democráticamente y que efectivamente es el mandato que el pueblo argentino nos ha dado a cada uno de nosotros y nosotras para garantizar la posibilidad de que estos derechos se cumplan.

Vuelvo a expresar que considero que esta iniciativa es producto de la lucha de los sectores que vienen reivindicando estos derechos en forma paulatina. Lo han expresado, han realizado campañas y han buscado garantizar y proteger los derechos de sectores vulnerables de nuestra sociedad.

Me siento profundamente orgulloso de acompañar este proyecto, de que podamos aprobarlo en el día de hoy, de que esto se convierta rápidamente en una modificación del Código Civil y de que sigamos defendiendo en la Argentina que garantizar mayores derechos debe ser para nosotros parte de una prioridad esencial.

Este sector de la comunidad ha aportado sus elementos y experiencias y ha venido batallando desde hace muchos años para que este día llegara. Hoy estamos en este Parlamento a la altura de las circunstancias, y a partir de la aprobación de este proyecto por ambas Cámaras vamos a garantizar en la Argentina un paso importante en la

consolidación de su democracia y en la efectivización de los derechos de sectores profundamente vulnerados.

Para nosotros este es, sin ninguna duda, un punto de inflexión muy importante que va a permitir que aquellos sectores de la sociedad que han sido perseguidos, clandestinizados, estigmatizados y vulnerados en sus derechos puedan ejercerlos plenamente y conformar la familia de la manera en que cada uno de ellos considere que debe hacerlo, de modo tal que pueda brindar y brindarse amor. De este modo nosotros seguiremos avanzando sin pausa para conseguir y consolidar mayor calidad de derechos.

Quiero hacer un reconocimiento a los ex diputados Augsburger y Di Pollina... (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) ...dos miembros de un bloque que no es el nuestro, que han trabajado fuertemente para que esto hoy sea aprobado aquí, así como a cada uno de los compañeros que integran las organizaciones que han luchado por este proyecto que hoy vamos a aprobar, consolidando así un paso

importante en la democracia, y que les pertenece a todos ellos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Peralta.- Señora presidenta: como ya adelantara desde mi punto de vista con mucha claridad la señora diputada Linares, nuestro bloque va a votar afirmativamente el dictamen de mayoría.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Peralta.- Quiero también hacer mías las exposiciones de los señores diputados Gil Lavedra, Roy Cortina y Merchan, porque me representan en cada una de sus expresiones, y simplemente hacer algunas reflexiones, porque me parece que este debate es muy enriquecedor y todos los integrantes de esta Cámara deberíamos hacer un aprendizaje de ello.

El debate que se genera a raíz de este proyecto involucra valores esenciales como la igualdad, la tolerancia, la pluralidad, los derechos humanos, la libertad y el respeto. Estos valores trascienden el debate de este proyecto, porque nuestro país durante mucho tiempo de su historia vio cómo algunos de estos valores se desintegraban y cómo se nos iba perdiendo la posibilidad de la construcción de una República con igualdad.

Este debate también viene a poner sobre nuestra mesa lo vulnerable que es la idea de la verdad única. Frecuentemente muchos de nosotros decimos -entendiendo que hasta como latiguillo- "la verdad, tal cosa", y todos sabemos que la verdad está compuesta por muchas verdades, que la verdad como término absoluto no existe y que en todo caso el sistema democrático lo que posibilita es que de las distintas verdades podamos enriquecernos y construir una sociedad en serio, mucho más pluralista y no solamente en enunciados.

Se dijo también en este recinto que había una suerte de prioridad en la agenda, que no se sabía muy claramente si este era un tema que la sociedad estaba reclamando. Yo tengo que decir que desde que soy diputado -allá por diciembre de 2007- solamente recibí correos electrónicos y distintos tipos de comunicaciones por dos temas: uno fue por la famosa Resolución 125 y otro es este tema. De manera que me parece que es bastante relativo, o por lo menos aventurado, suponer cuál es el orden de prioridad que le da la sociedad.

Por el contrario, creo que este debate es muy oportuno porque nos viene a sacar a todos los integrantes de este Parlamento de un pantano donde habíamos invertido la relación: la gente hablaba de lo que pasaba en el Congreso, cuando yo entiendo que es al revés, que el Congreso debe hablar de lo que le pasa a la gente.

De manera que agradezco a las organizaciones que aceleraron que hoy pudiéramos sentarnos aquí a discutir este tema, porque además la posibilidad de empezar a hablar

en el Congreso de lo que le pasa a gente se vincula directamente con reconstituir lazos de credibilidad elementales, básicos y vitales para un sistema democrático.

Recuerdo que en una de las últimas sesiones que tuvimos el año pasado el diputado Agustín Rossi realizó un planteo que iba en esta dirección: él preguntaba cuándo el sector político iba a unificar posiciones para poder avanzar sobre los privilegios de algunas corporaciones que existen en el país.

Creo que el poder político lo podrá hacer básicamente cuando construya poder democrático y el poder democrático se construye con el respaldo ciudadano. Y en la medida en que en este Parlamento no se hable de lo que le pasa a la ciudadanía será muy difícil esa reconstrucción.

Por esas circunstancias, también agradezco a las organizaciones y quiero compartir una situación personal que me sirvió para despojarme de algunos prejuicios. Me refiero al tema de la adopción que incorpora el proyecto de mayoría.

Honestamente tenía algunas dudas y la realidad me las despejó. Todos saben que hace un par de meses, en Córdoba, un juez le dio la guarda plena de dos chicos de cuatro y siete años a un travesti. El testimonio de los vecinos de ese travesti hizo derrumbar mis prejuicios y comprendí, como también explicó el señor diputado Solá, que lo fundamental es poder criar a los chicos con amor.

En este caso eran dos chicos que tenían mamá y papá y que encontraron en esta persona la posibilidad de recibir educación y amor.

Para terminar, teniendo en cuenta la cantidad de oradores que hay, quiero señalar que es importante que remarquemos que este proyecto de ninguna manera está obligando; este proyecto está permitiendo. El proyecto tampoco impone sino que posibilita y en la medida en que permita que la democracia sea más justa me parece que sin dudas vamos a estar más cerca de poder construir una Nación más justa, donde todas las realidades puedan convivir y donde la fuerza de la pluralidad esté justamente en las

distintas miradas, y donde podamos diferenciar que una cosa es un pensamiento y otra cosa son distintas miradas.

Me parece que el proyecto está encaminado en esa posibilidad de convivencia y de tolerancia que en definitiva son la esencia del sistema democrático.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Risko.- Señora presidenta: ésta es una noche muy particular y muy especial, absolutamente para todos. Provengo de una provincia, la provincia de Misiones, donde por ahí esta temática no es tan habitual como en las grandes ciudades.

El mayor desafío, absolutamente para todos y cada uno de nosotros de los que estamos sentados aquí y los que están del otro lado de la pantalla del televisor viendo el

debate, es que ha resultado y resulta difícil abordar algunas temáticas que son producto del tabú, de los prejuicios, de los preconceptos, de cuestiones culturales, sociales, religiosas, formativas, que en definitiva nos hacen miembros de una sociedad.

Tengo que reconocer que hoy vine aquí convencida de que iba a votar en forma parcial el dictamen de mayoría. Pero después de escuchar algunos discursos hoy -y esto lo digo con todo respeto- estoy convencida de votar totalmente a favor del proyecto de la mayoría.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Risko.- Quiero dar los fundamentos de mi expresión. Soy una mujer común y silvestre, como cualquier ciudadana que tiene profundas convicciones políticas y sociales, que cree y defiende todos los días con su trabajo y dando la cara a la sociedad, la igualdad y la inclusión, que no es

amontonarnos como ganado, sino trabajar para que no exista un solo ciudadano que esté fuera del sistema, de ningún sistema.

Creo en la igualdad de oportunidades. Defiendo por convicción ideológica y cristiana también, y creo en la libertad y en el derecho a la identidad. Y aquí escucho doble moral, que es el discurso que existe hoy por hoy en la Argentina, que es el debate que estamos dando...

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Risko.- ...es el debate político, y yo soy una mujer política, que cree y que todos los días reivindica la política como la mejor y la única herramienta de transformación de la realidad social, de todos y cada uno, y aun de aquellos que piensan diferente.

Por lo tanto, quién soy yo para caer hoy en el prejuicio de quién puede ser llegar a ser mejor o peor padre.

Antes de salir de mi provincia veía esta mañana un noticiero que transmite una doble moral todos los días y que no garantiza por ejemplo que la información y la comunicación sean un derecho que tenemos todos y no un negocio para pocos, y que también tenemos que defender.

(Aplausos.)

Ese noticiero hoy transmitía en ese mismo canal que se le había dado a un rosarino en adopción un chico de seis años. Yo me pregunté mientras veía el noticiero -porque quería ver el clima en la Capital antes de viajar- qué hubiese pasado si en ese momento ese hombre, que era un héroe para el barrio y para su comunidad, hubiese manifestado que era gay. Seguramente hubiese sido repudiado por ese mismo noticiero.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Risko.- Entonces, basta de la doble moral en la Argentina. Aquí tiene que haber un solo discurso y

realmente yo respeto al que piensa diferente, pero valoro y hay que reivindicar también a la política como herramienta transformadora y al hecho de que únicamente cuando existen estados que avalan y apuntalan con sus decisiones todos los días los movimientos populares de inclusión que nos garantizan a todos igualdad de derechos, se puede dar este debate como se está dando aquí ahora.

Por lo tanto y para cerrar, no me quiero quedar en manifestar únicamente mi posición sino también quiero pedir a las organizaciones, a todas las organizaciones sociales, que juntos apuntalemos estas políticas de Estado que nos garantizan a todos que tengamos igualdad de oportunidades.

Como bien se ha dicho aquí, mañana el país va a seguir siendo el mismo, pero tenemos un Estado que todos los días, pese a que desde acá se le ponen palos en la rueda, sigue peleando para que se garanticen los derechos de todos y cada uno de los argentinos.

Mis respetos para todos los que dan la cara, de cara a la gente.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Castaldo.- Señora presidenta: quiero anticipar mi voto en disidencia al dictamen elaborado por las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con respecto a la modificación del Código Civil en lo que se refiere al matrimonio para posibilitar que el mismo pueda celebrarse entre dos contrayentes de un mismo sexo.

Ante todo me gustaría aclarar que no lo voy a hacer desde un punto de vista confesional, más allá de que estoy muy orgullosa de mi confesión religiosa, sino sobre la base de consideraciones de hecho y de derecho que

procuraré sintetizar habida cuenta de las horas que han transcurrido desde el inicio de este debate y de la lista de oradores pendiente.

Mucho se ha hablado aquí del matrimonio. El matrimonio es una institución que ha sido conocida a lo largo de la historia de las civilizaciones y de las distintas religiones como la unión de dos personas de distinto sexo que se unen para disfrutar del amor que se profesan y compartir el pasar la vida. Generalmente este sentimiento se traduce en la prolongación a través de la procreación para garantizar la supervivencia de la especie y fundar una familia, que es la célula madre de la sociedad.

Digo que se ha hablado mucho porque se hizo referencia al matrimonio en la antigüedad, a sus formas más primitivas, a las modificaciones o alteraciones que ha ido sufriendo, a los convenios, contratos o arreglos entre distintas monarquías, sociedades o familias, al sometimiento de la mujer, a la autoridad marital, a la

desilusión de la abuelita que no conoció al abuelito con la suficiente antelación para que en ellos existiera ese amor que se supone es la base del matrimonio, etcétera. Incluso se ha hablado de la publicidad cinematográfica de Hollywood, con las figuras maritales de las estrellas del momento.

Pero siempre se han olvidado de decir que en todas esas situaciones dábamos por presupuesto la existencia de dos personas de distinto sexo. ¿Por qué decimos esto? ¿Por qué nos oponemos a la creación de la figura del matrimonio entre personas del mismo sexo? Bien sabemos que la naturaleza nos hace diferentes a los seres humanos, ya que tenemos diferencias de altura, de raza, de contextura física, de condiciones de salud, etcétera. Si yo pudiera elegir, me gustaría tener menos años y ser un poquito más alta, pero eso no es posible; son las desigualdades que nos dio la naturaleza. En el mismo sentido, también tenemos desigualdades en el plano de la creatividad o de las capacidades intelectuales.

En el plano normativo, que es lo que la Constitución tutela y resguarda, al igual que los tratados internacionales, estas desigualdades no tienden a ser emparejadas hasta llegar al absurdo de una igualdad total. Sabemos que no hay derechos absolutos dentro de nuestro régimen legal. Por el contrario, la protección constitucional está dada en la igualdad de trato, en la neutralidad del trato, como lo ha dicho reiteradamente nuestra jurisprudencia.

De manera que no todos somos iguales. Somos iguales los que estamos en igualdad de condiciones o en situaciones semejantes. Las desigualdades constitucionales son aquellas que nos llevan a disposiciones arbitrarias o ajenas a la racionalidad. Estas ideas están incorporadas en nuestra Carta Magna ya desde el pensamiento de su mentor, Juan Bautista Alberdi, que en su obra *Los sistemas rentísticos y económicos* ya habla de que la naturaleza crea seres capaces y seres ineptos y que eso va a traer, como necesaria consecuencia, que se produzcan desigualdades de

fortuna. Y el propio Alberdi también decía que la Constitución no tiene el deber de corregir esas desigualdades.

Entonces, si no es lo mismo una relación entre dos personas de un mismo sexo y una relación heterosexual, no es válido denominarlas de la misma manera. Al mismo tiempo, tenemos que recordar que en nuestro derecho positivo también se dan incapacidades de hecho y de derecho. Por ejemplo, nadie puede casarse con su hermana; sin embargo, por lo menos nadie que yo conozca alegó que con ello se está vulnerando su derecho de igualdad ante la ley.

Con esto quiero señalar que no me opongo a la existencia dentro de nuestro derecho positivo de otra figura que dé mayor resguardo y garantía a personas que han optado para una vida en pareja por una opción sexual diferente. En mi opinión, nadie ha sido vulnerado en sus derechos individuales -como el derecho a la educación, el derecho al trabajo, en el ámbito público o en el privado-,

sino que el único instituto al cual no acceden es el del matrimonio, precisamente por ese determinismo biológico -tal como lo mencionó el señor diputado Lozano y a mí me llamó mucho la atención-. Y es así porque eso es lo que permite que se preserve la especie; de lo contrario, no seríamos tantas las personas que habitamos este planeta ni las que estamos sentadas en este recinto.

A los fines de la protección de la familia, es decir, de la célula de la sociedad, como lo dicen los tratados internacionales, y de la protección que tiene nuestra propia legislación, consideramos que el instituto del matrimonio tiene que seguir siendo la unión de dos personas de distinto sexo. En todo caso, habrá otra forma jurídica que garantice mayor protección a quienes optaron por una vida diferente. Llamarla de distinta manera no significa una actitud de mezquindad ni mucho menos; lo que pasa es que tiene finalidades diferentes que la unión heterosexual.

Dentro de ese orden de razonamiento, tampoco nos parece aceptable el instituto de la adopción. Se debe privilegiar el derecho del niño a ser insertado en una familia similar a una familia biológica, de la que ya fue privado por distintas circunstancias, ante el derecho de aquel que quiere adoptar. Se trata del derecho superior del niño que tan bien señala el Tratado de los Derechos del Niño.

Yo no soy experta en el tema de adaptación, educación y formación de menores, pero es lógico que un niño adoptado tenga problemas de adaptación a esa familia a la que ha sido incorporado, y a ello le vamos a añadir el problema de sociabilización porque -les guste o no reconocerlo- estas familias diferentes siempre serán minoritarias...

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Castaldo.- ...y en la medida en que sean minoritarias, el niño va a sentir esa discriminación. Por lo tanto, este tema es muy delicado y muy difícil de trabajar.

Por último, quiero agregar lo siguiente. Nuestra Constitución Nacional también dispone que el Congreso debe adoptar medidas positivas conducentes a la igualdad de trato y de oportunidades para todos los ciudadanos. Y en ese sentido menciona en especial, a los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. No nombra a los hombres. ¿Por qué? Porque está haciendo una discriminación positiva. No toda discriminación es aberrante. Aclaro esto porque aquí se utilizaron palabras como "ultramontanos", "conservadores" o "retrógrados", y no es así. Mi vida personal me ha dado muchísimos amigos que están dentro del género homosexual; son personas maravillosas que merecen todo nuestro respeto y consideración. Sin embargo, no podemos identificar institutos que son diferentes tanto dentro de la conceptualización de la sociedad como dentro de nuestra legislación.

Y si me permite, señora presidenta, quiero hacer una última reflexión: avancemos con cautela. Tenemos un

marco de diversidad enorme. Bienvenida la diversidad, como decía el doctor Gil Lavedra, pero enfoquemos esa diversidad desde el punto de vista de nuestra sociedad, de nuestra realidad, de las familias que a lo largo y a lo ancho del país no están preparadas para un avance y una reforma de esta naturaleza en nuestra legislación.

No quiero abusar del tiempo, señora presidenta. Lo único que quiero hacer es llamar a la reflexión a todos los colegas con una frase del pensador Orwell, que dice que la actitud del intelectual moderno es desentrañar lo obvio.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Tomás.- Señora presidenta: realmente me siento orgulloso porque veo que hay una animosidad al debate y a

la discusión, y fundamentalmente al respeto de la opinión de cada uno de los legisladores que estamos aquí.

Después de tantas horas de discusión, nosotros tenemos en claro que este ya no es un debate sobre la discriminación hacia personas que han realizado una opción sexual distinta respecto de lo que es su sexo biológico, sino que estamos discutiendo en forma completa el concepto de matrimonio. Este es el nudo del debate.

Por ello, quienes entendemos la figura del matrimonio como un vínculo libre, permanente y exclusivo entre el varón y la mujer en orden a la ayuda mutua y la procreación de los hijos, creemos que esa no es la herramienta que cabe en este tipo de relaciones entre personas de un mismo sexo.

Al respecto no corresponde caer en una discusión de índole religiosa. En este recinto se habló de la religión cristiana, de la judía y de la musulmana, pero no corresponde discutir esto dentro del recinto de la

Honorable Cámara, justamente porque no le compete al Parlamento legislar en esa materia.

Por otro lado, a partir de la firma de los tratados internacionales, que el artículo 31 de la Constitución Nacional los reconoce como ley suprema de la Nación, creo sin temor a equivocarme que el inciso 2° del artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce expresamente el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y formar una familia si tienen edad para ello. Es importante hacer hincapié en esta cuestión porque se dijo aquí que al hablar de hombres lo hace en sentido genérico; si fuera así hubieran obviado el término "mujer". En mi opinión se habla de "hombre y mujer" porque se refiere a los distintos sexos.

En el mismo sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 16; la Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 17 inciso 2 y la Convención sobre Eliminación sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer utilizan el concepto "hombre

y mujer para contraer matrimonio". Reitero que son tratados internacionales que forman parte de la Constitución y que por el artículo 31 de la Carta Magna son ley suprema de la República.

Por otra parte, me debo referir a algo que todavía no se ha mencionado en este debate. Cuando se habla de matrimonio, jurídicamente nos estamos refiriendo a una serie de requisitos esenciales. Uno de ellos es la expresión plena y libre del consentimiento; el otro -así lo establece la ley de matrimonio-, es que sean varón y mujer. Si falta uno de estos elementos esenciales, indudablemente no hay matrimonio, ya que la norma no permite otro tipo de uniones. De ahí esta propuesta de reforma.

Nada de esto es casual. La idiosincrasia de la legislación argentina y el pensamiento de Vélez Sársfield basado en el derecho romano y en el derecho francés -como se dijo aquí- ideó al matrimonio como la relación entre el hombre y la mujer con el fin de la procreación y educación de los hijos. Desde el derecho civil argentino y desde el

ordenamiento jurídico de nuestro país se previó el instituto del matrimonio a los efectos del desarrollo de todas las comunidades y del Estado argentino.

Pero eso no sólo lo decía Vélez Sársfield, porque el propio Juan Domingo Perón planteó la necesidad de la integración de la sociedad a partir de la familia. Por eso sentó las bases de la comunidad organizada en la familia, es decir, en la unión entre el hombre y la mujer como una unidad social para la conformación del Estado.

Al modificar el concepto jurídico del matrimonio se está afectando la armonía jurídica de nuestro ordenamiento normativo. Aquí se ha hecho alusión al tema de las incapacidades de hecho. Tengamos en cuenta que existen una serie de delitos punibles, como el caso del incesto o las relaciones entre padres e hijos o entre hijos y abuelos, que son sancionados por los códigos Civil y Penal a fin de mantener esa armonía jurídica que mencioné con anterioridad.

Cuando se habla de igualdad entre las personas debemos tener en claro el alcance del concepto. "Igualdad" no significa que seamos todos iguales; los 257 legisladores que estamos aquí sentados más el público que se encuentra en las galerías somos todos diferentes. Lo que se quiere expresar es que ante supuestos hechos iguales se aplicarán las mismas consecuencias jurídicas. Esa es la igualdad que prevé nuestra Constitución Nacional. Lo que se busca a través del trato igualitario es evitar privilegios o diferencias, pero no que seamos todos iguales. Obviamente, tampoco podemos pensar que hay discriminación por parte de las personas homosexuales hacia los heterosexuales que buscan en el matrimonio una unión estable.

Durante el debate se habló del peronismo, del voto femenino y de los derechos establecidos por los gobiernos justicialistas. En este sentido quiero recordarles que la doctrina justicialista es nacional, popular, profundamente humanista y cristiana. Esto ya lo decía el general Juan Domingo Perón y a partir de ese

concepto sentó las bases de la idea de familia y de comunidad organizada.

Las opiniones son propias de cada uno de los que se quieren expresar y tienen el valor de hacerlo. Lo digo porque en mi provincia -San Juan- fuimos a una elección y no nos sentimos más maduros o más retrógrados que nadie, pero en esa elección, habiendo planteado una posición muy clara con respecto al matrimonio entre personas de un mismo sexo, obtuvimos el 57 por ciento de los votos. Lo que quiero decir con esto es que no sólo ha fijado su posición un sector de la Capital Federal o de alguna otra provincia, porque mi provincia ya lo ha hecho a partir del respaldo popular que obtuvimos en las elecciones del 28 de junio. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Alonso.- Señora presidenta: el 3 de diciembre del año pasado el presidente de esta Honorable Cámara me tomó juramento, y lo hice sobre esta Constitución Nacional, y cuando la leo no tengo dudas respecto de lo que manda en sus artículos 16 y 19.

Luego, al leer el artículo 1° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que se firmó en 1948, con posterioridad a una de las mayores aberraciones de la historia del mundo, me encuentro con el siguiente texto: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."

Después de haber leído la Constitución y los tratados internacionales, después de haber escuchado las expresiones de los legisladores preopinantes -como el señor diputado Gil Lavedra-, no tengo dudas de que la Constitución Nacional nos manda votar en favor del matrimonio de personas del mismo sexo.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Alonso.- Otra discusión que es histórica y que la Argentina inició a finales del Siglo XIX se refiere a la separación entre el Estado y las religiones. Probablemente la primera ley sancionada por el Parlamento que hace base en esa separación sea la 1.420.

Está bien que las religiones existan y que se permitan en su diversidad, pero ellas tienen que someterse a la legalidad de los países, y no las leyes de los países a las religiones.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Alonso.- En cuanto a las transformaciones de la sociedad, nadie puede negar que las sociedades de occidente vienen transformándose a paso acelerado en los últimos 50 o 60 años. No podemos negar que las sociedades cambian, que las relaciones entre las personas cambian y que por ende las personas se ven transformadas.

También cambian la familia y los conceptos. Los conceptos son el envase y el contenido se va completando a

medida que va cambiando el ritmo de los usos y las costumbres de las sociedades. Por su parte las instituciones también cambian y se adaptan a las nuevas realidades y a la transformación.

Estos cambios que se producen a nivel social van otorgando nuevos significados a los conceptos. Es probable que tres siglos atrás el matrimonio tuviera un determinado significado, que hace 200 años tuviera otro y que mis abuelos entendieran por matrimonio algo totalmente distinto a lo que yo y probablemente muchos de mis pares generacionales entendemos. Cuando en las sociedades hay transformaciones aparecen nuevas demandas, y nosotros estamos aquí para procesar estas nuevas demandas.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sra. Alonso.- Hoy las estamos procesando al escuchar y dar un debate de calidad, con altura, y vamos a consagrar un nuevo derecho. Votamos nuevas leyes, implementamos políticas públicas nuevas, distintas, alternativas.

Es de destacar que los nuevos derechos se consagran no solo cuando están escritos en una convención o un tratado internacional o en la Constitución Nacional, sino cuando la sociedad civil moviliza al sistema político para que procese y consagre nuevos derechos.

Quiero recordar que el colectivo gay en la Argentina ha sufrido a lo largo de décadas la discriminación sistemática por parte del Estado y gran parte de esta sociedad, siendo marginado durante muchísimos años. Ejemplo de ello es que allá por la década del noventa, para obtener su personería jurídica, la Comunidad Homosexual Argentina debió llevar adelante una tremenda batalla pública y mediática. Por eso sostengo que hemos avanzado, y me congratulo y nos congratulo de que hoy estemos celebrando un debate con este nivel. Porque si hace 15 años -si no me equivoco- se trataba de negar la personería jurídica a una nueva organización social que representaba a un grupo desaventajado y minoritario de la sociedad, creo que la lucha y la movilización de la

sociedad civil no ha sido en vano ni lo será jamás.

Nosotros estamos aquí para escuchar.

Es probable que hoy demos un paso importante al sancionar este proyecto de ley de reforma a la ley de matrimonio. Sin embargo, si bien daremos un paso en contra de la discriminación y el autoritarismo, quedan muchos otros pasos por dar, y este Congreso tiene una responsabilidad fundamental respecto de tratar muchas otras cuestiones que hacen a la discriminación del colectivo gay en la Argentina.

Me permitiré solo listar algunas propuestas que la Federación viene promoviendo, como por ejemplo la sanción de una ley de identidad de género, de una ley de atención sanitaria para personas trans y la modificación a la ley antidiscriminatoria.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Alonso.- Estas son solo algunas de las propuestas, pues hay muchas más.

La discriminación contra el colectivo gay hoy no termina. Probablemente hoy se inicie un camino a favor de la consagración de sus derechos y de la igualdad.

Me referí a los cambios en las sociedades y las instituciones, y no puedo obviar hablar del cambio en las familias. Miremos a nuestro alrededor: todas nuestras familias son distintas de lo que eran 20, 40 o 50 años atrás. No hay un modelo de familia; no hay una familia buena y una familia mala; no hay modelos ni relatos únicos. Solo hay diversidad.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Alonso.- ¿Cuánto puede importar la orientación sexual de los padres o las madres si hay amor, cuidado y respeto entre la pareja y hacia los hijos? Lo más importante es definir a la familia como un espacio de amor, cuidado y respeto. Puede haber dos mamás, dos papás, un papá y una mamá, un papá solo, una mamá sola, familias ensambladas, familias monoparentales, maternidad y paternidad biológicas, maternidad y paternidad genéticas, etcétera.

Este es un debate trascendental que está vinculado a la igualdad pero fundamentalmente a la libertad y la felicidad. No se trata de la tolerancia -se tolera lo que no nos gusta- sino de reconocer las diferencias y de otorgar un tratamiento igualitario. Por todo esto votaré por la igualdad, la dignidad, la democracia y profundamente convencida por la libertad.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Pais.- Señor presidente: me reiteraré en lo que sostuve en oportunidad de firmar el dictamen de comisión en el sentido de que el año pasado pensaba diferente en esta materia. Coincidiendo con lo que manifestó el diputado Vega, en esa ocasión suscribí el dictamen con disidencias menores porque estoy de acuerdo en que las personas de un mismo sexo puedan contraer matrimonio.

Fundamentalmente considero que el solo hecho de que estemos discutiendo y exista un consenso mayoritario entre los legisladores de avanzar por el matrimonio o bien por la unión civil implica el reconocimiento de un hecho social, cultural y jurídico: que nuestra sociedad y nuestro sistema jurídico discriminan a las minorías y a las minorías sexuales. Ese reconocimiento que indirectamente todos estamos haciendo hoy es lo que me persuade de que aun al avanzar en una legislación que pretende equipararlos y eliminar las causas de la discriminación, mientras no los equiparemos plenamente en la institución del matrimonio, los seguiremos discriminando. En esto quiero corregir a algún legislador que dijo que es muy jodido hablar de discriminación. Yo digo que es mucho más jodido esconderla y negarla.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Pais.- Estamos hablando del bien común, que no es de la mayoría sino de todos. El bien común también es de las minorías, y estas minorías objetivamente son discriminadas

y constituyen para nuestra sociedad una rémora de otras épocas. Por eso hoy estamos hablando de las libertades y la igualdad desde el punto de vista del derecho civil, y el solo hecho de encarar este debate, esperando que se logre la sanción, significa un paso trascendente.

Seguramente por el solo hecho de que hoy la Cámara de Diputados de la Nación esté debatiendo este tema nuestra sociedad ya es un poco mejor de lo que era ayer. Y mañana, cuando el Senado pueda tratar y sancionar este tema, nuestra sociedad será más igualitaria, mejor y menos discriminadora.

Fundamentalmente hemos llegado a la posición de aceptar esta institución en función de que los argumentos que se esgrimen, algunos jurídicos, otros biológicos y otros hasta semánticos, no resisten el análisis constitucional de un jurista.

Bien dijo el doctor Gil Lavedra que más allá de los prejuicios que todos tenemos y cargamos por nuestra formación y vivencias, hoy como legisladores, como hombres

de leyes, tenemos la obligación de legislar, reconocer que existe una discriminación y solucionarla. La forma de hacerlo es posibilitando que las parejas del mismo sexo puedan contraer matrimonio.

- Aplausos en las galerías.

Sr. País.- En este marco sostengo que no podemos hablar en función del derecho positivo y de la diversidad biológica y fundamentar que la institución del matrimonio es justamente para la procreación y para asistir a esa diversidad biológica. Hoy hemos evolucionado y los seres humanos no nos dividimos en hombre y mujer, altos y bajos, negros y blancos; todos somos uno y estamos legislando para eso, para el ser humano sin distinción, y en este caso sin distinción de sexo.

Por eso es importante a mi criterio tener siempre presente que cuando queremos eliminar la discriminación, mantener por cuestiones culturales las diferencias semánticas también es una exclusión que discrimina, aunque

sea mínimamente. Esa discriminación no nos hace una sociedad más plena, igualitaria y tolerante. Debemos ser tan tolerantes que hasta el diccionario permita encuadrar la situación de las personas que quieren utilizar esta institución prestigiosa.

Por eso estamos peleando y legislando en esta materia, porque el matrimonio como institución jurídica acuñada a través de los siglos tiene hoy un prestigio que no se lo podemos negar a las minorías sexuales. El prestigio del matrimonio también ha sido construido por ellos y pueden acceder a él.

Es así que entonces hoy es un mejor día que ayer, porque la Cámara de Diputados está tratando un proyecto para igualar, para la tolerancia, el pluralismo, la diversidad cultural y el bien común contemplando el bien de las minorías. Y fundamentalmente mañana será un día mejor porque habremos dado un pequeño paso en este gran deber que tenemos los legisladores de dictar una ley.

A veces, pedimos que los jueces cumplan otros roles. Bien decía el presidente de la Corte Suprema, el doctor Ricardo Lorenzetti, que los jueces no están para administrar ni para legislar. Es cierto, no se puede pretender modificar la ley de matrimonio civil declarándola inconstitucional -que lo es- y por eso es que la vamos a modificar. Y la forma de modificarla es mediante una sanción de este Congreso de la Nación, dado que ese es nuestro deber, nos guste o no, y tenemos que asumirlo y votar en función de esta nueva realidad.

A partir de esta noche, con esta sanción, daremos un paso trascendente y estaremos en una sociedad mejor. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barrios.- Señor presidente: quiero expresar mi satisfacción por el tratamiento que estamos dando a este tema, porque recoge el debate que hace meses venimos

realizando en las distintas comisiones, el que se ha dado en los medios de comunicación y en la sociedad en general y que también se ha trasladado a la Justicia.

Hablar hoy de ampliar la posibilidad y permitir el reconocimiento del matrimonio conformado por personas del mismo sexo, me parece un avance. El bloque socialista ya anticipó su posición afirmativa con respecto a esta modificación del Código Civil.

La iniciativa que ha dado lugar a este debate y a los despachos en consideración tuvo su origen en uno de los proyectos presentados por nuestro bloque y otros diputados y diputadas y que ha sido trabajado con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans. Ese proyecto reconoce como antecedente el que por primera vez en esta Cámara fue presentado por el diputado Di Polina, hoy mandato cumplido, y que fuera reproducido en 2009 por la diputada Silvia Augsburger, también hoy mandato cumplido.

Durante el debate en las comisiones se esgrimieron muchos argumentos legales, participaron varios expositores de gran prestigio en el ámbito del derecho que enriquecieron los fundamentos de ambos proyectos y sustentaron la necesidad de esta reforma.

Quiero mencionar los argumentos expuestos por el doctor Gil Domínguez, profesor de la Universidad de La Pampa, que decía que se debe analizar si es constitucional o no una norma secundaria que proviene del siglo XIX y otorga determinados derechos a ciertas personas y se los niega a otras. Así, el derecho a conformar una familia está establecido en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales incorporados a ella con un formato abierto y amplio, es decir que no está planteado como derecho a conformar una familia sino que permite que cada persona conforme la familia que desea y el proyecto de vida en común que puedan realizar.

También señalaba que el artículo 172 del Código Civil da atribuciones o facultades en el campo de un

derecho fundamental a las personas de distinto sexo y se los niega a las personas del mismo sexo. Observaba entonces que se estaba incurriendo en una omisión inconstitucional porque se estaba yendo en contra de la fuerza normativa de nuestra Constitución y de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Además de estas consideraciones de orden jurídico, en estos debates fueron fuertemente expresados el derecho a la igualdad y a la no discriminación, que están fundados en ambas iniciativas y que nosotros compartimos totalmente.

Me gustaría destacar que sin duda el colectivo LGBT es uno de los más vulnerables, sobre todo porque se les han negado algunos derechos fundamentales, como el derecho a la identidad en el caso de las personas trans, y el derecho a conformar una familia con protección y reconocimiento del Estado. Y sin lugar a dudas esta causa de la diversidad sexual es la que cuenta con mayor consenso social y político, a pesar de la resistencia de

algunos sectores que aún hoy se niegan a ampliar esta base de derechos a las personas de orientación sexual diferente a la heterosexual.

También quiero referirme a algunos de los argumentos que hemos escuchado hoy para oponerse a esta modificación de la ley. Se ha hablado del derecho a la adopción y que se lesionaría el interés superior del niño. Brevemente quiero intentar rebatir ese argumento.

En primer lugar, todos sabemos que no hay impedimento para que los homosexuales adopten niños o niñas, así como cualquier persona soltera puede hacerlo hoy. También hoy pueden tener sus bebés por fertilización asistida o alquiler de vientres. Hasta lo que conozco de adopción, ningún juez le pregunta al adoptante su orientación sexual antes de resolver el caso.

Quiero decir a quienes hoy se muestran preocupados por el tema de la adopción si saben de los años y años de espera de una pareja para poder adoptar, si saben de los cientos de niñas y niños en todo el país que desean

ser adoptados y si alguna vez se han preocupado por esos grandes temas como son el robo y la venta de bebés.

Este proyecto de ley es importante porque no sólo equipara deberes y derechos al otorgar derechos de filiación, hereditarios y previsionales a todas las parejas que deciden casarse, que están desprotegidas por el Estado, sino que también da a la sociedad un mensaje claro de igualdad real, de no discriminación que, sin duda, contribuirá a hacer una sociedad mejor avanzando hacia la igualdad de derechos.

Finalmente, quiero señalar que esta iniciativa no engendrará ningún mal y su consecuencia será el ahorro de sufrimiento inútil por parte de seres humanos. Una sociedad que ahorra sufrimiento inútil de sus miembros es mejor. Hagamos una sociedad mejor. Aprobemos esta gran reforma social. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Gallardo.- Señor presidente: antes que nada quiero destacar la actitud democrática que tuvo el bloque Frente para la Victoria ya que nos ha dado libertad de conciencia a todos los señores diputados que formamos parte de él considerando con mucho respeto las diferencias de opinión y pensamiento que tenemos en relación con este tema que hoy estamos tratando en el recinto.

Justamente estamos hablando y debatiendo acerca del matrimonio de personas del mismo sexo. Hace muchas horas que estamos escuchando muchos discursos a favor y otros en contra, pero me ha llamado poderosamente la atención que en muchísimas oportunidades se han utilizado las palabras "discriminación" y "censura" al hablarse de las elecciones sexuales de las personas.

Creo que no es un argumento válido decir que en esta sociedad se discrimina a las personas por su condición sexual solamente porque no pueden acceder al matrimonio. Sí podríamos decir que estas personas quizá puedan ser

discriminadas si no tienen acceso al trabajo, a la educación o a una jubilación. En ese caso sí puedo compartir este concepto. Pero que un homosexual diga que se lo discrimina porque no puede casarse con alguien de su mismo sexo creo que es lo mismo que una persona que es polígama dijera que se la discrimina porque no se le permite casarse con varias mujeres. Por ejemplo, puede darse el caso de un secuestrador que rapta a una mujer para casarse con ella, como ocurre en algunas culturas de Oriente, y diga que se lo discrimina porque no se le permite acceder al matrimonio.

Quienes respetamos la Constitución damos fe de que en nuestro país no se discrimina a los homosexuales, y prueba de ello es que la Carta Magna garantiza el principio de igualdad establecido en el artículo 16. Pero esto no significa que todos somos iguales ya que el Estado permanentemente debe hacer distinciones.

El Estado tiene la obligación de regular y de establecer distinciones a la hora de conferir un derecho a

una persona. Por ejemplo, si los ciudadanos vamos a sacar un carné de manejo tenemos que cumplir con ciertos requisitos, y a esto me quiero referir: el artículo 19 de la Constitución habla sobre la protección de la autonomía personal. Cada uno de nosotros tiene la capacidad de observar qué es lo mejor para cada uno y este artículo protege esas acciones privadas ya que de ningún modo afecta a terceros.

A través de la historia se ha hablado de las civilizaciones y de las prácticas que tienen los ciudadanos. Quiero hacer referencia a que a lo largo de la historia ninguna civilización ha consentido jamás el matrimonio homosexual, incluso en aquellas sociedades en donde la homosexualidad estaba permitida y hasta se fomentaba la homosexualidad a ciertas edades y en determinadas clases sociales. Me estoy refiriendo específicamente a los antiguos griegos. Ellos entendían exactamente lo que significaba el matrimonio: la unión estable entre el hombre y la mujer para tener hijos. Una

cosa eran las prácticas sexuales de los ciudadanos y otra muy distinta era la familia.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Gallardo.- Por eso, señor presidente, cuando hablamos de matrimonio nos referimos a la institución sagrada que siempre ha sido entendida como la unión de por vida entre un hombre y una mujer con el fin de auxiliarse mutuamente, engendrar hijos y cuidarlos.

El matrimonio lleva inscrito en sus entrañas la diferenciación sexual y biológica de los contrayentes. Por lo tanto, sólo la relación entre un hombre y una mujer posibilita una auténtica complementariedad y constituye por ello el lugar idóneo para procrear.

También he escuchado que cuando se trata de la declaración de los derechos de las personas la Argentina se ha caracterizado por ser un país de vanguardia. Asimismo se ha dicho que, de aprobarse esta ley, esto constituirá un adelanto cultural para los argentinos. Sinceramente, yo no me jactaría de ser vanguardista en relación con temas tan

delicados y que van en contra de la declaración universal de los derechos del hombre.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Gallardo.- Dicha declaración exige reconocer el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y formar una familia.

Solamente en ocho países del mundo está legislado el matrimonio homosexual. ¿Qué quiere decir esto? Sinceramente, esto me llama la atención, porque si estamos hablando de que esta iniciativa va a traer cultura y vamos a estar a la vanguardia, ¿por qué algunos países europeos o los Estados Unidos aún no han legislado en este sentido?

El Estado tiene la necesidad de contener las diversidades dentro de ciertos límites que no pongan en peligro el tejido de la moralidad pública y, sobre todo, no exponer a las nuevas generaciones a una concepción errónea de lo que es la sexualidad y el matrimonio, porque las dejaría indefensas y contribuiría además a la difusión y hasta la apología de estas prácticas.

Es necesario reflexionar en el sentido de que, para bien o para mal, las leyes civiles son principios estructurales de la vida del hombre en la sociedad. Ellas desempeñan un papel importante y a veces determinante en la promoción de la mentalidad y las costumbres.

Por último, a la hora de adoptar o de entregar un niño a estas parejas, no se han tenido en cuenta los derechos de los niños. En ningún lado dice que los derechos del adulto primen sobre los del niño. Creo que hay que considerar el derecho del niño a crecer en una familia heterosexual, como hemos crecido todos nosotros, incluso los homosexuales que están en pareja.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Comi (I. A.).- Señor presidente: hace muchos años, cuando ingresé a la Facultad de Derecho, un profesor, un maestro del derecho nos decía a los jóvenes que el derecho

nunca debía negar la realidad, que siempre tuviéramos presente ese imperativo.

Poco tiempo después empezó en la Argentina el debate sobre la ley de divorcio, al que algún diputado también hizo referencia. Quienes participábamos ya en política recordábamos esa especie de regla que se nos había grabado a fuego.

También asistimos a muchos argumentos parecidos a éstos de los riesgos, de los miedos, de los problemas que iba a tener la sociedad argentina si se aprobaba el divorcio vincular, si la patria potestad era compartida y tantas otras cosas.

Pero en aquel momento aquella joven democracia, con viejos fantasmas acosándola, dio un paso adelante y la sociedad cambió, como dijo recién un diputado, para mejor.

Me parece que estamos en una coyuntura parecida y otra vez este Parlamento tiene la responsabilidad de decidir de qué lado se va a poner. En mi opinión debemos ponernos del lado de quienes son los débiles en esta

discusión, los marginados, los excluidos, los discriminados.

Claramente estamos en una discusión en la cual debemos votar en favor del principio supremo de nuestra Constitución Nacional, que es el principio de igualdad, y combinarlo con el principio de libertad: igualdad más libertad, los dos pilares sobre los que se sustenta la democracia, para que todas las personas en esta Nación tengan los mismos derechos; y claramente esto es votar por el dictamen de mayoría. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Seguramente no vamos a terminar con la discriminación en la Argentina, porque existe discriminación, homofobia, violencia institucional, violencia del Estado hacia las personas que viven, piensan, sienten y se enamoran distinto, y esto lo padecen todos los días. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Y se padece más cuando se baja en la pirámide social, porque no es lo mismo la violencia que siente de la

policía el pibe que vive en un barrio y está enamorado de otro chico -o de otra chica, si es una mujer- que el que pertenece a otra clase social.

Pero ese chico, ese joven, ese deportista, ese albañil que es echado de la obra cuando sus pares se enteran de su condición, mañana va a saber que el Estado argentino está de su lado, que el Parlamento nacional lo contempla y lo contiene en su definición. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Así vamos a estar cumpliendo no sólo con estos dos principios sino con la Constitución Nacional, que ha incorporado en la letra el trato equitativo y digno a todas las personas, más allá de su condición, a partir de la reforma del año 1994.

Quiero también aprovechar para hacer un homenaje a todos aquellos que han luchado tanto para que este momento llegue en la Argentina, y en especial a los activistas de mi ciudad, el Movimiento de Gays, Lesbianas y Travestis de mi ciudad, que tanto han peleado, que han sido

pioneros, que lucharon en este país tan difícil, como decía antes la diputada, donde hace quince años hasta se les negaba a la Comunidad Homosexual Argentina la personería jurídica, y que han recorrido un camino para que hoy esta discusión tenga dictamen de mayoría y se trate en este Parlamento, y ojalá dentro de un rato sea aprobado por la Cámara.

Nuestro homenaje sincero en este momento tan especial va para los que están hoy acá y para los muchos otros que no fueron protegidos por el Estado y hoy no están. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Quiero detenerme un momento en algunos argumentos que han utilizado algunos señores diputados, en especial los del interior, para decir que es difícil que esta discusión se dé en sus comunidades, sus ciudades y que ellos deben reflejar lo que piensan sus pares.

Cuidado, señores diputados, que esa opinión pública que ustedes sienten en sus ciudades, en sus provincias, seguramente no refleja con claridad todas las

opiniones, porque seguramente debe ser mucho más difícil en el interior decirle a un encuestador su condición, poder hablar en una radio y asumirlo, que en las grandes ciudades en las que algunos nos toca vivir. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Entonces, a la hora de votar también pedimos que tengan en cuenta esas opiniones.

Como decía el diputado Carlotto, estamos en un momento de reparación de este Poder Legislativo con los derechos de las personas que han sufrido. Los grandes partidos populares de la Argentina siempre han mirado en este tema para otro lado. Las fuerzas nuevas que hemos llegado a la política argentina en muchos casos arrastramos los vicios y los problemas de los grandes partidos de donde provenimos. Los sectores de izquierda han impulsado, en muchos casos, con toda su fuerza este proyecto.

Quiero remitirme a un texto, a una entrevista muy hermosa que recomiendo leer, del año 2001, de Gabriel García Márquez al subcomandante Marcos.

El genial García Márquez le pregunta: "Usted parece tener diferencias con la izquierda tradicional también en cuanto a los sectores sociales que los grupos representan, porque los guerrilleros suelen hablar en nombre de las mayorías. Sorprende que en su discurso usted hable en nombre de las minorías, cuando podría hablar del pueblo pobre o explotado. ¿Por qué lo hace?"

La respuesta del subcomandante Marcos fue: "Voy a señalar a grandes rasgos dos vacíos de la izquierda latinoamericana revolucionaria. Uno de ellos es el de los pueblos indios, de los que somos partícipes, y otros son los grupos supuestamente minoritarios. Aunque si todos nos quitáramos el pasamontañas no serían tan minoritarios como son los homosexuales, las lesbianas y los transexuales. Esos sectores no sólo son obviados por los discursos de la izquierda latinoamericana de esas décadas y que todavía hacen carrera en el presente, sino que también se ha propuesto en el marco teórico de lo que entonces era el marxismo-leninismo: prescindir de ellos y verlos como

parte del proceso que debía ser eliminado. El homosexual, por ejemplo, era sospechoso de traidor, era un elemento nocivo para el movimiento y para el Estado socialista. Y el indígena, un elemento de retraso que impide que las fuerzas productivas... bla, bla, bla."

Mucha agua ha corrido bajo el puente y hoy estamos aquí dando un pequeño pero firme paso para -como se decía antes y como creemos ahora- construir una sociedad nueva donde en serio haya un hombre nuevo y sea un poco más justa para todos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. García.- Señor presidente: el tema que estamos tratando hoy tiene que ver con la igualdad, la inclusión, la no discriminación y el reconocimiento de derecho e igualdad a una parte de nuestra sociedad, tal como lo dice

o lo ordena la Constitución. Consagrar el derecho a contraer matrimonio a personas del mismo sexo es un avance muy importante para nuestra sociedad.

El derecho al matrimonio como institución civil y laica debe ser un derecho para todas las personas, sin distinción de sexo. Esta conquista social haría que estemos cumpliendo con uno de los preceptos de la Constitución Nacional, que en el artículo 19 consagra: "Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe." Este artículo consagra claramente el derecho a la privacidad, a elegir el plan de vida, la orientación o gusto sexual. Privacidad que de ningún modo quiere decir actos que no puedan manifestarse al público. Es decir, que son acciones públicas pero en las que el Estado no debe ni puede inmiscuirse.

Sabemos que en lo que hace a argumentar en uno u otro sentido, siempre hay artículos, disposiciones, o leyes que permiten hacerlo de una manera, dando como resultado una restricción de libertades, o de otra muy distinta, que es la que propicio, a favor de legislar positivamente, es decir reconociendo derechos que no se tienen. Porque no pienso que deben tomarse artículos en particular de códigos, disposiciones o tratados de derechos humanos incorporados a la Constitución, para restringir o legislar en un sentido negativo a la igualdad de derechos.

Como legisladores debemos procurar la remoción de los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho la igualdad y la libertad. Tanto la Constitución como los tratados internacionales hablan de estos derechos pero creo que de ningún modo deben de usarse haciendo una interpretación restrictiva. Son de acción positiva y no los debemos usar como argumento para restringir un derecho o una libertad.

Varios países han modificado sus legislaciones en este sentido y está reconocido el matrimonio en países como España, Bélgica, Holanda, Suecia, Noruega, Canadá y Sudáfrica. En este grupo espero que pronto contemos a la República Argentina, lo que nos hará sentir orgullosos de vivir en un país más igual, menos discriminatorio y autoritario.

En estos días hemos escuchado varios argumentos esgrimidos en contra de este proyecto, particularmente por los resultados que su aplicación traería, sobre todo en las relaciones de familia y en el orden sucesorio. En ese sentido, hemos escuchado que sería un disvalor el hecho de que personas del mismo sexo adopten y críen hijos. Yo no pienso que esto sea así, cuando en realidad lo que se pretende es llenar un vacío legal para situaciones que hoy ya existen. Por ejemplo, la ley permite que una persona sola adopte y no se le pregunta su orientación sexual.

Por otra parte, si bien personas de distinto sexo que conviven o que están unidas de hecho pueden hacer

testamentos a favor de sus hijos -esta es una realidad-, los hijos de parejas homosexuales están en desventaja y son discriminados por la actual legislación; debemos otorgar a esos niños un trato igualitario.

Si miro la cuestión desde mi condición de peronista, a pesar de la diversidad de opiniones que existe dentro del justicialismo, debo reconocer que siempre este movimiento consagró estatutos y leyes en pos de la igualdad, de la igualdad de género, la inclusión, la protección de personas discapacitadas, de un Estado laico y en defensa a las minorías. Entonces, por ser el justicialismo un movimiento que sostiene la movilidad social ascendente, integrador e inclusivo, ésta es una más de las medidas de acción positiva.

A los legisladores que hoy nos toca debatir este proyecto quiero decirles que estamos ante un desafío. De hecho, nos encontramos en un momento histórico que marca un quiebre con un orden preestablecido, donde se muestra que somos capaces de adecuarnos a las realidades que hacen a

una sociedad más moderna, más justa, igualitaria y también más democrática.

Estoy convencida de que este Congreso debe dar este paso porque aprobar este proyecto es reconocer y legislar para una realidad en la cual la diversidad es un hecho.

A nivel personal considero que no soy quién para prohibir o negar el derecho a dos personas que han decidido vivir juntas, por un tiempo o por el resto de sus vidas, a fin de que puedan hacerlo en condiciones de igualdad ante la ley y amparados por ella, sin ser discriminados de ninguna manera.

Creo que esto no debe sorprender a nadie, porque el matrimonio, como institución social, es mutable y de hecho así ha sido a lo largo del tiempo. Para ello basta sólo con recordar la cantidad de prohibiciones que existían para contraer matrimonio entre miembros de estratos sociales diferentes o personas de diferente color o credo.

Digo esto sólo por citar algunas cosas que han pasado a lo largo de la historia.

La voluntad de formar una familia o de convivir con otra persona debe ser reconocida por los legisladores como matrimonio, con todos los beneficios y las obligaciones que acuerda la ley a las demás parejas.

Deseo hacer una última reflexión. Ante estas situaciones siempre pienso en una palabra, empatía, es decir, ponerse "en lugar de". Creo que si una persona cercana, un hijo, amigo o yo misma, pasase por esta situación, en realidad me gustaría que tuviera los mismos derechos que los demás. Creo que es importante tener los mismos derechos y obligaciones que los demás. No está relegado a un plano inferior, distinto, como cuando se habla de unión civil o de otro tipo de uniones.

No sólo basta con tolerar, tiene que existir una absoluta igualdad para todos. Una sociedad igualitaria debe colocarnos a todos en un pie de inclusión y de igualdad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Alvaro.- Señor presidente: voy a anticipar mi voto afirmativo al dictamen de mayoría. *(Aplausos.)* Sin embargo, antes de comenzar a hablar del tema en cuestión -ya algunos diputados han expresado mi pensamiento- me parece muy importante el hecho de que en la sesión de hoy estemos incorporando un tema que, es cierto, va a ser irreversible si cuenta con la sanción de la Cámara de Diputados.

Este tema hace a los derechos civiles y genera opiniones diversas entre todos nosotros. Sin embargo, por primera vez después de tanto tiempo, en este Parlamento no se han generado debates ofensivos, descalificadores y negadores del otro. En las horas que llevamos de sesión se ha hablado con un tono elevado y con muchísimo respeto. Por cierto que las opiniones no son unánimes, y está muy bien que así sea.

Aunque estoy muy cansado, siento un tremendo alivio al tratar este proyecto. Hemos discutido muchos temas de coyuntura, aspectos económicos, reglamentarios, legales o constitucionales que, con el transcurrir de las horas y los discursos, coincidirán los colegas, se tornan aburridísimos. Por lo menos hoy tengo la sensación, como dijo el diputado Pais, de que estamos avanzando hacia el bien común.

Creo que todos nosotros en algunos momentos de nuestra actividad política y parlamentaria nos preguntamos para qué estamos acá. En muchos momentos de crispación, confrontación y nervios me he replanteado para qué estoy acá, para qué estoy en la política. Y las respuestas siempre están en orden al cuerpo de ideas que uno dice defender y que en general, sin distinción de abordajes, sostenemos que todos nos iniciamos en esta actividad pretendiendo aportar, ayudar y trabajar para un orden social y político más justo que el que nos toca vivir en cada momento.

Usamos una cantidad de términos y palabras que creo -sin ir mucho más lejos que lo que fue la diputada Vázquez-, en tanto tributarios de la cultura occidental -europea para ser más preciso-, referencian y anclan en los conceptos de libertad e igualdad que emergieron con la Revolución Francesa hace 221 años.

Cuando entramos a precisar qué queremos decir con libertad, igualdad, inclusión y justicia, empiezan las diferencias de matices y allí es donde entran a jugar otros componentes culturales, que hacen a lo que imaginamos vendrá si damos ciertos pasos.

También se dijo acá que no hace muchos años nuestra joven sociedad discriminó por sexo, color y origen. Desde las primeras décadas del siglo XX, los argentinos empezamos a caminar paso a paso en una dirección de inclusión, que tuvo avances y retrocesos.

Hoy nos encontramos en un momento histórico de nuestro país signado por la desprolijidad, la confrontación, la retórica y la discusión del modelo

socioeconómico al que queremos empujar o algunos desean torcer. Todo lo hacemos en nombre de la justicia y de la libertad.

Incorporar a ciudadanos a la plenitud del goce de los derechos frente a la ley es considerar que todos somos iguales; no somos iguales en abstracto ni perseguimos un igualitarismo en abstracto, sino un igualitarismo para una sociedad de iguales ante la ley.

Si esta iniciativa se vota afirmativamente, hoy vamos a dar un pequeñísimo paso, porque estamos hablando de los derechos de una minoría, que no son negados por quienes no pertenecemos a dicha minoría.

Queremos apuntar hacia el sentido del respeto a la minoría. No coincido con la palabra "tolerancia", porque considero que todos somos iguales: tanto los que hemos elegido una opción sexual más tradicional como aquellos que han elegido una opción sexual no acorde con la tradición de nuestra cultura judeo-cristiana y occidental.

No vamos a cometer ningún pecado ni transformar la sociedad sustancialmente; simplemente vamos a incorporar a compatriotas al goce de los mismos derechos que tiene la mayoría.

Para terminar, quiero rescatar el significado de un fragmento de la marcha peronista, que es el que más me gusta y dice: "...para que reine en el pueblo el amor y la igualdad".

- Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Chieno.- Señor presidente: para mí hoy es un día de alegría y orgullo, más allá de los resultados finales de este debate.

La causa de tal alegría se basa en que la sociedad argentina, a través de sus representantes, nuevamente se atreve a dar debate sobre un tema tan

trascendente y controvertido como el que estamos considerando.

No voy a hablar de las razones constitucionales que nos animan; sobradamente lo plantearon ya capaces constitucionalistas que habitan esta casa con unas y otras razones. Quiero hablar de lo que al parecer da miedo en este tema. Cada vez que tratamos de cuestionar a la familia tradicional lo vemos como una blasfemia. Voy a hablar de esas frases que han surgido en este día y en los anteriores, y que hemos escuchado de diferentes grupos en forma admonitoria, como por ejemplo, "romper el orden natural", "la familia tradicionalmente constituida", "la familia como Dios manda" o "el derecho romano manda". Gracias a ese Dios nos estamos permitiendo cuestionar este tipo de familia.

Quiero referirme al bienestar que podrían tener o no los niños que eventualmente vivieran en una familia formada por dos hombres o dos mujeres. Para poder cuestionar el bienestar de esos niños debemos hablar antes

de los cientos y miles de niños que día a día son abandonados, maltratados, violados, abusados y muertos en las familias tradicionales heterosexuales.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Chieno.- Es mi obligación plantear qué clase de seguridad y bienestar hemos otorgado a través de los siglos a esos niños que hoy nos preocupa cuidar.

Antes de hablar de los resultados sociales y de poner en valor las uniones homosexuales, debemos mencionar la cantidad de mujeres que son maltratadas física, psicológica y moralmente, y muertas todos los años a manos de sus muy tradicionales parejas heterosexuales. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Desde hace veinte años asisto a casos de violencia familiar en una de las provincias con más altos índices en la Argentina. Con conocimiento de causa puedo decir que la tan defendida familia tradicional no ha podido

ofrecer garantía para sus integrantes hasta el presente. Por el contrario, uno de cada cuatro niños en la Argentina es víctima de alguna forma de abuso; uno de cada ocho niños sufre durante el transcurso de su infancia, entre los cuatro y dieciséis años, de alguna forma de abuso sexual. Mal que nos pese, la mayoría de las veces son los propios miembros heterosexuales de sus familias los responsables de esos ataques.

Respecto de las mujeres, en la Argentina tenemos índices que nos avergüenzan: mueren más mujeres en el sacrosanto seno de sus hogares a manos de delincuentes, que en la calle o víctimas de accidentes de tránsito. Salvo dos razones médicas, la primera en circunstancias de parto -sea el parto en sí mismo, el puerperio inmediato o los abortos-, y la segunda, por el cáncer de mama. La tercera causa de muerte en la Argentina es el feminicidio, es decir, la muerte a manos de sus propias parejas o ex parejas.

Olvidando muchas veces esta realidad que nos golpea todos los días, seguimos diciendo que la familia tradicional es el mejor seguro para la sociedad.

No voy a hacer la apoteosis de la familia homosexual. No creo que ésta sea mejor o peor que una familia heterosexual. Lo que digo es que tanto en una como en otra los seres humanos corremos el mismo peligro y el mismo riesgo, porque eso depende de cada ser humano. Hay seres humanos buenos y malos de cualquier tendencia sexual; puede haber personas que son absolutamente depravadas y ser heterosexuales u homosexuales.

Por lo tanto, no creo que solamente la familia tradicional ofrezca garantías para que los seres humanos crezcan y vivan en forma normal, si se quiere llamarlo de alguna manera. Permítanme dudar de esa familia tradicional. Al comienzo de mi exposición decía que los niños son los que más nos preocupan, por aquello que hemos escuchado en todos los discursos respecto de cuestionar la homologación de los derechos entre los heterosexuales y homosexuales.

Estoy convencida de que los niños necesitan que se los cuide, proteja y acompañe en el duro camino que es crecer. Para eso necesitan una familia, y en la actualidad una familia puede estar formada por uno o varios individuos. En mi provincia, Corrientes, casi el 40 por ciento de las familias son uniparentales. Son las mujeres correntinas las que se hacen cargo de cuidar, querer y dar identidad a sus hijos. No son familias tradicionales, pero dan protección y amor a sus hijos, y el hecho de que no sean familias tradicionales no genera una falta de identidad sexual diferenciada o superior respecto de la que puede haber en cualquier familia tradicional. Con seguridad que este tipo de familias es preferible a tener un abusador dentro de la casa. *(Aplausos en las bancas y las galerías.)*

No estamos aquí para derogar o modificar ningún sacramento religioso, de ningún credo, sino para legislar en un país laico, y considero que un Estado responsable más una comunidad comprometida van a hacer un país más justo. *(Aplausos en las bancas y las galerías.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Fernández.- Señor presidente: el sistema de regulaciones y normas que rige en la Nación Argentina y los principios generales del derecho sobre los que aquellas se sustentan se basan en una concepción occidental y cristiana con influencia en los ámbitos religioso, económico, político y social.

Al respecto, así como la Constitución Nacional en el artículo 1° establece ciertos preceptos superiores sobre los que debe asentarse la conformación, organización y funcionamiento del Estado argentino, el artículo que lo sucede, independientemente de la variedad de interpretaciones que se puedan efectuar sobre su alcance, define claramente principios y concepciones que orientan el orden social que hay que tener y la arquitectura del sistema jurídico sobre el que se sustenta.

El artículo 2° de la Constitución Nacional establece: "El Gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano".

Es muy importante tener presente esta observación. El constituyente ha querido asignar una notable trascendencia a esta norma al darle su ubicación en el articulado, y ello mantiene su vigencia en la actualidad.

La Ley Fundamental, la que fija los límites y define las relaciones entre los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, la que establece las bases para su gobierno y ordenación de las instituciones en que tales poderes se asientan y que también garantiza al pueblo aquellos derechos y libertades más esenciales, tiene como uno de sus principios rectores el sostenimiento del culto católico, y junto a él, de los institutos que el credo protege.

El matrimonio, al igual que otras instituciones jurídicas y sociales, no escapa a esta orientación, como

tampoco lo hacen los principios de la valoración de todo ser humano. En ese orden de ideas, todas las personas homosexuales están dotadas de esa dignidad inalienable que corresponde a cada ser humano. No es en modo alguno aceptable que se las menosprecie, maltrate o discrimine. Es evidente que, en cuanto personas, tienen en la sociedad los mismos derechos que cualquier ciudadano.

Los significados unitivo y procreativo de la sexualidad humana se fundamentan en la realidad antropológica de la diferencia sexual y de la vocación al amor que nace de ella, abierta a la fecundidad. Este conjunto de significados personales hace de la unión corporal del varón y la mujer en el matrimonio la expresión de un amor por el que se entregan mutuamente, de tal modo que esa donación recíproca llega a constituir una auténtica comunión de personas, la cual, al tiempo que planifica sus existencias, es el lugar digno para la acogida de nuevas vidas humanas.

La relevancia del verdadero matrimonio para la vida de los pueblos es tal que difícilmente se pueden encontrar razones sociales más poderosas que las que obligan al Estado a su reconocimiento, tutela y promoción. Se trata, en efecto, de una institución más primordial que el Estado mismo, inscrita en la naturaleza de la persona como ser social.

El matrimonio como relación estable entre el hombre y la mujer, que en su diversidad se complementan para la transmisión y cuidado de la vida, es un bien que hace tanto al desarrollo de las personas como de la sociedad. No estamos ante un hecho privado o una opción religiosa, sino ante una realidad que tiene su raíz en la misma naturaleza del hombre, que es varón y mujer.

Para concluir, el matrimonio no es una institución puramente humana, a pesar de las numerosas variaciones que ha podido sufrir a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y

actitudes espirituales. Estas diversidades no deben hacer olvidar sus rasgos comunes y permanentes.

Por lo tanto, señor presidente y señores diputados, respetando las posiciones de cada uno de nosotros digo lo siguiente. Soy católico -mis fuertes convicciones religiosas lo respaldan- y represento al pueblo de Corrientes. Por ello respondo a quienes el año pasado por medio de las urnas nos encomendaron ser la voz de sus inquietudes, anhelos, expectativas y esperanzas. Tengo un mandato y lo voy a cumplir. Soy diputado de la Nación y sostengo firmemente que la protección de instituciones jurídicas y de invalorable impacto económico, político y social, como es el matrimonio, resulta indispensable para nuestra sociedad. Ello es así en aras del bien común y del resguardo de las libertades que nuestra Nación, en estos doscientos años de historia y no sin esfuerzos y sacrificios, supo conseguir.

Por estas razones adelanto mi voto negativo a la iniciativa que está en tratamiento.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Puiggrós.- Señor presidente: se ha hablado del respeto con el que se está desarrollando esta sesión y eso es muy bueno. Gran parte de este respeto se lo ganaron los ciudadanos acerca de cuyos derechos estamos debatiendo hoy. Ellos lograron que hoy nos refiramos con respeto a sus derechos tras una larga tradición de denigración y de lucha, de una lucha esencialmente pacífica frente a una sociedad tremendamente violenta con las personas que hacen una elección sexual o de género distinta a la establecida por esta sociedad occidental, patriarcal y machista.

Se trata de una larga tradición de lucha, enfrentando a poderes que van desde el nazismo hasta los paredones de la dictadura argentina, pero es también una lucha cotidiana en su casa -dijo anteriormente un diputado:

"¿Cómo hacen para decirles a los propios padres?"-, en la escuela, en el trabajo -por la hipocresía de decirles que son iguales, pero negarles los mismos derechos-, en el lenguaje.

La semana pasada aprobamos por unanimidad en la Comisión de Educación un proyecto que venía de la Cámara Alta -de la senadora mandato cumplido Marita Perceval- sobre aplicación del lenguaje no sexista en la administración pública.

Qué trabajo significa hablar con un lenguaje no sexista, porque en nuestras lenguas, que tomaron la forma de la civilización occidental, está incrustado el lenguaje sexista. Entonces, es un trabajo profundo el que hay que hacer para no estar estigmatizando automáticamente cuando uno habla.

Realmente en el lenguaje mismo muchas veces se repite automáticamente que la familia es inmutable y que siempre fue así. Fue quizás un error de los griegos, porque un día Aristóteles estaba cansado y Sócrates distraído.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sra. Puiggrós.- Existían otras formas de vinculación genérica y sexual y, en realidad, la familia es una construcción histórica y social, y no es universal su asimilación a matrimonio heterosexual.

A lo largo de la historia de la humanidad las sociedades construyeron muchas formas de organización familiar, pero actualmente la emergencia en el terreno de los derechos sociales, con vínculos que en la sociedad occidental moderna sólo podían tener existencia en la clandestinidad, plantea problemas teológicos importantes y enfrenta a las corporaciones religiosas con el discurso constitutivo del nuevo sujeto de derecho.

Pero también hay militantes de todas las religiones que comprenden que las sociedades actuales, incluida la argentina, han empezado hace tiempo a transitar

hacia nuevas formas de organización familiar y de relaciones interpersonales, y aspiran a que las normas que rigen su práctica religiosa no coloquen como condición excluyente definiciones esencialistas sobre la elección genética y las formas del matrimonio.

De acuerdo con mi formación científica y cultural, la sexualidad humana se expresa en distintos géneros, pero que no son esencias, no son naturales, sino producto de una compleja combinación de factores genéticos, sociales y culturales.

Respeto a quienes consideran que la diferencia entre hombre y mujer es esencial y que los textos sagrados han establecido de manera inapelable el matrimonio heterosexual para constituir una familia, quiero decirles que la de hoy no es una discusión sobre la verdad, sino sobre los derechos.

Si algo es rescatable de la posguerra en nuestras sociedades es la extensión de los derechos humanos, entre los cuales la elección del género es probablemente uno de

los más desgarradores, de los más íntimos y de los más humanos.

Pero la identidad genérica siempre ha despertado temores. Teniendo en cuenta el tiempo, voy a resumir mi discurso y también voy a pedir la inserción de las demás palabras que pensaba enunciar.

Pero quiero referirme al tema de los años del centenario de la Revolución de Mayo, con el discurso disciplinador del gobierno conservador, que incluía la homosexualidad entre los peligros que podría acarrear el aluvión inmigratorio, junto con las pestes, la disolución del idioma nacional, la subversión anarquista y la penetración de algunas otras religiones, como las de los protestantes, evangelistas, judíos, mahometanos.

Apoyándose en tales temores, el Consejo Nacional de Educación armó un dispositivo que designaba a las jerarquías y que se ocupaba de excluir a los enfermos, a los homosexuales y a los discapacitados.

El positivista Víctor Mercante temía una epidemia en los patios de las escuelas de monjas porque decía que ahí convivían mujeres y que además estaba la posibilidad de que los varones se contagiaran la femeneidad.

El Consejo Médico Escolar había prohibido el beso por razones higiénicas, y puedo seguir con muchos ejemplos por el estilo, pero voy al hecho de que en el Centenario se trataba de construir la unidad nacional, eliminando la diferencia en forma autoritaria. Es decir, construir la unidad nacional sobre la base de la negación y de la exclusión de aquel que de alguna manera hacía una elección distinta, genérica, religiosa, ideológica, lo que fuere.

Para concluir quiero aludir a un grupo profundamente discriminado, el de los niños y adolescentes, que reclaman desde los institutos de menores, desde la calle o desde los rincones de la sociedad, donde una madre dio a luz careciendo de brazos para sostenerlo. No había una familia que se hiciera cargo ni alguien que lo quisiera para siempre.

La ley Agote de 1919, recién superada por la 26.061 de 2006, entregaba a los jueces la potestad de determinar la vida de los llamados menores, es decir que, al mismo tiempo que reconocía el problema, negaba a los chicos el carácter de sujetos de derecho.

Por eso pido que no nos quedemos a medias, no limitemos la posibilidad de hacerlo a quienes tienen el deseo de adoptar. No creamos en la nueva versión del Patronato. No hagamos primar principios egoístas.

Festejemos el Bicentenario, legalizando lo que es profundamente humano. Por eso pido a mis colegas que acompañen el dictamen de mayoría. (*Aplausos*)

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Arena.- Señora presidenta: creo que la discusión que estamos llevando adelante en el Congreso pone a la

Argentina en un lugar muy importante respecto al reconocimiento y la consagración de derechos.

De eso estamos hablando hoy, y creo que es importantísimo no equivocarse el centro de la cuestión. Aquí no estamos discutiendo acerca de la opción sexual de las personas. Aquí estamos hablando acerca de si todos tenemos derecho a que se nos garanticen los mismos derechos, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, como fue mencionado en su artículo 7 o en la Constitución nacional, en los artículos 14 o 19, haciendo prevalecer la igualdad ante la ley.

Entiendo que la igualdad es un valor universal, que exige reconocer que la negativa que determinadas personas puedan formalizar en la institución del matrimonio sobre la base de sus preferencias sexuales es una forma de discriminación. Y este proyecto viene a saldar una deuda vigente con un sector muy importante de la sociedad, que hoy se encuentra al margen de la ley.

El concepto de familia ha evolucionado, como lo manifestaron varios señores diputados preopinantes, y si vemos el concepto que da la UNESCO al respecto, advertimos que sostiene que la familia es la unidad básica de la sociedad y por eso desempeña un papel fundamental en la transmisión de los valores culturales y éticos, como elemento del proceso de desarrollo.

Evidentemente esta definición está muy lejana de la que imperó hasta no hace mucho tiempo y de la que escuchamos varias referencias esta noche, poniendo a la familia en el lugar del ámbito que garantiza la perpetuación de la especie, y está mucho más cerca de reconocer a la familia como un lugar de valores y de afecto.

Queda claro que esta familia, que se constituye sobre la base de las parejas que deciden convivir para afrontar en conjunto la lucha de la vida, es independiente del sexo de sus integrantes.

Esos ámbitos de pares, que se unen en un proyecto de vida común, permiten asegurar el marco de afecto, de cooperación y de solidaridad. Consecuentemente, deben tener los mismos derechos que las conformadas por heterosexuales.

No quiero extenderme en cuanto a la necesidad de que exista un marco legal protectorio para esta nueva concepción de familia, porque en el día de hoy se habló mucho del tema. Pero sí me interesa resaltar las cuestiones referentes a situaciones particulares y delicadas, cuando se está frente a situaciones límites, por ejemplo, cuando se tiene que decidir sobre temas de salud, cuando hay que definir el destino de los restos de la pareja difunta, cuando hay que pedir días de licencia para atender al compañero o a la compañera enferma. Creo que son situaciones donde por ahí la decisión queda en manos de la familia que discriminó y que perdió contacto con los individuos de los que estamos hablando.

En cuanto a la adopción, quiero decir que fue el tema que más dudas me generó, no por prejuicios, porque creo que el amor de una familia puede ser igual, siendo hombres y mujeres o mujeres solas.

De hecho hay muchos casos que nos permiten ver que muchas mujeres, como decía la señora diputada preopinante, han llevado adelante las familias con toda normalidad y con esfuerzo.

Sí creo que no podemos negar que esta es una situación nueva sobre la que tenemos la obligación de interrogarnos, sobre todo porque los adultos no tenemos derechos sobre los niños y sí obligaciones.

Más allá del futuro en el cual estas familias pueden casarse y puedan adoptar, hay una realidad que no podemos desconocer: hay niños y niñas que ya viven estos grupos familiares, ya sea porque adoptaron a algunos de ellos en forma monoparental o porque son hijos que vienen de parejas heterosexuales anteriores.

Entonces nosotros tenemos que proteger a esos niños legislando al respecto.

Los legisladores que comenzamos nuestra gestión en diciembre tuvimos un corto lapso para informarnos sobre el tema con algunos expertos y estudiar casos de otros países que ya lo están aplicando. Pero además de informarme y estudiar, también hice un ejercicio de introspección, porque hace unos años tuve la responsabilidad de estar al frente del área de infancia, adolescencia, mujer y familia de mi provincia. Esta área tiene bajo su órbita los institutos de menores, y la verdad es que mientras analizaba este tema no podía dejar de recordar las caritas de tristeza y esas vocecitas que cuando uno llegaba a visitarlos nos decían "tía" o "tío", además de la frase "llevame con vos", y se agarraban de nuestras polleras o de nuestros pantalones, como decíamos hoy con el señor diputado Amadeo.

Y en ese momento me dije: "¿Qué es lo que me estoy cuestionando? ¿Si están mejor en una pareja de un

mismo sexo o en este lugar?" Esta cuestión me parece definitiva.

Es una realidad que existe. En este punto no tenemos que hablar con eufemismos. Cuando hablamos de adopción, no estamos hablando de arrancar a niños y niñas de una familia sino de niños que fueron abandonados o abusados -por sus familiares, y debo decir que se trataba de familias heterosexuales, por lo menos en los casos que yo conocí.

Entonces, señora presidenta, creo que en este sentido la posibilidad de la adopción debe ser contemplada, pues creo que sería una superación de esa situación.

Antes de finalizar quiero decir que me hubiese gustado tener más tiempo para poder discutir una norma tan importante como esta, que modifica el Código Civil en una parte muy importante de su articulado. Y la verdad es que sentí, como sintieron otros diputados y diputadas, que pareciera ser que en algunos temas hay opiniones de primera y de segunda. Me pareció reconocer esto cuando muchos

diputados nuevos planteamos la posibilidad de tener un lapso mayor para analizar el tema.

En algunos discursos creí reconocer una afirmación de que la defensa en la igualdad de derechos es algo reservado para el autodefinido espacio del progresismo en desmedro de quienes, de acuerdo con esa definición, entramos en el colectivo de conservadores que se niegan a debatir. La verdad es que esa definición tan tajante y excluyente de la diversidad que conforma cada partido o sector político me parece tan limitada como aquella que asegura que el matrimonio es una institución sólo reservada para los heterosexuales.

Y menciono este tema porque me parece que es importante que nos interroguemos acerca de nuestra propia identidad y que nos cuestionemos nuestras definiciones. Creo que lo que nos define a cada uno de nosotros no es nuestra condición sexual. Yo soy una mujer, una persona. No soy heterosexual, sino que soy una mujer que tiene conductas heterosexuales así como determinadas preferencias

ideológicas, religiosas o laborales. Pero lo que define mi ser no es mi opción sexual, ni en mi caso ni en el de quienes están luchando por obtener estos derechos.

Limitar la discusión a la orientación sexual es cercenar el debate, ya que creo que quienes hoy están luchando por poder acceder a estos derechos no lo hacen motivados por su opción sexual, sino que entienden a esta institución como consagración del amor, más allá del sexo de sus compañeros o compañeras.

Y en ese sentido pienso en Julio Cortázar, que en su obra *Rayuela* habla del amor y dice: "Lo que mucha gente llama amar consiste en elegir a una mujer y casarse con ella. La eligen, te lo juro, los he visto. Como si se pudiese elegir en el amor, como si no fuera un rayo que te parte los huesos y te deja estaqueado en la mitad del patio. Vos dirás que la eligen porque la aman, yo creo que es al revés. A Beatriz no se la elige, a Julieta no se la elige. Vos no elegís la lluvia que te va a calar hasta los huesos cuando salís de un concierto..."

En esta convicción de que no elegimos de quién nos enamoramos es que considero que la apertura de la institución matrimonial a las personas del mismo sexo enriquece esa institución, poniendo de relieve a la familia como un ámbito de amor y cuidado más allá de los fines de perpetuación de la especie.

Para ir cerrando, quiero recordar que también la ley 2.393 fue duramente cuestionada, ya que en el contexto histórico en que se dio, el matrimonio era entendido como un hecho religioso, como un sacramento. Pasó el tiempo y la sociedad fue cambiando, y nadie en su sano juicio podría hoy discutir la importancia que tuvo esa ley en la formación de nuestro país.

Hoy nuevos tiempos nos convocan a un debate de características similares a aquel de hace casi 150 años, porque venimos, como aquellos legisladores que crearon la Argentina próspera, a reconocer un hecho social, cultural y basado en el amor entre dos personas, más allá de credo, raza o religión, como la ley 2.393.

¿Qué cambió desde entonces hasta ahora? Nuestra sociedad, que interpreta y comprende de manera diferente lo que antes no veía o no quería ver.

Por todo lo expuesto, y en el entendimiento de que es absolutamente arbitrario imaginar que cuando se legisla sobre un tema de estas características se lo hace para una minoría o una mayoría, voy a votar favorablemente el dictamen de mayoría...

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Arena.- ...en la convicción de que se lo hace para todos los argentinos y las argentinas, más allá de sus preferencias sexuales, ya que lo que venimos a hacer, señora presidenta, es armonizar una sociedad desde la tolerancia, la comprensión y el respeto.

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro.- Señora presidenta: en primer lugar solicito autorización para insertar parte de mi exposición en el Diario de Sesiones. No obstante ello, quiero hacer algunas reflexiones que me parece importante señalar en esta noche histórica para toda la sociedad argentina.

Desde el socialismo de la provincia de Buenos Aires, dentro del bloque Nuevo Encuentro Popular y Solidario, venimos a plantear el apoyo al dictamen de mayoría, que se asienta en uno de los proyectos que cofirmamos los integrantes de este bloque y que es de autoría de la señora diputada Vilma Ibarra.

Tenemos el convencimiento absoluto de que estamos haciendo lo necesario y lo legítimo. Se trata de un derecho que comienza a adecuar la legislación argentina a la realidad que viven sectores muy importantes de la sociedad, que en este debate demuestran que se cruzan transversalmente.

Aquí no hay partidos políticos o ideologías que hagan que determinados ciudadanos se paren en un lugar o en otro. Eso lo estamos viviendo en este Congreso. Muchas personas están reclamando la necesidad de legislar para que puedan tener el derecho de unirse en matrimonio personas del mismo sexo si así lo desean. Y ese es un derecho que este Congreso debe contemplar, más allá de las cuestiones religiosas o ideológicas.

Esta situación se vive de la misma manera, incluso con diferentes realidades sociales, en todo nuestro país, ya que es un hecho que abarca de norte a sur, desde el extremo norte de Jujuy hasta Tierra del Fuego, desde la Cordillera de los Andes hasta el litoral. Me refiero a esta necesidad que se tiene de que este derecho de las personas, este derecho individual, sea establecido en el Código Civil, en el artículo 172, en apenas dos o tres párrafos. Más allá de que el proyecto estipula la modificación de muchos de ellos, hay un párrafo esencial que me parece importante destacar y que muestra de qué manera va a

empezar a cambiar, agregando simplemente unas pocas palabras.

Uno de los párrafos dice que el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo. Con esa modificación que estamos haciendo al incluir "del mismo" sexo estamos abriendo o cerrando un capítulo de discriminación que la legislación argentina le impone a las personas que han elegido vivir su sexualidad de la manera que les parezca, sin tener que dar cuenta a nadie por la forma en la que eligieron vivir, construir, tener sueños y llevar adelante proyectos en cada uno de los lugares en los que nos toque trabajar, convivir o luchar. Esto se puede dar en el ámbito de los sindicatos, de las universidades y de los trabajos desde los cuales peleamos por un país mejor, que a partir de esta sesión comienza a transitar un cambio profundo.

Tal como se planteó a lo largo del debate, fueron años de pelea. A través de nuestra lucha buscamos terminar

con actitudes discriminatorias que hace unos años parecían tontas e infantiles. Por ello, que en el Siglo XXI podamos igualar los derechos de las parejas homosexuales con los de las heterosexuales, sin duda es un avance significativo. Es un avance similar al que implicó la sanción de la ley de divorcio en la década del 50 -que luego se retomó con la recuperación de la democracia- o la obtención por parte de las mujeres del derecho al voto. Hoy nos parece inconcebible que las mujeres hayan alcanzado ese derecho recién en la década del 50. Todos esos avances se produjeron porque la sociedad fue madurando y evolucionando. Por eso hoy podemos estar discutiendo este tema en el recinto.

Por otra parte, quiero hacer algunas reflexiones sobre determinados conceptos que hemos escuchado a lo largo del debate. En este sentido, algunos diputados plantearon que solamente ocho o diez países en el mundo avanzaron en la aplicación de una legislación de este tipo. La verdad que plantear eso como argumento para convalidar una

posición negativa es tonto e infantil. Por suerte vivimos en un país que ha sido ejemplo en materia de evolución legislativa en diferentes campos que se vinculan con la vida cotidiana de los argentinos. Tan sólo baste mencionar que el derecho laboral argentino fue ejemplo durante muchos años. Digo esto porque hemos ganado prestigio internacional por tener una legislación de avanzada en la materia. Sólo los sectores reaccionarios o de derecha se enfrentaron a esa postura porque no querían hacer lugar a la vigencia de los derechos de los trabajadores.

La Argentina también fue ejemplo en materia de una legislación de avanzada para castigar los crímenes de lesa humanidad. Esto también nos muestra como una sociedad adulta y madura.

Por lo tanto, es imprescindible que esta noche sigamos avanzando en ese sentido aprobando esta reforma al Código Civil, para que las parejas homosexuales tengan derecho al matrimonio y sean iguales ante la ley.

Para finalizar, quiero plantear algo que me preocupa. Estamos aquí hablando en contra de la discriminación y a favor de los derechos y la libertad. Por eso, me preocupa haber escuchado el día de hoy en más de una oportunidad en los pasillos de este Congreso distintos comentarios sobre la situación que vivían algunos legisladores que recibían llamados de representantes de la Iglesia para plantearles de qué manera deberían votar. Sería lamentable que esto se haya concretado a través de la actitud de algunos sacerdotes, obispos o monseñores, que en vez de proclamar el amor y la igualdad entre las personas en contra de la discriminación, estén ocupados y preocupados tratando de detener una legislación que sólo va a traer más derecho y más igualdad a todos los argentinos. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Segarra.- Señora presidenta: en primer lugar, adelanto mi voto afirmativo al proyecto contenido en el dictamen de la mayoría.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Segarra.- En segundo término, aclaro que voy a ser muy breve porque coincido con la mayoría de los argumentos que se han vertido en defensa del dictamen de mayoría.

El matrimonio entre las personas de un mismo sexo no es lo que me genera duda, sino la propia institución del matrimonio. Nunca me casé, y tengo hijos biológicos y adoptados. Considero que el matrimonio nació como una institución que perpetuó relaciones de poder y de dominio sobre la mujer. Sin embargo, como institución ha ido evolucionando, y en muchos casos lo hizo de manera más rápida que otras instituciones jurídicas.

Evidentemente la institución del matrimonio no pudo mantenerse incólume al paso y a la evolución de los tiempos. A nuestro país le costó mucho aggiornarse, para

que la legislación que regula la unión de dos personas que desean convivir sea lo menos traumática posible, facilitadora de esas relaciones, pero principalmente igualitaria, justa y de dimensión humana.

Este debate no se trata más que de eso, es decir, de buscar la forma en la que la ley dé cuenta de las relaciones humanas tal como son, regulando las consecuencias que de ella surgen mediante una visión real.

Pretender la implementación de regímenes distintos según el género de las personas que se quieren, implica el establecimiento de una categorización sin sentido, que nos recuerda la época en la que el matrimonio sólo era posible entre blancos o españoles, excluyendo a los nativos, o cuando se hablaba de hijos naturales y de hijos legítimos.

Se ha evolucionado en el tiempo y todo eso fue superado. Sin embargo, todavía tenemos que luchar por la igualdad de derechos frente a dogmas que ni siquiera encuentran razón de ser en prejuiciosos argumentos que,

excusándose en los derechos del niño, tratan que las parejas de un mismo sexo no adopten.

La maternidad y la paternidad son roles de la sociedad actual que no fueron ni serán iguales y que forman parte de convicciones sociales que no cambian con los siglos sino con los decenios. El cuidado del otro, y el dar amor y educación a un niño no es patrimonio de ninguna institución, ni siquiera de las madres o padres biológicos ni de las instituciones de beneficencia; se trata simplemente de una actitud frente a la vida.

A más de veinte años de la última reforma que regula la relación entre las parejas, cuando recién se reconoció la posibilidad de que ellas no duraran para toda la vida, hoy estamos a tiempo de reconocer que las parejas son todas iguales en sus derechos, sea cual fuere su sexo. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Bertone.- Señora presidenta: en primer lugar, debo manifestar que soy coautora, junto a usted, del proyecto de ley contenido en el expediente 1.611-D.-2010, que reglamenta en forma completa un nuevo régimen de uniones civiles y que, además, contempla acabadamente los requisitos para su constitución, los derechos y obligaciones de los miembros, su régimen patrimonial, su disolución, su marco de proceso sucesorio y previsional y hasta su implicancia en la determinación de los bienes integrados como "bien de familia". Estoy convencida de que ese es el marco más adecuado para contener a quienes quieran someterse al régimen propiciado.

Por lo tanto, debo aclarar que de ninguna manera estoy en contra de ningún tipo de decisión sobre la libertad sexual de las personas. Tampoco estoy en contra de que esa decisión sea compartida con otra persona del mismo sexo y que eso la lleve a unirse para afrontar un destino común.

Tampoco soy contraria a que esa unión tenga trascendencia jurídica y que, por ende, modifique derechos de carácter previsional, sucesorio, en forma similar a como lo hace el matrimonio. Quiero que se entienda bien, la institución matrimonial tiene una implicancia y una importancia tal, que merece sopesarse adecuadamente su modificación, y mi postura es que para los casos de unión de personas de un mismo sexo debe estructurarse un régimen especial, como el que propusimos en el proyecto mencionado.

Sosteníamos en los fundamentos que "esta nueva realidad social..." -nos referíamos a las uniones de personas de un mismo sexo- "...genera numerosas situaciones de desprotección y exclusión que ponen de manifiesto la imperiosa necesidad de que estos nuevos modelos familiares sean reconocidos jurídicamente conforme al principio de igualdad, consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional y los numerosos pactos internacionales con jerarquía constitucional, entre ellos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes

del Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.”

Pero este tratamiento similar de ninguna forma puede ser igualado al régimen matrimonial, sin una clara erosión a los antecedentes que la institución tiene como fundamento de la sociedad.

La heterosexualidad necesaria en la institución matrimonial en ninguna forma es superior o inferior a otro tipo de uniones. Sostengo sencillamente que es distinta, y como diferente debe así ser tratada en su aspecto normativo: con una legislación diferente.

Los padres unidos en matrimonio que asumen la responsabilidad de tener un hijo son parte de una sociedad inmersa en el Estado, que obligadamente debe brindarle su protección y garantizar su correcta formación desde la propia naturaleza de las cosas.

Esta protección, al menos desde el Estado, considero que debe darse también en el específico tema de la adopción. En este punto en particular considero que la

sociedad no está aún preparada para homologar la adopción entre parejas de un mismo sexo, y emito este juicio desde la representación popular que me ha elegido como su voz en este recinto. Por eso lo hemos soslayado especialmente en el proyecto de unión civil que presentamos.

Particularmente estoy convencida de que el tema de la adopción no puede encararse como un derecho de los adultos a criar un niño, sino desde el derecho de estos de formarse en un ámbito favorable a su protección y desarrollo, con claros ejemplos de rol familiar, y allí adquiere relevancia la tutela especial del Estado, tanto en la faz normativa como en sus implicancias sociales. Lo contrario implicaría distorsionar el debate.

Pues bien, si la realidad social hoy nos plantea un escenario distinto, con uniones entre personas de un mismo sexo que necesitan otro reconocimiento legal de su convivencia, estoy de acuerdo en que trabajemos en una legislación especial para ese escenario, que la contemple adecuadamente, y hablo desde la responsabilidad de haber

planteado una alternativa que no se consideró, perfectible si se quiere, pero alternativa al fin.

Por lo expuesto adelanto que no acompañaré el dictamen de mayoría.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Forte.- Señora presidenta: compartiré mi tiempo con la señora diputada Rioboó.

Sra. Presidenta (Fadel).- Está autorizado, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rioboó.- Señora presidenta: dado que se cerrará el debate y muchos diputados que estamos anotados en la lista de oradores no podremos dejar sentada nuestra posición

quiero agradecer brevemente este tiempo que me ha concedido el diputado Forte para adelantar mi voto afirmativo al proyecto de ley en consideración.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Rioboó.- Se trata de un proyecto de ley importante que tiene que ver con la vida de todos los días de las personas.

Solicito la inserción en el Diario de Sesiones de otros conceptos que quisiera desarrollar.

Si este es un debate transversal, quiero identificarme de lleno con las breves pero contundentes palabras del diputado Alejandro Rossi, del Frente para la Victoria.

Así mismo quiero expresar mi más profundo reconocimiento a las organizaciones que no solo en esta oportunidad sino también a fines de la década del ochenta dieron una de las batallas más grandes contra la discriminación al pelear contra la estigmatización con la

enfermedad del sida. Hoy quiero reconocerles una nueva batalla, la batalla por la igualdad y los derechos.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Forte.- Señora presidenta: indudablemente hoy estamos viviendo una noche histórica en el Congreso de la Nación. Sin duda este proyecto de ley será comentado por muchísimo tiempo.

En este debate hemos escuchado varios argumentos, obviamente tan válidos y respetables en una como en otra postura, pero hay algunas cosas que aclarar. Como hombre de campo, del interior, quiero dejar sentado que no existen dos argentinas. No hay habitantes de primera y de segunda. Se dice que una cosa es la Capital y otra el interior, pero la libertad sexual existe en la Capital y en todos los rincones de la Argentina. No podemos seguir dividiendo a la sociedad como en esas novelas de cuarta en las que aparece

el señor pituco, de traje, que trabaja en la Capital mientras que los del interior hablan mal y andan zaparrastrosos. Todos somos iguales acá y en cualquier lugar geográfico del país.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Forte.- Obviamente nos hemos criado con culturas diferentes y distintas formas de ser.

Soy un chacarero pampeano y me crié en una chacra, en donde trabajo todavía, a 25 kilómetros de General Pico, dentro de una familia tradicional -no tradicionalista, que no es lo mismo- e indudablemente cuando éramos niños y casi adolescentes estos temas no se trataban.

Este tema mete mucho ruido y genera muchas dudas que a lo largo de este debate se fueron esclareciendo. Por supuesto todas las posturas son dignamente respetables. Hay que respetar a quienes sostienen argumentos religiosos, como a su vez quienes esgrimen argumentos religiosos deben respetar a los que no piensan igual.

Por supuesto hay que respetar a quienes están de acuerdo con la integración.

Se ha valorizado mucho la familia, pero lo que no se dice es que quizá ahora podemos incursionar en la experiencia legal y formal de que haya familias con integrantes del mismo sexo. Todos sabemos que esas familias existen; lo que ocurre es que no tienen igualdad ante la ley.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Forte.- Indudablemente se introducen demasiadas dudas, pero no podemos involucrar a la sociedad argentina en un falso debate. Pareciera que hay que ser progresista para decir que sí y conservador para decir que no.

También se plantea un falso debate cuando se sostiene que hay argumentos válidos en los dos lados. El problema se da cuando se fundamenta y se va a los extremos. No se puede aceptar algunos actores -mínimos por suerte- que porque tienen diferencias sexuales creen que tienen demasiados derechos y pocas obligaciones.

Del otro lado también están los que bajo falsas hipocresías son los grandes militantes del no y resulta que después los sábados y los viernes son los principales clientes en los bosques de Palermo. Eso hay que decirlo: las falsas hipocresías también existen.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Forte.- Por eso, y a pesar de que habría mucho más por decir, quiero terminar señalando que me hace mucho ruido y me genera dudas el tema de los pibes. El tema de la adopción me genera muchas dudas y me da ciertas inseguridades. Pero le puedo garantizar, señora presidenta, que mucha más bronca e impotencia que inseguridad me da cada vez que me retiro de acá y al entrar en mi departamento alquilado, en la vereda de la Biblioteca del Congreso de la Nación veo a una mujer con dos pibes en pañales durmiendo en la calle. Eso es grave. Tenemos que superar este debate, con la altura democrática y adulta que se dio hoy, para pensar en serio en los pibes de la calle y

no tanto en quién les dará cobijo, familia, amor y sustento a futuro.

A este debate le faltan algunas cosas. Nos hemos enterado por los diarios digitales que algunos diputados están llegando y están escuchando detrás de las cortinas pero no se sientan en sus bancas. Hubiera sido importante que vengan a debatir y no solamente a buscar aplausos. Son las cosas de la democracia y del debate.

Quiero terminar planteando una cuestión de historia y de cultura. Quizás algunas inseguridades y dudas se fueron disipando pero queda un ruidito en mi conciencia. Le puedo garantizar que el día de mañana me voy a poder arrodillar en la tumba de mis viejos y mirar a mis hijos de frente a los ojos y sin duda podré decir que aposté por la igualdad y la integración y que jamás me lo perdonaría si dijera que voté por la discriminación. Por lo tanto, mi voto es positivo. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. Aguad.- Pido la palabra para formular una moción de orden.

Sra. Presidenta (Fadel).- Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad.- Señora presidenta: entiendo que hemos llegado a un acuerdo para que a la 1 de la mañana se cierre la lista de oradores y comiencen los cierres y que el tema de la ley de matrimonio de personas del mismo sexo se vote hoy en general y en particular.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Aguad.- Y pasar a cuarto intermedio para las 14 para completar el temario de la sesión, es decir, el tratamiento del decreto 1.953 y el ingreso del proyecto de modificación de la ley del cheque.

Si esta Cámara aprueba lo que estoy diciendo, pido que este plan que hemos elaborado se ejecute.

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A.O.).- Señora presidenta: estamos de acuerdo. Habría que habilitar las inserciones de los discursos de aquellos diputados que estando anotados en la lista de oradores no lleguen a exponer antes de la 1 de la mañana.

Sra. Presidenta (Fadel).- Se va a votar la moción del señor diputado por Córdoba, con la aclaración formulada por el señor diputado por Santa Fe.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Fadel).- Queda aprobada la moción y autorizadas las inserciones correspondientes. Vamos a continuar con la lista de oradores hasta la 1.

- 5 -

MODIFICACIONES AL CÓDIGO CIVIL SOBRE MATRIMONIO

(Continuación)

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Barranteguy.- Señora presidenta, Honorable Cámara: me siento verdaderamente satisfecho por los términos en que esta sesión memorable se ha llevado adelante, y por ello expreso mi enhorabuena. Creo que este clima que hoy se ha instalado, donde podemos con absoluta libertad de conciencia asumir las posiciones que nuestra responsabilidad nos indique, se acerca mucho a la idea que con seguridad la mayoría de los legisladores tenemos sobre cómo debe ser un funcionamiento razonable de esta Honorable Cámara. Haciendo uso de este derecho, que más que derecho y

responsabilidad es para mí un privilegio, y con la moderación que en la anterior sesión el diputado Vega ofrecía y pedía a los miembros de la Cámara, voy a fijar brevemente mi posición.

Para ser francos, creo que el tema de la igualdad ha sido uno de los que más trabajo ha dado a la cultura de Occidente. Diría yo que casi estamos en presencia de una eterna y permanente aporía, que creo que la aprobación de esta ley, a cuyo favor me expediré al emitir mi voto, nos ayudará a resolver.

Si nosotros ponemos la mirada en el mundo grecorromano, donde todo esto empezó, vamos a encontrar quizás las páginas más sublimes que se hayan podido escribir y pensar acerca de la igualdad. No me refiero solamente a aquellos párrafos de la *Moral o Ética a Nicómaco*, donde Aristóteles caracterizaba la igualdad como una suerte de igualdad matemática, un justo medio que podía ser corregido mediante la equidad, y concluía diciendo: "Igualdad para los iguales y desigualdad para los

desiguales", en párrafo que la Corte Suprema viene tomando reiteradamente.

Pienso en los estoicos cuyo pensamiento influyó de una manera decisiva, sobre todo a los padres de la Iglesia, donde el Cristianismo edificó sus primeros cimientos.

Pienso en aquella idea de un mundo ideal, integrado y gobernado mediante la razón por hombres libres y hombres iguales, donde no existían las instituciones de la familia, la propiedad y el Estado.

Pienso en ellos y cuando hablo de esta aporía también pienso en el Monte Taigeto, y en los niños con capacidades diferentes que eran despeñados en Esparta porque no les daba el *pinet*.

Pienso también en la familia griega y en la familia romana; la primera, con la mujer confinada al gineceo, de donde ella y sus hijos menores no podían salir, mientras el hombre en el androceo hacía política y tomaba aquellas fantásticas decisiones en las que hoy, cuando

ebrios de fantasías áticas queremos encontrar ejemplos de democracia, ponemos la mirada.

Pienso también en la promesa incumplida de la modernidad. Todos sabemos que en el pórtico de la modernidad, que está configurado por aquellas palabras fantásticas de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, aparece la igualdad como una cuestión central, y mientras esto ocurría en agosto de 1789, a los pocos meses, antes de terminar el año, Olimpia de Gouges, una de las más célebres marianas, fue decapitada por pedir derechos iguales para la mujer.

Desde allí acometemos a la modernidad y nos ubicamos en nuestro país, donde el problema ha sido exactamente el mismo: igualdad formal, igualdad declarada pero negada en los hechos por brutales, odiosas y perversas desigualdades materiales que no sabíamos cómo corregir y tapábamos con historias y crónicas mentirosas.

Entonces, debemos discutir, no un modelo de familia sino un modelo de Estado, porque este Estado que

hacía de la igualdad formal un canon fundante y terminante en el que se agotaban todas sus disposiciones, fue superado en Occidente, y en la Argentina tenemos el orgullo de decir que hemos ubicado desde 1945 a nuestro Estado detrás de estas directivas cuando hemos decidido que la igualdad formal debe ser acompañada por la igualdad material.

Desde allí en adelante surge la cuestión de la mujer, y cuando hablo de esto no me estoy refiriendo solamente a sus derechos civiles. Todos sabemos que hasta 1948 era una incapaz plena de derecho. Tampoco me estoy refiriendo a la capacidad política para intervenir en los grandes debates y posicionarse en la postulación de autoridades en la República Argentina.

Hablo del artículo 67 bis que reformó la ley de matrimonio civil. Todos decían que estaba poniendo término a la familia occidental y cristiana. Hablo del divorcio vinculante, sobre el que se decía exactamente lo mismo, y lo anexo a este tema que ahora estamos discutiendo.

Me niego absolutamente a pensar que la familia cristiana esté en peligro por una disposición legislativa que vamos a tomar y que tiene que ver con la corrección y superación de las diferencias cuando ellas le impiden al hombre realizarse digna y libremente en su plena condición de ser humano.

Señora presidenta: se está terminando mi tiempo y no voy a poder desarrollar algunos de los conceptos que quería señalar. Pero, a guisa de conclusión, quiero saber si es verdad que estamos dispuestos a poner en juego nuestras convicciones, tal como todos juramos cuando asumimos nuestras bancas, y si es verdad aquello de que en la República Argentina -como dice el artículo 19 de la Constitución Nacional- lo que no está prohibido está permitido y, si está permitido, debe ser tutelado por el orden jurídico.

No habiendo escuchado aquí ninguna observación que fundara algún daño, perjuicio o cuestión institucional grave que pudiera derivar de esta demanda de dignidad que

un sector importante de conciudadanos nos está reclamando, quiero decir, tal como ya había anticipado, que voy a dar mi voto positivo a la iniciativa consagrada en el dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Albrieu.- Señora presidenta: habida cuenta del horario y de lo avanzado del debate en unas pocas palabras voy a tratar de fundar por qué voy a acompañar con mi voto positivo el dictamen de mayoría.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Albrieu.- La norma contenida en la primera parte del artículo 19 es una de las más bellas de nuestra Constitución Nacional, y no me refiero solamente a la forma en que está redactada la exención de la autoridad de los magistrados y la remisión a Dios, como algo que está más

allá del debate secular -para algunos será Dios, para otros será la propia conciencia o la historia-, sino también al contenido de la norma. Se trata de una piedra angular dentro de nuestro sistema político que viene desde el Iluminismo para acá y marca un límite claro al Estado, al poder del César y al poder temporal. Preserva la intimidad y la privacidad de los hombres como un ámbito donde el Estado no puede incidir, incluir o meterse de ninguna forma.

Cada uno de nosotros, cada uno de los individuos, cada uno de los habitantes de esta Argentina es dueño de elegir su camino para ser feliz. Cada uno es dueño de elegir el camino por el que ha de conducir su vida. Parafraseando al general Perón -esta es una cita que nos gusta- diríamos que "cada uno es artífice de su propio destino".

Entonces, si reconocemos esta decisión personal y este ámbito privado en donde el Estado no puede ni debe meterse, ¿por qué habremos de oponernos a la

institucionalización de esa decisión privada? ¿Por qué habremos de impedir que se exteriorice? ¿Por qué el Estado habrá de impedir que cualquiera de nosotros tome una decisión acerca de su futuro y del camino que, de acuerdo a su conciencia, gusto o elección quiera seguir en la vida?

Creo que existen resabios de autoritarismo en aquellos que retacean este derecho al querer imponer en los demás nuestras propias convicciones, prejuicios e ideas. Por eso, porque creo que debemos ir hacia un país más generoso y tolerante donde todos y cada uno de nosotros tengamos el derecho de ser felices, habré de acompañar con mi voto el dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Vega.- Señora presidenta: quiero anticipar que, a pedido del señor diputado Jorge Mario Álvarez, de la Unión Cívica Radical, voy a cederle dos minutos de mi tiempo.

Quiero hacer dos reflexiones. Una, rápida, es de carácter jurídico. Se ha hablado mucho de derecho, pero el señor diputado Solá pertenece a un club al que no le gusta mucho el análisis jurídico, y yo respeto su postura. Por eso, no voy a hablar de derecho.

La segunda reflexión será de carácter filosófico o epistemológico.

En cuanto a lo jurídico, simplemente quiero decir que la palabra "matrimonio" tiene dos acepciones: es un sacramento y es una figura jurídica. Aquí estamos trabajando una legalidad sobre la figura jurídica y no sobre el sacramento, que lo respeto absolutamente.

La segunda precisión es de carácter filosófico o epistemológico. ¿Desde donde voy a votar yo? Quiero precisar el lugar desde donde voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Vega.- Ese lugar en el que me sitúo para votar a favor de este proyecto es el de la ética laica. ¿Qué quiero decir

cuando hablo de la ética laica como fundamento de mi posición en este particular debate que tenemos en la Cámara de Diputados de la Nación?

Por lo pronto, la ética laica implica reconocer que la ética no es patrimonio exclusivo de las religiones y que quienes no somos religiosos tenemos derecho a militar en la ética.

En segundo lugar, el concepto de ética laica -tratando de definir siempre las palabras que uso- significa dos compromisos internalizados en las personas. Ética laica significa un fuerte compromiso con una cultura democrática y de los derechos humanos. Pero estamos hablando de una cultura democrática y no simplemente de la democracia entendida como un sistema de elección de gobernantes por gobernados.

Tocqueville, en su primer análisis sobre la democracia en los Estados Unidos, nos decía que más que un sistema de elección de gobernantes por gobernados la democracia era un sistema de valores. Esta es la cultura de

la democracia. ¿Qué valores defiende centralmente la democracia? El valor de juzgar al que piensa distinto que nosotros como un diferente, y no como un enemigo.

La cultura de la democracia nos dice que no se puede tolerar más la dialéctica amigo-enemigo. Hoy estamos legislando sobre personas que tienen orientaciones sexuales diferentes, y esta es la clave de una cultura democrática: respetar al diferente.

¿Qué nos dice la cultura de los derechos humanos? Estamos hablando de los derechos humanos en serio, de los derechos humanos herederos de Auschwitz, de los derechos humanos de las víctimas, pero no de los sesgados políticamente.

¿Y qué nos dicen los derechos humanos? Que son los derechos de los individuos frente a la prepotencia de los poderes estatales y económicos. Los diferentes sobre los que estamos legislando no son pecadores ni culpables: son víctimas y por eso se los defiende desde la cultura de los derechos humanos.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Vega.- Y termino desde esta ética laica, que reivindico como fundamento de mi voto, diciendo ¿quién soy yo para votar en contra de dos personas que se quieren por el hecho de tener el mismo sexo?

- Aplausos en las galerías.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Ricardo Alfonsín.

Sr. Vega.- ¿Quién es el Estado, quién es la ley para condenar a la ilegalidad a dos personas que se quieren, que quieren vivir juntas, por el hecho de tener el mismo sexo? La respuesta es nadie tiene ninguna autoridad para tamaña condena legal. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Alfonsín).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe, completando el tiempo.

Sr. Álvarez.- Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer al señor diputado Vega por estos minutos. Sin desmedro de que solicito autorización para insertar un texto, brevemente quiero fijar mi postura.

Cada vez que voto lo hago con convicción personal y con el convencimiento de que es lo mejor para el conjunto de la sociedad. Pero no puedo dejar de reconocer que hoy es una temática muy especial, y a mi entender no se dio el debate que la sociedad requiere en un tema de tanta importancia. Seguramente si este debate se hubiera hecho, muchos de los que vamos a votar de una forma u otra lo haríamos en un sentido inverso.

Hoy nos encontramos con la disyuntiva de votar, y ante esta realidad he analizado los distintos dictámenes porque no he participado de las reuniones de las comisiones. Estoy convencido de la garantía al derecho a la libertad del individuo; cada uno tiene la libertad de elegir la persona con la que desea estar.

Pero tengo serias dudas en lo que se refiere al régimen de adopción. Pareciera ser que estamos en una antinomia con el dictamen de mayoría y el de minoría: votar el dictamen de mayoría o votar porque no cambie nada.

Hay que cambiar y si no se aprueba el dictamen de mayoría, adelanto mi voto afirmativo por el dictamen que otorga enlace civil.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Alfonsín).- Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Ferrá de Bartol.- Señor presidente: hemos asistido no con poca satisfacción a este debate que nos ha ocupado gran parte de la jornada de hoy. Los señores diputados se han manifestando desde el fondo de sus convicciones acerca de cuál es el pensamiento que tienen respecto de este proyecto de matrimonio homosexual.

Hemos sido ilustrados, enriquecidos, y yo confío en que afirmemos que la persona es un sujeto social, integrante de un cuerpo social que responde a una serie de componentes que tienen que ver con los vasos comunicantes que le dan fuerza desde lo cultural.

Esos vasos comunicantes generan una red, satisfacen y trascienden a la propia persona para crear el todo social, con elementos fundamentales del mismo cuerpo social, como dije hace un momento.

¿Cuáles son esos elementos fundamentales? Ingresan e interactúan como una red y están garantizados por las instituciones públicas y privadas y por la institución familiar. Esta institución familiar da la continuidad generacional, con los valores que dan sentido y cohesión en orden al bien común.

La figura del matrimonio está identificada en la unión del hombre y la mujer, tal como lo resolvieron desde tiempos ancestrales las sociedades primitivas, asegurando a

través de los tiempos la línea de la historia constructora de la identidad de los pueblos y sus civilizaciones.

El Estado de derecho plasmó en normas el desafío que la humanidad conservó como meta respecto del nivel de permanencia, que hoy defendemos en este recinto.

Anticipo mi rechazo al dictamen de mayoría.

- Aplausos en las galerías.

Sra. Ferrá de Bartol.- Este significado cultural de un pueblo es la raíz identificatoria de la Nación. Se afirma que éste se desarrolla de padres a hijos siguiendo algunas coordenadas, la de la descendencia y la de la trascendencia, y la de las relaciones con los otros en el espacio intersubjetivo de la sociedad.

De ellas se nutre la concepción del mundo y de la vida, vigencias de la permanencia del orden natural que hemos venido observando en este espacio y en este tiempo.

Todos estos argumentos son los que motivan mi rechazo al dictamen de mayoría, y solicito autorización para insertar el resto de mi discurso. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Alfonsín).- Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. Rossi.- Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible, no repitiendo lo que ya se ha dicho en este recinto. Tampoco voy a realizar un análisis gramatical de la palabra "matrimonio". La relación de pareja, tanto de homosexuales como de heterosexuales, fundada en el amor, es la expresión de una institución vital para el desarrollo de cada sociedad, que es la familia.

Nos toca el deber de legislar para que dos personas del mismo sexo, que han decidido compartir sus vidas, tengan igual reconocimiento legal de parte del Estado nacional que aquellas que son de distinto sexo.

Por falta de legislación, por vacío legal, hay una situación discriminatoria. Nosotros no podemos permitir ningún tipo de discriminación.

Yo tengo mis creencias religiosas pero éstas no me impiden tener la certeza de que vivimos en un Estado laico, y en un Estado laico todos tenemos derecho a la igualdad ante la ley, más allá de nuestras creencias. Ésta es mi convicción democrática.

Es mi deber como legisladora nacional velar por ella, más allá de mis razones personales. No voy a reiterar lo que ya se ha dicho sobre la injerencia de esta ley en el Código Civil, pero es seguro que en nuestro país el ordenamiento jurídico debe modernizarse en concordancia con los nuevos valores y los nuevos modelos de una sociedad moderna.

Deben aceptarse nuevas normas de relaciones afectivas y de convivencia. Y digo "aceptar" porque a nadie escapa la realidad, como otras tantas que existen en

nuestro país, sobre la que deberíamos legislar en esta Cámara.

Las parejas de personas del mismo sexo existen y no podemos ignorar esa situación. Lo que hoy estamos tratando es una ley que pretende la igualdad y la inclusión de quienes eligen casarse con una persona del mismo sexo, en pleno ejercicio de sus libertades individuales garantizadas por la Constitución Nacional.

Durante estos días de debate he escuchado diferentes argumentos de por qué no aceptar la unión en matrimonio de personas del mismo sexo. Estos fundamentos van desde las convicciones religiosas, en algunos casos he percibido diferencias generacionales -con todo el respeto que esto se merece-, hasta la más grosera discriminación. Esto es lo terrible porque estoy hablando de minorías, y todos y cada uno de nosotros, en mayor o menor medida, cuando decidimos dedicarnos a la política desde diferentes posturas ideológicas, elegimos trabajar para mejorar la

calidad de vida de los ciudadanos, de los más vulnerables, y las minorías en general lo son.

No me estoy refiriendo específicamente, como por allí se dijo, a las minorías mediáticas urbanas. También estoy hablando de quienes en el interior del país sufren por sentirse de una forma distinta.

A fin de acortar mi discurso voy a finalizar diciendo que estoy orgullosa de haber participado de este debate, y por supuesto adelanto mi acompañamiento al dictamen de la mayoría. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Alfonsín).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Satragno.- Señor presidente: el 3 de diciembre yo era la decana de esta Cámara, quiere decir que era la más vieja. No sé si eso se sostendrá pero lo que sí es bien cierto es que durante tres cuartos de siglo he estado observando lo que pasa en la República Argentina. He visto

manifestarse la impiedad a lo largo de los años con los que tienen una diferente preferencia sexual, desde el colegio primario, en los juegos en la plaza, hasta en la pubertad, en los colegios pupilos donde normalmente tanto niñas como niños eran violados por los mayores. También he visto, en el medio donde me he desempeñado durante tantísimos años, a grandes estrellas del cine, el teatro, la televisión, la radio, hacer esfuerzos desmesurados para ocultar su calidad de homosexuales, para no ser rechazados, para que no se los repudiara.

El doctor Manuel Belgrano solía decir que gobernar es hacer feliz al pueblo que se gobierna. Yo creo que hay argentinos, que sumados se escriben con cifras de siete números, que no son felices, que viven disimulando, que son rechazados por sus familias, compañeros de trabajo, por sus compañeros de equipo de deportes, que son señalados con el dedo. Y para mí las cosas son justas o injustas, no hay "injustitas"; y ésta es una enorme injusticia.

Hace 50 años mi madre, que era una especie de angelito que nunca en su vida había dicho una mala palabra, que jamás hablaba de sexo, en la mesa donde estábamos comiendo de pronto dijo: "Después del 2000 los sexos van a empezar a confundirse". A mí se me cayeron los cubiertos y dije: "¿Qué estás diciendo, mamá?". Contestó: "Eso no más", y siguió comiendo. No creo que lleguen a confundirse por completo, porque si no yo quedaría totalmente afuera. Pero sí creo que esa gente que ha padecido tanto y que ha luchado tanto por su reivindicación, debe tener el reconocimiento que la ley le debe; tienen los mismos derechos que todos los demás. Yo estoy por el voto afirmativo. *(Aplausos en las galerías y en las bancas.)*

Sr. Presidente (Alfonsín).- Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sr. Mera.- Hoy es un día en el que no hay discriminación, de modo que no voy a ofenderme en lo más mínimo, señor presidente. *(Risas y aplausos.)*

Sr. Presidente (Alfonsín).- Le pido disculpas, señor diputado, sólo leí lo que tenía escrito.

Sr. Mera.- Señor presidente: quiero adherir a muchos de los conceptos vertidos por el señor diputado Paroli, de la Unión Cívica Radical, que pertenece al Frente Cívico y Social de Catamarca. Asimismo, quiero dejar en claro que no me parece que hoy estamos discutiendo ni haciendo un juicio de valor sobre la homosexualidad; simplemente creo que estamos discutiendo si un instituto como el matrimonio debe ser reformado, tal como lo prevén los distintos dictámenes, tanto de mayoría como de minoría.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. Mera.- No comparto la expresión de algunos señores diputados preopinantes en cuanto a que aquí estamos planteando temas relacionados con la igualdad. No comparto que esto tiene una visión de progresismo o de conservadurismo. No comparto que este sea un tema religioso. No obstante, también existe en nuestra Constitución la libertad para profesar el culto. De modo que celebro que aquellos que tienen esa visión, desde el lugar que fuere o la religión que profesen, puedan explicitarlo de esta manera. No considero que se trate de un problema de igualdad o de cercenamiento de elección, ni mucho menos -como se ha dicho en varios casos- creo que sea un problema de discriminación.

Si usted me permite, señor presidente, voy a contarle un pequeño chiste.

Sr. Presidente (Fellner).- Disculpe la interrupción, señor diputado Mera, pero la Presidencia informa que existe el

compromiso de cerrar la lista de oradores a la 1 de la madrugada, por lo que solicito que redondee su exposición.

Sr. Mera.- Un día una persona le pregunta a otra por qué era antijudío, antisemita, y la respuesta fue: Por una razón muy obvia. ¿Decime quién hundió el "Titanic"? El primero respondió: No sé quién hundió el "Titanic". "Pues Iceberg", respondió. Con esto quiero decir que la discriminación tiene un motivo único, que es la ignorancia, y esta ley, se apruebe o no se apruebe, el día de mañana no va a terminar con los ignorantes.

Simplemente creo que el legislador, en su tiempo, planteó el instituto del matrimonio con un hombre y una mujer y ni siquiera especificó la sexualidad que éstos debían tener. Pensó en el hombre y la mujer porque es la garantía natural de la procreación y de la supervivencia del Estado al mantener la población.

Es por ello que creo que tantos derechos de las minorías pueden, como es el caso que nos ocupa, concebirse y contenerse perfectamente en otros institutos.

Por los motivos expuestos, mi voto va a ser negativo respecto del dictamen de la mayoría. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Fellner).- De acuerdo con lo votado por la Honorable Cámara, vamos a proceder al cierre de la lista de oradores por parte de los distintos bloques políticos.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Milman.- Señor presidente: en primer lugar quiero expresar la satisfacción de que hoy, a partir de la iniciativa de un conjunto de veintidós legisladores, llevamos adelante esta sesión por primera vez, con el aporte, a la hora del quórum, de todos los bloques

políticos. Además, algunos diputados que hace mucho no vienen, hoy están aquí cerca y participan de esta sesión.

El bloque del GEN no cree que ésta sea una cuestión de conciencia. Consideramos que se trata de una discusión ideológica. La ideología es el conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, una colectividad o una época. La ideología puede buscar tres objetivos principales: mantener la realidad existente, lo que se denomina ideología conservadora; volver a las realidades previas, lo que se considera una ideología reaccionaria, o intentar modificar una situación social, lo que significa una ideología progresista.

Nuestro bloque adhiere a esta ideología progresista y por eso absolutamente todos sus legisladores vamos a votar afirmativamente el despacho de mayoría.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Milman.- Dice la Declaración de los Derechos Universales del Hombre: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...".

Quiero citar dos prestigiosas organizaciones en estas ciencias, la Asociación Americanade Psicología y la Asociación de Psiquiatría Americana, que en un escrito presentado ante el Tribunal Supremo de California señalan:

"La homosexualidad no es un trastorno ni una enfermedad, sino una variante normal de la orientación sexual humana. La inmensa mayoría de gays y lesbianas viven vidas felices, sanas, bien adaptadas y productivas. Muchos gays y lesbianas mantienen relaciones permanentes con personas del mismo sexo. En términos psicológicos esenciales, estas relaciones son el equivalente de las relaciones heterosexuales. La institución del matrimonio permite a los individuos un rango de beneficios que tiene un impacto favorable en su bienestar físico y mental. Un gran número de niños está siendo criado actualmente por lesbianas y gays, tanto de parejas del mismo sexo como madres y padres

solteros. La investigación empírica ha mostrado de manera consistente que los progenitores homosexuales no se diferencian de los heterosexuales en cuanto a habilidades parentales, y que sus hijos no muestran ningún déficit comparado con hijos criados por progenitores heterosexuales.”

- Aplausos en las galerías.

Sr. Milman.- En el año 1867 en la provincia de Santa Fe el gobernador Nicasio Oroño promulgó la ley de matrimonio civil utilizando las facultades que se habían reservado las provincias hasta tanto la Nación ejerciera la facultad de legislar los códigos de fondo.

La reacción intolerante llevó a que se coloque la foto del gobernador y la ley de matrimonio, y se simule un fusilamiento en la plaza pública. Esto se convierte en revuelta y asonada, y Nicasio Oroño es derrocado y la ley derogada.

En 1888 se dictó la ley de matrimonio civil. Los argumentos en esa época contrarios al matrimonio civil y

por la existencia sólo del matrimonio religioso, que figuran en los Diarios de Sesiones, fueron que conspiraba contra la filosofía social, la familia como institución, las bases de la civilización nacional y convertía a la mujer en sierva e instrumento de placer.

En 1954, en ocasión del debate de la que fuera la primera ley de divorcio vincular, número 14.394, se esgrimieron exactamente los mismos argumentos. Esta ley fue derogada por la dictadura en 1956 por medio de un decreto ley.

En 1986 en la discusión de la ley de matrimonio que incorpora el divorcio vincular se utilizaron casi exactamente los mismos fundamentos, sumados al de que "la ley de divorcio engendra el divorcio" y la problemática que ésta acarrea a los hijos.

Sin duda, cuando se tomaron estas decisiones se adoptó una posición filosófica ilustrada como sociedad civil, y la historia nos demuestra que no fue una decisión desacertada; fuimos kantianos por un momento.

Muchos filósofos plantearon esta discusión. Descartes decía que el espíritu no tiene sexo. El propio Hobbes dijo que la más natural de las sociedades, la familia, está compuesta de relaciones basadas en el mismo principio que el más artificial de los estados instituidos: ese principio es el consentimiento de las partes. Así ponía en entredicho el carácter natural de la institución familiar, y de paso la sumisión, por las mismas leyes de la naturaleza, de mujeres e hijos al padre, y brindaba los primeros elementos para señalar el carácter contractual de la familia y sus diferentes tipos, según la organización social en la cual estuviese inscripta.

La naturaleza es una y la misma para todos. Es el poder y la cultura lo que la diferencia hasta el punto de que de dos actos semejantes decimos con frecuencia que uno es permitido a una persona y el otro prohibido, no porque sea distinto el acto, sino el autor.

Sr. Presidente (Fellner).- La Presidencia sugiere al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

Sr. Milman.- Quisiera citar algunos datos. Actualmente los países que tienen ley de matrimonio homosexual son los Países Bajos, Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, algunos estados de los Estados Unidos y el Distrito Federal de México.

Hay encuestas en la Argentina, por supuesto probabilísticas, que arrojan diversa información. Por ejemplo, la consultora Carlos Fara & Asociados dice que el 54 por ciento de la opinión pública está a favor del matrimonio de homosexuales; por su parte, la consultora Analogías, más reciente, dice que ese porcentaje asciende al 66,3.

Por lo expuesto, no comparto los fundamentos vertidos en contra de esta norma por el argumento procreativo; por su parcialidad, ya que las leyes que

prohíben el matrimonio entre personas del mismo sexo no prohíben el matrimonio entre ancianos o personas estériles.

Quiero terminar con una frase de Marguerite Yourcenar en Alexis o el Tratado del Inútil Combate: "No sabiendo vivir según la moral ordinaria, trato, por lo menos, de estar de acuerdo con la mía. Es en el momento en que uno rechaza todos los principios cuando conviene proveerse de escrúpulos...: te pido perdón, lo más humildemente posible, no por dejarte, sino por haberme quedado tanto tiempo."

- Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cuccovillo.- Señor presidente: desde el bloque del Partido Socialista venimos a dar el total apoyo a este dictamen de mayoría, destacando fundamentalmente que este es un trabajo de nuestros compañeros, como el ex diputado

Di Pollina y más recientemente la compañera Augsburguer, fruto del esfuerzo y la militancia al servicio de la aprobación de esta iniciativa.

Estuve escuchando distintas exposiciones: me pareció importante la del señor diputado Felipe Solá, con la que estoy en total acuerdo por las emociones que me generó; rescato también la intervención del señor diputado Roy Cortina que dio fundamento a los irrefutables avances científicos, históricos y sociales del ser humano; la señora diputada Chieno abundó en datos estadísticos acerca de la vida familiar y el niño, y la señora diputada Puiggrós habló desde el conocimiento de las distintas construcciones de la vida familiar.

Algunos pensamos quizás que la vida transcurre siempre igual, pero la construcción social, el matrimonio y los estados son construcciones culturales, y no siempre fueron iguales. No fueron iguales hace treinta, cincuenta o cien años, y mucho menos hace doscientos o mil. Por lo tanto, cuando hablamos de la familia como una cuestión,

eterna no es así; solamente sucede en las películas. Muchos diputados y diputadas han avanzado sobre las cuestiones de los derechos y la igualdad. Yo me pregunto qué aporte puedo hacer. La verdad es que quiero avanzar en mi condición de padre de un hijo gay, un hijo que entiendo que debe tener igualdad de derechos que el resto de mis hijos.

Tengo tres hijos: dos varones y una mujer. Uno de mis hijos varones es gay, un ser humano que yo considero que tiene igualdad de derechos y de sentimientos que el resto de mis hijos. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

El señor diputado Solá habló de hipocresía; por eso sentí que me identificaba mucho con su pensamiento y sus emociones. En general trato de no ser duro porque creo que las cuestiones culturales son muy difíciles de transformar, y entiendo a quienes no están de acuerdo con este proceso.

Conversando con algunos de mis compañeros les decía que la verdad es que hubiese querido que quienes hoy

están en desacuerdo con este proyecto tuvieran mayores fundamentos desde lo científico, es decir, fundamentos concretos. Reconozco en muchos de mis colegas, quizás en todos, una gran sinceridad y una gran militancia en sus convencimientos, pero entiendo que no hay elementos científicos concretos ni emotivos que avalen su posición en la vida cotidiana.

Este hijo mío tiene los mismos derechos que el resto de la sociedad. Seguramente habrá muchos hijos, hermanos y padres que están en su misma situación. Cuando nos turnamos para cuidar a mi nieto, mi hijo mayor no piensa que el que irá a cuidarlo en los días que tenemos asignados es un tío gay que puede contagiar o deformar al niño. La verdad es que no siento que piense así. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Entonces, señoras diputadas y señores diputados, haciendo una referencia al respeto que tengo por las diferencias, porque entiendo que las culturas a veces tardan siglos en modificarse debido a que son muy

resistentes, pienso que el matrimonio es una institución cultural armada por el ser humano y que se fue modificando a lo largo de los tiempos. Solamente hay que estudiarlo, hay que leerlo, hay que investigarlo y despojarse de ciertas cuestiones emotivas o fundamentalistas.

Es desde este punto de vista que quiero hablar: desde el punto de vista de la igualdad de derechos, de lo cotidiano. La señora diputada Satragno nos hablaba muy correctamente del sufrimiento de quienes viven esta situación, del sufrimiento de las familias. Yo me he encontrado con madres que tenían dificultades para expresar la situación de su hija o de su hijo.

Recientemente la madre de un activo dirigente gay, amiga mía, me contó que hace pocos años se encontró con esa realidad y le costaba enormemente aceptarla, pero seguramente le costaba más por el qué dirán desde afuera, por cómo podía ser juzgado desde afuera. Entonces, cuando decimos, por ejemplo, que si es gay es buen trabajador, estamos haciendo una discriminación, porque ese buen

trabajador tuvo que hacer mérito desde la infancia para que no lo noten diferente y tuvo que sufrir desde la infancia... *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)* ...para cubrir las diferencias que pudiera haber tenido en una sociedad que lo discriminaba.

Por eso me parece que esto es un gran avance de la sociedad argentina hacia la igualdad.

Este debate serio que hemos dado en esta Cámara con quienes no están de acuerdo con esta iniciativa es un gran avance. Hoy puedo parafrasear a Alejandro Rossi, quien en la comisión decía algo así como "Hoy me siento un poco mejor porque creo que hemos avanzado; más allá de que pensemos distinto podemos sentirnos un poco más iguales."

El bloque del Partido Socialista, respetando el trabajo que ha hecho Silvia Augsburger y el que hiciera Vilma Ibarra en el otro dictamen, así como el de tantos otros diputados y diputadas, adelanta su apoyo al dictamen de mayoría. *(Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Michetti.- Señor presidente: no pensaba hablar porque estoy un poco enferma, pero estuve escuchando todos los discursos en mi despacho. No pensaba hacer uso de la palabra porque mi posición ha sido muy bien expresada por el señor diputado Pinedo, aunque no en calidad de presidente de nuestro bloque -que como todos los demás ha respetado las distintas posiciones, y de hecho vamos a votar todos de diferente manera- sino como firmante del dictamen de minoría.

Quiero decir que estoy absolutamente convencida de lo imprescindible que resulta respetar, reconocer y trabajar por los derechos de los homosexuales y de las parejas homosexuales. En este sentido creo que nuestro deber como legisladores nacionales, representantes de la

sociedad, es actuar en consecuencia. Por eso hemos presentado una alternativa de reconocimiento de los derechos civiles de las parejas del mismo sexo en el dictamen de minoría.

Quiero agradecer muy especialmente a quienes han venido hoy a escuchar las distintas posiciones expresadas en el recinto porque reconozco que han respetado -valga la redundancia- todo lo que han escuchado.

En algunos momentos hubo expresiones que habrán sido muy duras de escuchar, por más respetables que sean todas las posiciones. Me refiero a quienes sostienen las dos posiciones opuestas; ambos han sido muy respetuosos. No hemos escuchado insultos ni palabras autoritarias ni cosas que nos hayan hecho sentir mal por opinar de una u otra manera, así que en ese sentido quiero agradecer muchísimo la postura que han tenido de total respeto a todos.

Coincido con mi compañera Laura Alonso en la necesidad de separar absolutamente la postura religiosa de la necesidad de legislar y de tomar posición sobre las

reglas de juego de la República. La República reconoce las diferencias y las contiene, y en ese sentido creo que es muy necesario que separemos nuestras convicciones religiosas, porque en todo caso debemos tratar de practicar esos valores todos los días. Muchas veces por nuestras propias vulnerabilidades y debilidades no nos sale tan bien -en última instancia ese es el testimonio que tenemos que dar de nuestros valores-, pero a la hora de generar normas y reglas de juego de la República -insisto- creo que hay que separar muy bien las convicciones religiosas de las republicanas.

Desde el punto de vista de lo que para mí son factores culturales voy a enumerar cuatro o cinco cosas que me parece que todavía indican -si se quiere- una duda, una inquietud, una polémica o una controversia, que a mi modo de ver no fue saldada lo suficiente para que podamos avanzar en votar el proyecto de la mayoría sobre el matrimonio homosexual.

Voy a hablar de alguna manera desde los factores o la dimensión cultural. En primer lugar, hace algunos años, cuando yo era chica, en la escuela todavía era muy fácil estigmatizar a los chicos de padres separados, porque eran una minoría y se constituía en una forma de señalamiento el hecho de que en esos colegios, sobre todo en los religiosos, algún niño tuviera sus padres separados.

Hoy es absolutamente imposible, no existe y de hecho, en la mayoría de los cursos, los niños tienen más padres separados que los que no los tienen.

En mi caso, que siempre pensé que tendría un matrimonio para toda la vida, no lo pude tener. Así que creo que la realidad se impone y hoy no hay ninguna manera de estigmatizar a un niño por tener sus padres separados.

Cuando yo era chica viví aquello de manera bastante fuerte y sigo insistiendo que, sobre todo en los colegios religiosos, lamentablemente se da esa situación.

Por otro lado, en casi todos los discursos, tanto los que tienen que ver con el proyecto de mayoría y lo

apoyan, como los que no, se habló de la controversia, de la polémica y de la dificultad que existe sobre el tema de la adopción. Se hizo hincapié sobre ese tema.

De una manera u otra se trató el tema en forma separada. Se puso el acento sobre ese tema. En algunos casos también se nombró y se habló de que en muchas comunidades y, en general, en la sociedad hay una aceptación bastante clara de los derechos civiles de las parejas homosexuales, pero todavía existen dudas, inquietudes y controversias en cuanto a la adopción.

También se habló de la poca cantidad de países en los que se ha avanzado en términos de la legalización del matrimonio homosexual y de la legalización de la adopción en parejas homosexuales, en paridad con las parejas heterosexuales. Asimismo se habló de la larga discusión que en cada uno de estos países se ha mantenido, incluso en aquellos que ya lo aprobaron.

Obviamente, en mi grupo de pertenencia y de amigos, como todos, tengo conocidos que han decidido

conformar su vida a través de la elección de convivir con su pareja homosexual.

En esta cuestión debo ser muy clara. Hablé mucho con ellos a partir de este proyecto, y no sólo por eso, porque es un tema que me interesaba analizar y profundizar mucho por haber sido educada de una manera determinada.

Algunos me pidieron que votara la unión civil y otros me han dicho que de ninguna manera vote la unión civil, porque es discriminatoria, y me pidieron que vote el matrimonio para las parejas homosexuales.

Haciendo una enumeración de estas cuestiones siento que definitivamente el tema de la adopción, por lo menos desde mi punto de vista, no me resulta que cuente con la madurez suficiente desde la dimensión cultural de la sociedad como para aceptarlo en un debate en el cual estamos hablando de los derechos de las parejas homosexuales y en el que no se dio una discusión más profunda y más extensa, fundamentalmente en lo relativo a

los derechos de los niños, que a mi entender son prioritarios...

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Michetti.- ...y están en primacía sobre los demás. Por eso me gustaría hacer mención a lo que dijeron uno o dos diputados en el sentido de sentirse orgullosos de que el país estuviera a la vanguardia en este tema, asimismo que forme parte de esos ocho países que hoy tienen legalizado el matrimonio y, por lo tanto, la adopción en las parejas homosexuales.

En verdad, yo tengo que decir que mi posición en ese caso es la de no ser vanguardista, porque me parece...

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Michetti.- ...que en esta cuestión estamos hablando de los derechos de los niños y, en el caso de estos derechos, definitivamente preferiría que trabajemos un poco más profundamente.

En mi caso particular, me falta tranquilidad para poder aceptarlo en este debate, tal como se ha dado. Quizás sea por ser diputada nueva o por ser una diputada que entró hace poco y no haber participado del debate anterior.

Por todo ello voy a votar, en caso de que no tenga los votos el proyecto de la mayoría, por el proyecto de la minoría, y espero que todos los señores diputados estemos sentados para poder mostrar nuestra postura y hacernos cargo responsablemente de nuestras convicciones.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió.- Señor presidente: me voy a hacer cargo de lo que a lo mejor es difícil hacerse cargo, pero no voy a hablar del derecho, porque el derecho respalda absolutamente la igualdad de derechos. Esto no es de ahora, sino que aparece con el artículo 19 desde hace mucho tiempo.

Tampoco tengo que explicar que enseñaba derecho constitucional en la universidad a los 23 años; incluso, aquí hay ex alumnos, y era ilícito que alguien ayudara a otra persona a tener su sexo. Los finales de derecho constitucional en la Universidad del Nordeste eran sobre todo por el derecho a la identidad y a la autonomía en esta materia.

También es cierto que durante 40 años -o, por lo menos, 20 de mi vida- no tuve ninguna tensión sobre la igualdad de los derechos.

Durante esos 20 años yo no creía en Dios, sino en que cada uno construía su vida; había leído profundamente a Sartre, era existencialista, enseñaba filosofía y no tenía ninguna de las tensiones que tuve hasta después de mi conversión.

En verdad hoy estaría votando absolutamente y en su totalidad esta ley. Eso sí: nunca creí en la familia nuclear. Porque yo creo que todos aspiramos a tener una familia, pero la familia nuclear es moderna, individualista y egoísta.

Creo en la familia ampliada, aquella en la que también es familia el que está en la casa, aunque no tenga vínculo de sangre. Nosotros pertenecemos a muchísimas tradiciones familiares en el interior, donde tenemos hermanos y hermanas que no son de sangre, que tienen sus padres y sus madres, pero que vivieron en nuestras casas y que hoy tienen títulos universitarios, mucho más que nosotros. Yo creo en esa familia.

Creo en la familia que tiene los amigos, en la que puede y debe tener derechos, y creo que la mejor familia -esto es lo que hay que legislar- es una familia mucho más amplia, aunque diversa y rica, no sólo con fundamentos en el matrimonio heterosexual o en la pareja homosexual, sino que creo que puede haber distintos casos, como se da en el conurbano, con madres que están criando a los hijos de un marido que tuvo esos hijos con otra mujer y él se los dejó.

Me pregunto qué son esos hijos. Si no tienen vínculos de sangre, ¿no son familia? Yo hablé con la comunidad, no tengo que mostrar nada, porque lo he hecho como presidenta de esta fuerza política, que es la única fuerza política en la Argentina que hizo de la diversidad sexual, ideológica y de creencias una bandera.

Si aquí hay sentadas mujeres, jóvenes, hombres y personas de distinta identidad sexual, en este Parlamento y en todos los parlamentos de la Argentina, es por la Coalición Cívica.

Nosotros los hemos incluido, no mandándonos la parte haciendo discursos, y mi bloque mayoritariamente va a votar este matrimonio, y el miembro informante de mi bloque...

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Carrió.- ...es una persona que tiene una identidad sexual diferente y habló por la mayoría. Yo sólo hablo a título personal, pero quiero expresar esta tensión. Yo comparto el proyecto de Alicia Terada sobre la unión familiar y mantengo enormes diferencias con otras personas que se han expresado desde las convicciones religiosas, las que también quiero expresar. Dios no es de los heterosexuales; Dios es de todos y nos ama a todos.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Carrió.- En segundo lugar, ¿qué es ser natural? ¿Qué quiere decir? ¿Qué quiere decir ser no natural? ¿Es no natural o no normal tener una condición sexual diferente? ¿Qué me quieren decir? ¿No es natural alguien que nació hermafrodita? ¿No es natural alguien que tiene un deseo y un rasgo erótico y ama a otra persona de su mismo sexo? Claro que es natural. Lo que pasa es que la vida es diversa, difícil y compleja, y nosotros no le podemos poner recortes permanentes.

Yo voto como cristiana. Es mentira que uno se puede separar. Yo estoy exponiendo a título personal; y no puedo separarme, porque no puedo ir al Santísimo a la mañana y venir a la noche acá y decir otra cosa, con lo cual lo que puedo expresar es mi tensión.

Yo les quiero recordar a los que invocan tanto a la Iglesia que la verdadera familia, la familia cristiana, es lo opuesto a la familia nuclear. La familia del Evangelio es lo opuesto a la familia nuclear. El Evangelio dice que si quieres tiempo para enterrar a tu

padre y a tu madre, no sirves para el Reino de Dios. Y cuando María se le acerca y le dice: "Acá están tu hermano y tu madre", Jesús le contesta: "Mis hermanos son todos".

La familia de Jesús es María Magdalena. ¡Díganme dónde la ponen los católicos a María Magdalena! De acuerdo con la ortodoxia de la conducta, María Magdalena no tendría que ser santa, sino que tendría que estar condenada a la marginalidad.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Carrió.- Él vino a sanarnos a todos, señor presidente, y el primer mandamiento es ese amor. Nosotros deberíamos respetar algo que, efectivamente, es un misterio. Yo sé que muchos dicen que se trata de la libertad, pero nadie quiere ser minoría ni quiere vivir su vida escondiendo lo que es. Como decía un amigo mío psicoanalista en Corrientes: "Hay que ser muy macho para ser homosexual en Corrientes."

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Carrió.- Recuerdo a Alexis, la famosa obra de Marguerite Yourcenar, donde él le dice: "La vida es difícil". Es difícil para todos, pero más difícil ha sido para un grupo de personas que sólo por ser diferentes han sido castigadas, marginadas y sometidas a la vergüenza. ¿Y saben por qué hay muchas personas gays en las grandes ciudades? Porque son los hijos y las hijas de las clases medias de provincia, que vienen a Buenos Aires a vivir su libertad, porque en su provincia no lo pueden hacer.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Carrió.- Yo misma he tenido que hablar con muchos amigos para que bendigan las uniones de sus hijos. Ellos viven bien acá, pero quieren poder pasar la Navidad junto a sus familias, quieren que sus sobrinos sepan que no contagian, quieren que sus padres les den la bendición y no los escondan. Y la humanidad les tiene que pedir mucho perdón.

Pero no ha sido la Iglesia -salvo la Inquisición- la que más los persiguió, sino que fue la modernidad. Los edictos más cruentos contra los homosexuales son de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Es la época victoriana.

No me hablen tanto de la declaración de los derechos humanos, porque es la modernidad. En la Edad Media, a la que todo el mundo ve como siglos oscurantistas, el tema de los hijos no existía. Eran todos creyentes, todos aportaban a las iglesias y, además, siempre había una hija o un hijo, porque el gran problema de la Iglesia eran los bienes. Es cierto que hizo una gran contribución para evitar la endogamia, porque todos se casaban entre hermanos. Entonces, la Iglesia ayudó mucho a evitar la endogamia, pero sí se quedaba con los bienes. Por eso fue la gran señora feudal.

Pero ahí la familia era otra cosa. Como se consideraba pecado tener relaciones sexuales con una mujer cuando ésta amamantaba a su hijo, los hijos no eran criados

por el mamá y la papá -como dijo una señora diputada acá-, sino por las nodrizas, que además les daban la leche, para que la señora con el señor pudieran tener relaciones sexuales; y veían a sus hijos muy pocas veces a lo largo de su vida.

Si dentro del mismo siglo ustedes toman, por ejemplo, la historia de Rousseau, van a ver cuántos hijos eran abandonados en los hospicios.

La familia nuclear es moderna, pero nosotros tendríamos que poder superarnos hacia una familia mucho menos individualista, mucho menos cerrada y mucho más amplia.

La tensión que yo tengo no es por los derechos. Si faltara mi voto para que esos derechos existan, yo con un enorme dolor votaría afirmativamente.

- Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Carrió.- Pero yo quiero expresar mi tensión. Yo no estoy en contra de la unión familiar, pero la palabra

matrimonio es un sacramento; remite a un sacramento, como la eucaristía. Y yo no quiero dejar de respetar a mi Iglesia. Creo absolutamente en la separación de la Iglesia y el Estado, y creo que la palabra matrimonio no tiene que estar en el Código Civil, porque es una palabra que, nos guste o no, está en la religión.

Es un dilema; yo no puedo decidir. Daría mi vida -di mi vida intelectual, pero también daría el resto- al reconocimiento e inclusión de esto. Al mismo tiempo, lo que más quiero y en lo que más creo en el mundo es en lo que creo que no está en el mundo.

Señor presidente: voy a pedir permiso para abstenerme, con el absoluto convencimiento de que esto no elude. Yo hubiera podido votar en contra y quedar bien con la Iglesia; hubiera podido votar a favor y quedar bien con la comunidad. Pero yo no quiero quedar bien con nadie. Yo sólo quiero explicar la tensión y solicitar permiso para mi abstención, que favorece absolutamente a que la norma sea sancionada.

Sr. Presidente (Fellner).- Su pedido será puesto en consideración de la Cámara antes de la votación, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Erro, quien compartirá su tiempo con la señora diputada Storani.

Sr. Erro.- Señor presidente: antes de entrar en el tema de fondo quiero resaltar dos aspectos y plantear una cuestión de orden.

El primer aspecto que quiero destacar es la importancia que tiene para muchos bloques políticos el haber dado libertad de acción para tratar un tema de conciencia, cuando muchas veces desde la sociedad se marca un aspecto crítico, justamente cuando hay disciplina partidaria. Creo que es un momento histórico el que se vive en la Cámara de Diputados, donde seguramente en pocos momentos, cuando se pase a la votación, se va a ver que muchos bloques van a tener visiones diferentes.

El segundo aspecto que quiero rescatar es el marco de amplia participación en el que se ha desarrollado el tratamiento del tema que hoy nos convoca en el seno de las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. De esas reuniones han participado muchas organizaciones y diferentes personas, que nos acercaron su opinión con respecto a esta cuestión. Algunas de esas reuniones se realizaron el año pasado con la antigua composición del cuerpo, y otras se efectuaron este año con su nueva composición.

Antes de pasar a la cuestión de fondo, me quiero referir también a una de orden reglamentario, porque una vez que concluya el debate la Presidencia pasará a la votación del tema en discusión. En ese momento se podrán plantear dos situaciones: en primer lugar, que, sometido el dictamen de mayoría a votación del plenario, arroje un resultado favorable, con lo cual, una vez aprobado por esta Cámara, el proyecto deberá ser girado al Honorable Senado para su posterior tratamiento y consideración.

En segundo término, puede plantearse la situación de que una vez votado el dictamen de mayoría, el resultado sea desfavorable. Al respecto me puse a analizar el reglamento interno de la Honorable Cámara, específicamente los capítulos XVI, de la discusión en general, y XXI, de la votación, y me encontré con que no marcan el camino a seguir.

Por ello, investigué la forma en la que deberíamos manejarnos, y así me encontré con que solamente existen dos precedentes en esta Cámara que se dieron en temas de vital importancia que se consideraron en su momento. Uno de ellos fue el envío de tropas al Golfo Pérsico y el otro, el acuerdo con Chile por el tema de los hielos continentales.

Desde el punto de vista formal se planteó una situación similar a la actual: la existencia de un dictamen de mayoría y varios dictámenes de minoría.

¿Qué se hizo en esos casos? Se rechazaron los dictámenes de mayoría y se sometieron a votación los

distintos dictámenes de minoría, en el orden que les corresponde de acuerdo con el número de firmas.

El Orden del Día N° 197, en el que se publica el tema que hoy nos convoca, respeta ese criterio: incluye en primer término el dictamen de mayoría, que toma como antecedente las iniciativas oportunamente presentadas por las señoras diputadas Ibarra y Augsburguer, cada una de las cuales fue acompañada por un importante número de diputados; luego figura el primer dictamen de minoría, con mayor cantidad de firmas, que ha sido suscripto por los señores diputados Amadeo, Rucci, González y Pinedo; después consta el segundo dictamen de minoría, suscripto por la señora diputada Terada y, finalmente, se incluye el último dictamen de minoría, que corresponde al del señor diputado Merlo.

Ese es el criterio imperante en esta Cámara de acuerdo con los usos y costumbres, por lo que solicito que en su momento se proceda de esa manera durante la votación.

Por otra parte, adelanto que voy a compartir mi tiempo con la señora diputada María Luisa Storani, que se encargará de fundamentar una visión diferente a la mía. En mi caso represento la opinión de un grupo de diputados de la Unión Cívica Radical que no estamos de acuerdo con el dictamen de mayoría, pero que avalamos el primer dictamen de minoría, que contempla la figura del enlace civil.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Erro.- Hecha esa aclaración debo señalar que, así como el dictamen de mayoría señala que hubo un avance en el mundo en materia de aceptación de la legislación global para reconocer la existencia del matrimonio entre personas de un mismo sexo, lo cierto es que de los 198 países de la Tierra esta figura se ha legalizado sólo en 8. Ellos son los Países Bajos, Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia y Portugal.

En nuestro país hubo un incipiente reconocimiento de esa situación. En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la sanción de la ley 1.004, que habla de unión civil. Esa es una figura distinta a la contemplada en el dictamen de minoría, ya que la norma sancionada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires tiene un alcance limitado a lo local. Lo mismo ocurre con las legislaciones vigentes en la provincia de Río Negro y en las localidades cordobesas de Río Cuarto y Carlos Paz. En estos últimos casos esta legislación está vigente sólo para los empleados de la administración pública local.

Por lo tanto, de aprobarse el criterio sustentado en el primer dictamen de minoría, la figura del enlace civil tendrá un alcance nacional, que reconoce la mayoría de los beneficios, aunque considera el instituto del enlace civil como un acto jurídico diferente al del matrimonio civil.

Con respecto al tema de la adopción debo señalar que efectivamente -tal como lo indicó la señora diputada

Vilma Ibarra- ese instituto ha ido evolucionando a través del tiempo. No fue receptado por Vélez Sarsfield, pero hubo una evolución. El instituto de la adopción, que contemplaba la situación de los padres que no podían tener descendencia, ha ido evolucionando y hoy ubica por encima de todo la prioridad del menor y, fundamentalmente, de los menores desamparados.

En ese sentido, cabe recordar lo que plantea la Convención sobre los Derechos del Niño, que claramente expresa: "Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión..."

Además, nuestro Código Civil y la ley de adopción establecen que el criterio que debe imperar es el del interés superior del niño, y en ese sentido los jueces hoy tienen que decidir.

Asimismo, el proyecto contenido en el dictamen de mayoría contempla la reforma de varios artículos del Código

Civil y de dos leyes importantes: la 18.248, ley del nombre, y la 26.413, de registro civil y capacidad de las personas. Esas reformas tienen como objetivo permitir el matrimonio entre personas de un mismo sexo.

Lo que estamos tratando no es una cuestión menor ni de forma. Es importante que hayamos dado este debate, porque se está propiciando la modificación de la institución matrimonial. Tan importante es que hubiese sido conveniente someterlo a consulta popular en el ámbito de la sociedad argentina.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Erro.- Numerosos tratados internacionales apoyan este criterio. Concretamente, hablamos de cinco tratados internacionales.

Por ello, muchos diputados radicales compartimos el criterio de otorgar beneficios a las parejas de un mismo sexo, que básicamente están relacionados con el tema de la seguridad social, esto es la asistencia sanitaria, pensión

a la viudez, el derecho a la habitación, como así también los derechos hereditarios, derechos de alimentos y derechos migratorios.

Para finalizar, entendemos que eso tiene que implementarse a través de una figura distinta que preserve la del matrimonio civil. Esa figura es el enlace civil. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Storani.- Señor presidente: me siento muy honrada de poder debatir este tema tan trascendente en este recinto. No solo se requiere quórum para debatir este tema, se necesita de un ambiente especial para abordarlo, y debo reconocer que en la presente sesión se ha podido lograr un ambiente de respeto y profundidad.

Es la primera vez que en la historia de nuestro país se debate en el Congreso de la Nación la igualdad jurídica de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

Un pequeño grupo de países -España, Sudáfrica, Portugal, Canadá, Holanda y Bélgica- aprobaron ya esta iniciativa. Esto motiva que varias de las argumentaciones contrarias planteen por qué nosotros deberíamos hacer vanguardia en un tema que el mundo entero todavía no avala; sería casi un ejercicio de superficialidad de nuestra parte, con tantas urgencias que existen en Argentina. Lo mismo nos decían a los radicales con la ley de divorcio y de patria potestad compartida en la vuelta a la democracia en 1983. Es que en la búsqueda de la libertad no hay "etapismos". Las desigualdades son desigualdades, no existen unas sobre otras, y debemos reconocer la trayectoria histórica del movimiento de mujeres, los movimientos homosexuales en la Argentina, acompañados por un grupo grande de ciudadanos argentinos que han hecho posible que este debate se lleve adelante.

Alentamos una política participativa y próxima a los ciudadanos y las ciudadanas desde el Congreso de la Nación. En las comisiones propiciamos una discusión profunda, abierta y plural, sensible a todos los problemas de la sociedad. Buscamos soluciones que hagan efectivos los principios de libertad para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida, de igualdad de condiciones para que todas las personas puedan desarrollar sus capacidades y potencialidades, y de solidaridad para que todas las personas tengan aseguradas sus necesidades básicas y puedan acceder plenamente a sus derechos.

En épocas de falta de diálogo y crispación permanente, desde la Unión Cívica Radical, un partido laico que tiene una historia en la lucha por la libertad, la igualdad y la no discriminación, dimos un debate profundo e importante dentro de nuestro bloque y hoy tendremos diferencias con algunos de nuestros correligionarios.

La calificación de anormalidad para otras formas del amor ya ha sido desterrada desde hace tiempo por la

ciencia, la historia y la biología. La discusión de las definiciones de lo normal y lo patológico en las sociedades parte del origen de la sociología, ya quedó saldada hace tiempo. Lo normal o lo anormal son una construcción social, cultural y de valores que nada tienen que ver con lo científico.

Pero hoy no quiero hablar de esto sino de la igualdad de derechos. El artículo 19 de la Constitución Nacional protege que las personas podamos construir nuestra vida privada con quien queramos y del modo que queramos. Cada uno tiene la capacidad de discernir qué es lo mejor para cada uno.

El artículo 16 de la Constitución Nacional dice que el Estado debe proteger la libertad y la igualdad de las personas.

La Constitución como Carta Magna está por encima de los códigos. El doctor Gil Domínguez decía: "Desde 1853 en adelante, en forma gradual, se ha ido desarrollando el Estado constitucional de derecho. Esto es, que aquello que

regula, que une al Estado con el derecho, aquello que hace posible la interpretación del Estado con respecto al derecho en las relaciones verticales y horizontales de una sociedad, es la Constitución. Una Constitución que tiene fuerza normativa; una Constitución que se aplica a todos aquellos espacios de relación. El techo del ordenamiento jurídico argentino, no es el Código Civil o el Código Penal, es la Constitución." Es una deuda que tenemos con los ciudadanos que han estado discriminados, porque ya en 1994 con la reforma de la Constitución Nacional hemos incorporado tratados y pactos internacionales de derechos humanos en el artículo 75, inciso 22. Estos pactos son la Declaración Americana de los Derechos del Hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Todos estos pactos y tratados contemplan el derecho a contraer matrimonio y se refieren al matrimonio entre

contrayentes sin hacer ninguna especificación respecto del sexo.

Sabemos que existe un gran prejuicio que sostiene que los niños adoptados por parejas homosexuales sufrirán y tendrán una formación deficiente y anómala. Se ha hablado mucho de esto en este debate, pero quiero recordar algunas cifras.

En la Argentina tenemos el 30 por ciento de los hogares conducidos por mujeres. Son hogares monoparentales sin la figura paterna. Pregunto si estos niños son anormales. Aunque ya lo dijo la señora diputada Chielo, es importante recordar que las cifras son alarmantes. El 90 por ciento de los abusos sexuales infantiles se dan en la construcción intrafamiliar, y estas cifras provienen del estudio de las familias heterosexuales. Que los padres sean hetero u homosexuales no presupone nada de por sí. Cada pareja es única y ésta es una construcción que cuando se da con amor puede salir bien, y cuando se da sin amor puede

salir otra cosa. Es decir que todos estamos bajo la lupa de lo que podemos llegar a construir.

Hay un mito que aquí se ha aclarado pero yo quisiera brindar algunos datos más específicos con respecto a la adopción. Los artículos 315 y 317 de la ley de adopción 24.779 específicamente establecen que cualquier ser humano -heterosexual, homosexual, travesti- puede presentarse a adoptar. La última palabra para entregar un niño en adopción la tiene el juez, y éste debe tomar en cuenta el interés superior del niño, que contempla la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, incorporada en la ley 26.601, de protección integral de los derechos del niño.

Nosotros propulsamos el matrimonio civil para que estas parejas puedan adoptar y tener el status legal de co-adoptantes para la protección legal de los niños.

Quiero volver a lo que decía con respecto a la vuelta de la democracia en el gobierno del doctor Raúl Alfonsín, donde también se marcaban otras prioridades.

Acabábamos de recuperar la democracia y los partidos políticos nos comprometíamos en esa difícil labor. Encaramos el juicio a las juntas militares, otro hecho inédito que casi ningún país del mundo llevó adelante. Había que poner en marcha un Estado devastado por la barbarie militar. Teníamos que encarar una situación económica muy difícil. Sin embargo nos animamos a plantear la ley de divorcio.

Nos decían que todas las parejas iban a divorciarse y con el tiempo se demostró que bajó la estadística de los divorcios. Una parte importante del partido de oposición de aquel entonces, el justicialismo, no nos acompañó, unos por dogma y otros nos señalaban el poco sentido de la oportunidad.

Nosotros argumentamos, y no nos equivocamos, que la garantía de los derechos para los ciudadanos y las ciudadanas no se logra por etapas; es obligación garantizarlos siempre que tengamos en cuenta la libertad, la igualdad y la solidaridad.

Señor presidente: yo fui elegida en las últimas elecciones del 28 de junio de 2009. Muchos de los ciudadanos que me votaron lo deben haber hecho con la convicción de que yo iba a defender estos derechos. O sea que estoy muy contenta porque el electorado que me eligió sabe que estoy llevando adelante este tema con convicción. Adelanto mi voto positivo al dictamen de mayoría. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi.- Señor presidente: como muchos otros bloques, el nuestro también tiene entre sus integrantes posiciones diferenciadas. Gran parte de nuestros diputados va a acompañar el despacho de mayoría, y un grupo de diputados ya ha expresado que se manifestará en contra. En este caso, abusando de mi rol de presidente de bloque, voy a

representar con mi discurso solamente a los diputados que vamos a votar afirmativamente el despacho de mayoría.

Siento como en algunas otras oportunidades en los últimos tiempos -dos en este Congreso y una en la Casa de Gobierno- que estamos dando un paso trascendente. La sensación que tenía esta mañana cuando me levanté fue la misma que sentí el día que veníamos a votar la estatización de las AFJP. La verdad es que entendía y sentía en ese momento que estábamos desarmando una de las trampas más difíciles desde el punto de vista financiero que nos había dejado la década del 90.

Lo mismo sentí cuando vinimos a tratar la nueva ley de medios de comunicación audiovisual. Sentía que era un tema postergado durante muchísimos años en la Argentina, que siempre andaba por los suburbios de la democracia, que en algún momento había habido algún intento pero nunca una decisión política trascendente de cambiar un sistema claramente injusto y monopólico, una situación que en silencio tolerábamos desde la política sabiendo que había

un poder que estaba por afuera, que no tenía ningún tipo de legitimidad social ni de legitimidad electoral. Sabíamos que existía, que siempre estaba y al cual había que respetar. Empezaba a ser desmontada aquella vieja frase de que "para hacer política hay que arreglar con". De lo contrario, no se podía hacer política en la Argentina.

Creo profundamente que cuando uno avanza en ese tipo de decisiones no piensa en uno mismo o en su pasado sino en una Argentina y una sociedad distintas que pretende diseñar.

Cuando uno participa de estas sesiones siempre existen tensiones por ver si conseguimos los votos y todo lo que rodea al rol del diputado, por lo que a mí en términos personales me cuesta aflojar los sentimientos. No me pasó eso el día que escuché a la presidenta de la Nación anunciar la decisión de avanzar con la asignación básica universal, porque sentí con muchísima alegría que empezábamos a construir una Argentina distinta y una

sociedad distinta, que empezábamos a generar nuevos derechos y a otorgarles derechos a los que no los tenían.

En esta sesión siento que con esta sanción del dictamen de mayoría vamos a igualar derechos. Estamos dándoles derechos a los que no los tienen, y lo estamos haciendo de la manera más genuina en que desde la política se puede avanzar.

Siento también que cualquier otro camino que hubiésemos elegido no habría resuelto el problema, pues lo que se proponía como alternativa no clausuraba la discusión. La unión civil era un estadio intermedio, y además con todo el debate previo sobre este tema, ya las palabras no representan lo mismo. No es lo mismo la unión civil sancionada por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires en el año 2000, que debatir sobre ella en este Congreso de la Nación en el año 2010. Hay diez años más de lucha, de demandas y de reclamos. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Las palabras en sí mismas representan cosas: las palabras incluyen o excluyen, integran o aíslan, mantienen el *statu quo* o significan un avance. A pesar de la buena voluntad de algunos, no era lo mismo hablar de unión civil que de matrimonio. Era seguir estigmatizando, era seguir diciéndoles "son distintos, ustedes pueden hasta acá, el resto está reservado para nosotros, para ustedes es esto". (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Yo me alegro por todo este debate, por todas las expresiones y los puntos básicos de coincidencia. Cuando uno llega a una situación como esta hay que cristalizar la decisión política lo más alto posible.

No es que hace muchos años pasaban cosas gravísimas, no es que fue en los siglos XVII, XVIII o XIX. En los 80 los homosexuales en el mundo fueron declarados la primera población de riesgo del HIV y volvían a recibir la estigmatización del conjunto de la sociedad.

En el año 1994, monseñor Quarracino -en su momento presidente de la Conferencia Episcopal-, en un

programa que tenía en la televisión pública, decía -y lo voy a leer porque, si no, no se termina de dar verdadera magnitud al debate-: "Yo pensé si no se puede hacer acá una zona grande para que todos los gays y lesbianas vivan allí; que tengan sus leyes, su periodismo, su televisión y hasta su Constitución; que vivan como una especie de país aparte, con mucha libertad. Podrán hacer manifestaciones día por medio, podrán escribir y publicar. Yo sé que me van a acusar de propiciar la segregación. Bueno, pero sería una discriminación a favor de la libertad, con toda caridad, con mucha delicadeza y misericordia. También tengo que añadir que así se limpiaría una mancha innoble del resto de la sociedad." Esto, señor presidente, era dicho hace quince años por el principal vocero de la jerarquía de la Iglesia Católica argentina.

A eso se opuso algún grupo de diputados y en ese momento se opuso fuertemente la Comunidad Homosexual Argentina. Relatar la historia de los inconvenientes de la CHA para conseguir su personería

jurídica en la Argentina de entonces es toda una historia en sí misma. Fueron innumerables, las distintas negativas para que la Comunidad Homosexual Argentina pudiera obtener su personería jurídica. Ese pensamiento existe. Ahora quizá esté más escondido y tal vez no tenga la posibilidad de salir a la luz.

Entonces, lo importante es que cuando existen estas instancias de avance y estos niveles de consenso nosotros consolidamos nuestros máximos de libertad y de igualdad de derechos. Tenemos que animarnos claramente a ir por todo lo que se puede hacer. (*Aplausos prolongados.*)

Por eso, es necesaria la coincidencia de la mayoría, que es en lo que mayoritariamente vamos a coincidir, pero seguramente si hubiésemos logrado mayor nivel de consenso sería mucho más contundente.

Las mayorías, es decir, nosotros, los heterosexuales, tenemos que tener sabiduría y coincidencia para poder integrar a las minorías. Es muy injusto decir: "Yo tengo el poder y yo desde mi poder te digo: 'vos no

podés'". Es inexplicable cuando uno se para ante alguien e intenta explicar por qué no, o intenta explicar la diferencia entre unión civil y matrimonio, y termina diciendo: "¿Y unión civil por qué? Porque sí.", porque no termina de haber argumentos, salvo el de la imposición, salvo en el fondo del decir...

- Aplausos en las galerías.

Todas las situaciones conllevan a este tipo de cuestiones. Las personas con discapacidades tienen que luchar contra sus barreras arquitectónicas para sentirse iguales. Luchan, tienen sus organizaciones, y nosotros, a veces, después de muchísimo tiempo, tenemos la sensibilidad de incluirlas, de integrarlas y de romper las barreras, aunque a veces tampoco lo terminamos de hacer.

Los que son parte de una minoría sexual tienen el derecho. Nosotros, si nos damos cuenta de que existe un problema, tenemos el deber de otorgarles ese derecho. Tienen posibilidad de gozarlo.

La historia no empieza aquí ni tampoco termina hoy. Eso lo han dicho muchos oradores, y es así. Cada vez que un homosexual se "desnuda" frente a la sociedad, es todo un momento de tensión, porque ya es prejuizado. Ellos lo definen como "salir del armario": le dicen a sus amigos, a sus compañeros de trabajo, que son homosexuales, lo que implica toda una tensión.

¿Saben cómo se expresa la tensión en los seres humanos? Con nervios, con angustia, con transpiración en las manos. Le preguntan: "¿Por qué te pasa todo eso?" Porque tienen miedo al rechazo, porque permanentemente están buscando niveles de aceptación. Y tienen miedo al rechazo porque vienen de una historia de sojuzgamiento. Esta es la verdad.

Le decía recién a un grupo de compañeros que habría que haber terminado el debate después del discurso del señor diputado Cuccovillo, porque cuando más que un discurso hay un testimonio... (*Aplausos prolongados*)... las cosas se simplifican muchísimo.

Pero tengo que decir al señor diputado Cuccovillo que él tiene la suerte de poder decirlo. ¿Cuántos padres se niegan a reconocer que tienen hijos homosexuales? ¿Cómo ayudamos nosotros a esos padres? ¿Cómo les resolvemos el problema a ellos, que son heterosexuales? No piensen en los homosexuales. Piensen en los padres de los chicos homosexuales, que son heterosexuales. (*Aplausos.*)

¿Cómo hacemos? ¿De qué manera? ¿Marcándoles nuevamente que tienen hijos distintos, que tienen que seguir escondiéndolos, que tienen que meterlos dentro del placard nuevamente? La verdad es que me parece muy injusto, pero más injusto me parece porque todos sabemos y nos damos cuenta de qué estamos hablando, porque en algún momento quizás los dogmas, las convicciones, todas las cosas podrían haber tenido un peso. El oscurantismo podría haber tenido un peso.

Pero ahora todos sabemos de qué se trata y la verdad es que tampoco se trata de algo tan alejado. Viven con nosotros. Son hijos de nuestros amigos. Suben al

ascensor con nosotros. Viven en el mismo departamento. ¿Por qué discriminarlos? ¿Por qué no darles una mano? ¿Por qué no ponerlos al frente de la situación? ¿Por qué no dar un ejemplo contundente y avanzar hacia adelante? No se puede cristalizar en situaciones de desigualdad cuando uno tiene la potencialidad de ir para adelante. Es así. No le den más vuelta a la cosa.

- Aplausos en las galerías.

Sr. Rossi (A.O.).- Señor presidente: voy dar lectura a dos extractos del libro "Historia de la homosexualidad en Argentina", de Osvaldo Bazán. El primero de ellos es una parte del discurso de Alicia Pierini, cuando cerraba el debate sobre la unión civil en la legislatura porteña.

Dice así: "Como cristiana me guío por la luz del Evangelio, por el ejemplo de Cristo. El Evangelio me enseña que Dios es amor y que no condiciona al amor, mientras sea tal. El Evangelio me enseña a amar al prójimo sin imponerle condiciones a ese prójimo. En mi conciencia puse, en uno de los dos platillos de la balanza, a la enseñanza de la

doctrina de la Iglesia, que es mi Iglesia, a la que pertenezco, que sé que está en contra de este proyecto explícitamente. Y en otro platillo puse mi propia fe. Decidí correr los riesgos de la fe, porque creo que esa es una conducta cristiana. En el Evangelio encuentro la Verdad Trascendente y el amor de Cristo, mientras que en la historia de la propia Iglesia he visto muchas veces el error humano. Entonces, por razonamiento jurídico, por convicción progresista, y también desde mi fe, mi voto individual es afirmativo." (*Aplausos prolongados.*)

Para terminar, voy a leer el epílogo de este libro de Osvaldo Bazán, donde está incluida la anécdota a la que hizo referencia Alejandro cuando habló, y que contaba Luis Cigogna.

Voy a leer algunos de los párrafos. Discúlpeme si la lectura resulta desordenada, pero me parece importante.

Dice así. "Y algún día, finalmente, se habrá de saber la verdad tan celosamente guardada: la homosexualidad

no es nada. No lo era en un principio y no lo será en un futuro. Cuando saquemos del medio todos los incendios y todas las torturas y todas las mentiras y todo el odio y toda la ignorancia y todo el prejuicio, descubriremos que no hay nada.

“Aprendimos a mentirnos primero”, habla de ellos, los homosexuales, “a mentir después. A escondernos, a desvalorizarnos, a despreciarnos. A no confiar en nuestra familia más cercana (sostengo que es imposible para cualquier heterosexual, incluso el más abierto, saber lo que eso significa. Los nenes negros, los nenes judíos, siempre tuvieron en su casa un lugar en donde resguardarse de las estúpidas ofensas externas. El primer lugar en donde un nene homosexual es ofendido es su propia casa. Tu hijo, ¿cuenta con vos?). A no hablar. A aceptar resignadamente que las cosas son así. A avergonzarnos de cada gesto íntimo.

“No era nada y después fue pecado (no fue Dios, fue un grupo de personas el que lo decretó) y después fue

una enfermedad (tan arbitraria que un día dejó de serlo) y también fue un delito (usado siempre discrecionalmente). Y después fue todo junto: pecado, enfermedad y delito. ¿Cómo reaccionar teniendo en contra la religión, la ciencia y el Estado?

“El día en que nació el concepto de “orgullo gay”, comenzó a frenarse la injusticia.”

Oswaldo Bazan hace una ironía: “El mundo está demasiado raro: los hijos gay son los que tienen que terminar entendiendo a sus padres. ¿Cómo pueden pedir eso?

Termina diciendo que sueña con este diálogo: “-Viejos, quería decirles que estoy de novio. -¡Qué alegría, nene! ¿Con un chico o con una chica?” (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Con muchísima alegría adelanto mi voto afirmativo y el de muchos compañeros de mi bloque. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Fellner).- La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones de los discursos de los señores diputados que no pudieron hacer uso de la palabra.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner).- Se procederá en consecuencia.

De acuerdo con el artículo 197 del reglamento, es necesario el asentimiento de la Cámara para autorizar las abstenciones.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner).- Quedan autorizadas las abstenciones.

Se va votar en general el dictamen de mayoría de las Comisiones de Legislación General y otras recaído en el proyecto de ley sobre modificaciones al Código Civil sobre matrimonio (Orden del Día N° 197).

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 241 señores diputados presentes, 126 han votado por la afirmativa y 110 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo).- Afirmativos, 126; negativos, 110.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Fellner).- Queda aprobado en general. (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.*)

Se deja constancia que el señor diputado Irrazábal ha votado por la afirmativa.

Si hay asentimiento de la Cámara se van a votar a mano alzada los distintos artículos.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner).- Se procederá en consecuencia.

Sr. López Arias.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias.- Señor presidente: tal como expuse en ocasión de la votación en general, mi posición era a favor del enlace civil porque creía que era una propuesta mejor.

No sería coherente de mi parte votar a favor de un articulado que no comparto, pero tampoco quiero votar en contra de concesión de derechos que son realmente legítimos. Por lo tanto, pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente (Fellner).- Entiendo que la posición de la Cámara para la votación en general es extensiva a la votación en particular.

Se va a votar el artículo 1°.

- Resulta afirmativa.

- Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° a 24.

Sr. Presidente (Fellner).- Señora diputada Ibarra: usted iba a hacer una modificación a un artículo. Si me señala el artículo, votamos todos los artículos corridos en una sola votación. ¿Cuál es el artículo que pretende modificar?

Sra. Ibarra.- En el artículo 42 hay un aporte que ha hecho el señor diputado Vega...

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Favario.- Señor presidente: quiero hacer dos observaciones con respecto a los artículos 31 y 34. Esto lo iba a hacer durante el tratamiento en particular de los artículos pero, si ahora se va a votar la totalidad de ellos, pido autorización para hacer la observación previo a su votación.

Sr. Presidente (Fellner).- Exponga las observaciones, señor diputado.

Sr. Favario.- Señor presidente: al margen de la postura que hemos sostenido en la votación, y atendiendo al resultado de la misma, creo que es nuestra obligación hacer los aportes que modestamente estimamos necesarios para mejorar la norma aprobada.

Con respecto al artículo 31 voy a proponer la derogación del inciso 2° del artículo 1.807 que aquí se está reformando. ¿Por qué digo que corresponde su derogación? Porque este inciso regía cuando la

administración y disposición de la totalidad de los bienes gananciales correspondía al marido. Pero eso ha sido tácitamente reemplazado en 1968 por el nuevo sistema de administración y disposición de bienes, establecido en los artículos 1.276 y 1.277 del Código Civil. Es decir que ahora para disponer la venta o donación, así como para gravar un inmueble, se necesita el asentimiento del otro cónyuge. Por lo tanto, este inciso 2° está total y absolutamente desnaturalizado. En su momento hubiese correspondido la derogación, lo que se omitió en la ley de reforma al Código Civil.

Abonando la postura que sostengo, Belluscio y Zannoni dicen que la disposición del inciso 2° del artículo 1.807 ha quedado superada por el artículo 1.277, introducido por la ley 17.711, de la cual constituye un claro antecedente, entendido ahora a todos los actos de disposición de bienes registrables, incluso los actos onerosos.

En consecuencia, está claro que el inciso 2° del artículo 1.807, que se intenta reformar, ha sido reemplazado desde el año 1998 por el nuevo sistema del Código Civil. Entonces, creo que estaríamos salvando la omisión en la que incurrió la ley 17.711 si, lisa y llanamente, se deroga el inciso 2°, que ahora se intenta reformar.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Ibarra.- Señor presidente: es muy sencillo lo que tengo para decir.

En la comisión tuvimos un acuerdo ya que existen muchas modificaciones de distintas leyes vinculadas a cuestiones de género y demás. Nosotros lo único que hacemos acá es llevar adelante una adecuación del actual artículo 1.807 que dice que no pueden hacer donaciones el marido sin el consentimiento de la mujer, o autorización suplementaria

del juez, de los bienes raíces del matrimonio. Nosotros planteamos: "...el cónyuge, sin asentimiento del otro o autorización suplementaria del juez". Queda exactamente igual que el Código Civil, donde se menciona al marido, sin autorización de la mujer, es decir un cónyuge sin autorización del otro.

No hemos revisado cada una de las modificaciones de la ley 17.711 porque esa es una revisión completa del Código Civil, que no es el sentido de esta ley. Por eso la comisión trató sólo las adecuaciones. Donde menciona al hombre y a la mujer, hacemos referencia al cónyuge. Todas las demás adecuaciones vinculadas a temas de fondo, podemos tratarlas en otras leyes. Este fue el acuerdo de la comisión, vamos a dejarlo asentado de este modo y vamos a pedir que se vote tal como se acordó en la comisión, para no ir discutiendo temas de fondo del Código Civil en el medio de un tratamiento en particular, que fue lo que quisimos evitar.

Sr. Presidente (Fellner).- Señor diputado Favario: las observaciones han quedado asentadas y la comisión no acepta la modificación.

Sr. Favario.- No, señor presidente. Al margen de lo que dice la señora diputada, me parece que es evidente que lo que ella dice ha desaparecido de la normativa legal.

El artículo 1.276 vigente establece que cada uno de los cónyuges tiene la libre administración y disposición de sus bienes propios y de los gananciales adquiridos con su trabajo, etcétera. Por lo tanto, el inciso está absolutamente demás y se insiste en una redacción que ha sido superada por la redacción posterior.

Sr. Presidente (Fellner).- De todas maneras, el reglamento dice que al no ser aceptada la observación por el miembro informante de la comisión, se continúa con la votación.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Hotton.- Señor presidente: teniendo en cuenta el gran debate que se desató en relación con el tema de la adopción, quiero pedir, si es que los tiempos lo permiten, poder votar nominalmente el artículo 17.

Sr. Presidente (Fellner).- La Presidencia anunció que se votaba a mano alzada, y así continuamos.

En consideración los artículos 25 a 41 inclusive.

- Resulta afirmativa.

Sr. Favario.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Favario.- Señor presidente: deseo hacer una observación con respecto al artículo 34, que sustituye al artículo 3.969 del Código Civil. Allí se dice: "La prescripción no corre entre cónyuges, aunque estén separados de bienes, y

aunque estén divorciados por autoridad competente". Propongo que diga: "...o se haya declarado su separación personal". Esto es, señor presidente, en razón de que el dictamen de comisión está ignorando la reforma del Código Civil por la cual se dictó oportunamente la ley de divorcio. Es decir que el divorcio vincular produce la ruptura del vínculo que antes no se daba y por eso existía la necesidad de incluir el divorcio. Cuando hay divorcio, hay ruptura del vínculo y el volver a casarse no sirve para nada. Justamente esto es lo que hay que modificar acá. Hay que establecer como condición que se haya declarado la separación personal, no el divorcio, porque el divorcio, al producir la ruptura del vínculo, hace que la prescripción corra. Acá se está ignorando la ley de divorcio vincular, a la que se hizo referencia esta noche en varias oportunidades.

En tal sentido, porque me parece que el error es evidente, solicito simplemente la sustitución de la última parte del artículo 3969 para que diga que la prescripción

no corre entre cónyuges si hubo declaración de separación personal.

Sr. Presidente (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Ibarra.- El actual artículo 3.969 del Código Civil dice que la prescripción no corre entre marido y mujer, aunque estén separados, etcétera. La modificación planteada señala que la prescripción no corre entre cónyuges, aunque estén separados, etcétera.

Con esto quiero señalar que las materias de fondo respecto de la prescripción podemos tratarlas separadamente mediante otro proyecto. Hay muchas modificaciones que estamos trabajando en relación con el Código Civil y la adecuación, por ejemplo, del género, que presenta graves problemas. Esta cuestión -reitero- vamos a tratarla en forma separada. En este sentido, hicimos un acuerdo entre todos los bloques para efectuar las adecuaciones

necesarias a fin de no distinguir entre sexos, ya sea uno u otro. Por lo tanto, mantenemos el texto previsto ya que consideramos que lo demás puede tratarse en otro proyecto de ley.

Sr. Favario.- ¡Sancionan mal para corregir después!

Sr. Presidente (Fellner).- Sugiero a la señora diputada Ibarra que proponga la modificación al artículo 42.

Sra. Ibarra.- Respecto del artículo 42, que es una cláusula complementaria, actualmente consta de dos párrafos. El señor diputado Vega hizo una propuesta que fue apoyada por el señor diputado Pais, que consiste en agregar lo siguiente: "Ninguna norma del ordenamiento jurídico argentino podrá ser interpretada ni aplicada en el sentido de limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio o goce de los mismos derechos y obligaciones, tanto al matrimonio constituido por personas del mismo sexo como al

formado por dos personas de distinto sexo." Este es el texto que se agrega como último párrafo del artículo 42.

Sr. Presidente (Fellner).- Con las modificaciones propuestas, se va a votar el artículo 42.

- Resulta afirmativa.

- El artículo 43 es de forma.

Sr. Presidente (Fellner).- Queda sancionado el proyecto de ley.

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos prolongados y manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Según lo acordado oportunamente, la Presidencia invita a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 14.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 2 y 43 del día 5 de mayo.